



DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.847-311-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-944-07-2019, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). (ESTA O.R. ES EXCLUSIVA PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 847-311-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3516-315-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.315, de fecha 16 de junio de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de cambio de nombre y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Solicitud de Aprobación de cambio de nombre y reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). Comisión CTC: * Universidad Metropolitana de Honduras (UMH Coordina). * Universidad Politécnica de Honduras (UPH), * Universidad de San Pedro Sula (USAP). En cumplimiento a la petición del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita, la comisión integrada por **UMH (COORDINA), UPH y USAP** emiten el siguiente: **DICTAMEN. Considerando:** Que la universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, plan de estudios, planta docente, y evidencias graficas de capacidad física instalada; documentación que fue revisada, evidenciando que la misma fue diseñada de acuerdo a la normativa del nivel de Educación Superior. **Considerando:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha evidenciado durante el desarrollo del programa sujeto a reforma que cuenta con las instalaciones físicas, necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso docente y administrativo para el desarrollo de dicho programa. **Considerando:** Que la documentación que sustenta la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura, evidencia la consulta realizada por la Universidad proponente, en la cual se incluye la opinión de los estudiantes egresados, personal especializado, y sector laboral sobre el perfil profesional que deberá tener el egresado de dicha carrera a fin



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

de responder a las exigencias actuales en ese campo del conocimiento, el cual se ve reflejado en el diseño del Plan de Estudios. **Por Tanto:** La Comisión integrada por UMH (Coordina), UPH y USAP, **recomienda emitir DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de cambio de nombre y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), y Universidad de San Pedro Sula, (USAP).”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de cambio de nombre y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de cambio de nombre y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

San Pedro Sula, Cortés. 04 de agosto de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN

PRESIDENTA”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

La presente Opinión Razonada comprende la **Ampliación de oferta académica de la carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura, a desarrollarse en el Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en El Progreso, Yoro.** La reforma de este Plan de Estudios fue aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo en Acta No.334-2019, del 10 mayo, 2019, para la Sede de San Pedro Sula.

OR-DES-944-07-2019

I. INTRODUCCIÓN



La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, inciso b) y Artículo 45, inciso ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 57, 58, 84 y 85 de las Normas Académicas del nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **solicitud de aprobación de cambio de nombre y reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el grado de Licenciatura**, solicitado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

En seguimiento a lo anterior, se realizaron diversas acciones, como la revisión de la documentación curricular (Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles docente, entre otros documentos); igualmente, se realizó visita in situ al Campus del Progreso, Yoro, para la verificación de indicadores y estándares requeridos, que demanda la ejecución de la carrera (organización administrativa-financiera; gestión académica curricular; espacios curriculares, equipamiento y recursos materiales; centro de información y documentación y bienestar universitario), que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta esta Opinión Razonada, como ampliación de la oferta académica.

II. ANTECEDENTES

A continuación, se describen los siguientes antecedentes:

1. Mediante Acuerdo **No. 193-58-94, del 5 de mayo, 1994**, el Consejo de Educación Superior, aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado Académico de Licenciatura, a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), antes llamado "Instituto Superior Tecnológico".
2. Mediante **Acuerdo No. 1088-156-2003, del 14 de marzo, 2003**, el Consejo de Educación Superior (CES), Autorizó **la creación**, organización y funcionamiento del Centro Regional en El Progreso, Departamento de Yoro, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
3. Mediante Acuerdo **No. 2080-226-2008, del 9 de diciembre, 2008**, el Consejo de Educación Superior aprueba la Primera Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
4. Mediante Acuerdo **No. 3516-315-2017, del 16 de junio, 2017**, el Consejo de Educación Superior, da por admitida la Solicitud de aprobación de **cambio de nombre y reforma** al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (segunda reforma).
5. El Consejo Técnico Consultivo (CTC), emite **Dictamen No. 847-311-2017, de fecha 4 de agosto, 2017**, a favor de la solicitud de aprobación de cambio de nombre y reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

6. En marzo de 2018, El departamento de Gestión Académico Curricular, de la Dirección de Educación Superior (DES), efectuó el proceso de revisión de la documentación curricular y la visita de verificación in situ al Campus de la UTH, ubicado en El Progreso, Yoro, con el acompañamiento de Docentes Especialistas del área de Marketing, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de Valle de Sula (UNAH-VS). Se emitieron observaciones y recomendaciones para la mejora y fortalecimiento de la propuesta, las que fueron atendidas por el Centro e incorporadas al documento.
7. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo en **Acta N°. 334-2019, del 10 de mayo de 2019, aprobó** la solicitud de cambio de nombre y reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, por la denominación de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial, en la Sede Central de San Pedro Sula, Cortés.

III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

Aspectos	Plan de Estudios de Mercadotecnia (I Reforma 2008) Vigente	Plan de Estudios de Marketing (II Reforma 2019)
<i>Nombre de la carrera:</i>	Mercadotecnia	Marketing
<i>Código:</i>	M.T.	MT-1202
<i>Duración de la carrera:</i>	4 años	4 años
<i>Número de períodos</i>	3 periodos	3 periodos por año / 12 total
<i>Duración del periodo académico:</i>	15 semanas	15 semanas
<i>Número de créditos o unidades valorativas</i>	201	204 créditos o unidades valorativas
<i>Número de Asignaturas</i>	54	54 asignaturas, más la Práctica Profesional Supervisada
<i>Modalidad Educativa</i>	Presencial	Presencial
<i>Acreditación:</i>	Licenciado en Mercadotecnia	Licenciado(a) en Marketing
<i>Grado académico:</i>	Licenciatura	Licenciatura
<i>Acuerdo de Creación y de Reforma</i>	- Acuerdo N.193-58-1994, 5 mayo, 1994 (Aprobado). - Acuerdo 2080-226-08, del 9 de diciembre, 2008 (I Reforma)	
<i>Clasificación CINE:</i>	2011-2013	CINE, Nivel 6 - <i>Campo de Estudio:</i> 04 Administración de Empresas y Derecho - <i>Campo Específico:</i> 041 Educación Comercial y Administración. - <i>Campo Detallado:</i> 0414 Mercadotecnia y publicidad



Año de Solicitud	2008	- Solicitud, 2017 - Aprobación II Reforma, 2019
------------------	------	--

El Plan de Estudios de la carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acta N° 334, del 10 de mayo, 2019, para desarrollarse en el Centro Sede, ubicado en San Pedro Sula, fundamentando correctamente su Marco Teórico, en lo que respeta a aspectos científico, socio-económicos, político-educativo y filosófico, resumido en la Opinión Razonada N°. OR-DES-937-05-2019, del acta antes mencionada.

IV. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO Y DEMANDA REAL Y POTENCIAL EN RELACIÓN A LA CARRERA DE MARKETING, DE LA UTH EN EL PROGRESO, YORO.

Con el fin de obtener datos sobre demanda real y potencial para desarrollar la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Marketing, se realizó un Estudio diagnóstico, para obtener información pertinente que determine la necesidad de reformar el Plan de Estudios y desarrollarlo en los diferentes Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Para ello, se consideraron las opiniones de los siguientes actores: empresas empleadoras, egresados, docentes y estudiantes de la Carrera en cuestión. La metodología utilizada fue en base a estudios de casos, aplicación de encuestas y grupos focales, se utilizó la técnica de muestreo.

4.1 Síntesis de los resultados obtenidos de las encuestas directas aplicadas en el proceso de investigación, para la carrera de Marketing en el Progreso, Yoro (Opinión de actores involucrados).

ACTORES	ASPECTOS	OBSERVACIÓN
EMPRESARIOS (Gerentes)	Fortalezas:	<ul style="list-style-type: none"> - Son visionarios - Conocimiento en el campo laboral. - Adaptación al cambio - Capacidad de ventas Según los resultados de los instrumentos aplicados: Los empleadores, consideran que el 80% de los egresados contratados en sus empresas poseen mentalidad visionaria, conocimiento del campo laboral, un 60% se adaptan con facilidad al cambio y un 50% poseen capacidad para ventas.
	Debilidades:	<ul style="list-style-type: none"> - Finanzas - Marketing digital - Tecnologías - Comercio electrónico - Diseño gráfico Según los Gerentes de empresas más del 86% (promedio) de los egresado presentan debilidades en estas áreas, competencias, indispensables en el perfil de un mercadologo y que deben ser fortalecidas en el desarrollo del pensum académico.
	Competencias que deben fortalecer	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres de diseño - Habilidades gerenciales - Marketing digital - Contabilidad y finanzas Las primeras en un 83% son necesarias, seguidas de un 67% para Marketing digital y Contabilidad y Finanzas. Estas competencias deben estar implícitas durante el desarrollo del pensum de la carrera, por las tendencias de la globalización que cada vez más, son demandadas.
	Atractivo de la carrera	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de mercado Los consideran atractivos por la innovación en el ámbito laboral, el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

ACTORES	ASPECTOS	OBSERVACIÓN
EGRESADOS		- Publicidad primero en un 83% y el segundo un 50%
	Que es pertinente mejorar en la carrera	- Investigación de mercados El 83% consideran que se debe mejorar la Investigación de mercados.
	Competencias que debe contemplar el Plan de Estudios	- Finanzas - Estadístico Un 67% creen que se debe contemplar la asignatura en finanzas y conocimientos estadísticos en un 50%.
ESTUDIANTES	Que es lo menos atractivo de la carrera	- Inglés - Clases Teórico/práctica Un 83% no consideran importante el inglés y un 50% consideran que el pensum no posee clases donde se puedan aplicar los contenidos teóricos.
	Que es pertinente mejorar en la carrera	- Finanzas - Tecnologías Tanto estudiantes como egresados consideran pertinente incluir contenidos sobre finanzas y área tecnológica.
DOCENTES	Competencias que deben estar implícitas en el Plan de Estudios, para beneficio de los estudiantes.	- Finanzas - Marketing digital - Tecnologías - Comercio electrónico - Diseño gráfico - Manejo del Excel - Marketing social Para satisfacer en 99.9% de las competencias que el mercado laboral demanda, los docentes opinan que los egresados deberían poseer las siguientes competencias: 83% Finanzas, 83% Marketing digital, 75% Tecnología, 67% Comercio electrónico, 67% Diseño gráfico, 42% Manejo de Excel, 33% Marketing social.
	Que modificaciones se deben realizar en la malla curricular de la carrera.	- Cambio de nombre - Reducir la carga de inglés - Actualización de contenidos - Secuencias de las asignaturas. El 80% consideran pertinente el cambio de nombre y reducir la carga de inglés y en menor porcentaje 70% a las demás que se describen.
	Que asignaturas o áreas de contenido recomiendan agregar	- Marketing digital - Nuevos modelos de negocios - Gerencia de marca - Finanzas De mayor a menor, 86%, el primero y el segundo, 57% Gerencia de marca y un 29% finanzas.

4.2 Alguna información obtenida de los Grupos Focales

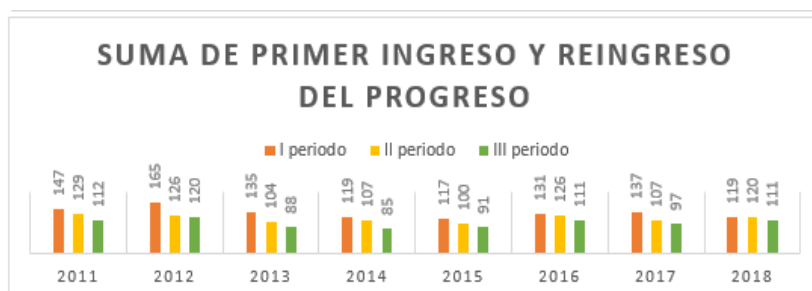
CONSULTAS	RESPUESTAS
¿Opinión acerca de la carrera de Marketing? ¿Qué cambios harían y por qué?	Es una carrera que está en punto de crecimiento sin embargo debería mejorar en los siguientes aspectos: - Reforzar el área financiera - Menos texto y más dinamismo - Realizar una prepráctica para adquirir mayor experiencia - Enseñar a usar programas que son herramientas para el mercadólogo - Implementación de laboratorios para la carrera



	<ul style="list-style-type: none"> - Poner en práctica los conocimientos apoyando a las pymes con investigaciones - Estimular a los estudiantes en su parte creativa - Involucrarlos en las campañas publicitarias - Ofrecer distintos diplomados - Reforzar a los estudiantes habilidades de venta.
Herramientas prácticas que sugieren para la carrera:	<p>Existen pocas herramientas prácticas que han podido aprovechar en la trayectoria de su carrera, se sugieren:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Audiovisuales - Diseño gráfico - SPSS
¿Qué ideas podrían aportar para contribuir al crecimiento de la carrera de Marketing?	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar feria de proyectos solo de marketing para todas las jornadas. - Clases de etiqueta y protocolo para mercadólogos - Aprender el arte de las redes - Como manejar la Marca personal de un mercadólogo - Implementar clases de servicio al cliente - Compartir experiencias de trabajo con los demás compañeros para conocer los diferentes rubros. - Red social de mercadólogos que basado en las experiencias personales tenga preguntas y respuesta para consultarse entre sí.
Fortalezas debilidades y amenazas de la Carrera del Marketing?	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilidad de empleo - Diversidad de enseñanza - Realizar proyectos prácticos - Bolsa de empleo <p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poco dinamismo de los catedráticos mucho texto. - Poco aprovechamiento de la tecnología de UTH - Poca preparación en las herramientas de marketing <p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desprestigio por parte de otras universidades <p>Los estudiantes de UTH al ser futuros egresados de la carrera solicitan que se les prepare más en herramientas prácticas e implementación de talleres y laboratorios en el área de marketing.</p>

• **Demanda real y potencial**

La demanda real de la carrera de Marketing en los últimos ocho años ha tenido altas y bajas debido a la poca actualización e innovación que ha poseído esta carrera. Razón por la cual se están implementando cambios radicales para brindar empoderamiento a los estudiantes inscritos en ella, ya que es una de las carreras con mayor demanda laboral debido a sus diversas facetas en el área empresarial.



Fuente: Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera de Marketing

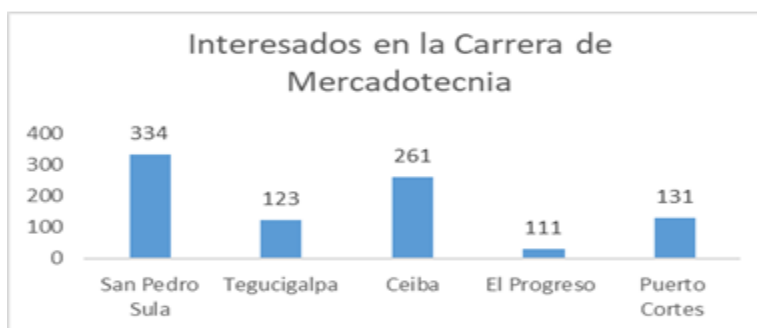


Para el 2018, la carrera de Mercadotecnia en el Centro Universitario Regional de la UTH en el Progreso, mantiene una matrícula de 117 estudiantes en promedio anual.

Los estudiantes egresados de la UTH de la carrera de Mercadotecnia, opinan que se sienten seguros y preparados para ejercer puestos del área, a tal modo que 80% de ellos actualmente se encuentran laborando en áreas correspondientes a su carrera.

4.3.1 Demanda potencial.

Actualmente entre los municipios de: Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, **El Progreso** y Puerto Cortes, se cuentan con 11,345 posibles candidatos en los colegios con los cuales la UTH mantiene sus alianzas. Estos son posibles candidatos por ingresar a la Universidad puesto que están por egresar de sus estudios de educación media de los cuales 480 son estudiantes del Bachillerato Técnico Profesional En Mercadotecnia formando esto un 8% de la población total de estudiantes por municipios.



Fuente: Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera de Marketing

En la tabla anterior, se observa que son 111 las personas interesado/as en ingresar a la carrera de Marketing.

V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO

Perfil de ingreso	Perfil de egreso	Competencias del egresado	Áreas de trabajo del egresado de Marketing
<ul style="list-style-type: none"> - Los aspirantes a la carrera Marketing de la UTH deberán cumplir con los requisitos de ingreso que la ley de educación superior establece, tanto administrativos como académicos. Entre estos últimos están: - Facilidad de expresión oral y escrita. - Razonamiento lógico, crítico, analítico, reflexivo. - Aptitud para 	<ul style="list-style-type: none"> - El Licenciado en Marketing, se encarga del área de negocios especializados en generar, analizar e interpretar información de mercados para identificar oportunidades de negocios. Diseña y aplica estrategias a una organización para satisfacer al 	<ul style="list-style-type: none"> - Interpretar y analizar información mediante el uso de la inteligencia de mercados, empleo de herramientas de técnicas de mercadeo. - Detectar y aprovechar oportunidades de negocio en cualquier sector - Manejar aspectos relativos a productos o servicios (marcas, etiquetas, empaques, almacenamiento, distribución, difusión y 	<p>En la actividad laboral, los mercadólogos, aparte del libre ejercicio, encontrará un puesto de trabajo en los sectores: públicos, privados, sociales, autónomos e internacional y puede desempeñarse como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Investigador de Mercados - Coordinador de Relaciones Públicas - Gerente de Ventas - Director General de Comunicaciones - Especialista en



<ul style="list-style-type: none"> relacionarse con otras personas y capacidad de trabajo en equipo. - Vocación conciliadora. - Habilidad para visualizar procesos. - Facilidad para identificar y solucionar problemas. - Comprometido con los principios éticos-filosóficos. - Actitud innovadora. - Creatividad, sensibilidad y empatía. - Sentido de responsabilidad social, moral y ética profesional. - Capacidad para la investigación y análisis de objetivos. - Entusiasmo por el uso de habilidades y conocimientos numéricos. 	<p>consumidor.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responde a las realidades de cambio, está preparado y capacitado para plantear, evaluar, analizar e identificar las necesidades y deseos del mercado con planeación, organización, dirección, integración y control de las funciones de Marketing y Publicidad, logrando un enlace óptimo entre la organización y el consumidor en forma creativa y productiva. 	<p>comercialización.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Usar herramientas de tecnología de información y comunicación para establecer mensajes destinados al consumidor - Identificar y anticiparse a los deseos del consumidor - Identificar oportunidades y adversidades del entorno o mercado socioeconómicas que influyen en los negocios. - Diseñar y evaluar proyectos de productos y servicios, incorporando nuevas tecnologías que incluyan la aplicación del proceso administrativo, con el fin de tomar decisiones acertadas. 	<p>Desarrollo de Productos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitador/Investigador - Creador de Campañas Publicitarias - Representante de Marketing Internacional - Empresa privada (gerente general, de marca o de comercialización entre otros). - Empresario (consultor independiente) - Ejecutivo en el área de compra y abastecimiento
--	--	---	---

VI. PLANTEAMIENTO DE LA REFORMA

El Plan de Estudios de la carrera de Marketing fue aprobado por Consejo de Educación Superior, para la Sede Central en San Pedro Sula, manteniendo el planteamiento y la descripción de la reforma:

“Tomando en consideración los fenómenos o sucesos nacionales e internacionales que obligan los cambios, en donde cada día es más difícil competir en el mundo globalizado, sin el desarrollo de habilidades que permitan obtener un profesional de Marketing con una formación integral de acuerdo con las necesidades del mercado y las actuales competencias que en esta área se desarrollan tanto nacional como internacional. Dentro de estas tendencias internacionales es urgente que la Educación Superior de Honduras, prepare profesionales que conozcan y puedan asesorar y competir en un mercado laboral cada vez más exigente. Cabe mencionar, que en los últimos años la demanda laboral de mercadólogos se ha visto incrementada, especialmente requiriendo de más profesionales con competencias que den respuesta a las demandas actuales, por lo que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, siendo una institución que está a la vanguardia de las nuevas tecnologías sienten el compromiso de formar a profesionales que superen las competencias expuestas por el mercado laboral.

En el marco de la demanda, la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH como proveedora del programa de Mercadotecnia, tiene el compromiso de reformar el plan de estudios en la dinámica socioeconómica actual y prospectiva; con ello, se da



respuesta a los requerimientos del mercado y de lo expresado por los actores que participaron en el estudio diagnóstico, por lo que el Centro considerando la carrera de Mercadotecnia como una de sus carreras insignias y tomando en cuenta los requerimientos exigidos nacionales e internacionales, ha presentado la solicitud reforma del Plan de Estudios de la Carrera con cambio de nombre a Marketing, orientando dicha propuesta a la formación de profesionales con una visión amplia, con miras a responder a las demandas y expectativas que proyecta la globalización para nuestros pueblos e instituciones, dentro de una concepción integral y de responsabilidad social. La reforma está orientada a mejorar el desempeño de los futuros profesionales del marketing, con capacidad para tomar decisiones que aporten soluciones a los logros empresariales, al crecimiento económico, al desarrollo auto-sostenible, emprendedor y productivo.

La Universidad Tecnológica de Honduras cuenta con los distintos recursos operativos, técnicos, físicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente para la implementar la propuesta de la reforma al plan de estudio de la Carrera de Marketing. Además, se aprovecharán las alianzas estratégicas en cuanto a docentes visitantes con que la Universidad ya cuenta. El Plan de Estudios propuesto en esta reforma, implica cambios de fondo, con relación al plan actual. Este se ha diseñado con una visión práctica, acorde con las necesidades del mercado actual, Plan de Nación y de la Visión del País. Además de lo anterior se actualizaron los estándares implementados en universidades internacionales con prestigio mundial para mejorar el rendimiento educativo y el desempeño laboral. Dichas variables exigen el cambio en las áreas especializadas como ser: Mercadeo y Ventas, Estrategias publicitarias, Informática, Finanzas, Contabilidad, Mercados Internacionales, Relaciones Públicas, Formulación y Evaluación de Proyectos.

6.1 DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS REALIZADOS EN LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS:

A continuación, se describen:

1. Cambio de nombre
2. Cambio de código de la carrera
3. Aumento en la cantidad de créditos o unidades valorativas
4. Se agrega Clasificación CINE
5. Cambios en la malla curricular:

Cambios en la malla curricular de la carrera de Marketing

Descripción de las asignaturas	Cantidad	Porcentaje
Solo actualización de contenidos	31	57%
Supresión de asignaturas	6	11%
Cambio de nombre y actualización de contenidos	8	15%
Cambio de nombre, unidades valorativas y actualización de contenidos	1	2%



Cambio de nombre y actualización de contenidos	3	6%
Cambio de código, nombre y actualización de contenidos	2	4%
Cambio de unidades valorativas y actualización de contenidos	1	2%
Cambio de código, nombre y se fusionan contenidos	1	2%
Se incluye al pensum (nuevas asignaturas)	7	13%
Se modifica el nombre de la asignatura de Deporte (Electiva II)	1	2%
Se agregan electivas del área profesionalizante (elegir una de ellas).	3	6%%
Aumentan horas en la Práctica Profesional Supervisada, de 240 a 400 horas.	1	2%

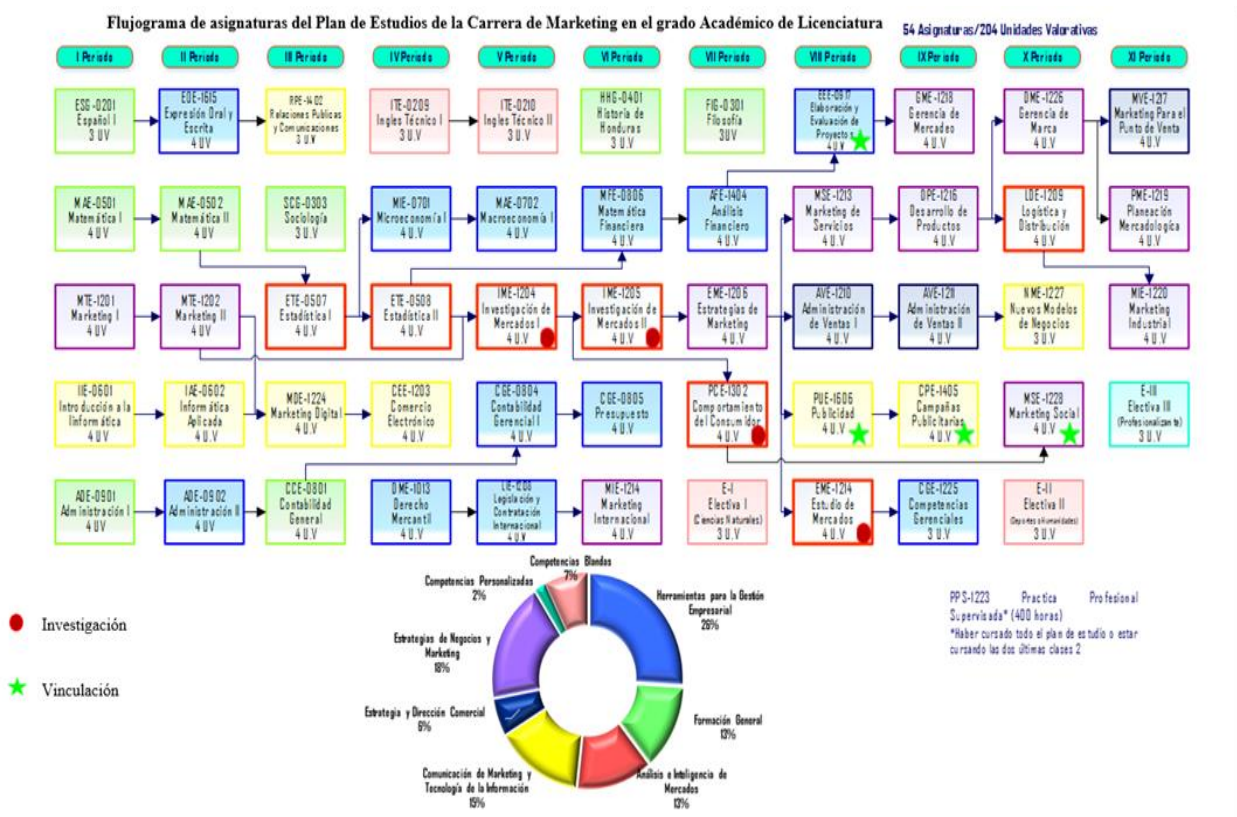
Nota: Se actualizaron contenidos de la mayoría de las asignaturas que se mantienen.

6. Y otros cambios en todo el documento en general.”

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1 Objetivo general

Formar profesionales con criterios éticos y científicos, con capacidad para asimilar, transformar o crear nuevos procedimientos mediante el uso de tecnologías de vanguardia en el campo comercial, de tal manera que se puedan satisfacer las necesidades del mercado con soluciones tecnológicas sustentables al entorno social, las cuales les permitan ser competitivos en el ámbito nacional e internacional y que a su vez posean una alta calidad humana en valores, para contribuir al desarrollo económico y social en el país.





7.2 Objetivos específicos:

- Realizar proyectos de investigación de mercados para identificar oportunidades de negocios.
- Elaborar proyectos para el diseño, ejecución y evaluación de estrategias innovadoras en empresas de distintos sectores con el fin de lograr la eficiencia de los programas de ventas.
- Demostrar el dominio de herramientas tecnológicas que permitan la transformación y el crecimiento de las empresas en los diversos rubros.
- Desarrollar habilidades de planificación y coordinación de campañas de comunicación, promoción, distribución y publicidad fortaleciendo así las relaciones públicas institucionales.
- Coordinar y diseñar la mezcla de marketing con el fin de conseguir ventajas competitivas para la empresa.
- Mostrar un espíritu de crítica ante la realidad y un sentido de responsabilidad social, aplicando de manera transversal valores éticos y morales en su desempeño profesional
- **Distribución de la malla curricular del Plan de Estudio**
 - Asignaturas obligatorias y de formación general
 - Asignaturas de formación específica
 - Asignaturas electivas
 - Distribución de asignaturas por periodo académico
 - Flujograma del plan de estudios
 - Tabla operativa de créditos o unidades valorativas y por horas académicas
 - Descripción mínima por asignatura

7.4 Flujograma de la carrera de Marketing

7.5 Investigación y vinculación social

Investigación

La Universidad Tecnológica de Honduras, asume como uno de sus objetivos esenciales el desarrollo de la investigación científica, tanto básica como aplicada, bajo criterios de excelencia. Para ello, se practica una investigación docente y discente enmarcada en los recursos y necesidades de los actores involucrados.

Se hará investigación con fines exclusivos de mejorar la calidad educativa, practicando la docencia investigativa, donde el estudiante aprenderá del currículum y de la experiencia al aplicar los conocimientos en el campo (investigar de acuerdo a las asignaciones de las asignaturas), posteriormente haciendo uso de la información que se recopilado e interpretado.

Esta se llevará como eje transversal en las diferentes asignaturas sin embargo el mayor componente se denotará en las siguientes clases: Investigación de Mercados I y II, Comportamiento del Consumidor y Estudios de Mercado

Vinculación



La carrera de Marketing realizará su vinculación social, a través de diversas asignaturas (Publicidad, Campañas Publicitarias, Marketing Social, Elaboración y Evolución de Proyectos), aplicando el método de proyecto en actividades muy concretas ajustadas a una proporción de tiempo corto de acuerdo con un formato para tales efectos, que comprenderán actividades de difusión de conocimiento científico relacionada con cada una de las asignaturas. Con esto se pretende que la UTH, haga su proyección con la comunidad, a través de estas actividades de inclusión ciudadana.

La vinculación social será impulsada, a través de las siguientes áreas:

- A través de la enseñanza en las clases sobre temas de industria verde y producción más limpia
- Desarrollo de estudios de factibilidad para la creación de MIPYMES
- Asesoría a las microempresas para la mejora de la productividad a través de medios tecnológicos
- Asesoría a estudiantes de educación secundaria para el desarrollo de proyectos.
- Impulsando la enseñanza de nuevas tecnologías en los sectores de riesgo social mediante las donaciones a escuelas, institutos públicos y hospitales.

VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA LA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MARKETING, EN EL PROGRESO, YORO.

La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en el Centro Regional de El Progreso, Yoro, cuenta con la estructura física y organizativa adecuada para desarrollar el funcionamiento de la carrera de Marketing, para ello se cuenta con un/a profesional que coordina y administra la Carrera, además, del apoyo de la Directora general desde la Sede Central situada en San Pedro Sula.

8.1 Talento humano propuesto para desarrollar el Plan de Estudios de la carrera de Marketing, en el Progreso, Yoro.

La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, presenta una propuesta docente de 21 profesionales, para desarrollar el Plan de Estudios de la carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura en el Centro Regional de El Progreso Yoro.

Se evidencia que el 86% de los docentes poseen estudios a nivel de posgrados y afines a la carrera de Marketing. El 76% de los docentes atenderán asignaciones del área específica y el resto atenderán las asignaturas generales y electivas. Se evidencia que los profesionales que impartirán algunas de las asignaturas generales y electivas, su formación disciplinaria no corresponde con la asignatura a impartir.

No se evidencia (en tabla, ni en carpeta docente) el número de colegiación profesional; también, algunos estudios no cuentan con el requisito de reconocimiento e incorporación del título, en la instancia correspondiente. Se requiere cumplir con las exigencias requeridas en la normativa del Nivel (Ver tabla en anexo).

8.2 Recursos de infraestructura física, equipamiento y documentación biblioteca.

El Centro Universitario Regional de la UTH en El Progreso, Yoro, cuenta con infraestructura física, espacios pedagógicos adecuados (aulas, laboratorios y otros espacios especializados que requiere el desarrollo de la carrera), equipamiento y software que demanda la carrera de Marketing, también disponen de un Centro de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR









Lunes 22 de Julio de 2019

documentación físico y virtual, el cual, debe fortalecerse y actualizarlo con nueva bibliografía que responda al pensum del Plan de Estudios de Marketing.

El Campus de El Progreso funciona en un moderno edificio propio, está ubicada en Carretera a Tela, frente a la colonia Las Acacias.

Cuenta con treinta y cuatro aulas (34) con capacidad promedio para cuarenta (40) estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, data show, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, atriles para el catedrático.

En el Campus del Progreso se cuenta con:

Recursos y espacios físicos	
<ul style="list-style-type: none"> • Salón de conferencia • Sala de juicios orales • Centro de fotocopias • Laboratorio de computación general • Laboratorio de informáticas e ingenierías • Laboratorio de ingles • Área recreativa • Oficinas CAP • Oficinas autoridades 	<ul style="list-style-type: none"> • Sala de catedráticos y directores. • Laboratorio de física y circuitos • Laboratorio de química • Laboratorio de automatización y neumáticos • Biblioteca • Cafetería • Cofisa • Área deportiva • Banco del país
Imágenes del campus	
 <p>Campus</p>	 <p>Salón de conferencias</p>
 <p>Salón de clases</p>	 <p>Biblioteca</p>
 <p>Sala de juicios orales</p>	 <p>Food court</p>
 <p>Área recreativa</p>	 <p>Laboratorio de usos múltiples</p>
<p>Fuente: Documentos curriculares / Se evidenciaron mediante visita de verificación y observación</p>	

8.3 Convenios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

La Universidad como tal, tiene convenios con diferentes organizaciones nacionales e internacionales, que sirven para la transferencia de nuevos conocimientos tecnológicos, para la movilidad de estudiantes y profesores; y para apoyar a aquellos estudiantes con problemas especiales de cualquier índole. Lo anterior incluye a todas las carreras y especialmente a la carrera de Marketing.

Se pueden evidenciar diferentes convenios, cartas de entendimiento con varias universidades extranjeras y empresas de las diferentes regiones, se enlistan algunas:

- Universidad Modular Abierta (UMA)
- Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL)
- Universidad Don Bosco, El Salvador
- Universidad de Vigo, España
- Universidad Internacional de México
- Harvard Business
- Universidad de Oriente, UNIVO
- Cámara de Comercio e Industrias de Cortés (Convenio Proyecto Cliente Preferencial)
- Centro Nacional de Educación para el Trabajo, CENET
- Grupo Monge (Conv. de Cooperación Educativa y Empresarial)
- Cooperativa Chorotega (Conv. Marco de colaboración interinstitucional)
- Solar Power S.A
- Cintas de Honduras,
- BANPAIS.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 DICTAMEN CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Mediante **Dictamen No. 847-311-2017, del 04 de agosto de enero, 2017**, El Consejo Técnico Consultivo (CTC) **RECOMIENDA**: “Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de cambio de nombre y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

3. **Aprobar la Solicitud de aprobación de cambio de nombre y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**
4. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. La Dirección de Educación Superior revisó y analizó los documentos presentados por el Centro, emitiendo algunas observaciones y recomendaciones, verificando el cumplimiento de las mismas, como también, las emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el



cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normativa del Nivel de Educación Superior del Nivel de Educación Superior.

2. Las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, han cumplido con la incorporación de las observaciones y recomendaciones al documento emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, CTC y de la Dirección de Educación Superior, DES, en consecuencia, se presentan las conclusiones y recomendaciones siguientes:

X. CONCLUSIONES

Después de revisar y verificar el cumplimiento de la Normativa del Nivel de Educación Superior, se concluye Que:

1. Mediante Acuerdo No. 193-58-94, del 5 de mayo, 1994, el Consejo de Educación Superior, aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado Académico de Licenciatura, a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), antes llamado "Instituto Superior Tecnológico".
2. Mediante Acuerdo No. 1088-156-2003, del 14 de marzo, 2003, el Consejo de Educación Superior (CES), autorizó la creación, organización y funcionamiento del Centro Regional Universitario en El Progreso, Departamento de Yoro, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
3. Mediante Acuerdo No. 2080-226-2008, del 9 de diciembre, 2008, el Consejo de Educación Superior aprueba la Primera Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
4. El 16 de junio, 2017, el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 3516-315-2017, da por admitida la Solicitud de aprobación de cambio de nombre y reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Asimismo, el 4 de agosto, 2017, el **Consejo Técnico Consultivo (CTC)**, emite **Dictamen No. 847-311-2017**, a favor de la solicitud antes mencionada, presentada por la UTH.
5. El Consejo de Educación Superior, mediante **Acta N° 334-2019 del 10, mayo, de 2019**, aprobó la solicitud de cambio de nombre y reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, por la denominación de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad presencial, en la Sede Central de San Pedro Sula, Cortés.
6. Para la elaboración de esta opinión razonada se ha revisado la propuesta curricular y resultados del estudio diagnóstico específicamente para la región de El Progreso, Yoro. Además, este Centro Regional cuenta con infraestructura física, espacios pedagógicos adecuados (aulas, laboratorios y otros espacios especializados que requiere el desarrollo de la carrera), equipamiento y software que demanda la carrera de Marketing, también disponen de un Centro de documentación físico y virtual, el cual se debe fortalecer y actualizar la bibliografía en físico, de manera que responda al nuevo pensum del Plan de Estudios de la carrera de Marketing.
7. La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, presentan un cuadro docente de 21 profesionales, para desarrollar la propuesta de reforma del Plan de Estudios de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

carrera de Marketing, en el Centro Regional de Progreso Yoro. Se evidencia que el 86% de estos docentes poseen estudios a nivel de posgrados y afines a la carrera de Marketing, un 76% atenderán asignaciones del área específica y el resto atenderán las asignaturas generales y electivas.

También, se observa (tabla del Talento Humano, en anexo) que hay asignaturas asignadas a profesionales que su formación académica no es acorde a la disciplina a desarrollar (generales y electivas).

8. En la Tabla del Talento Humano, no se evidencia en su totalidad el cumplimiento de requisitos referentes al Número de colegiación profesional, grado académico y título valido (reconocido e incorporado), lo anterior en cumplimiento a las exigencias requeridas en la Normativa del Nivel de Educación Superior, según el Art. 70, inciso h, del Reglamento General de la Ley de Educación Superior (Ver tabla en anexo).

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar el Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarlo en el Centro Regional de El Progreso, Yoro, en la modalidad presencial.
2. A las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, se les sugiere fortalecer y actualizar el Centro de documentación con bibliografía en físico de manera que responda al nuevo pensum del Plan de Estudios de la carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura.
3. Que las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, al momento de contratar a los docentes verifiquen los perfiles profesionales que sean acorde con la asignación de asignaturas que desarrollaran, de manera que sea afín a la ciencia o disciplina que corresponde.
4. Que las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, insten a los docentes a completar los requisitos legales y reglamentarios, conforme a la exigencia establecida en el Art. 70, inciso h, del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, referente al Número de colegiación profesional, grado académico y título valido (reconocimiento e incorporación), con el fin de cumplimentarlos en su totalidad.
5. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento en un término de un (1) año, a la gestión curricular de esta carrera.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 22 de julio de 2019

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

cc. Expediente
SNRB/RES

ANEXO



1. TALENTO HUMANO

PROPUESTA DEL TALENTO HUMANO PARA DEASARROLLAR LA CARRERA DE MARKETING, EN EL CENTRO REGIONAL DE EL PROGRESO, YORO.									
No	Nombres del Docente	Asignatura que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación
1	Carmen Aurora Figueroa Siwady	- Mercadotecnia I. - Mercadotecnia II. - Mercadotecnia Internacional.	Lic. en Mercadotecnia y Negocio Internacional. (UNITEC)	Maestría en Finanzas. (UTH)	RT-21851-10-11.		-	9 UTH	Cursillos y Seminarios Varios
2	José Javier Alberto López	- Psicología del consumidor. - Comercio electrónico. - Publicidad. - Mercadotecnia de servicios.	Lic. en Marketing. UTH. Pasante de la Lic. en Educación Comercial 94% Aprobadas. UPNFM.	Maestría en Dirección Comercial Y Mercadeo. UTH.	RT-23024-02-12.		7023778-0.	11	Cursillos y Seminarios Varios
3	Olvin Maximiliano Herrera Murillo	- Investigación de mercados I. - Investigación de mercados II. - Estrategias de mercadotecnia .	Lic. en Mercadotecnia. (UTH)	Egresado de la Maestría en Dirección Comercial y Mercadeo (UTH)	RT-1664-04-98 F-160		-	11	Cursillos y Seminarios Varios
4	Olban Reinel Matute Aguilar	- Matemática I.	Lic. en Matemática. (UNAH)	Maestría en Educación Superior. (UNAH)	98		-	26	Cursillos y Seminarios Varios
5	David Martínez Guerrero	- Historia de Honduras. - Español I. - Expresión Oral	Lic. en Pedagogía con Orientación en Administración. (UNAH)		062 F. 062	27	-		Diploma de elaboración de material didáctico.
6	Daysi Virginia Echeverría Villatoro	- Sociología. - Filosofía.	Lic. en Pedagogía y Ciencias de la Educación (UNAH) Lic. en Ciencias Naturales. (UPNFM)	Maestría en Educación Superior.	Constancia No.904 0409		-	34	Diplomado en Investigación Educativa. (UPNFM)
7	Paola del Carmen Leiva Sorto	- Administración I. - Administración II.	Lic. en Administración de Empresas. (UNAH)	Maestría en Dirección Financiera. (UTH) Validación en Proceso de la Maestría	10	27	-	12	Cursillos y Seminarios Varios
8	Jaime Izaguirre Pérez	- Contabilidad General.	Lic. en Administración de Empresas. UNAH. Lic. en Teología. UCH 67 clases cursadas.	Doctorado en Administración de Empresas. (AIU) solo curso 1 fase. Maestría en Finanzas. (UTH)	-	-	-	15	Cursillos y Seminarios Varios
9	Marlon Cerrato	- ELECTIVA I. (Área CC. NN) - ELECTIVA II. (Arte o Deporte / Humanidades) - ELECTIVA III.	Lic. en Ciencias Jurídicas Y Sociales. (UNAH)	Maestría en Recursos Humanos. (UTH)	3783. F-1905 RT-24019-05-12. F-018		-	16	Cursillos y Seminarios Varios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

PROPUESTA DEL TALENTO HUMANO PARA DEASARROLLAR LA CARRERA DE MARKETING, EN EL CENTRO REGIONAL DE EL PROGRESO, YORO.									
No	Nombres del Docente	Asignatura que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experien c. Docente en el N.E.S.	Formación
		(Profesionalizantes)							
10	Rosa Karolina Herrera Rodríguez	- Ingles I - Ingles II - Ingles III	Lic.en Ingeniería Financiera. (UTH)	Maestría en Dirección Empresarial. (UNITEC) Manejo del Idioma ingles Nivel Avanzado	-	-	-	4	Cursillos y Seminarios Varios
11	Ada Patricia Manzanare s Linares	- Derecho Mercantil.	Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales. (UNAH)	Maestría en Derecho Mercantil. (UNAH)	045 F-005	-	8367	11	Cursillos y Seminarios Varios
12	Bayardo Cáceres Zelaya	- Estadística I. - Estadística II	Lic. de Ingeniería Civil. (UNAH)	Maestría en Recursos Humanos. (UTH)	RT.235 86-0412. F.085	-	-	15	Cursillos y Seminarios Varios
13	German Edgardo Wu Nuñez	- Promoción de ventas. - Desarrollo de productos. - Estudios de Mercados	Lic. en Administración de Empresa (UNAH)	Máster en análisis y confiabilidad de procesos (Universidad Francisco Marroquín)		-	-	14	Cursillos y Seminarios Varios
14	Alma Suyapa Ruiz Torres	- Administración de ventas I. - Administración de ventas II. - Estudios de mercados.	Lic. en Ingeniería Civil. (UNAH)	Maestría en Dirección Comercial y Mercadeo (UTH) pendiente defensa de Tesis.	054 F-054		-	16	Cursillos y Seminarios Varios
15	Esdwith García Castellanos	- Mercadotecnia Industrial. - Planeación Mercadológica - Gerencia de Mercadeo. - Competencias Gerenciales	Lic. en Administración de Empresas (UNAH)	Maestría en Dirección Comercial y Mercadeo. (UTH)	11301 F-11109 4649 F 2336.		-	33	Cursillos y Seminarios Varios
16	Sandra Gumercinda García Bonilla	-Técnicas de negociación. - Elaboración y evaluación de proyectos. - Marketing para el punto de venta.	Lic. en Contaduría Pública. (UNAH)	Maestría en Administración de Empresas con Especialidad en Finanzas. (UNICAH)	482 F-18 RT-08482-2014. RT-36934-1998.		-	9	Cursillos y Seminarios Varios
17	Dilma Mercedes Estrada Castro	-Introducción a la informática. -Informática aplicada.	Ingeniería en computación. (UTH)		8786 F-4355		-	1	Cursillos y Seminarios Varios
18	Carmen Guadalupe Chavarria Banegas	- Microeconomía I. - Macroeconomía I	Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Penal (UNAH)	Pasante de la Maestría en Finanzas. (UTH)	26003. F-22805		-	9	Cursillos y Seminarios Varios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

PROPUESTA DEL TALENTO HUMANO PARA DEASARROLLAR LA CARRERA DE MARKETING, EN EL CENTRO REGIONAL DE EL PROGRESO, YORO.									
No	Nombres del Docente	Asignatura que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación
19	Ina Brenda Flores Reyes	- Administración de Recursos Humanos I.	Lic. en Ingeniería Industrial. (UNAH)	Maestría en Dirección de Recursos Humanos. (UTH)	RT-23442-03-12		-	11	Diplomado en Planificación docente en Educación Superior. (USAP)
20	Heidy Libeth Valdez Duarte	- Campañas publicitarias. Publicidad	Lic. en Gerencia de Negocios. (UTH)	- Maestría en Dirección Empresarial con Orient.en Mercadeo (UNITEC). - Maestría en Dirección Empresarial con Orient. en Gerencia de Competencias Directivas. (IEDE) Madrid España.	RT-18821-11-10		-	1 año	Cursillos y Seminarios Varios
21	Darwin Edgardo Girón	- Logística y Distribución	Lic. en Gerencia de Negocios. (UTH)	Egresado de la Maestría en Dirección Comercial y Negocio Internacionales (UTH)			-	4 años	Cursillos y Seminarios Varios

”

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, después de haber sido ampliamente discutido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior, los sometió a aprobación, los que fueron aprobados por unanimidad. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4054-335-2019.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que Mediante **Acuerdo No. 1088-156-2003, del 14 de marzo, 2003**, el Consejo de Educación Superior (CES), Autorizó la **creación**, organización y funcionamiento del Centro Regional en El Progreso, Departamento de Yoro, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado Académico de Licenciatura, a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), antes llamado “Instituto Superior Tecnológico”, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo **No. 193-58-94, de fecha 5 de mayo, 1994. Siendo aprobada su primera reforma** Mediante Acuerdo **No.2080-226-2008, del 9 de diciembre, 2008. CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo **No. 3516-315-2017, del 16 de junio, 2017**, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la Solicitud de aprobación de **cambio de nombre y reforma** al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (segunda reforma). **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo en **Acta No.334-2019, del 10 de mayo de 2019, aprobó** la solicitud de cambio de nombre y reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, por la denominación de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en la modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

educativa presencial, en la Sede Central de San Pedro Sula, Cortés.

CONSIDERANDO: Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.847-311-2017 y la Opinión Razonada OR-DES-944-07-2019 de la Dirección de Educación Superior sobre Solicitud de Aprobación de Cambio de nombre y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH).

CONSIDERANDO: Que la Opinión Razonada expresa que: Para la elaboración de esta opinión razonada se ha revisado la propuesta curricular y resultados del estudio diagnóstico específicamente para la región de El Progreso, Yoro. Además, este Centro Regional cuenta con infraestructura física, espacios pedagógicos adecuados (aulas, laboratorios y otros espacios especializados que requiere el desarrollo de la carrera), equipamiento y software que demanda la carrera de Marketing, también disponen de un Centro de documentación físico y virtual, el cual se debe fortalecer y actualizar la bibliografía en físico, de manera que responda al nuevo pensum del Plan de Estudios de la carrera de Marketing.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, presentan un cuadro docente de 21 profesionales, para desarrollar la propuesta de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Marketing, en el Centro Regional de Progreso Yoro. Se evidencia que el 86% de estos docentes poseen estudios a nivel de posgrados y afines a la carrera de Marketing, un 76% atenderán asignaciones del área específica y el resto atenderán las asignaturas generales y electivas. También, se observa (tabla del Talento Humano, en anexo) que hay asignaturas asignadas a profesionales que su formación académica no es acorde a la disciplina a desarrollar (generales y electivas).

CONSIDERANDO: Que en la Tabla del Talento Humano, no se evidencia en su totalidad el cumplimiento de requisitos referentes al Número de colegiación profesional, grado académico y título valido (reconocido e incorporado), lo anterior en cumplimiento a las exigencias requeridas en la Normativa del Nivel de Educación Superior, según el Art. 70, inciso h, del Reglamento General de la Ley de Educación Superior (Ver tabla en anexo).

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel.

POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.847-311-2017 y la Opinión Razonada OR-DES-944-07-2019 de la Dirección de Educación Superior sobre Solicitud de Aprobación de Cambio de nombre y Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH).

SEGUNDO: Aprobar el Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarlo en el Centro Regional de El Progreso, Yoro, en la modalidad presencial.

TERCERO: Las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, deben fortalecer y actualizar el Centro de documentación con bibliografía en físico de manera que responda al nuevo pensum del Plan de Estudios de la carrera de Marketing, en el Grado Académico de Licenciatura.

CUARTO: Que las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, al momento de contratar a los docentes verifiquen los perfiles profesionales que sean acorde con la asignación de asignaturas que desarrollaran, de manera que sea afín a la ciencia o disciplina que corresponde.

QUINTO: Que las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, insten a los docentes a completar los requisitos legales y reglamentarios, conforme a la exigencia establecida en el Art. 70, inciso h, del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, referente al Número de colegiación profesional, grado académico y título valido (reconocimiento e incorporación), con el fin de cumplimentarlos en su totalidad.

SEXTO: Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento en un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

término de un (1) año, a la gestión curricular de esta carrera. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.941-324-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-945-07-2019, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC, CAMPUS DE TEGUCIGALPA EN SU DIRECCIÓN TEC-VOC, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. (ESTA O.R. ES EXCLUSIVA PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE UNITEC-CEUTEC). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 941-324-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3791-325-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.325, de fecha 18 de mayo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica”, en el Grado de Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa en su Dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC CAMPUS DE TEGUCIGALPA EN SU DIRECCIÓN TEC-VOC, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. En respuesta a dicha solicitud la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No. 323 realizada en la Universidad Nacional de Agricultura, en la Ciudad de Catacamas, Olancho, el día martes 29 de mayo de 2018 quedando integrada por las siguientes universidades: Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Católica de Honduras, Universidad Nacional de la Policía de Honduras y Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que de las universidades que integran la comisión de revisión técnica solo pudieron concluir la revisión de los documentos que presenta la Universidad Tecnológica Centroamericana en su solicitud de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica”, en el grado académico de técnico universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC campus Tegucigalpa en su dirección TEC-VOC, en la modalidad presencial, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, Universidad Católica de Honduras y Universidad de Defensa de Honduras por la cual emiten el siguiente DICTAMEN: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de Creación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Instrumentación Quirúrgica, en el grado académico de Técnico Universitario, para implementarse en UNITEC campus Tegucigalpa, en su dirección Tec-Voc, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, la comisión de revisión técnica integradas por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, Universidad Católica de Honduras y Universidad de Defensa de Honduras, concuerdan que tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudios presentados, cumplen con los requerimientos exigidos por la Dirección de Educación Superior, con la salvedad que se le realizan observaciones de forma a dichos documentos con el fin de mejorar su presentación, las cuales se adjuntan en anexos. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, cuenta con los espacios de aprendizaje adecuados para el proceso de enseñanza-aprendizaje de dicho Técnico Universitario, asimismo con los laboratorios para el desarrollo de las prácticas requeridas en la malla curricular del Plan de Estudios del Técnico Universitario de Instrumentación Quirúrgica. **POR TANTO:** Universidad Nacional de la Policía de Honduras, Universidad Católica de Honduras y la Universidad de Defensa de Honduras, como miembros de comisión de revisión técnica nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, después de haber revisado el diagnóstico y plan de estudios emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica” en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa, en su Dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial. Dado en el Municipio de San Antonio de Oriente, en el Departamento de Francisco Morazán, Escuela Agrícola Panamericana, el día 29 de junio del 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras, Universidad Católica de Honduras, Universidad de Defensa de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:

“Proyecto: Aprobación de la creación y funcionamiento de la oferta académica para la Carrera de Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica para la ciudad de Tegucigalpa en el grado académico de Técnico Universitario, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán. Universidad Proponente: Universidad Tecnológica Centroamericana, Comisión: UNAH, UNPH, UDH y UNICAH. Coordina: Universidad de Defensa de Honduras, Lugar y fecha: Tegucigalpa 19 de junio del 2018. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de la Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple



1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y sub temas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de páginas en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN		
2.1	Antecedentes del Plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para la implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para la implementación del Plan	No se encontró
2.5	Explicación del documento: sólo se presenta la metodología utilizada para realizar la investigación.	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL		
4.1	Identificación de la Institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	No se encontró demanda real de la sociedad, empleadores, y organizaciones relacionadas.
6.3	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
7. ANEXOS		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

7.1	Proyecto de investigación	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo	No se encontró evidencia del proceso de investigación.
7.4	Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera art.33	El plan de gestión financiero no se encontró
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias gráficas de recurso y capacidades físicas instaladas.	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de la Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Incluye tema y sub temas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para la implementación del plan	Cumple
2.4	Limitantes para la implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas	Cumple
3.5	Necesidades prácticas y prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO		
5.1	Perfil de Ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DE PLAN		
6.1	Objetivos generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignatura	Cumple
6.10	Tabla de equivalencias	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan Estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios)	Los recursos humanos y financieros, convenios se encontraron en los anexos.
6.18	Anexos	Cumple

DICTAMEN INSTITUCIONAL DE UNPH

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) como miembro del Consejo Técnico Consultivo, emite el dictamen de la propuesta de la carrera **de Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica** en el grado académico de Técnico Universitario, para ser desarrollada en la modalidad presencial en los Centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), por lo tanto después de haber revisado el diagnóstico y plan de estudios se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para su aprobación.

Vicerrectoría Académica, Universidad Nacional de la Policía de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:



“OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC CAMPUS TEGUCIGALPA EN SU DIRECCIÓN TEC-VOC, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes observaciones de forma: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Instrumentación Quirúrgica, en el grado de académico de Técnico Universitario, para implementarse en UNITEC campus Tegucigalpa, en su dirección Tec-Voc, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, la Universidad de Defensa de Honduras, presenta las siguientes observaciones de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos. **DIAGNÓSTICO**

1. Aspectos de presentación		Observaciones
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la carrera • Unidad responsable del proyecto • Lugar y fecha 	Ninguna
1.2 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo • Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos 	Ninguna
1.3 Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse después de la portada 	Ninguna
2. INTRODUCCIÓN	<p><u>GENERALIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del Plan • Explicación del Proceso Investigativo • Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo • Explicación de cómo se presenta el documento 	Ninguna
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<p><u>GENERALIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Socioeconómica • Educativa • Política • Escenario socioeconómico Internacional 	Ninguna
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la Institución • Visión y Misión Institucional • Responsables del Proyecto 	Ninguna



<p>5. MARCO TEÓRICO</p>	<p>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación Científica de la disciplina de la carrera • Justificaciones sociales • Justificaciones económicas • Justificaciones político – educativas • Necesidades prácticas prioritarias • Fundamento filosófico • Doctrina pedagógica 	<ul style="list-style-type: none"> • El nombre es Escuela Técnica del Ejército. Pág. 71 • Al sumar el total de graduados da un número más de que se tienen en el total pág. 71 • Verificar los espacios y signos de puntuación en algunas palabras. 70-95
<p>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. • Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. • Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. • Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. • Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. • Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potenciales (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del plan de estudio). 	<p>Ninguna</p>
<p>ANEXOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Investigación • Instrumentos de Investigación aplicados. • Evidencias Gráficas del proceso Investigativo. • Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera art. 33 • Inventario de capacidad físicas instalaciones para el desarrollo de la carrera. • Evidencias gráficas de recurso y capacidades instaladas. • Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 	

PLAN DE ESTUDIOS



No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 PORTADA		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales		
1.2.1	Nombre de Programa / carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas	Cumple
3.5	Necesarios prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina académica	Cumple
4. Síntesis del diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas electivas	No Aplica
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignatura	Cumple
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicas, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras, UDH; como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, después de haber revisado el diagnóstico y plan de estudios emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Instrumentación Quirúrgica”, en el Grado de Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa, en su Dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial. Firma: Vicerrectoría Académica, Universidad de Defensa de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH:

“OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA. Se revisaron los diagnósticos y plan de estudios, en donde todos los requerimientos fundamentales como portada, tabla de contenido, datos generales de la carrera, introducción, marco teórico, objetivos, etc. Observaciones Generales: Página No. 21 – Justificaciones sociales. El profesional universitario en Instrumentación Quirúrgica --- Se sugiere colocar... el técnico universitario en instrumentación quirúrgica --- Asignaturas: **TE5541 Fundamentos y Técnicas Básicas de Enfermería I** - se sugiere eliminar la palabra enfermería para dar identidad a los técnicos universitarios en instrumentación quirúrgica – por tanto cambiar en los objetivos y contenido que va dirigido a los TUIQ. **TE5544 Fundamentos y Técnicas Básicas de Enfermería II** - se sugiere eliminar la palabra enfermería para dar identidad a los técnicos universitarios en instrumentación quirúrgica – por tanto cambiar en los objetivos y contenido que va dirigido a los TUIQ. **TE5542 Química para Enfermería** – Se sugiere eliminar la palabra enfermería para dar identidad a los técnicos universitarios en instrumentación quirúrgica – por tanto cambiar en los objetivos y contenido que va dirigido a los TUIQ. Dra. Shriley Andino, Directora Académico, Medicina UNICAH-TGU.”



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica”, en el Grado de Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa en su Dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica”, en el Grado de Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa en su Dirección Tec-Voc, en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

El Zamorano, Francisco Morazán; viernes 29 de junio de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC CAMPUS DE TEGUCIGALPA EN SU DIRECCIÓN TEC-VOC, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

La presente Opinión Razonada incluye la ampliación de oferta para UNITEC/CEUTEC Tegucigalpa, en virtud de que el Plan de Estudios fue aprobado según acuerdo N° 4030-334-2019, del 10 de mayo del 2019, en las instalaciones físicas de CEUTEC Sede Norte en la ciudad de San Pedro Sula.

OR-DES-945-07-2019

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a los artículos 3 y 4, incisos b) y b), del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la creación y funcionamiento de la **Carrera de Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica** en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC/CEUTEC Campus de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Tegucigalpa en su Dirección TEC-VOC, Sede El Prado. Se llevó a cabo la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; el Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de Criterios para la Apertura de Programas de Estudio conforme al Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras; formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Mediante Acuerdo N° 3372-306-2016, del 3 de noviembre, 2016, el Consejo de Educación Superior, conoció la solicitud de Registro en la Dirección de Educación Superior de la Dirección de Programas de Formación Técnica (TEC-VOC) de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y La Ceiba, para su implementación de carreras de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior.
2. El Consejo de Educación Superior mediante acuerdo N° 2050-222-2008, del 22 de septiembre de 2008, autorizó el funcionamiento del Edificio Anexo, Sede El Prado CEUTEC (Centro Universitario Tecnológico) como Centro Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.
3. La solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica, en el grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC/CEUTEC, para implementarse en la sede de Tegucigalpa, en modalidad Presencial, fue admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo N° 3791-325-2018, del 18 de mayo, 2018.
4. El Consejo Técnico Consultivo, después de haber revisado el diagnóstico y plan de estudios emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES N° 941-324-2018, en sesión del 29 de junio, 2018 a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de "Instrumentación Quirúrgica" en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa, en su Dirección TEC-VOC, en la Modalidad Presencial.
5. La solicitud de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de "Instrumentación Quirúrgica", en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la ciudad de San Pedro Sula en su dirección TEC-VOC, en la modalidad presencial, **fue aprobada por el Consejo de Educación Superior, según acuerdo N° 4030-334-2019, de fecha viernes 10 de mayo de 2019.**
6. La Dirección de Educación Superior (DES) realizó visita de verificación el 06 de junio 2019, a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus instalaciones de su Centro CEUTEC, Sede El Prado de la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.; en donde se aclararon asuntos relacionados al Plan de Estudios, la estructura de la Carrera, los espacios de aprendizaje requeridos para su desarrollo, los espacios especializados se encuentran en un 100%, el equipo especializado y planta docente. El plan de inversión solamente está programado para compra de insumos. Asimismo, se contó con el apoyo de especialista de la UNAH, Escuela de Enfermería: las Licenciadas Lesly Xiomara López (coordinadora académica) con Especialidad en Quirófano y Reina Rivera.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Características	Descripción
Nombre de la carrera:	Instrumentación Quirúrgica
Código de la carrera:	TU-07
Número de Espacios de Aprendizaje:	27
Número de Créditos	112
Modalidad Educativa	Presencial



Duración en años	2 años
Duración en Períodos Académicos	8 períodos académicos
Períodos Académicos por año	4
Duración del Períodos	11 semanas
Carácter terminal o articulado	Terminal
Grado Académico	Tecnólogo
Acreditación:	Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica
Unidad Académica:	Facultad de Ciencias de la Salud
Centro:	UNITEC/CEUTEC San Pedro Sula, Cortés UNITEC/CEUTEC Tegucigalpa, sede El Prado.
Clasificación CINE 2011:	CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (dos años, menos de tres años). Campo Amplio: 09 Salud y Bienestar, Campo Específico: 092 Bienestar

Para la Justificación de creación y ampliación de Oferta desde los ámbitos Político-Educativa, Social y Económico y los Fundamentos Pedagógicos de la Creación del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica, remitirse al Acta No. 334 Sesión Ordinaria del Consejo de Educación Superior de Fecha viernes 10 de mayo de 2019, donde se encuentra la Opinión Razonada OR-DES-934-05-2019 y el Acuerdo N° 4030-334-2019 de Aprobación del Plan de Estudios por el Consejo de Educación Superior.

En el análisis realizado se evidenció que la Aprobación de Creación del Plan de Estudios de la carrera de Instrumentación Quirúrgica en el grado académico de Tecnólogo, está debidamente justificado en sus aspectos político-educativo, social, económico y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente al campo del conocimiento requerido, perfil de egreso y estrategias didácticas adecuadas de acuerdo a los criterios de la Normativa educativa y técnico-pedagógica vigente para el Sistema de Educación Superior de Honduras.

VI. DEMANDA REAL DE ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN A LA CARRERA DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA PARA TEGUCIGALPA

De acuerdo a la Asociación de Técnicos Instrumentistas hay un déficit de técnicos instrumentistas a nivel de todos los hospitales públicos y privados del país. La creación de esta nueva oferta educativa a nivel de educación superior, no solamente ayudará a profesionalizar y mejorar el nivel de los técnicos existentes, sino que también vendría a abrir puertas para que otras personas interesadas en este rubro tengan la oportunidad de ejercer la profesión con las competencias adecuadas y a la vez, ayudar a disminuir el déficit de personal que existe actualmente en el país.

Para el desarrollo del estudio, el tamaño de la muestra para los expertos se estableció por conveniencia ya que la selección de los encuestados dependió del número de centros seleccionados y los puestos que desempeñan. Se seleccionaron 9 centros en Tegucigalpa:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Establecimientos de Salud (Entrevistas a Profundidad)	
1	Cirugía Estética de Honduras
2	Hospital La Policlínica
3	Honduras Medical Center
4	FUNDANIQUEM
5	Hospital María
6	Operación Sonrisa
7	Clínica de Cirugía Plástica Florencia
8	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
9	Hospital Militar

De las personas encuestadas, un 96% mostró interés en el concepto propuesto para el programa de Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica. Las principales razones por las que les interesa el obtener un Técnico Universitario en esta área, son: Adquisición de más conocimientos (33%), Obtener un título de nivel superior certificado (29%), Profesionalizar a las personas que ejercen (9%), Estándares internacionales (6%) y la actualización de conocimientos (4%).

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DE PROFESIONAL

A nivel nacional los técnicos instrumentistas cuentan con una certificación por parte de la Secretaría de Salud con un diploma de Técnicas Básicas en Quirófano, como parte de la Educación no formal de país. De acuerdo a la Asociación de Técnicos Instrumentistas hay un déficit de técnicos instrumentistas a nivel de todos los hospitales públicos y privados del país.

En la actualidad, hay aproximadamente 520 personas que cuentan con el certificado por parte de la secretaría de salud (personal adscrito a la ASONATIQU, dentro de los cuales no está contemplado los Técnicos Instrumentistas del IHSS que están certificados por la Secretaria de Salud y son aproximadamente 49 en Tegucigalpa) y aproximadamente 300 del personal sin certificación laborando de forma empírica a nivel nacional. Con esta propuesta, se profesionalizarían las personas que ya trabajan como instrumentistas y, además, se formarían nuevos técnicos en instrumentación quirúrgica que vendrán a satisfacer la necesidad del sector de profesionales competentes en esta área.

5.1 Perfil de Egreso

El perfil de egreso está orientado para integrarse de forma activa a un equipo multidisciplinario en Cirugía General y/o diferentes ramas quirúrgicas. Se asegurará de brindar atención del cuidado con calidez y calidad a través de la ejecución de técnicas y procedimientos. Cumplirá con los controles de asepsia y antisepsia y la bioseguridad.

El perfil profesional está orientado hacia:



5.2 Mercado de Inserción laboral¹

El Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica contará con los conocimientos para desempeñarse eficientemente en los niveles de atención:

- Policlínicos (establecimientos tipo 3)
- Hospitales públicos nivel de complejidad 4, 5, 6 y 7, Tipo 1,2 y 3
- Clínicas y hospitales privados.

Las competencias adquiridas durante su formación lo capacitan adicionalmente, para generar sus propios espacios de trabajo independientes a través de la prestación de servicios de instrumentación quirúrgica.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Para ampliar la estructura del plan de estudios remitirse a la Opinión razonada OR-DES-934-05-2019, del Acta N° 334 y al documento del plan de estudios, páginas 88 a 94.

En resumen, la estructura de la malla curricular consiste, en:

- Duración de 2 años
- 27 asignaturas, 112 créditos equivalentes a 2040 horas
- Acreditación: Técnico Universitario **en Instrumentación Quirúrgica**

Bloques de conocimiento:

¹ Remítase a la página 84 para la ampliación de la Tipificación de establecimiento de salud



BLOQUES DEL CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS	HORAS	CRÉDITOS	%
Formación General	7	315	21	19%
Fundamentación Biológica	3	165	11	10%
Estructura y Función	2	150	10	9%
Comportamiento y Salud Colectiva	3	105	7	6%
Prácticas y Habilidades	11	825	55	49%
Práctica Profesional	1	480	8	7%
TOTAL	27	2040	112	100%

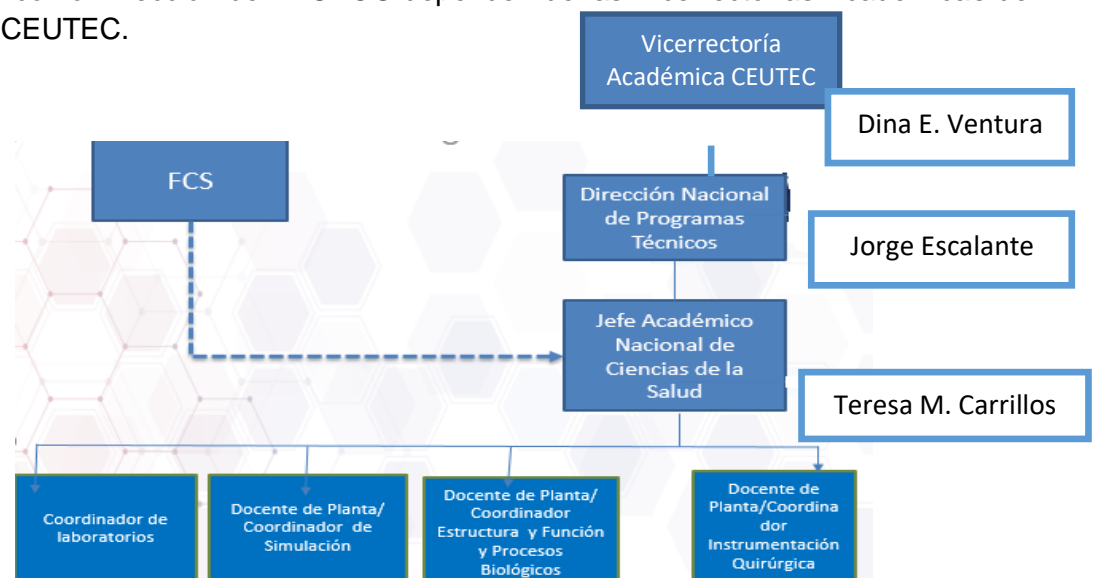
La carrera en su plan de estudios contempla Ejes esenciales, como ser:



VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, EN UNITEC/CEUTEC TEGUCIGALPA-SEDE EL PRADO.

7.1 Dimensión de Gestión de la Organización

Las carreras técnicas están adscritas a las facultades que corresponde según el campo disciplinar. Bajo este esquema, la carrera de Instrumentación Quirúrgica depende de la Facultad de Ciencias de la Salud en una relación funcional y de la Dirección de TECVOC (Dirección de Programas de Formación Técnica) en una relación operacional. Tanto las Facultades como Dirección de TECVOC dependen de las Vicerrectorías Académicas de UNITEC y CEUTEC.





La estructura está vinculada a la facultad de las ciencias de la salud UNITEC, así:

DIRECCIÓN TÉCNICOS UNIVERSITARIOS

- Gestión Académica
- Gestión Operativa
- Vinculación
- Contratación de talento humano
- Gestionar infraestructura, equipamiento, plataforma y recursos bibliográficos
- Proveer Insumos.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

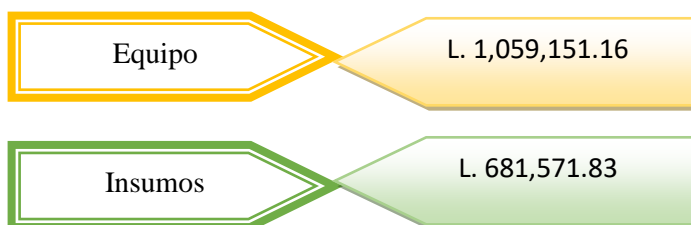
- Diseño Curricular
- Modelo de enseñanza de Ciencias de la Salud (LLM)
- Capacitación y entrenamiento docente en el modelo
- Vinculación y convenios institucionales
- Evaluación anual en la implementación del modelo.

7.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera²

En el 2017, a fin de implementarse la carrera de Enfermería Auxiliar, se invirtió en la construcción de los siguientes laboratorios en el edificio CEUTEC El Prado, que los mismos serán funcionales para Instrumentación Quirúrgica:

Hospital Simulado
Bodega para insumos
Laboratorio Multifuncional: Estructura y Función
Área de apoyo técnico
Sala de Observación
Sala de simulación
Área de control sala de simulación
C.E.Y.E (cuarto d esterilización)

Para la implementación de la carrera de Instrumentación Quirúrgica no se requieren espacios nuevos. La inversión a realizar consiste en equipo e instrumentos a instalar en los laboratorios ya existentes. En resumen, el monto a invertir entre el 2019 y 2020 que contempla equipo e insumos es:



7.3 Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión curricular del Plan de Estudios se utilizará la metodología dentro del modelo pedagógico constructivista y sistémico, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje.

La Metodología de enseñanza-aprendizaje que desarrollarán será el modelo de Laureate Learning Model para Ciencias de la Salud (LLM), que consiste en:

² Ver anexo 1 Plan de Inversión para Sede El Prado.



Convenios³

Para el desarrollo de la carrera, la Facultad de Ciencias de la Salud, cuenta con alianzas estratégicas con instituciones en el área de la Salud a nivel Nacional, específicamente en Tegucigalpa:

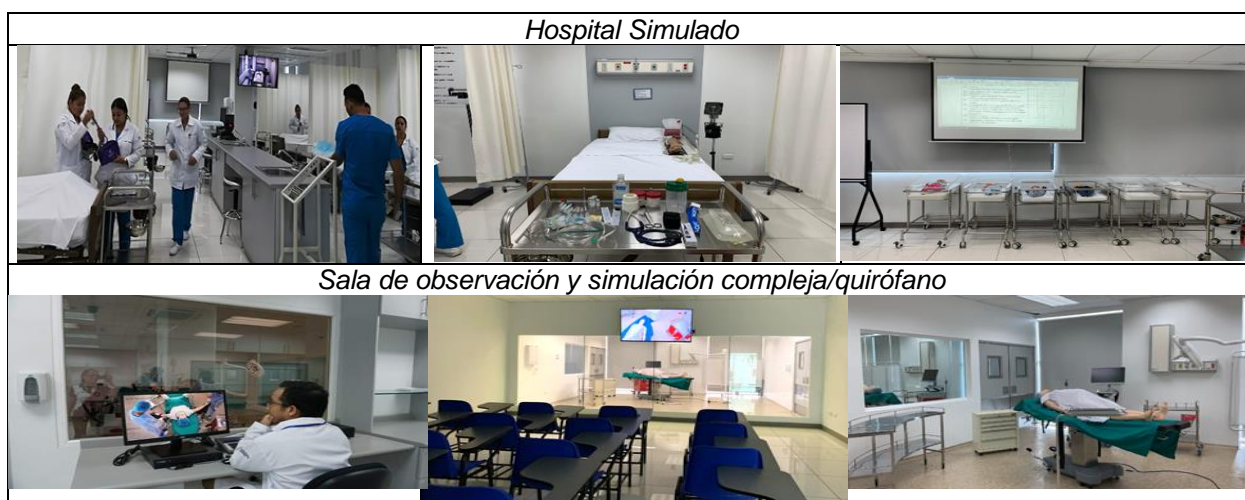
- Cruz Roja Hondureña
- Secretaría de Salud
- Hospital Adventista
- Clínicas San Jorge
- Fundación Amigos del Hospital María
- Asociación Compartir
- Centro de Salud Integral Zoe
- FHI360 – USAID

7.4 Gestión de la Infraestructura física y equipamiento

Entre las instalaciones físicas están: Aulas espaciosas, bien iluminadas y equipadas, centro de información y documentación (con biblioteca, hemeroteca, audio videoteca), auditorio, centro del estudiante, cafetería, enfermería, oficinas y salas de sesiones, estacionamientos, edificio disponible para la instalación y uso de los laboratorios necesarios, especificaciones y justificaciones de los laboratorios requeridos para esta carrera.

Para la implementación de esta carrera, no se requiere espacios nuevos. **La inversión a realizar consiste en equipo e instrumentos a instalar en los laboratorios existentes**, proyectándose la inversión para los años 2019 y 2020.

Evidencias fotográficas de la infraestructura y equipamiento



³ Remitirse a las páginas 245 a 259, para verificar las copias de los convenios.



7.5. Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera⁴

La propuesta docente para desarrollar la carrera técnica en Instrumentación Quirúrgica, está conformada por **veintidós (22) profesionales**, se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/curriculum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. El 100% tienen el grado Académico de Licenciatura y experiencia en el campo profesional, referente a la experiencia en docencia superior cuentan entre 1 a 4 años. **Cinco** de ellos poseen el **grado académico de maestría** en las áreas: Enfermería con énfasis en Cuidado de la Salud en Enfermedades Crónicas, Gerencia en los Servicios de Salud, Recursos Humanos, Gestión de la Calidad Total y Salud Pública.

Remítase al anexo 2. Planta Docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

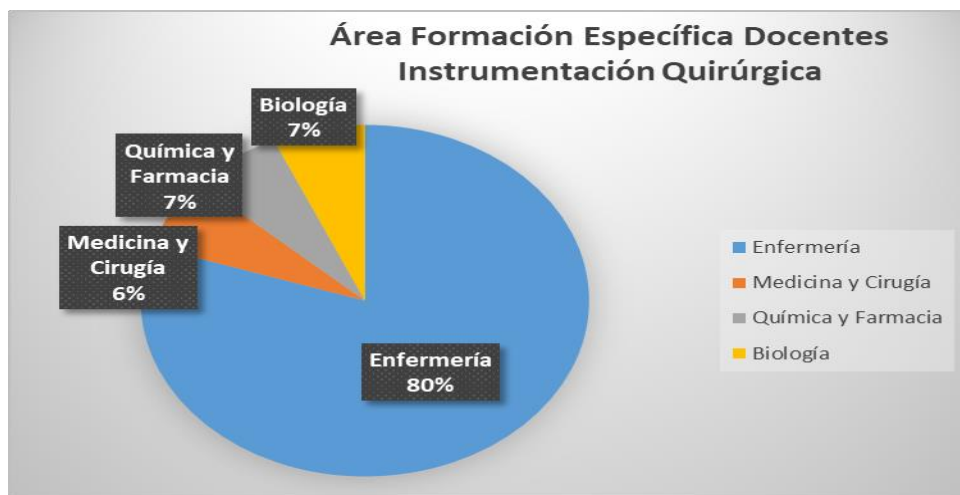
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el **grado académico de Licenciatura**, se resumen con la siguiente tabla y gráfico:

Área General		Área Específica	
Campo de Estudio	N° Docentes	Campo de Estudio	N° Docentes
Mercadotecnia	1	Enfermería	12
Letras y Lenguas	1	Medicina y Cirugía	1
Matemáticas	1	Química y Farmacia	1
Sistemas Computacionales	1	Biología	1
Filosofía	1		
Historia	1		
Sociología	1		
Total	8	Total	15



En conclusión, Las autoridades de la UNITEC en base al diagnóstico han identificado el campo profesional y de trabajo específico para los graduados del Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica en el grado académico de Tecnólogo, se visualiza como una propuesta importante para el desarrollo del sistema de salud y socioeducativo, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos técnico-profesionales y normativos establecidos para la educación superior.

Se considera que la planta docente propuesta por la Universidad Tecnológica Centroamericana, para desarrollar la carrera Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica en el grado académico de Tecnólogo, es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian tener las competencias específicas y didácticas exigidas para ejercer la docencia en el nivel superior y acorde a la malla curricular propuesta para desarrollar la carrera.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen N° 941-324-2018**, en sesión del 29 de junio, **2018**, en las observaciones, la Comisión de Dictamen del CTC comprobó el cumplimiento de las mismas emitidas a la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Instrumentación Quirúrgica en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para ser implementado en**



Tegucigalpa en su Dirección de Tec-Voc, en la Modalidad Presencial. En consecuencia, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior, **aprobar la carrera solicitada y su respectivo Plan de Estudios.**

8.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Se verificó las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo y la Comisión Técnica de la DES en la visita de verificación del mes de junio 2019 a la Sede CEUTEC El Prado de Tegucigalpa, comprobó cumplimiento de Indicadores y Estándares para ampliaciones de oferta de carreras de educación técnica, con el acompañamiento de especialista de la UNAH de la Escuela de Enfermería, las Licenciadas Lesly Xiomara López (coordinadora académica) con Especialidad en Quirófano y Reina Rivera, confirmando las potencialidades de la infraestructura y equipamiento pertinente para el funcionamiento de la carrera propuesta; ya que el Plan de Estudio está aprobado.

A demás, se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica aprobado por el Consejo de Educación Superior.

IX. CONCLUSIONES

- 9.1. La solicitud de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la ciudad de San Pedro Sula en su dirección TEC-VOC, en la modalidad presencial, **fue aprobada por el Consejo de Educación Superior, según acuerdo N° 4030-334-2019, de fecha viernes 10 de mayo de 2019.**
- 9.2. La Dirección de Educación Superior (DES) realizó visita de verificación el 06 de junio 2019, a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus instalaciones de su Centro CEUTEC, Sede El Prado Tegucigalpa; comprobando el cumplimiento de Indicadores y Estándares para ampliaciones de oferta de carreras de educación técnica, con el acompañamiento de especialista de la UNAH, Escuela de Enfermería las Licenciadas Lesly Xiomara López (coordinadora académica) y Reina Rivera, con Especialidad en Quirófano, confirmando las potencialidades de la infraestructura y equipamiento pertinente para el funcionamiento de la carrera propuesta.
- 9.3. Se verificó en la visita UNITEC/CEUTEC sede El Prado, que cuenta con las instalaciones físicas óptimas, excepto por el laboratorio de Química y sus usuarios deben ser desplazados a la sede Centroamérica.
- 9.4. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus instalaciones de su Centro CEUTEC, Sede El Prado, cuenta con una propuesta amplia de docentes especializados y de formación general, formado a nivel de Licenciatura relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios.
- 9.5. La UNITEC/CEUTEC, cuenta con convenios y cartas de intención con las instituciones del Estado hondureño para apoyar el desarrollo de la carrera especialmente en las asignaturas que conforman el bloque Profesionalizante y las prácticas profesionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

9.6. Las autoridades de la UNITEC en base al diagnóstico han identificado el campo profesional y de trabajo específico para los graduados del Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica en el grado académico de Tecnólogo, se visualiza como una propuesta importante para el desarrollo del sistema de salud y socioeducativo, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos técnico-profesionales y normativos establecidos para la educación superior.

X. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, RECOMIENDA al Consejo de Educación Superior:

- 10.1. Autorizar el funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial en las instalaciones físicas CEUTEC Sede El Prado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.
10.2. Que las autoridades de UNITEC en un término de seis (6) meses en su proyección de ampliación de las instalaciones físicas CEUTEC Sede El Prado, contemplen el laboratorio de química, ya que este laboratorio está ubicado en la Sede Centroamérica, para el desarrollo de las prácticas de la asignatura Química para enfermería.
10.3. Recomendar a la Dirección de Educación Superior, que un término de un (1) año realice el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudio y el cumplimiento del plan de inversión sobre equipo e instrumentos a instalar en los laboratorios ya existentes.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 22 de julio de 2019

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

SEBS/RES

XI. ANEXOS

1) Plan de Inversión años 2019 y 2020: Materiales e Insumos para la Implementación de la Carrera de Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica.

Table with 7 columns: No., Equipo, Imagen, Tipo de Inversión, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total. Rows include items like Máquina de anestesia, Caja de cirugía mayor, Mesa recta Instrumentista, Electro Bisturf, Carro de anestesia, and Soporte para una sola vasija de acero inoxidable.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

97	Planificación y Control de la Calidad de la Educación Superior	OTROS	1	1,000,000	1,000,000
98	Asesoría Técnica	OTROS	1	2,000,000	2,000,000
99	Planificación y Control de la Calidad de la Educación Superior	OTROS	1	200,000,000	200,000,000
100	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
101	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
102	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
103	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
104	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
105	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
106	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
107	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
108	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
109	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
110	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
111	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
112	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
113	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
114	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
115	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
116	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
117	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
118	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
119	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
120	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
121	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
122	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
123	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
124	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
125	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
126	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
127	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
128	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
129	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
130	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
131	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
132	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
133	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
134	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
135	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
136	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
137	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
138	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
139	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
140	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
141	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
142	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
143	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
144	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
145	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
146	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
147	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
148	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
149	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000
150	Asesoría Técnica	OTROS	1	300,000	300,000

2) Matriz Planta Docente Campus Tegucigalpa⁵

N	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		Nº Colegiación	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					Rec on	Inc or			
1	Rosa Adilia Chevez Oliva	Lic. En Enfermería	N/A	N.087, Folio 009, Tomo XXV, Fecha 13 de julio de 2016	Si	N/A		1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Actualización de salud reproductiva y planificación familiar. Taller de sensibilización a la consejería de violencia. Curso de Resucitación Cardiopulmonar Taller de Enfermedades pediátricas UNAH/CURC Taller de Atención Parto y Neonato
2	Nancy Yamileth Matute Rodríguez	Lic. En Enfermería	N/A	N.100 folio 010. Tomo LVIII Fecha 30 de octubre	Si	N/A	Nº 2015 - 4053	1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Programa de entrenamiento especializado Cruz Verde Seminario de socialización de la ley de transparencia y acceso a la información pública.

⁵ Solamente se presenta los docentes de la formación específica, para visualizarla completa remítase al documento Planta Docente Tegucigalpa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

N	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		Nº Colegiación	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					Rec on	Inc or			
				de 2015					
3	Ana Yakelin Henríquez Mejía	Lic. En Enfermería	N/A	N.029 Folio 003 Tomo XXXV Fecha 29 de agosto del 2014	si	N/A		1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Simposio de registro de enfermería como evidencias de cuidados seguros. Brigada Médica plaza cívica general Francisco Morazán en colaboración a vigésimo primer batallón de policía militar
4	Bertha Elizabeth Álvarez Rodríguez	Lic. En Enfermería	Maestría en Enfermería con énfasis en Cuidado de la Salud en Enfermedades Crónicas Maestría en Epidemiología de Campo		Si	N/A		1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC. Especialidad en Epidemiología de Campo. Diplomado de Prevención del VIH en grupos en poblaciones en mayor riesgo. Gestión y manejo de programas proyecto y procesos de vigilancia del comportamiento sexual. Asistente técnica en el Departamento de Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud de Honduras.
5	Mabel Natividad Alvarado Gálvez	Lic. En Enfermería UNAH	N/A	N.090 Folio 009 Tomo XXVII Fecha 24 de junio del 2014	si	N/A	Nº 2015 - 3872	1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Talleres de nuevas normas de nutrición de los niños y niñas menores de cinco años. Taller de métodos anticonceptivos y planificación familiar.
6	Iszolda Maggaly Vásquez Colindres	Lic. En Enfermería UNAH	Pasante de la maestría en Dirección de Recursos Humanos UNITEC	N.094 Folio 010 Tomo XXIII Fecha 15 de mayo del 2014	Si	N/A	Nº20 14- 3724	1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Curso de Medicas Tempranas nivel I III curso para enfermería De Hospital, La calidad Asistencial del paciente quirúrgico
7	Gloria Sofía Licona	Lic. En Enfermería UNAH	Maestría en Nutrición y Dietética FUNIBER	Nº072, folio 008, tomo LVIII, fecha 30 de octubre de 2015	Si	N/A		1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Actitud positiva con inteligencia emocional Normas para el control de Tuberculosis Estilos de vida saludables Participante en el XX Congreso Nacional de Enfermería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

N	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		Nº Colegiación	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					Rec on	Inc or			
									Seminario de Manejo del Dolor Charla de Inteligencia Emocional Curso de Manejo Primario de Urgencias Seminario Taller: Introducción a la Salud y Seguridad Ocupacional Taller Conocimientos y Bioseguridad de VIH/SIDA.
8	Gilda Mejía	Doctor en Medicina y cirugía UNAH	N/A	N.34450, Folio 35450, Tomo LXVII, Fecha 2 de diciembre de 1997	Si	N/A	CMH 2406 9749 90	1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Curso de educación a distancia sobre cólera y prevención de enfermedades diarreicas y cólera Salud ocupacional en la industrial textil VII Curso nacional de enfermedades infecciosas VIII y VII Congreso nacional de pediatría Dr. Francisco Cleaves Tomé 1er. Jornada de ciencias básicas IX Curso internacional de medicina perinatal Congreso médico nacional del hospital Militar V Jornada nacional de psiquiatría III. Congreso internacional de oncología XII Jornada nacional de endocrinología XIV Congreso nacional de ginecología y obstetricia
9	Auristela Vásquez	Licenciada en Enfermería UNAH	Maestría en Salud Pública UNAH	N.033, Folio 033, Tomo VI,	Si	N/A	Nº19 88-0994	1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Métodos Epidemiológicos de Nutrición Comunitaria Desarrollo de Políticas Sectoriales con base a los nuevos datos censales. VI Congreso Nacional de Garantía de Calidad Seminario Taller Investigación Cualitativa Bajo el Contexto Etnográfico II Congreso Centroamericano de Homeopatía sobre Desorden de Déficit de Atención en Niños. Curso taller sobre Medicina Natural Seminario Taller Uso de Plantas Medicinales para la Atención Primaria en Salud
10	Julia del Carmen Benítez Novoa	Licenciada en Enfermería UNAH	Pasante de la Maestría en Gerencia en los Servicio	N.093, Folio 093, Tomo XIV, Fecha 18 de	Si	N/A		1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Curso de Formación de Docentes en los servicios de Enfermería Adiestramiento en servicio Trasplante Renal Taller de capacitación en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

N	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		Nº Colegiación	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					Recor	Inc			
			s de Salud UNICAH	noviembre de 2004					Proceso de Enfermería en Trasplante de Órganos en la unidad médica de alta especialidad Diplomado en Educación Superior Diplomado en calidad total en los servicios de salud Diplomado Gestión y desafíos de la seguridad social Diplomado en salud Materna y Perinatal Taller Ayudando al bebe a respirar pasos de reanimación neonatal Seminario Taller Manejo de las heridas agudas y crónicas
11	Teresa Mabel Carrillo Salgado	Lic. en Enfermería UNAH Bachiller Universitario en Enfermería UNAH	Especialista en Enfermería en Quirófano UNAH Máster en Gestión de Calidad Total UNICAH	N.21422, Folio 22224, Tomo XLVI, Fecha 21 de septiembre de 1993	Si	N/A	1990 - 1129	1	Inducción Docentes Blackboard UNITEC Cuidados de Enfermería en el Quirófano Taller sobre aspectos éticos y legales en el Quirófano Registros de Recuperación Post-Anestésica Gestión de Calidad en el Cuidado de Enfermería
12	Rossana Aracely Bulnes Arévalo	Doctora en Química y Farmacia	Enseñanzas de las Ciencias con Orientación en Química	N. 28849, folio 28949, tomo LVII, fecha 20 de noviembre de 1993	X	N/A	1357	3	Inducción Docentes Blackboard UNITEC SENECA
13	Hilcia Dariela Carías Moncada	Licenciatura en Enfermería con especialidad en Salud Materno Perinatal	N/A	Nº 23870, Folio 24672, Tomo II, 16 de diciembre de 1983	Si	N/A	81-644	1	Inducción de docentes. Blackboard UNITEC. Como implementar la calidad en los servicios de salud. Taller de atención al POST aborto y AMEU. Curso de manejo de servicios de salud. Conferencia "Aspectos Legales del Ejercicio de la Enfermería". Perspectivas en el desarrollo de enfermería para el próximo milenio. Taller de liderazgo en enfermería sobre atención primaria. Preparativos en salud en caso de desastres.
14	Suly Carolina Valeriano Chávez	Licenciatura en Enfermería	N/A	Nº 072, Folio 072, Tomo	Si	N/A	N/A	1	Inducción de docentes. Blackboard UNITEC. Clasificación internacional de enfermedades y problemas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

N	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		Nº Colegiación	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					Rec on	Inc or			
				XIV, Fecha 17 de noviembre de 2000					relacionados con la salud. Taller de atención integral a las enfermedades prevalentes de la infancia.
15	Ana Maritza Erazo	Lic. En Biología	Maestría en Salud Pública	N.032, folio 032, tomo XX, fecha 20 de Noviembre de 2000	X	N/A	En proceso	10	Inducción Docentes Blackboard UNITEC

"

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión el Informe presentado por la Dirección de Educación Superior.

La MSc. Quintanilla consulta si en el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, fueron consideradas las observaciones emitidas por la UNAH, porque, así como esta pareciera que no fueron tomadas en cuenta.

Seguidamente la MSc. Belinda Flores de Mendoza, llamó la atención a lo que está pasando en el Consejo Técnico Consultivo en el sentido de que están nombrando 4 instituciones y si la UNAH, presenta observaciones con dictamen no favorable, el mismo es aprobado con las tres que presentan dictámenes favorables, por lo que solicita que las observaciones emitidas por la UNAH, sean tomadas en cuenta. A lo que la MSc. Lourdes Rosario Murcia, Directora de la Dirección de Educación Superior, explicó que la Dirección de Educación Superior siempre verifica que los Centros cumplan con todas y cada una de las observaciones dejadas y que para ello se hace una visita insitu a las instituciones con los especialistas para verificar su cumplimiento.

El Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, manifestó que efectivamente le dan un voto de confianza a la DES, porque ellos verifican que todas esas observaciones sean cumplidas, razón por la que él vota en el momento de su aprobación.

La Dra. Rosario Duarte, Rectora de la UMH y el Lic. Francisco Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, explicaron sobre cómo es el proceso de aprobación en el Consejo Técnico Consultivo, sin embargo, la Dirección siempre verifica el cumplimiento de todas las observaciones, porque la idea es buscar la calidad.

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, después de haber sido ampliamente discutido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior, los sometió a aprobación, los que fueron aprobados por unanimidad. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

ACUERDO No.4055-335-2019.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° 3372-306-2016, del 3 de noviembre, 2016, el Consejo de Educación Superior, conoció la solicitud de Registro en la Dirección de Educación Superior de la Dirección de Programas de Formación Técnica (TEC-VOC) de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y La Ceiba, para su implementación de carreras de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° 3791-325-2018, del 18 de mayo, 2018, el Consejo de Educación Superior conoció de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica, en el grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC/CEUTEC, para implementarse en la sede de Tegucigalpa, en modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.941-324-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-945-07-2019 de la Dirección de Educación Superior sobre Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Instrumentación Quirúrgica en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, campus de Tegucigalpa en su Dirección Tec-Voc, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: La solicitud de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Instrumentación Quirúrgica”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la ciudad de San Pedro Sula en su dirección TEC-VOC, en la modalidad presencial, **fue aprobada por el Consejo de Educación Superior, según acuerdo N° 4030-334-2019, de fecha viernes 10 de mayo de 2019.** **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior (DES) realizó visita de verificación el 06 de junio 2019, a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus instalaciones de su Centro CEUTEC, Sede El Prado Tegucigalpa; comprobando el cumplimiento de Indicadores y Estándares para ampliaciones de oferta de carreras de educación técnica, con el acompañamiento de especialista de la UNAH, Escuela de Enfermería las Licenciadas Lesly Xiomara López (coordinadora académica) y Reina Rivera, con Especialidad en Quirófano, confirmando las potencialidades de la infraestructura y equipamiento pertinente para el funcionamiento de la carrera propuesta. **CONSIDERANDO:** Que se verificó en la visita UNITEC/CEUTEC sede El Prado, que cuenta con las instalaciones físicas óptimas, excepto por el laboratorio de Química y sus usuarios deben ser desplazados a la sede Centroamérica. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus instalaciones de su Centro CEUTEC, Sede El Prado, cuenta con una propuesta amplia de docentes especializados y de formación general, formado a nivel de Licenciatura relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios. **CONSIDERANDO:** Que la UNITEC/CEUTEC, cuenta con convenios y cartas de intención con las instituciones del Estado hondureño para apoyar el desarrollo de la carrera especialmente en las asignaturas que conforman el bloque Profesionalizante y las prácticas profesionales. **CONSIDERANDO:** Que las autoridades de la UNITEC en base al diagnóstico han identificado el campo profesional y de trabajo específico para los graduados del Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica en el grado académico de Tecnólogo, se visualiza como una propuesta importante para el desarrollo del sistema de salud y socioeducativo, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos técnico-profesionales y normativos establecidos para la educación superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.941-324-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-945-07-2019 de la Dirección de Educación Superior sobre Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Instrumentación Quirúrgica en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, campus de Tegucigalpa en su Dirección Tec-Voc, en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Autorizar el funcionamiento del Plan de Estudios de la **Carrera de Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica**, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial en las instalaciones físicas CEUTEC Sede El Prado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. **TERCERO:** Que las autoridades de UNITEC en un término de seis (6) meses en su proyección de ampliación de las instalaciones físicas CEUTEC Sede El Prado, contemplen el laboratorio de química, ya que este laboratorio está ubicado en la Sede Centroamérica, para el desarrollo de las prácticas de la asignatura Química para enfermería. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, que un término de un (1) año realice el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudio y el cumplimiento del plan de inversión sobre equipo e instrumentos a instalar en los laboratorios ya existentes. **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1010-332-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-946-07-2019, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MODALIDAD Y OPERACIONES DE LA CARRERA DE ECONOMÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE CEUTEC EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. (ESTA O.R. ES EXCLUSIVA PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1010-332-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3907-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en el **Campus de CEUTEC en la ciudad de Tegucigalpa** en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



“DICTAMEN SOBRE LA “SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA MODALIDAD Y OPERACIONES DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE CEUTEC, EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC”. Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los Campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emiten el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior indican que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifiquen necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región y el contexto internacional. Mismo que fue presentado por la Universidad proponente. **CONSIDERANDO:** Que la Licenciatura en Economía fue aprobada por el Consejo de Educación Superior a UNITEC, para su implementación en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula mediante Acuerdo No. 3118-295-2015. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la información que acompaña a la Solicitud: Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado de Licenciatura, Diagnósticos de la Carrera Estudios en el grado de Licenciatura de UNITEC-CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, documentan que cuentan con la experiencia, los recursos académicos, instalaciones físicas y la plataforma tecnológica para expandir sus actividades a otros campus, además el estudio diagnóstico establece que se contará con la demanda necesaria y el Plan de Estudios tiene un contenido apropiado para la formación de los profesionales de las ciencias económicas que demanda el desarrollo del país, tanto en la parte concerniente a la gestión pública como privada. **CONSIDERANDO:** Que en el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-179-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de agosto de 2014. Y que resultado de la revisión y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció el cumplimiento de requerimientos. Asimismo, se verificó in situ y en la plataforma tecnológica el desarrollo del 25% de las asignaturas con base al plan de estudios y se evidenció en la documentación el plan de implementación del 75% de las asignaturas restantes y cronograma de planificación de los cursos virtuales. **CONSIDERANDO:** Que se ha identificado que la documentación cumple en su mayoría con las especificaciones establecidas por la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, pero, se detectan algunas observaciones y recomendaciones que se requiere completar, revisar y mejorar previa remisión al Consejo de Educación Superior, mismas que se señalan por las Universidades que conforman la Comisión de Dictamen, a fin de que la Universidad proponente las incorpore. **POR TANTO:** Las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la “Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en las ciudades de **Tegucigalpa**, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC”, recomendado a la Universidad proponente incorpore las observaciones consignadas en los documentos adjuntos y que la Dirección de Educación Superior constate la inclusión de las mismas, previa remisión de la documentación a Consejo de Educación Superior. Firmas: UNAH, UNPH, UPH y UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA MODALIDAD Y OPERACIONES DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE CEUTEC, EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC**

Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
Comisión	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Coordina:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Fecha	22 de febrero del 2019

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación de ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de **Economía** en el grado académico de **Licenciatura**, para implementarse en los campus de CEUTEC, en las ciudades de **Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba**, en la **Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual**, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, y así emitir Dictamen. **Considerando** que la carrera de **Economía** en el grado académico de **Licenciatura** de la **UNITEC** se encuentra **APROBADA** su creación y funcionamiento para la **modalidad presencial** para los Centros en Tegucigalpa y San Pedro Sula, según **acuerdo No.3118-295-2015** del Consejo de Educación Superior de fecha jueves 15 de octubre de 2015, según consta en acta No. 295. **Considerando** que se recibió y verificó (se anexan instrumentos) la documentación correspondiente a cada uno de los diagnósticos para las ciudades de **Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba**; y el plan de estudios de la carrera de **Economía**, por parte de la UNITEC; y que



analizados los documentos utilizando la guía de **Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido del Diagnóstico, Plan de Estudios** y Guía de verificación del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. La Universidad Politécnica de Honduras habiendo revisado la documentación presentada por la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC** para la Solicitud de aprobación de ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de **Economía** en el grado académico de **Licenciatura**, para implementarse en los campus de CEUTEC, en la **ciudad de Tegucigalpa**, en la **Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual** emite **Dictamen Favorable** para el plan de estudios solicitado. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO DE CEUTEC EN TEGUCIGALPA: Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		Cumple
	3.-Código de la carrera	X		Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
	5.-Lugar y fecha	X		Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del	X		Cumple



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
	estudio			
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X		Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	X		Cumple
	2.- Educativa	X		Cumple
	3.- Política	X		Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	X		Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional	X		Cumple
	3.- Responsables del proyecto	X		Cumple
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Cumple
	2.- Justificaciones sociales	X		Cumple
	3.- Justificaciones económicas	X		Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple
	6.- Fundamento filosófico	X		Cumple
	7.- Doctrina pedagógica	X		Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación	X		Cumple
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		Cumple
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		Cumple
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Cumple
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		Cumple
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		X	Ampliar la información considerando detallar la información con la que cuentan los centros, número de aulas, laboratorios, etc.
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	X		Cumple
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		Cumple Mejorar presentación.
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		Cumple
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo		X	
Firma Revisión	Razonamiento:			Considerando que se cumplen con la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
				mayoría de los requerimientos se dictamina favorable para la Solicitud de aprobación de ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura , para implementarse en los campus de CEUTEC (El Prado, Próceres, Centroamérica, Mall Premier), en la ciudad de Tegucigalpa en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual , de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS. Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
------	--------------------------------	----	----	-------------



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			Cumple
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		Cumple
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		Cumple
	-¿Código de la carrera?	X		Cumple
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		Cumple
	-¿Lugar y fecha?	X		Cumple
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		Cumple
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		Cumple
1.3. Art.66, 67 y 68 N.A.2	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	X		Cumple
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		Cumple
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		Cumple
	d. ¿Duración en períodos académicos?	X		Cumple
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			Cumple
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			Cumple
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	X		Cumple
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		Cumple
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	No se incluyeron
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	No se incluyeron
	g. Unidades Valorativas	X		Cumple
	h. Número de asignaturas	X		Cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		Cumple
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:		X	Se recomienda incluir según información presentada en el diagnóstico.
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?		X	Se recomienda incluir según información presentada en el diagnóstico.
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		Cumple
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Cumple
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Cumple
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		Cumple
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Cumple
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		Cumple
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		Cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		Cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		Cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		Cumple
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:	X		Cumple
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		Cumple
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		Cumple
5.	5.2. El plan contempla los	X		Cumple



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
	siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		Cumple
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		Cumple
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		Cumple
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Cumple



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo).: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Código? 	X		Cumple
	- ¿Nombre?	X		Cumple
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		Cumple
	- Requisitos	X		Cumple
	- ¿Objetivos/competencias?	X		Cumple
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		Cumple
	- ¿Metodología?	X		Cumple
	- ¿Evaluación?	X		Cumple
	- ¿Bibliografía?	X		Cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	Se recomienda verificar este apartado.
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	Se recomienda verificar este apartado.
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Se determina que no ofrecen asignaturas en periodos intensivos.
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		Cumple
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Se recomienda especificar la planta docente de la zona Norte (San Pedro Sula y La Ceiba) por separado al igual que se presenta la de Tegucigalpa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
	6.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)		X	Se recomienda incluir las evidencias gráficas que se tienen también en los centros de CEUTEC para los cuales se realiza la petición acorde con las evidencias graficas presentadas en el diagnóstico.
	6.3. Recursos Materiales		X	No están especificados en el plan de estudios, pero se presentan en cada diagnóstico
	6.4. Recursos Financieros		X	No están especificados en el plan de estudios, pero se presentan en cada diagnóstico
	6.5. Acuerdos y Convenios		X	No están especificados en el plan de estudios, pero se presentan en cada diagnóstico
	6.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		Cumple

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Ref.	REQUERIMIENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 – a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Ref.	REQUERIMIENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
Art. 54 – a)				
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Cumple
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Cumple
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Cumple
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Cumple
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Cumple
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		Cumple
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		Cumple
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art.	¿La institución documenta que	X		Cumple



Ref.	REQUERIMIENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
16	cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?			
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		Cumple
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		Cumple
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		Cumple
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		Cumple
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		Cumple
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Cumple
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		Cumple
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan	X		Cumple



Ref.	REQUERIMIENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
	por primera vez a la modalidad a distancia?			
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		Cumple
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		Cumple
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		Cumple
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			Cumple
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		Cumple
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		Cumple
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		Cumple
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		Cumple
	Título III Del Componente Tecnológico			



Ref.	REQUERIMIENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		Cumple
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		Cumple
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		Cumple
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Cumple
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura	X		Cumple



Ref.	REQUERIMIENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
	organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		Cumple
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		Cumple
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		Cumple
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		Cumple
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		Cumple
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		Cumple
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		Cumple



Ref.	REQUERIMIENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		Cumple
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la	X		Cumple



Ref.	REQUERIMIENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
	calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?			
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		Cumple
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		Cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		Cumple
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		Cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		Cumple



Ref.	REQUERIMIENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		Cumple
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		Cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		Cumple
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		Cumple
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad?	X		Cumple
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		Cumple
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		Cumple
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Ref.	REQUERIMIENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
	Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		Cumple
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		La Universidad proponente específica que tienen diseñadas 26 de 60 asignaturas que corresponde a un porcentaje del 43%.
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		Cumple
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		Cumple
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		Cumple

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:

“**Proyecto:** Aprobación de la oferta académica para la **Carrera de Economía** en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de CEUTEC de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la **ciudad de Tegucigalpa**. **Universidad Proponente:** Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. **Comisión:** UNPH; UNAH, UMH. **Coordina:** UNAH. **Lugar y fecha:** 18 de febrero de 2019. **OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

No.	Requerimientos fundamentales para Análisis de Contenidos del Diagnóstico.	Observaciones
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de la Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales (En el informe debe ir en este orden, luego de la Portada)		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	NO SE ENCONTRÓ
1.2.2	Duración de la carrera	NO SE ENCONTRÓ
1.2.3	Numero de Períodos	NO SE ENCONTRÓ
1.2.4	Duración del Período Académico	NO SE ENCONTRÓ
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	NO SE ENCONTRÓ
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	NO SE ENCONTRÓ
1.2.7	Modalidad de Estudio	NO SE ENCONTRÓ
1.2.8	Acreditación	NO SE ENCONTRÓ
1.2.9	Grado Académico	NO SE ENCONTRÓ
1.2.10	Petición	NO SE ENCONTRÓ
1.2.11	Año de solicitud	NO SE ENCONTRÓ
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribución en tema y sub temas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de páginas en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

No.	Requerimientos fundamentales para Análisis de Contenidos del Diagnóstico.	Observaciones
2.1	Antecedentes del Plan	Cumple, se sugiere evitar la abreviatura (Lic.) en este apartado ya que lo que se busca es contextualizar de la mejor manera al lector.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	La información aquí planteada no corresponde a lo solicitado en estos ítems.
2.3	Viabilidad para la implementación del Plan	NO SE ENCONTRÓ
2.4	Limitantes para la implementación del Plan	NO SE ENCONTRÓ
2.5	Explicación del documento: solo se presenta la metodología utilizada para realizar la investigación.	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del Proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

No.	Requerimientos fundamentales para Análisis de Contenidos del Diagnóstico.	Observaciones
6. RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN		
6.1	Resultados cualitativos y cuantitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
6.3	Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación	Cumple
7.2	Instrumentos de investigación aplicada	Cumple
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo	NO SE ENCONTRÓ
7.4	Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera... art. 33	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias gráficas de recurso y capacidades físicas instaladas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

No.	Requerimientos fundamentales para Análisis de Contenidos del Diagnóstico.	Observaciones
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de la Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple



No.	Requerimientos fundamentales para Análisis de Contenidos del Diagnóstico.	Observaciones
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales (En el informe debe ir en este orden, luego de la Portada)		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la carrera	Cumple
1.2.3	Numero de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	NO SE ENCUENTRA EN LOS DATOS GENERALES
1.2.11	Año de solicitud	
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribución en tema y sub temas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de páginas en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN		
2.1	Antecedentes del Plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
2.3	Viabilidad para la implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para la implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



No.	Requerimientos fundamentales para Análisis de Contenidos del Diagnóstico.	Observaciones
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	No se encontró este apartado.
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
ESTRUCTURA DEL PLAN		
6.1	Objetivos generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignatura	Cumple
6.10	Tabla de equivalencias	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de Graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
6.18	ANEXOS	NO SE ENCONTRÓ NINGÚN ANEXO



DICTAMEN INSTITUCIONAL DE UNPH

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) como miembro del Consejo Técnico Consultivo, emite el dictamen de la propuesta Aprobación de la oferta académica para la Carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de CEUTEC de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en las ciudades de La Ceiba, San Pedro Sula y **Tegucigalpa**, por lo tanto después de haber revisado los diagnósticos y el plan de estudios se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a fin que la Dirección de Educación Superior sea quien realice el seguimiento correspondiente.

Vicerrectoría Académica, Universidad Nacional de la Policía de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Dictamen sobre la “Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC”. Dictamen:

CONSIDERANDO: Que la Ley de Educación Superior en su Artículo 6, establece que la educación superior tiene como contenido característico, el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficio de la sociedad, en cuya transformación debe participar. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior indican que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC es una institución privada de educación superior, creada el 17 de diciembre de 1986, con el propósito de convertirse en una alternativa para la formación universitaria, tanto por su innovadora oferta académica como por su propuesta y modelo educativo. En el año 2005 se fundó el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), una opción educativa de UNITEC que implementa el modelo blended learning para personas que trabajan y desean estudiar a nivel superior, dentro de un horario flexible y una modalidad semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Licenciatura en Economía fue aprobada por el Consejo de Educación Superior a UNITEC, para su implementación en Unitec Tegucigalpa y Unitec San Pedro Sula mediante Acuerdo No. 3118-295-2015. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la información que acompaña a la solicitud: Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado de Licenciatura, Diagnósticos de la Carrera de Economía en el grado de Licenciatura de UNITEC-CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, documentan que cuentan con la experiencia, los recursos académicos, instalaciones físicas y la plataforma tecnológica para expandir sus actividades a otros campus, además el estudio diagnóstico establece que se contará con la demanda necesaria y el Plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Estudios tiene un contenido apropiado para la formación de los profesionales de las ciencias económicas que demanda el desarrollo del país, tanto en la parte concerniente a la gestión pública como privada. **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de las respuestas a las observaciones presentadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció la información sobre: la inducción para los estudiantes, la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, la estructura para soporte tecnológico y el recursos humano especializado de apoyo a la producción de recursos multimedia, actividades de aprendizaje y el acompañamiento pedagógico para el diseño instruccional, y la incorporación en la documentación de los componentes tecno pedagógicos de la modalidad. Asimismo, se verificó in situ y en la plataforma tecnológica el desarrollo del 25% de las asignaturas con base al plan de estudios y con los siguientes elementos: guía metodológica, foros, recursos educativos, actividades de aprendizaje, navegación en la plataforma tecnológica. También se evidenció en la documentación el plan de implementación del 75% de las asignaturas restantes y cronograma de planificación de los cursos virtuales. En la visita realizada a CEUTEC Centroamérica Tegucigalpa se pudo constatar in situ lo referente a la funcionalidad de la plataforma correspondiente, los recursos tecnológicos y el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas, así como entre el 49% y 70% de los desarrollos de los contenidos, recursos y actividades en las asignaturas, asimismo se verificó al azar los contenidos, recursos y actividades del sílabo de las asignaturas, comprobando que de manera general las tres (3) asignaturas revisadas contaban con los recursos de aprendizaje. **POR TANTO** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con base a los considerandos en referencia anteriores, emite **DICTAMEN FAVORABLE** la solicitud de la UNITEC para la ampliación de modalidad y operaciones de la Carrera de Economía, en el grado académico de licenciatura, para implementarse en los Campus CEUTEC en las Ciudades de **Tegucigalpa**, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual, recomendando previo a su remisión al Consejo de Educación Superior, mejorar lo siguiente: documentación de los resultados totales de cada uno de los instrumentos aplicados (entrevistas, grupos foco, instrumentos a aspirantes, encuestas a estudiantes a fines a la Licenciatura en Economía), documentación de docentes capacitados en la modalidad a distancia y en la expresión semipresencial con mediación virtual, presentar en cada uno de los diagnósticos las conclusiones y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

recomendaciones según los resultados obtenidos de cada uno de los instrumentos aplicados. Dado en la Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C. a los 21 días del mes de febrero de 2019. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	Solicitud a la aprobación de ampliación de la modalidad y operaciones de la Carrera de Economía, en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los Campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pero Sula y La Ceiba, en la Modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
----------	--

Universidad Proponente	UNITEC
	UMH
Comisión	UNPH
	UPH
	UTH
Coordina:	UNAH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la **aprobación de ampliación de la modalidad y operaciones de la Carrera de Economía, en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los Campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pero Sula y La Ceiba, en la Modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Considerando:** que tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad. **POR LO TANTO,** la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite observaciones a la solicitud de aprobación de ampliación de la modalidad y operaciones de la Carrera de Economía, en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en los Campus de CEUTEC, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pero Sula y La Ceiba, en la Modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 20 días del mes de febrero de 2019. Firma y sello: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

DIAGNÓSTICO:



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio	Si	No	Observaciones La Ceiba	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
1. Aspectos de presentación						
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de universidad solicitante	X				
	2. En el centro debe anotar "diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	X				
	3. Código de la carrera	X				
	4. Unidad responsable del diagnóstico	X				
	5. Lugar y fecha	X		Actualizar año	Actualizar año	Actualizar año
1.2 Tabla de contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		Cumple		
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X				
1.3 Datos generales	Tabla de datos generales		X	Incluir tabla de datos generales	Incluir tabla de datos generales	Incluir tabla de datos generales
2. Introducción	1.	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio	Si	No	Observaciones La Ceiba	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
	Antecedentes del estudio					
	2. Explicación del proceso investigativo	X				
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Cumple se sugiere culminar el párrafo de este apartado conforme la guía de verificación de la DES. (Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo) Identificar los autores que apoyaron este proceso investigativo.	Cumple se sugiere culminar el párrafo de este apartado conforme la guía de verificación de la DES. (Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo) Identificar los autores que apoyaron este proceso investigativo.	Cumple se sugiere culminar el párrafo de este apartado conforme la guía de verificación de la DES. (Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo) Identificar los autores que apoyaron este proceso investigativo.
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	X				
3. Contextualización situacional	GENERALIDADES: 1.	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio	Si	No	Observaciones La Ceiba	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
de honduras	Socioeconómica					
	2. Educativa	X				
	3. Política	X				
	4. Escenarios socioeconómicos internacionales	X		Corregir espacio en la página 31 de este apartado.		
4. Contextualización institucional	1. Identificación de la institución	X				
	2. Visión y misión institucional	X				
	3. Responsables del proyecto	X				
5. Marco Teórico	Fundamentación científica del plan:	X				
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera					
	2. Justificaciones sociales	X				
	3. Justificaciones económicas	X				
	4. Justificaciones políticas	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio	Si	No	Observaciones La Ceiba	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
	educativas					
	5. Necesidades prácticas prioritarias	X				
	6. Fundamento filosófico	X				
	7. Doctrina pedagógica	X				
6. Resultados de la investigación	1. Metodología de la investigación	X				
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		Cumple, parcialmente, ya que solo se refleja la información de estudiantes, no de empresario y docentes.	Cumple, parcialmente, ya que solo se refleja la información de docentes.	Cumple, se sugiere ampliar los resultados de investigación.
	3. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio	Si	No	Observaciones La Ceiba	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
	4. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	X				
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		Completar el párrafo de éste apartado conforme la guía de verificación	Completar el párrafo de éste apartado conforme la guía de verificación	Completar el párrafo de éste apartado conforme la guía de verificación
	6. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X				
	7. Conclusiones y recomendaciones de resultados	X		Cumple, se sugiere diferenciar o separar cuales son las conclusiones y recomendaciones		
7. Plan de factibilidad/ implementación	1. Inventario de capacidades físicas		X	Incluir el Inventario de capacidades físicas	Incluir el Inventario de capacidades físicas	Incluir el Inventario de capacidade



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio	Si	No	Observaciones La Ceiba	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa
	instaladas para el desarrollo de la carrera			instaladas conforme la guía de verificación	instaladas conforme la guía de verificación	s físicas instaladas conforme la guía de verificación
	2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X				
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple, pero no se muestra que clases impartirá cada docente	Cumple, pero no se muestra que clases impartirá cada docente. Y en este campus no se presentan docentes del área de economía.	Cumple, pero no se muestra que clases impartirá cada docente
	4. Plan de inversión/ desarrollo		X	Incluir el plan de inversión y desarrollo.	Incluir el plan de inversión y desarrollo.	Incluir el plan de inversión y desarrollo.
8. Anexos	Proyecto de investigación	X				
	1.1 Instrumentos de Investigación aplicados	X				
	1.2 Evidencias gráficas del proceso investigativo		X	No se presentan evidencias del proceso investigativo.	No se presentan evidencias del proceso investigativo.	No se presentan evidencias del proceso investigativo



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio	Si	No	Observaciones La Ceiba	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa

PLAN DE ESTUDIOS

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos generales		Cumple
2. Introducción	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del plan	Cumple
	Limitantes para implementación del plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple



Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político-educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis del diagnóstico	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa	No Cumple
5. Perfil Profesional del graduado	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del plan	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas obligatorias	
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Corregir bibliografía complementaria, conforme las normas APA. Pág. 165 Bibliografía Pág. 381
Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
	Identificación de asignaturas (códigos)	No Cumple
	Descripción de práctica profesional	Cumple
	Explicación de vinculación social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del plan (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere incorporar la evidencia gráfica de las capacidades físicas del Campus de Ceiba. En la matriz de perfiles académicos, dividir los docentes de San Pedro Sula con los de Ceiba.
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple, sin embargo, no se evidencia convenios ni acuerdos.

Master Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en el **Campus de CEUTEC en la ciudad de Tegucigalpa** en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en el Campus de CEUTEC en la ciudad de Tegucigalpa en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

El Progreso, Yoro; viernes 22 de febrero de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE” “

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MODALIDAD Y OPERACIONES DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE CEUTEC EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

Esta Opinión Razonada incluye solamente para el Campus UNITEC/CEUTEC en la ciudad de Tegucigalpa, sede los Próceres.

OR-DES-946-07-2019

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, Reglamento de educación a distancia y virtual art.4.b y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **aprobación ampliación de modalidad y operaciones del Plan de Estudios de la Carrera de Economía en el Grado académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana para su funcionamiento en los CEUTEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El acuerdo de aprobación No. CES. No 3118-295-2015, del 15 de octubre 2015 de creación y funcionamiento de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial.
2. La petición por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC al Consejo de Educación Superior solicitando la ampliación de la Modalidad y Operaciones de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). 26 de octubre de 2018.
3. El Acuerdo No.3907-329-2018 emitido en sesión ordinaria No. 329 por el Consejo de Educación Superior el 31 de octubre de 2018, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada.
4. El Dictamen No. **1010-332-2019** del Consejo Técnico Consultivo, del 22 de febrero del 2019. Razonado favorablemente en relación a la petición de las autoridades de UNITEC.
5. Reuniones con las autoridades UNITEC-DES y visitas para la verificación de cumplimiento de la normativa del Nivel de Educación Superior.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PREGRADO

Característica:	Descripción
Nombre de la Carrera	Economía
Código:	L-20
Número de unidades valorativas:	222
Número de Asignatura;	60
Duración de la carrera:	4 años
Duración de la carrera en Periodos Académicos	16 periodos académicos
Duración del período académico:	11 semanas
Número de períodos al año:	4 períodos
Modalidad de estudio:	Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual
Campus UNITEC:	CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba.
Grado académico:	Licenciatura
Acreditación:	Licenciado(a) en Economía
Unidad académica:	Ciencias Administrativa y Sociales
Año de aprobación de la carrera:	2015/ Ac.CES. No 3118-295-2015
Clasificación CINE-2011	CINE Nivel 6 3. Ciencias sociales, educación comercial y derecho31. Ciencias sociales y del comportamiento.

IV.- JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

1. Teórica

La Economía, apunta hacia el estudio de aquellos principios y fines que han generado crecimiento económico en las naciones, inspirado en las lecciones de Sagra (1840), "la economía social debe ocuparse de los medios de mejorar la situación material y moral del pueblo, o mejor



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

dicho, es la ciencia del progreso social” (Chávez, 1999). Se sustenta en la economía aplicada para generar bienes y servicios y está dirigido a la formación de profesionales que manejen teorías y métodos que apunten a resolver los problemas con repercusión económica en los distintos ámbitos del país y la derivación internacional y viceversa, así como el nivel adquirido en el coeficiente entre el endeudamiento del país y los capitales propios, con la correspondiente repercusión en la rentabilidad de éstos.

Los profesionales de esta carrera tendrán “tres tareas fundamentales: aclarar, fundamentar y aplicar en los distintos ámbitos de la vida social, los resultados de la aclaración y la fundamentación” de modelos económicos que puedan ser aplicados en la realidad social, con el sello de la intersección entre la economía, empresa y ética (Pedraza, 2006, pág. 31-32). Pero, como el desarrollo económico implica un buen manejo de la política económica y ésta sólo la puede diseñar el gobierno y no el sector privado, por ello se ha incorporado al programa de estudios de economía el énfasis de la economía pública para complementar e integrar de manera sistémica el conocimiento de manera que logren aplicar una Economía de forma interdisciplinarios, tratando los distintos problemas económicos en una dinámica contextual nacional e internacional.

A continuación, se indican las competencias en Economía según distintas universidades internacionales y opinión de expertos consultados:

Competencias en Economía	Competencias en Economía
<ul style="list-style-type: none"> • Uso de teorías y métodos de las disciplinas económicas. • Análisis de la influencia del entorno de la empresa y el consumidor • Análisis e interpretación del balance y del estado de resultados. • Aplicación de métodos estadísticos y econométricos en el análisis económico • Aplicación de software para estadística, finanzas y pronósticos en investigaciones empresariales y económicas. • Uso de métodos cuantitativos. • Uso de métodos empíricos en investigaciones económicas y empresariales. • Aplicación de las nuevas tecnologías en los sistemas de información de marketing. • Conocimiento de los mercados de dinero, accionario, capitales y bursátiles • Conocimiento de los productos financieros en los mercados nacionales e internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de los indicadores de riesgos en entidades financieras. • Análisis de las relaciones entre PYMES y desarrollo regional • Manejo prospectivo de estrategias para la competitividad en la dirección del talento humano. • Formulación y evaluación de proyectos • Emprendimiento e innovación en la industria y distribución de productos. • Aplicación de la innovación y el de la tecnología en el logro y el mantenimiento de la ventaja competitiva de la empresa. • Diseño de bases y tienda de datos para la generación de redes neuronales y creación del conocimiento organizacional. • Diseño de modelos y escenarios a partir de la visión, alcance y propuestas de solución del proyecto empresarial. • Manejo de los modelos financieros para conseguir el objetivo de crear valor

2.- Modelo Pedagógico de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC.

Para UNITEC, la fundamentación filosófica orienta hacia un servicio docente responsable de las metas de formación de profesionales a cargo de la institución, la facultad y la unidad administradora de la misma carrera, en función de las demandas de contexto; por lo que éstos deben plantearse entre otros, los siguientes objetivos:

- Reflexionar sobre cómo interpretar el fenómeno educativo institucional dentro del marco socioeconómico del país.
- Promover la crítica reflexiva en los estudiantes sobre los problemas que se suscitan en su ambiente (Carr y Kemmis, 1988), las opciones epistemológicas y sus consecuencias.
- Facilitar escenarios pedagógicos guiados institucionalmente por un modelo educativo hacia capacidades contextualizadas, que orienten hacia la formación de profesionales críticos y propositivos mediante procesos investigativos y de vinculación universitaria. Construir reflexivamente una visión totalizadora y problematizadora de las relaciones entre teoría y prácticas educativas desde su dimensión ético-política.

La UNITEC pretende hacer un ejercicio educativo con una docencia inclusiva (centrada en las necesidades del o la estudiante) y formar transversalmente por medio de sus cuatro ejes de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

desarrollo profesional, ya definidos en el contexto del “Modelo Educativo”: emprendimiento, tecnología, orientación a la calidad y globalidad e internacionalización; todos ellos afincados con las funciones y procesos universitarios y los contenidos propios de la carrera.

Doctrina Pedagógica que fundamenta el Plan de Estudios

El proceso de formación de los estudiantes de la Carrera de Economía estará orientado por El modelo pedagógico o doctrina que orienta el proceso de aprender dentro de los lineamientos del “Modelo Educativo” con enfoque constructivista. El Modelo pedagógico de UNITEC se declara como “constructivista”, su corriente epistemológica y psicológica, hace énfasis en el aprendizaje, es decir, en los progresos del estudiante más que en los conceptos dados por el docente. En el desarrollo del programa de la Carrera de Economía se pretende situar a los estudiantes(as) en el centro de los procesos educativos; el aprendizaje se orientará a construir en ellos los cuatro pilares de la educación el “saber conocer”, el “saber hacer”, el “saber ser”, y el “saber convivir”. (*La educación encierra un tesoro*).

En síntesis, la UNITEC espera que el estudiante de economía logre las capacidades de:

1. Análisis e interpretación de los procesos de integración económica.
2. Análisis de las leyes y reglamentos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), aplica los instrumentos de política comercial y adecua productos para la exportación.
3. Análisis de las políticas fiscales, monetarias, crediticias y comerciales del país.
4. Análisis de los tipos de cambio y los riesgos de cobertura, analiza el funcionamiento de la bolsa de valores.
5. Planificación de la creación de empresas con la orientación de estudios diagnósticos.
6. Identificación del mercado, que es en gran parte la comprensión de los consumidores, sus necesidades y las acciones que de ellas se derivan, constituye la variable fundamental del éxito de las empresas. Capacidad metodológica en la elaboración de diagnósticos organizacionales y evaluaciones económicas empresariales.
7. Diseño de propuestas de modelos y escenarios orientados a la disminución de la problemática económica del país.
8. liderar el talento humano, así como aquellos conflictos y negociaciones que deben ser atendidos por la gerencia, a partir de la aplicación teórica-metodológica de la gestión de personal en el área de Economía.
9. liderar la implementación de estrategias gerenciales, tácticas y operativas de la organización en términos de certidumbre, a través de los procesos de producción de datos decisionales.
10. Identificación de los productos financieros en los mercados nacionales e internacionales y captar la creación de valor, así como la discriminación de indicadores de riesgos financieros.
11. Emprendimiento y generación de una cultura de calidad productiva alineada hacia la generación de autoempleo a través de proyectos de MIPYMES.
12. Evaluación cómo el intercambio internacional dedicado al comercio de bienes y servicios entre dos o más partes de distintos países, uno exportador y el otro importador, se desarrolla bajo reglas nacionales e internacionales de aplicabilidad universal.

En conclusión, afirmamos que el plan de estudios propuesto para desarrollarse en la modalidad educativa semipresencial con mediación virtual tiene la fundamentación teórica, pedagógica y referencial requerida, la cual se manifiesta en sus definiciones conceptuales, objeto y sujeto de estudio, corrientes teóricas que lo fundamentan, ciencias auxiliares, y sus principales exponentes. Así como el fundamento epistemológico, pedagógico, filosófico y socioeconómico exigido en los Diseños curriculares. Las adecuaciones metodológicas en los procesos de enseñanza-aprendizaje para la mediación virtual son elemento importante en en la readecuación del Plan de Estudios.

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El plan de estudios propuesto tiene como objetivo, formar profesionales con el conocimiento de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

procesos de producción, intercambio, distribución y consumo de bienes y servicios, requeridos en la toma de decisiones gerenciales para el funcionamiento de los sistemas económicos y empresariales que aporten al progreso del país. Así mismo, se propone formar profesionales que contribuyan con su conocimiento en la propuesta de medidas de estrategias y medidas de política económica que faciliten la toma de decisiones en el gobierno para contribuir a sacar al país del rezago económico en que se encuentra y se logre un rápido y robusto crecimiento económico (8% como mínimo); así como la reducción de los altos niveles de pobreza y extrema pobreza, de desempleo y una distribución de la riqueza más equitativa, cuidando siempre del medio ambiente.

Se pretende específicamente con el desarrollo de este plan de estudios, formar profesionales que analicen los presupuestos ontológicos, epistemológicos, axiológicos y teleológicos de las teorías del desarrollo económico, como elementos multifuncionales aplicables en la formulación, implantación y control de las estrategias encaminadas hacia la sostenibilidad de los distintos proyectos o empresas que se generen en el país. Que investiguen los escenarios y modelos económicos públicos y empresariales, por medio de distintos enfoques y metodologías propias de esta área de estudio.

Demanda de Actores sociales en relación a carrera de Economía

Debido a la escasez de licenciados en Economía, los empleadores contratan profesionales de las carreras de Contaduría Pública y Administración de Empresas, quienes son los que reemplazan las funciones de los economistas, en este sentido los gerentes consultados consideran que es una ventaja contar con licenciados en Economía, por lo tanto, el 86.67% manifestó aceptación en el mercado laboral para los futuros profesionales objeto de estudio. En cuanto a la demanda potencial un 63% de los estudiantes consultados manifestaron interés de estudiar esta licenciatura CEUTEC Tegucigalpa [M.D.C.](#)

En conclusión, se manifiesta coherencia entre el perfil del egresado y la realidad socioeconómica hondureña, así como la demanda de diferentes actores sociales por la Licenciatura en Economía para implementarse en CEUTEC en la modalidad a distancia semipresencial con mediación virtual, la cual está dirigido a estudiantes trabajadores.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE PREGRADO

Para el cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior verificó con las autoridades de la UNITEC en sus campus de UNITEC-CEUTEC Tegucigalpa M.D.C. las potencialidades para el desarrollo de la carrera en la modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial y virtual.

- La carrera dependerá de la Decanatura de Ciencias Administrativas y Sociales de UNITEC.
- La estructura organizativa de la CEUTEC-UNITEC está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior y carreras con modalidad educativa a distancia.
- La Universidad Tecnológica Centroamericana cuenta con el Talento Humano capacitado para desempeñarse como docente en el pregrado solicitado en la modalidad educativa a distancia.
- CEUTEC- Tegucigalpa M.D.C. Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- La infraestructura en el campus tanto física como en equipamiento está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos a la carrera.
- Además, cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad requeridas, totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- UNITEC/CEUTEC tiene diseñado el 42% de 60 asignaturas en la modalidad semipresencial con mediación virtual.

VII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

La Universidad Tecnológica Centroamericana, cuenta con recursos humanos especializados con grado de licenciatura y maestría (en el área Económica, administrativas y áreas afines). Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física básica, con aulas suficientes y acondicionadas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, y espacios académicos especializados, laboratorios para la optativa de Ciencias Naturales, idiomas, informática, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos básicos para la carrera de Economía.


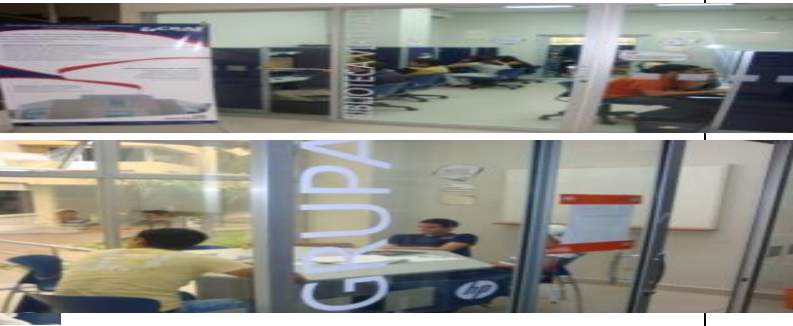

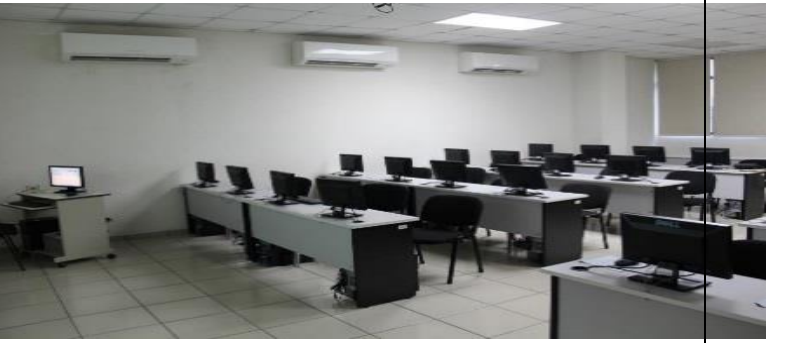
RECURSOS DIDACTICOS PARA EL APRENDIZAJE A DISTANCIA

Recurso	Descripción	Elementos
Aula de clases	El aula de clases está diseñada para un aprendizaje con grupos medianos y cuenta con todos los recursos para actividades que requieran el uso de la multimedia.	Pizarra de formica, Computadora para el docente, Internet, Proyector Sistema de Sonido, CD-ROM Sistema Electrónico de Asistencia Capacidad Máxima: 35 personas
Herramientas de Colaboración	Se provee al estudiante con las herramientas necesarias para la colaboración fuera de clase como ser: Correo electrónico, chat, foros en línea y plataforma virtual. Todos los campus tienen una cobertura casi del 100% Wi-Fi disponible para docentes y estudiantes.	Correo electrónico institucional Calendario institucional Documentos compartidos Chat.Plataforma de internet para compartir archivos, tareas, enlaces Foros en línea.Visualización de Calificaciones.Campus Wi-Fi
Laboratorios de Cómputo	Los laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas como ser: Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Access y los fundamentos de Internet.	6 Laboratorios con 20 a 30 Computadoras (Tegucigalpa) 7 Laboratorios con 15 a 20 máquinas (CEUTEC)
Software	Se cuenta con una alianza con Microsoft mediante el Microsoft IT Academy, que permite acceso a licencias del software de dicha compañía en los laboratorios. Adicionalmente, se cuenta con el Microsoft Campus Agreement que permite otorgar licencias a los estudiantes en los principales productos de Microsoft a un bajo costo. Finalmente muchas de las herramientas que se utilizan son Open Source.	Microsoft IT Academy Microsoft Campus Agreement
Bibliografía digital	Se cuenta con el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) que está suscrito a varias revistas especializadas.	Sistema CRAI Springer Link E-library E-libro

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

<p>Aulas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadora, Proyector, Pizarra, Internet <p>CD-ROM, Multimedia, Capacidad 35 Alumnos</p>	<p>CCNA. Exploration: Network Fundamentals. UNITEC, Tegucigalpa, Honduras CCNAExploration: Network Fundamentals. UNITEC, Tegucigalpa, Honduras Aulas UNITEC – TGU CCNA.Exploration: Network Fundamentals. UNITEC, Tegucigalpa, Honduras CCNA Exploration: Network Fundamentals. UNITEC, Tegucigalpa, Honduras Aulas UNITEC – TGU</p>
<p>Aulas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadora, Proyector, Pizarra, Internet <p>CD-ROM, Multimedia, Capacidad 35 Alumnos</p>	 <p>Laboratorios CEUTEC –</p>
<p>Labs. de Física</p> <p>Balanza, Tubos de ensayo, Dinamómetros, Beakers, Probetas, Pies de Rey, Red Cerámica, Soportes, Termómetros, Metros, Juegos de pesas Mecheros, Pirex, Soportes Beakers, Carritos. Agitadores Goteros, Regletas de escala, Varilla de cobre, Varilla de aluminio, Cilindros, Soportes Termómetros, Cronómetros Balanza digital, Gas propano y butano</p>	<p>Aulas CEUTEC TGU.</p> 



	 <p>Aulas CEUTEC TGU</p>
<p>Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca • Hemeroteca • Acceso a Biblioteca Virtual • Áreas de Estudio Grupal 	
<p>Herramientas de Colaboración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo Electrónico • Chat • Acceso a Calificaciones 	
<p>Laboratorios de Cómputo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Office 2007 • Microsoft Project 	

Fuente: Plan de Estudios. UNITEC.2019.

En relación a la propuesta de Docentes para desempeñarse en la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura en el campus universitario de CEUTEC- UNITEC (Tegucigalpa M.D.C.), consideramos que es pertinente para desarrollar la carrera de Economía en su expresión semipresencial con mediación virtual. Para tal situación el CTC y de la Dirección de Educación dieron dictámenes favorables.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

4. **CONSEJO TECNICO CONSULTIVO** en su sesión ordinaria del 22 de febrero de 2018 **recomienda** Aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la modalidad y operaciones de la carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura, para implementarse en el Campus de CEUTEC en la ciudad de Tegucigalpa en la modalidad de Educación a Distancia en su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

5. LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICA UNAH: Realizó análisis al Plan de Estudio y Diagnóstico, planteando observaciones, para las cuales, las autoridades de la UNITEC fortalecieron el contenido de los documentos en base a las observaciones, las cuales fueron verificadas por el equipo de docentes especializados de la Dirección de Educación Superior. Asimismo, la Dirección de Innovación Educativa de UNAH hizo la visita de verificación de diseño de cursos en la modalidad de EAD en su expresión semipresencial con mediación virtual, 15 de febrero 2019.
6. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** La Dirección de Educación Superior realizó análisis (Véase. expediente) a los diferentes apartados que conforman la estructura del Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes los cuales cumplen con los requerimientos básicos que exige la Normativa del Nivel de Educación Superior.

IX. CONCLUSIONES

1. El plan de estudios de la carrera de Economía en el grado académico de licenciatura fue aprobado su creación y funcionamiento en la modalidad educativa presencial para la UNITEC. mediante acuerdo del CES.No.3118-295-2015.
2. La UNITEC tiene aprobado su sistema de educación a distancia por el Consejo de Educación Superior, así como todos sus campus de CEUTEC, evidenciando una experiencia de al menos 15 años en el desarrollo de programas de estudio en su modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.
3. Los diferentes apartados del diagnóstico y Plan de Estudios, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además, cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo.
4. La UNITEC-CEUTEC, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para el desarrollo del pregrado solicitado en la **expresión semipresencial con mediación virtual**, en el campus universitario CEUTEC, ubicado en Sede los Próceres de UNITEC, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. los que fueron verificados mediante reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada por los solicitantes.
5. La Universidad Tecnológica Centroamericana, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha fortalecido al Plan de estudios en lo que se refiere a estrategias didácticas para la **modalidad educativa a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual**, categoría establecida en el art. 4.b del Reglamento de Educación a Distancia. Así como su Diagnóstico para la región del M.D.C, y planta docente con las competencias para desempeñarse en la modalidad de educación a distancia. Así mismo han incorporado las observaciones planteadas por la Dirección de Educación Superior, y por el Consejo Técnico Consultivo incluso por la facultad de economía de la UNAH.
6. La propuesta curricular para el desarrollo de este plan de estudios de economía, tiene el fundamento pertinente en relación a la demanda de la sociedad hondureña, manifestado en el diagnóstico, el fundamento teórico, socioeconómico, pedagógico y el cumplimiento en cuanto al diseño curricular. Así como la dinámica que ofrece este plan en relación a su gestión curricular en la expresión semi presencial con mediación virtual de la modalidad educativa a distancia.

X. RECOMENDACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior,

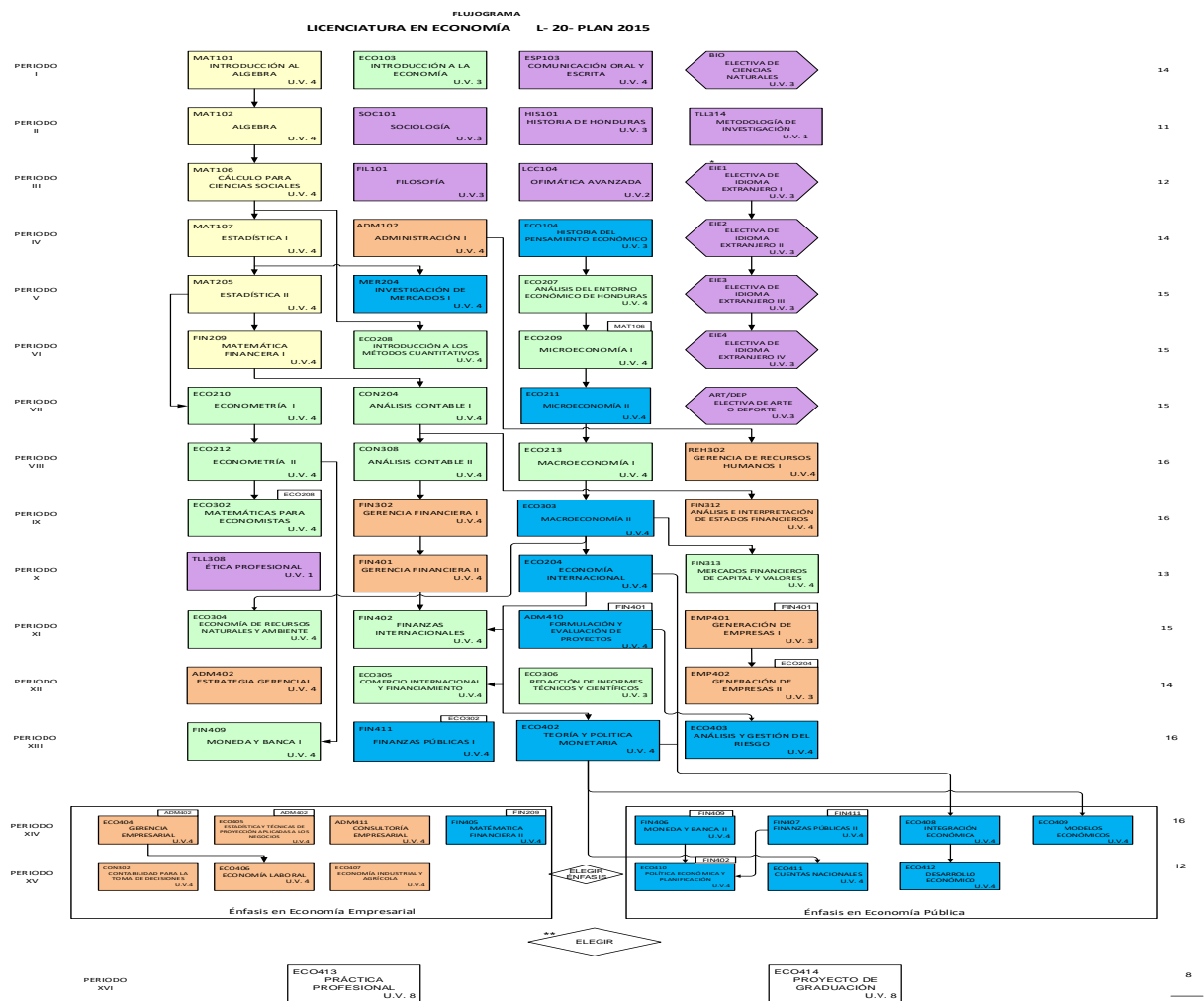
1. **Aprobar la ampliación de oferta** de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura para la **modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, para desarrollarse en el Campus Universitarios de educación a distancia CEUTEC, ubicado en Sede los Próceres de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.** Se ha verificado que este centro universitario, posee las potencialidades de la plataforma tecnológica, recursos didácticos, equipo tecnológico, y perfiles docentes para cumplir con los objetivos educativos establecidos en el Plan de Estudios.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 22 de julio del 2019

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA
DIRECTORA DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

cc. OJMP. /AVA/RSA/
Anexos.

Malla curricular aprobada



* Requisito: Cumplir con el Requisito de Competencias Idiomáticas.
** Requisito: 208 U.V Aprobadas; Índice Académico >= 70%

Requisito para cursar la clase

ÉNFASIS EN ECONOMÍA EMPRESARIAL				ÉNFASIS EN ECONOMÍA PÚBLICA			
	Asignaturas	UV	%		Asignaturas	UV	%
Bloque del Conocimiento				Bloque del Conocimiento			
Formación General y Complementaria	13	35	16	Formación General y Complementaria	13	35	16
Formación Básica de carrera	6	24	11	Formación Básica de carrera	6	24	11
Formación Profesional Básica de carrera	16	62	28	Formación Profesional Básica de carrera	16	62	28
Formación Profesional Específica: Economía Empresarial	14	54	24	Formación Profesional Específica: Economía Empresarial	8	30	14
Formación Profesional Específica: Política Económica	10	39	18	Formación Profesional Específica: Política Económica	16	63	28
Práctica o Proyecto de Graduación	1	8	4	Práctica o Proyecto de Graduación	1	8	4
Total	60	222	100	Total	60	222	100



4.4. Porcentaje de presencialidad y virtualidad por asignaturas

	Código	Asignatura	U.V	HT	HP	HV	Total Horas	Horas Presenciales	Horas Virtuales	% Presencial	% Virtual
I	MAT101	Introducción al Álgebra	4	75	0		75	30	45	40	60
	ECO103	Introducción a la Economía	3	45	0		45	30	15	67	33
	ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	60	0		60	30	30	50	50
	BIO	Electiva de Ciencias Naturales	3	45	15		60	30	30	50	50
II	MAT102	Álgebra	4	75	0		75	30	45	40	60
	SOC101	Sociología	3	45	0		45	30	15	67	33
	HIS101	Historia de Honduras	3	45	0		45	30	15	67	33
	TLL314	Metodología de Investigación	1	0	45		45	30	15	67	33
III	MAT106	Cálculo para Ciencias Sociales	4	75	0		75	30	45	40	60
	FIL101	Filosofía	3	45	0		45	30	15	67	33
	LCC104	Ofimática Avanzada	2	15	45		60	30	30	50	50
	EIE1	Electiva de Idioma Extranjero II	3	45	15		60	30	30	50	50
IV	MAT107	Estadística I	4	75	0		75	30	45	40	60
	ADM102	Administración I	4	60	0		60	30	30	50	50
	ECO104	Historia del Pensamiento Económico	3	45	0		45	30	15	67	33
	EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II	3	45	15		60	30	30	50	50
V	MAT205	Estadística II	4	75	0		75	30	45	40	60
	MER204	Investigación de Mercados I	4	60	0		60	30	30	50	50
	ECO207	Análisis del Entorno Económico de Honduras	4	60	0		60	30	30	50	50
	EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III	3	45	15		60	30	30	50	50
VI	FIN209	Matemática Financiera I	4	75	0		75	30	45	40	60
	ECO208	Introducción a los Métodos Cuantitativos	4	60	0		60	30	30	50	50
	ECO209	Microeconomía I	4	60	0		60	30	30	50	50
	EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV	3	45	15		60	30	30	50	50
VII	ECO210	Econometría I	4	60	0		60	30	30	50	50
	CON204	Análisis Contable I	4	60	0		60	30	30	50	50
	ECO211	Microeconomía II	4	60	0		60	30	30	50	50
	ART/DEP	Electiva de Arte o	3	45	15		60	30	30	50	50



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

		Deporte									
VIII	ECO212	Econometría II	4	60	0		60	30	30	50	50
	CON308	Análisis Contable II	4	60	0		60	30	30	50	50
	ECO213	Macroeconomía I	4	60	0		60	30	30	50	50
	REH302	Gerencia de Recursos Humanos I	4	60	0		60	30	30	50	50
IX	ECO302	Matemáticas para Economistas	4	60	0		60	30	30	50	50
	FIN302	Gerencia Financiera I	4	60	0		60	30	30	50	50
	ECO303	Macroeconomía II	4	60	0		60	30	30	50	50
	FIN312	Análisis e Interpretación de Estados Financieros	4	60	0		60	30	30	50	50
X	TLL308	Ética Profesional	1	0	45		45	30	15	67	33
	FIN401	Gerencia Financiera II	4	60	0		60	30	30	50	50
	ECO204	Economía Internacional	4	60	0	25	60	30	30	50	50
	FIN313	Mercados Financieros De Capital y Valores	4	60	0		60	30	30	50	50
XI	ECO304	Economía de Recursos Naturales y Ambiente	4	60	0	25	60	30	30	50	50
	FIN402	Finanzas Internacionales	4	60	0		60	30	30	50	50
	ADM410	Formulación y Evaluación de Proyectos	4	60	0		60	30	30	50	50
	EMP401	Generación de Empresas I	3	45	0		45	30	15	67	33
XII	ADM402	Estrategia Gerencial	4	60	0		60	30	30	50	50
	ECO305	Comercio Internacional y Financiamiento	4	60	0	25	60	30	30	50	50
	ECO306	Redacción de Informes Técnicos y Científicos	3	45	15		60	30	30	50	50
	EMP402	Generación de Empresas II	3	45	0		45	30	15	67	33
XIII	FIN409	Moneda y Banca I	4	60	0		60	30	30	50	50
	FIN411	Finanzas Públicas	4	60	0		60	30	30	50	50
	ECO402	Teoría y Política Monetaria	4	60	0		60	30	30	50	50
	ECO403	Análisis y Gestión del Riesgo	4	60	0		60	30	30	50	50



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

XI V	ECO404	Gerencia Empresarial (Énfasis en Economía Empresarial)	4									
	FIN406	Moneda y Banca II (Énfasis en Economía Pública)		60	0		60	30	30	50	50	
	ECO405	Estadística y Técnicas de Proyección Aplicadas a los Negocios (Énfasis en Economía Empresarial)	4									
	FIN407	Finanzas Públicas II (Énfasis en Economía Pública)		60	0		60	30	30	50	50	
	ADM411	Consultoría Empresarial (Énfasis en Economía Empresarial)	4									
	ECO408	Integración Económica (Énfasis en Economía Pública)		60	0		60	30	30	50	50	
	FIN405	Matemática Financiera II (Énfasis en Economía Empresarial)	4									
	ECO409	Modelos Económicos (Énfasis en Economía Pública)		60	0	25	60	30	30	50	50	
XV	CON302	Contabilidad para la Toma de Decisiones	4									
	ECO410	Política Económica y Planificación		60	0		60	30	30	50	50	
	ECO406	Economía Laboral	4									
	ECO411	Cuentas Nacionales		60	0		60	30	30	50	50	
	ECO407	Economía Industrial y Agrícola	4									
ECO412	Desarrollo Económico	60		0		60	30	30	50	50		
XV I	ECO413	Práctica Profesional	8									
	ECO414	Proyecto de Graduación		0	400		400	400	0	100	0	
Total			222	3255	640	100	3895	2170	1725	% 56	% 44	

Plan de capacitación para docentes tutores CEUTEC 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Primer año	Inducción completa (DD) C1 Introducción a la enseñanza y aprendizaje digital B1 Introducción al aprendizaje Blended B3 Planeación para el aprendizaje Blended B6 Cómo Facilitar el Aprendizaje Blended C4 Principios de Andragogía <u>Curso Libre:</u> Aprendizaje Basado en Competencias
Segundo año	<u>Curso Libre:</u> Aprendizaje Colaborativo C5 Promoviendo el aprendizaje en el aula Bb I1 Involucrando a los Estudiantes en Entornos Online C2 Herramientas Digitales de Comunicación y Colaboración para la Enseñanza y el Aprendizaje I5 Brindando Retroalimentación Significativa
Tercer año	D9 Herramientas Avanzadas de Blackboard I3 Promoviendo el Pensamiento Crítico en Entornos Online <u>Cursos Libres:</u> Método de Casos//Aprendizaje Orientado a Proyectos I I4 Fomentando la Integridad Académica C3 Propiedad Intelectual en la Enseñanza y Aprendizaje Digital
Cuarto año	D1 Introducción al Diseño Instruccional B4 Cómo Diseñar para el Aprendizaje Blended D5 Desarrollo de Objetivos y Resultados de Aprendizaje D7 Desarrollo de Actividades Instruccionales D8 Desarrollo de Evaluaciones para el Aprendizaje Estudiantil



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

	LISTA DE ASISTENCIA VISITA DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CTC PARA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE OFERTA, CARRERA DE ECONOMÍA	
--	---	--

Fecha de visita: 15 de febrero de 2019	Hora de inicio: 1:00 p.m.
Hora final:	Campus: CEUTEC CA

No	Nombre	Universidad	Puesto	Correo	Teléfono	Firma
1.	Lilo Rivara Cruz	UNITEC	Jefe Académico	lilo.maria@unitec.edu.hn	9914-0147	<i>[Firma]</i>
2.	Sandra Pinada García	UNITEC/Ceute	Directora	sandra.pinada@unitec.edu.hn	95885345	<i>[Firma]</i>
3.	Iris Gabriela Gonzales	CEUTEC	Directora Acad.	iris.gonzales@unitec.edu.hn	94514424	<i>[Firma]</i>
4.	Janitza Noeli Palacios	UNAH	Asistente de Innovación	janitza.palacios@unah.edu.hn		<i>[Firma]</i>
5.	Indio Betsabe Pacheco	UNAH	Asist. Soporte Tecn.	indio.pacheco@unah.edu.hn	97444055	<i>[Firma]</i>
6.	Gicela Peralta Salvez	UNAH	Unidad G. Acad.	gicela.peralta@unah.edu.hn	88137235	<i>[Firma]</i>
7.	Dña Elizabeth Ventura	Ceute	Vicerrectora	dna.ventura@unitec.edu.hn	32337716	<i>[Firma]</i>
8.	Gabriela Luisa Urbina	Ceute	Rel Académico DA	minam.luisa@unitec.edu.hn	9937-0001	<i>[Firma]</i>
9.	Juan José Reyes V.	CEUTEC	Jefe Académico	jjr.reyes@unitec.edu.hn	33304230	<i>[Firma]</i>
10.	Martha Zepeda	UNITEC	D.D.C	martha.zepeda@unitec.edu.hn	99502488	<i>[Firma]</i>
11.	Tes Nancya Rivera	UNITEC	JEFE Planificación	na.rivera@unitec.edu.hn	99874833	<i>[Firma]</i>
12.	Alan Ambrak	UNAH	Coordinador TIC	alan.ambrak@unah.edu.hn	99052510	<i>[Firma]</i>

En relación al personal docente se propone el siguiente:

Matriz de Perfiles Académicos de Docentes CEUTEC Tegucigalpa

Matriz de Perfiles Académicos de Docentes CEUTEC Tegucigalpa

No.	Nombre	Estudios Pregrado	Estudios Postgrado	Validación de Títulos y Grados Registro de la UNAH		No. de Coleg.	Exp.Do c. en el N.E.S.	Formación Pedagógica
				Rec.	Inc.			
1.	Antonio Escoto López	Licenciado en Ciencias Económicas, UNAH	Maestría en Administración de Empresas	N. 3736 Folio 476 Tomo VII Fecha 14 de Diciembre 1979		Pendiente	23	1. Inducción de Docentes Nuevos
2.	Elizabeth Pagoaga Irias	Licenciada en Ciencias Económicas UNAH		N. 6400 , Folio 437 , Tomo XII , Fecha de 17 de Mayo de 1983		Col.CHE 882	5	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad 3. Taller regional de integración comparativa
3.	Eric Yovanny Andino Amaya	Licenciado en Economía, UNAH	Master en Administración de Proyectos	N. 083, Folio 083, Tomo XI, Fecha 27 de Julio 2004		en proceso	10	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Taller de Filosofía educativa 3. Taller de planificación operativa como recurso para el desarrollo
4.	Erodita Maribel Alvarado Méndez	Licenciada en Contaduría Pública	Maestría en Dirección Empresarial UNITEC	N. 16626 , Folio 16427 , Tomo XXXVIII , Fecha de 4 De Diciembre de 1951		N. 02-11-0760	22	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad 3. Taller regional de integración comparativa
5.	Francisco Javier Castillo	Licenciatura en Inglés		RT;1376-05-2008 tomo:260, Folio:XXVIII, fecha 11de julio		en Proceso	6	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Taller de Filosofía educativa 3. Taller de planificación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Matriz de Perfiles Académicos de Docentes CEUTEC Tegucigalpa

No.	Nombre	Estudios Pregrado	Estudios Postgrado	Validación de Títulos y Grados Registro de la UNAH	No. de Coleg.	Exp.Do c. en el N.E.S.	Formación Pedagógica
				de 2008			operativa como recurso para el desarrollo
6.	Gerardo Molina	Lic. en Extranjeras con orientación en la Enseñanza del Inglés		No.094, folio:04, Tomo:XXIX, fecha:19/Dic/2000	5,194	6	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Taller de Filosofía educativa 3. Taller de planificación operativa como recurso para el desarrollo
7.	Hugo Noe Píno	Licenciado en Economía, UNAH	Dr. en Economía Master en Economía UNAH	Registro N. 102 Folio:104, Tomo:01 Fecha:26-11-87 Incr: N RI-972-10-2002	Incorporación N RI-972-10-2002.	26	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Taller de Filosofía educativa 3. Taller de planificación operativa como recurso para el desarrollo
8.	Irma Isabel Suazo Chávez	Licenciado en Psicología	Dirección Empresarial	Título Licenciatura N: 29324, Folio: 29324, Tomo: LVIII, Fecha: 12/Dic/1995 Título Maestría N° 0222, Acta 140, Folios 217 y 218. 1/Septiembre/1998	7-068	20	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Taller de Filosofía educativa 3. Taller de planificación operativa como recurso para el desarrollo
9.	Jenny Margarita Sánchez Martínez	Licenciada en Contaduría UNAH	Maestría en Dirección Empresarial UNITEC	N. 019 , Folio 019 , Tomo XX , Fecha de 20 de Noviembre del 2000	Col. COHPU CP N. 7-01-0255	19	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad 3. Taller regional de integración comparativa
10.	Jenny Maricela Rivera Mejía	Licenciada en Comercio Internacional, UNAH	Master en Ciencias Políticas y Económicas, Universidad de Costa Rica		RI-3264-08-2009	7	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Taller de Filosofía educativa 3. Taller de planificación operativa como recurso para el desarrollo
11.	Johana Elizabeth Flores Moncada	Licenciatura en Economía Unah	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas	N. 099 Folio 099 Tomo VIII Fecha 8 de junio 2001	CHE 1373	5	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Taller de Filosofía educativa 3. Taller de planificación operativa como recurso para el desarrollo
12.	Jorge Antonio Centeno Sarmientos	Licenciado en Economía, UNAH	Maestría en Economía y Política Internacional	N. 6577 Folio 279 Tomo XIII Fecha 6 de Octubre 1983	CHE110 1-1985	5	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Taller de Filosofía educativa 3. Taller de planificación operativa como recurso para el desarrollo
13.	José Enrique Amaya Alvarado	Licenciado en Contaduría Pública, UNAH		N. 005509 , Folio 308 , Tomo XI , Fecha de 25 de Febrero de 1982	Col. COEH 93-8-0082	7	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad 3. Taller regional de integración comparativa
14.	Leonel Prieto Americano – Laredo Texas. Pasaporte 437729310.	Lic. en Ciencia Business Administration	Master en Administración de Empresas Universidad del Estado de Nuevo México. USA	N/A	N/A	7	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad 3. Taller regional de integración comparativa
15.	Mario Rolando Palma Guillen	Lic. En Economía , UNAH	Maestría en Economía de los recursos naturales y	No. 023, Folio: 023, XVIII, Fecha: 17 de noviembre del	232	5	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Formación de Auditores Internos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Matriz de Perfiles Académicos de Docentes CEUTEC Tegucigalpa

No.	Nombre	Estudios Pregrado	Estudios Postgrado	Validación de Títulos y Grados Registro de la UNAH	No. de Coleg.	Exp. Doc. en el N.E.S.	Formación Pedagógica	
			medios, Universidad de Chile.	1999			Sistemas de Gestión de Calidad 3. Taller regional de integración comparativa	
16.	Marjorie Michelle Martínez Vásquez	Licenciatura en Comercio Internacional	Maestría en Administración de Proyectos	N. RT. 12490-11-2007 Folio 495 Tomo XXV Fecha 22 de Febrero 2008	en Proceso	5	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad 3. Taller regional de integración comparativa	
17.	Marlon Javier Flores Ciliezar	Lic. en Matemáticas con orientación en Ingeniería Matemáticas		No. 065, Folio:065, XXI, Fecha:07 de Septiembre del 2007	5369	5	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad 3. Taller regional de integración comparativa	
18.	Omar Alberto Riera Cruz	Ing. Industria y en Sistemas UNITEC	Master en Dirección Empresarial con Orientación en Finanzas	N. RI-14950-03-09 Folio, 449, Tomo XXX, Fecha 23 de marzo del 2009	N/A	5	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad 3. Taller regional de integración comparativa	
19.	Orlando Castro Gutiérrez	Programa de evaluación de la inversión en la gestión, Universidad de Harvard, Cambridge, Massachusetts. USA	Dr. En Economía y Comercio, Universidad de Sapienza Roma, Italia.	N/A	N/A	5	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad 3. Taller regional de integración comparativa	
20.	Oscar Wilfredo Díaz Cruz	Licenciado en Psicología	Máster en Dirección de Recursos Humanos	Título N : 37042, Folio: 36942, Tomo: 71 , Fecha:04/Diciembre/1998	08-1063	6	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad 3. Taller regional de integración comparativa	
21.	Ramón Andrés Sosa Díaz	Ing. en Ciencias de la Computación	Msc. En Dirección empresarial y Mercadeo	RT22301-12-11, folio:300, Tomo:XLV, fecha:06/dic/2011	CIMEQH Constancia	5	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad 3. Taller regional de integración comparativa	
22.	Raynel Enrique López	Licenciado en Comercio Internacional, UNAH	Economía y Planificación del Desarrollo , Master en Economía y Desarrollo,	N.076, Folio 076, Tomo XII, Fecha 29 de Julio 2003	5114	5	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad 3. Taller regional de integración comparativa	
23.	Reina Carola Lovo	Licenciatura en Mercadotecnia, con orientación en administración de empresas	Maestría en Mercadotecnia UNITEC		RT: 3415-07-200	9820091717	6	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad 3. Taller regional de integración comparativa
24.	Rodnie Gabriel Galeano Rosa	Lic. en Filosofía con Orientación en Historia Universal		No. 85, Folio:85, Tomo:LVIII, fecha:17 de nov. de 2006	7,512	6	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad 3. Taller regional de integración comparativa	
25.	Rolando	Lic. en Historia			1,007	10	1. Inducción de	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Matriz de Perfiles Académicos de Docentes CEUTEC Tegucigalpa								
No.	Nombre	Estudios Pregrado	Estudios Postgrado	Validación de Títulos y Grados Registro de la UNAH		No. de Coleg.	Exp.Do c. en el N.E.S.	Formación Pedagógica
	Francisco Zelaya Ferrera							Docentes Nuevos 2. Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad 3. Taller regional de integración comparativa
26.	Ronal Fredy Romero Calix	Licenciado en Contaduría Pública, UNAH		N .019, Folio 019 , Tomo XX , Fecha de 20 de Noviembre del 2000		Col. COHPU CP N. 93-7-0035	5	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad 3. Taller regional de integración comparativa
27.	Víctor Manuel Pereira Velásquez	Licenciado en Ciencias Económicas, UNAH	Maestría en Economía, Floriada,(FIU)	N. 9477, folio 255 tomo. XX 18 noviembre de 1086		en proceso	43	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad 3. Taller regional de integración comparativa
28.	Wilfredo Murillo López	Lic. en Matemáticas		No. 67, Folio:67, V, Fecha 23 de Abril del 2007		5368	5	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad 3. Taller regional de integración comparativa
29.	Yenny Elizabeth Andrade Alvarez	Licenciada en Administración Industrial y de Negocios	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas	N. RT. 1855-07-98 , Folio 351 , Tomo IV , Fecha de 25 De octubre de 1999		Col. COEH 9820091 727	7	1. Inducción de Docentes Nuevos 2. Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad 3. Taller regional de integración comparativa

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión los documentos presentados.

La Dra. Martha Quintanilla, se refirió al tema del sistema virtual, el cual considera que UNITEC, ha mostrado un gran avance en este aspecto el cual quiso resaltarlo.

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, después de haber sido ampliamente discutida el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior, los sometió a aprobación, los que fueron aprobados por unanimidad. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4056-335-2019.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. El Acuerdo No.3907-329-2018, de fecha 31 de octubre de 2018, conoció y admitió la Solicitud de ampliación de la Modalidad y Operaciones de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC, en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). 2018. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la a carrera de Economía en el grado académico de Licenciatura para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial, fue aprobado mediante Acuerdo No. 3118-295-2015, del 15 de octubre 2015, por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1010-332-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-946-07-2019 de la Dirección de Educación Superior sobre Solicitud de Aprobación de Ampliación de Modalidad y Operaciones de la Carrera de Economía en el Grado de Licenciatura, para implementarse en los campus de CEUTEC en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: La UNITEC tiene aprobado su sistema de educación a distancia por el Consejo de Educación Superior, así como todos sus campus de CEUTEC, evidenciando una experiencia de al menos 15 años en el desarrollo de programas de estudio en su modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que los diferentes apartados del diagnóstico y Plan de Estudios, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. Además, cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que la UNITEC-CEUTEC, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para el desarrollo del pregrado solicitado en la **expresión semipresencial con mediación virtual**, en el campus universitario CEUTEC, ubicado en Sede los Próceres de UNITEC, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. los que fueron verificados mediante reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada por los solicitantes. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha fortalecido al Plan de estudios en lo que se refiere a estrategias didácticas para la **modalidad educativa a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual**, categoría establecida en el art. 4.b del Reglamento de Educación a Distancia. Así como su Diagnóstico para la región del M.D.C, y planta docente con las competencias para desempeñarse en la modalidad de educación a distancia. Así mismo han incorporado las observaciones planteadas por la Dirección de Educación Superior, y por el Consejo Técnico Consultivo incluso por la facultad de economía de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta curricular para el desarrollo de este plan de estudios de economía, tiene el fundamento pertinente en relación a la demanda de la sociedad hondureña, manifestado en el diagnóstico, el fundamento teórico, socioeconómico, pedagógico y el cumplimiento en cuanto al diseño curricular. Así como la dinámica que ofrece este plan en relación a su gestión curricular en la expresión semi presencial con mediación virtual de la modalidad educativa a distancia. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.941-324-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-945-07-2019 de la Dirección de Educación Superior sobre Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Instrumentación Quirúrgica en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, campus de Tegucigalpa en su Dirección Tec-Voc, en la modalidad presencial. **SEGUNDO: Aprobar la ampliación de oferta** de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura para la **modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, para desarrollarse en el Campus Universitarios de educación a distancia CEUTEC, ubicado en la Sede los Próceres de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ubicada en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.,** ya que se ha verificado que este Centro Universitario, posee las potencialidades de la plataforma tecnológica,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

recursos didácticos, equipo tecnológico, y perfiles docentes para cumplir con los objetivos educativos establecidos en el Plan de Estudios. **TERCERO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.998-331-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-948-07-2019, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, UJCV, EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, EN TODAS SUS EXPRESIONES. (ESTA O.R. ES EXCLUSIVA PARA LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MODALIDAD PRESENCIAL). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 998-331-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3935-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SUS CENTROS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. Comisión Nombrada por el CTC. 1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. 3. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado de académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para su funcionamiento en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua; las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado de académico de Licenciatura,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta, las cuales se adjuntan al presente dictamen. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión, análisis de la documentación e identificación de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las recomendaciones adjuntas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 18 días del mes de diciembre de 2018. Firmas: Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad de San Pedro Sula, USAP.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN.** Solicitud de Aprobación de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico. **DEL DIAGNÓSTICO:** * En la Tabla de Datos generales se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar y agregar la Facultad a la que pertenece. * En Anexos: Se sugiere agregar el apartado: Proyecto de Investigación y Plan de gestión Financiero para implementar la carrera. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * En la Tabla de Datos generales se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar y agregar la Facultad a la que pertenece. * Se debe ampliar el flujograma de asignaturas de forma que los códigos de las asignaturas sean legibles. * Se recomienda evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia en su expresión virtual y semipresencial con mediación virtual. De Igual manera presentar un cronograma para el diseño e implementación de los cursos restantes en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. * En el cuadro de “DISTRIBUCIÓN DE HORAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS, PRESENCIALES Y A DISTANCIAS” se sugiere separar los porcentajes según cada una de las expresiones de la modalidad educativa a distancia. * Se recomienda separar las metodologías de aprendizaje y de evaluación propias de la modalidad a distancia en los contenidos de cada una de las asignaturas del Plan de Estudios. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 6 días del mes de diciembre de 2018. ATTE, Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones. **OBSERVACIONES DE LA CARRERA RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. 1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	
	Internacionales		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple	
	Visión y Misión Institucional	Cumple	
	Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	Justificaciones sociales	Cumple	
	Justificaciones económicas	Cumple	
	Justificaciones político – educativas	Cumple	
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple	
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Se sugiere agregar el apartado: Proyecto de Investigación y Plan de gestión Financiero para implementar la carrera.
		Instrumentos de Investigación aplicados	
Evidencias graficas del proceso investigativo			
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera			



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2.

PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple,
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple, se debe especificar cada una de las diferentes expresiones de la modalidad educativa a distancia en las cuales va a operar.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
Explicación de Vinculación Social	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple, sin embargo no hay evidencia gráfica del plan estratégico de implementación para la carrera.

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS. Institución Solicitante:

Universidad José Cecilio del Valle. Petición: Solicitud de Aprobación de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle. Fecha: _____. La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad. **Datos Generales de la Carrera:**

Nombre y Grado de la Carrera:	Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado de Licenciatura
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	
Ubicación:	

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?		X	No especifica las expresiones de la modalidad a distancia. No se incluye en la tabla de datos generales.
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Se sugiere separar las diferentes expresiones respectivamente
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Sin embargo no se separa la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Sin embargo no se separa la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?			No aplica
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a			No aplica



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	distancia?			
	Capítulo III de los Estudiantes			No aplica
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		Se verificará el soporte técnico en la visita de la DES.
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	docentes tutores?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?			
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	dispositivos de seguridad de la información y de la red?			
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			No aplica
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las			Se sugiere separar los porcentajes según las expresiones de la modalidad de la modalidad a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.		X	distancia.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?		X	
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		No se presenta un cronograma respectivo.
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	SOLICITUD DE CREACIÓN, APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN SU MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA.
Universidad Proponente	UJCV
	UMH
Comisión	UNAH
	UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

UTH

Coordina:	UNITEC
Fecha	15/12/2018

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud **de aprobación funcionamiento de la Carrera Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para los campus de Tegucigalpa y Comayagua en su modalidad presencial y a distancia. CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite observaciones a la Carrera Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para los campus de Tegucigalpa y Comayagua en su modalidad presencial y a distancia.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 15 días del mes de diciembre de 2018. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH. 1. DIAGNÓSTICO:**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Cumple
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Cumple
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	Cumple
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple	Cumple
1.3.3	Número de Períodos	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple	Cumple
1.3.10	Petición	Cumple	Cumple
1.3.11	Año de solicitud	Cumple	Cumple
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	Cumple
2.3	Explicación del documento	Cumple	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómica	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple, se sugiere incorporar la bibliografía	Cumple, se sugiere incorporar la bibliografía
3.3.	Política	Cumple, se sugiere ampliar	Cumple, se sugiere ampliar
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple	Cumple
4. Contextualización institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	Cumple
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	Cumple
6. Resultados de la investigación			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, sugiere reorganizar para que los resultados aparezcan en esta sección	Cumple, sugiere reorganizar para que los resultados aparezcan en esta sección
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple	Cumple
7. Anexos			
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple, se sugiere agregar el plan	Cumple, se sugiere agregar el plan financiero



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Tegucigalpa	Comayagua
		financiero	
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	Cumple

PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere incorporar la bibliografía
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple, se sugiere ampliar
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple, se sugiere mejorar la calidad de la imagen ya que no se aprecia por completo
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se sugiere ampliar los contenidos ya que en algunos casos se limitan únicamente a temas sin dar mayor descripción ejemplo (gerencia de proyectos) Revisar la edición de los libros procurando sean recientes y ampliar la bibliografía ya que en algunos casos solo se reflejan dos libros
6.10	Tabla de equivalencia	No cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere agregar el plan financiero y los convenios con los que cuenta la universidad para este programa. Se recomienda dividir la matriz de catedráticos por sede

Universidad Tecnológica de Honduras.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“EMISIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE EN SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO.

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco Teórico.			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la Investigación.			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad e Implementación.			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Proyecto de Investigación			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			



1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual		No cumple	Falta Agregar la palabra Marco Contextual y separarlo del Marco Teórico.
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Equivalencias	No Cumple	Falta expresar como se estarán otorgando las equivalencias de asignaturas cursadas en otras IES.
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en	N/A	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

	períodos intensivo		
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Falta colegiación de algunos docentes.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	No Cumple	En el Plan de Estudio no se mencionan los convenios con instituciones.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES. Vista y analizada la documentación y evidencias presentadas de la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle para ser ofertada en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones se emite dictamen favorable con observaciones. Se recomienda que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones.

San Pedro Sula 6 de diciembre de 2018. Firma y sello: Vicerrectoría Académica-UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Emisión de Dictamen. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad **José Cecilio del Valle (UJCV)**; en sus campus Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión: UNITEC (Coordina), UTH, UNAH, UCENM, UMH.** En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **Dictamen: 1. Considerando:** Que la Universidad **José Cecilio del Valle (UJCV)**, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Planta docente, y Plan de Factibilidad; documentación que al ser revisada evidencia el cumplimiento a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **2. Considerando:** Que el documento diagnóstico aplicado en la Ciudad de Tegucigalpa y Comayagua, sustenta el diseño del Plan de Estudio del Programa de Grado orientado a enriquecer y potenciar la actividad profesional para dar una solución a la integración de las relaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

internacionales y diplomacia de acuerdo a las nuevas tendencias internacionales. **3. Considerando:** Que el proceso investigativo fue realizado a través de la aplicación de instrumentos de recolección de información, de acuerdo a cada segmento de mercado estudiado, es decir, estudiante de último año de educación media, empleados y gerentes de la empresa privada, obteniendo aportes esenciales para sustentar la carrera propuesta. **4. Considerando:** Que en el diseño de los documentos diagnósticos se consideró los requerimientos del país en el contexto del escenario internacional actual y futuro, con visión prospectiva del entorno y evolución mundial de acuerdo a las diferentes tendencias estratégicas y geoestratégicas. **5. Considerando:** Que el Plan de Estudios que sustenta la creación de la Carrera **Relaciones Internacionales y Diplomacia**, en el grado académico de Licenciatura, está organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, a fin de garantizar la coherencia de la formación. **6. Considerando:** Que la **UJCV**, cuenta con un Programa de Inducción a la Vida Universitaria, dirigido a estudiantes, donde se les capacita para el uso adecuado de herramientas de apoyo en el aprendizaje y su adaptación a la modalidad de estudio presencial y a distancia (portal del alumno, correo electrónico institucional, uso de la Plataforma Virtual de Aprendizaje). **7. Considerando:** Que la **UJCV** cuenta con un Programa de Desarrollo Académico para los Docentes Tutores de la Modalidad de Educación a Distancia, a fin de velar por la Calidad Educativa brindada por la institución. **8. Considerando:** Que la Universidad proponente, cuenta con las instalaciones físicas y el acondicionamiento necesario para atender la población que demanda la apertura de la carrera solicitada, así como el recurso docente y administrativo. **9. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**), evidencia el fortalecimiento de sus capacidades físicas a través de un Plan de Inversión, para el campus Tegucigalpa y Comayagua, que se efectuará a partir del último periodo del primer año, una vez iniciada la carrera solicitada, a fin de dotar de recursos bibliográficos físicos y digitales, así como mobiliario, equipo y mantenimiento que el programa propuesto demande. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**) sugiere, emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad **José Cecilio del Valle (UJCV)**; en sus campus Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Tegucigalpa MDC., 17 de diciembre de 2018. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vice-Rector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; martes 18 de diciembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO

PRESIDENTA POR LEY”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE, EN SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. (La presente opinión razonada incluye únicamente para el Campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial).

OR-DES-948 -07-2019

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior para la educación superior, en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura**, presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. En el proceso, se analizó la siguiente documentación: diagnóstico, plan de estudios, planta docente de acuerdo con los criterios y estándares para la creación de carreras del nivel de educación superior. Consecuentemente, se presenta la Opinión Razonada para resolución del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior de Honduras, mediante Acuerdo No. 3935-330-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018 admitió la solicitud para la aprobación y funcionamiento de la **carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en el campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa.
2. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento con los artículos 18 y 20 literal c de la Ley de Educación Superior, emitió el Dictamen No. 996-331-2018 en la sesión 331 del 18 de diciembre de 2018, mediante la cual recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la creación y el funcionamiento de la **carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura** en modalidad presencial en el campus principal de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV).
3. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento al mandato del Consejo de Educación Superior realizó la evaluación y el análisis pertinente al plan de estudios, diagnóstico y planta docente de la carrera **de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado**



Académico de Licenciatura. Las potencialidades en infraestructura, tecnologías, planificaciones y laboratorios propuestos por la UJCV en su campus central de Tegucigalpa se han verificado en visitas anteriores y se ha comprobado que reúnen los requisitos de ley.

III. GENERALIDADES DE LA CARRERA PROPUESTA

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Nombre	Relaciones Internacionales y Diplomacia
Código	RID
Número de Asignaturas	61, incluyendo el Proyecto de Grado o Práctica Empresarial
Unidades Valorativas	218
Modalidad educativa	Presencial
Duración de la carrera en años	4 años y 2 periodos
Duración de la Carrera en períodos académicos	13
Períodos académicos por año	3
Acreditación	Licenciado(a) en Relaciones Internacionales y Diplomacia
Grado Académico	Licenciatura
Unidad académica responsable	Vice Rectoría Académica
Campus	Tegucigalpa
Año de Creación	2019
Clasificación CINE 2013	Nivel CINE: 6. Sector de Estudio: 3. Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho. Sub-Sector: 34. Educación Comercial y Administración.

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

1. **Fundamento Teórico:**

Se comienza con la definición de lo que son las relaciones internacionales como área de conocimiento, su objeto de estudio y comprensión. Esta área del conocimiento se nutre de las ciencias sociales, sin embargo, se denomina una disciplina y no una ciencia. Más adelante, su marco teórico nos muestra la historia y evolución de dicha disciplina, surge también como reacción a los efectos de la primera y segunda guerra mundial. Se define como el área del conocimiento que explica y analiza toda interacción entre actores internacionales en contextos nacionales o internacionales.

Como toda disciplina, las Relaciones Internacionales como campo profesional cuenta con un gran abanico de paradigmas y teorías: Estructuralistas, liberalistas, globalistas, normativos y otros. Una vez definida el área de las Relaciones Internacionales, se define entonces el concepto de Diplomacia como el conjunto de formas o procedimientos en que los Estados o naciones se relacionan. Estudia sus



comportamientos, su naturaleza y acuerdos de correspondencia con el objetivo de establecer canales de interacción que muestren la negociación internacional.

La Diplomacia es un arte que tiene estrecha relación con las Relaciones Internacionales, debido a que para esta última las negociaciones o tratados necesitan de un marco jurídico especializado en la misma área con la intención de regular la negociación entre los países.

2. *Fundamentación Socio-Económica de la Carrera*

La cooperación entre países para resolver problemas comunes se logra mediante las Relaciones Internacionales y la Diplomacia. La creación de la carrera se basa en proyectos que el Estado relaciona con el estudio de las relaciones internacionales, el cual necesitará profesionales especializados en dicha área de conocimiento que puedan responder a la demanda profesional del país.

La política exterior hondureña es una herramienta que promueve el desarrollo socioeconómico y la reducción de las desigualdades a través de gestiones de inversión y cooperación internacional. La carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia es un instrumento para lograr estos objetivos y sus egresados poseerán las competencias y conocimientos para establecer y consolidar alianzas estratégicas e intercambios con gobiernos, organismos y empresas internacionales de una multidiversidad de sectores, como lo son el comercio, el medio ambiente, la salud y la cultura.

3. *Justificación Político-Educativa*

La demanda creciente en nuevas áreas de conocimiento en Honduras es una coyuntura que se debe aprovechar para ofrecer esta nueva licenciatura, dando respuesta así a las tendencias del mercado laboral, a nuevas formas de aprovechar los recursos y el aseguramiento de su pertinencia ante el contexto nacional e internacional.

El plan de estudios promueve la formación de profesionales en Relaciones Internacionales y Diplomacia con sensibilidad social, incorporando valores, principios, conocimientos, prácticas científicas y pertinentes de la diplomacia contemporánea.

En conclusión, se considera que el Plan de Estudios propuesto para la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura en su apartado del marco teórico está debidamente justificado debido a la demanda de profesionales para la misma, a la multidiversidad de sectores que requieren su estudio y a las tendencias nacionales e internacionales que han provocado su expansión.

V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN A LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA

A nivel internacional y latinoamericano ha existido un incremento en la demanda del campo de estudio de las relaciones internacionales y la diplomacia. Esto se evidencia en el crecimiento de profesionales de este campo en México, Centro América, algunos países de Sur América y España.

Según el estudio de mercado para la justificación de la creación de esta carrera, cinco Instituciones de Educación Superior (IES) en Honduras ofrecen carreras similares orientadas a los ejes de comercio y negocios internacionales, economía y política internacional. Sin embargo, tanto los empleadores del sector privado, gobierno y organismos internacionales (representan un 100%) ven con optimismo la oferta académica ya que está orientada hacia el estudio de la gestión y práctica de la diplomacia, la cual representa un elemento de diferenciación con relación a las otras IES.



VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El país se enmarca en una sociedad cada vez más globalizada y entrelazada política, económica, social y culturalmente. El estudio de las relaciones internacionales y la diplomacia moderna son un instrumento indispensable para la promoción de los intereses nacionales y el fortalecimiento del respeto de los derechos de las naciones.

Para los componentes sociales y económicos de Honduras las relaciones y la diplomacia internacional son importantes porque permite establecer, consolidar y ampliar las oportunidades. Un ejemplo claro de esto son los tratados internacionales y acuerdos de cooperación.

Por lo anterior, el perfil profesional del estudiante graduado de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia es el de una persona que tiene **conocimientos** sobre: el contexto internacional, la política internacional y la diplomacia, el derecho internacional y la economía y los negocios internacionales. En términos de **habilidades y destrezas**, podrá establecer y mantener relaciones y comunicaciones efectivas en ambientes multiculturales e interdisciplinarios. Además, podrá gestionar y liderar procesos internacionales, nacionales y locales de políticas públicas, desarrollo y negociación. Adicionalmente, tendrá capacidad de análisis y razonamiento crítico para diagnosticar y evaluar las tendencias políticas económicas, sociales y culturales. Entre los **valores** del graduado destacaran el respeto por la diversidad humana, los derechos humanos y la promoción de la iniciativa y la creatividad.

Mercado de Inserción Laboral

El profesional graduado de esta carrera podrá desempeñarse en embajadas y consulados nacionales y extranjeros, organismos internacionales, empresas multinacionales, entre otros.

Se concluye que la UJCV ha identificado adecuadamente el campo profesional de los graduados de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, así como los conocimientos, habilidades/destrezas y valores que le caracterizarán al finalizar sus estudios.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS⁶

El plan de estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia tiene como **objetivo general**: formar profesionales con un alto nivel de conocimiento, procedimientos, habilidades, actitudes y valores para que se desempeñen con excelencia en el ámbito nacional y en el internacional en el campo de las Relaciones Internacionales y la Diplomacia; que contribuyan al desarrollo del país y a su integración en la región y en el mundo; que favorezcan la construcción de un orden internacional equitativo, justo, que resuelva de manera pacífica sus conflictos, respetuoso de las instituciones multilaterales y ajustado a la legalidad internacional.

El diseño curricular está compuesto por tres niveles de conocimiento:

- **Nivel básico:** está constituido por los dos primeros años de la carrera. En este nivel se ubican las asignaturas que proporcionan a los estudiantes las herramientas básicas para su desarrollo académico.
- **Nivel Medio:** la constituyen tercer y cuarto año de la formación. Este nivel del plan de estudio proporciona los conocimientos y habilidades, así como desarrolla las actitudes, para dominar integralmente las dimensiones conceptuales, espaciales y técnicas de la carrera.
- **Nivel Superior:** está constituido por el último año de la carrera y es la etapa final del plan de estudio. En este nivel se da la aplicación integral de los conocimientos

⁶ Remitirse al anexo 1 del flujograma de la carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

adquiridos a lo largo de los años anteriores. La malla curricular está diseñada con áreas del conocimiento y se presenta un cuadro resumen a continuación:

No.	ÁREAS CURRICULARES	ASIGNATURAS	HT	HP	U.V	%
1	Formación General	8	21	12	25	13%
2	Principios y Fundamentos de las Relaciones Internacionales	12	43	3	44	20%
3	Derecho y Diplomacia	14	47	18	53	23%
4	Ciencias Políticas	7	22	0	22	11%
5	Economía y Negocios	12	38	3	39	20%
6	Formación Complementaria	8	28	21	35	13%
TOTAL		61	199	57	218	100%

VIII . CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS

Se realizó el proceso de verificación de indicadores y estándares básicos para la creación y apertura de la carrera solicitada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, se comprobó que esta institución cuenta con infraestructura física y tecnológica adecuada didáctica y organizativamente suficiente para la gestión curricular de la carrera, con planta docente con perfil profesional especializado en el área de las Relaciones Internacionales y la Diplomacia.

Se identificaron elementos básicos que permitirán la creación y funcionamiento de la carrera en mención para la cual la UJCV cuenta con:

- Una unidad académica responsable de coordinar la carrera.
- La estructura organizativa de la UJCV está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.
- La UJCV cuenta con Recurso Humano para desempeñarse como docente en el campo de estudio a impartir.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- Cuenta con infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo con los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyo a la carrera.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
- Además, cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Todas las aulas cuentan con proyectores multimedia de alta definición, sistema de audio de alta fidelidad, pizarras digitales interactivas y acceso a Internet alámbrico e inalámbrico.

Recursos Financieros para la ejecución del plan de estudios.

La carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia se financiará con el presupuesto propio de la UJCV, así como el pago de las cuotas establecidas a los estudiantes en concepto de matrícula, mensualidades, desarrollo de módulos y otros que establezca el plan de arbitrios de la institución. Plan de Inversión campus Tegucigalpa:



No.	DESCRIPCIÓN	VALORES EN LEMPIRAS POR CAMPUS	
			TEGUCIGALPA
01	Recursos Bibliográficos Impresos.		396,000.00
02	Recursos Bibliográficos Virtuales.		60,000.00
03	Infraestructura		700,000.00
04	Mobiliario		100,000.00
05	Equipo		500,000.00
06	Mantenimiento		40,000.00
TOTAL			1,796.000.00

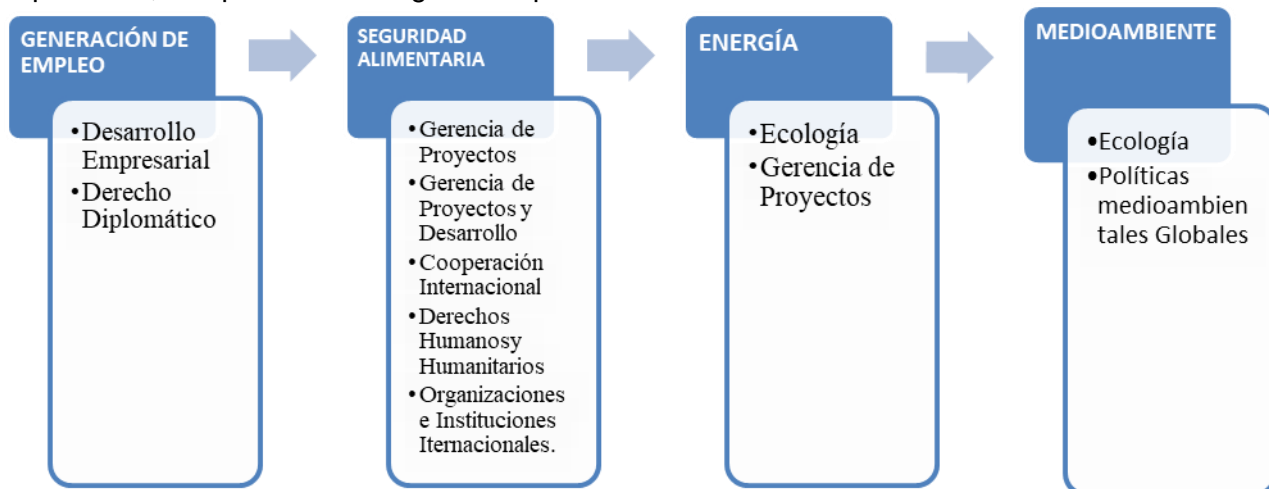
Las inversiones deben efectuarse en el último periodo del primer año.

Alianzas Estratégicas y Convenios

La UJCV tiene alianzas estratégicas con quince universidades de Estados Unidos, Europa, Centro y Sur América, así como con fundaciones europeas y centro americanas. Asimismo, en el caso de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, la Universidad facilitará el establecimiento de convenios de cooperación con gobiernos, universidades y otro tipo de organizaciones para el desarrollo de prácticas internacionales, en el caso de que estas surgiesen. Se recomienda que la UJCV publique un listado de las alianzas y convenios nacionales e internacionales que hagan que la carrera sea distintiva y de máximo provecho para sus estudiantes.

Eje de investigación

La UJCV, cuenta con ejes estratégicos de investigación en aplicación de sus políticas del sistema de investigación y para el desarrollo de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia, se aplicarán en asignaturas puntuales:



Ejes de Investigación y asignaturas.

Dimensión de Infraestructura y equipamiento

La UJCV evidencia que en el campus principal ubicado en la ciudad de Tegucigalpa cuenta con los espacios académicos y tecnológicos siguientes:

1. Aulas amplias y adecuadamente iluminadas, dotadas de pizarras, televisores, computadoras con acceso a Internet, proyectores y pantallas, que le permiten al estudiante comodidad en el aprendizaje
2. Laboratorio de computación
3. Centro de información y documentación, biblioteca hemeroteca.
4. Polideportivo, centro del estudiante y cafetería, tienda estudiantil
5. Oficinas y salas de sesiones;
6. Estacionamiento.



Evidencias gráficas de las capacidades físicas generales instaladas

<i>Salón de clases</i>	<i>Biblioteca</i>	<i>Parqueo</i>
		
<i>Laboratorio de Computación</i>		<i>Espacio deportivo</i>
		
<i>Sala de conferencias</i>	<i>Comedor</i>	
		

• **Los Recursos Humanos Docentes⁷:**

Para el desarrollo del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia se presenta un cuerpo docente de 40 profesionales con el perfil pertinente y acorde a la malla curricular. Este cuerpo docente es formado a nivel de licenciaturas y maestrías (quienes representan el 63%) en áreas como: relaciones internacionales, comercio

⁷ Remitirse a anexo 2: Planta docente, campus Tegucigalpa



internacional, derecho empresarial, derecho internacional, finanzas, administración de empresas, ciencias jurídicas, economía, entre otros.

Los perfiles docentes presentados en el contexto de la creación y funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia son pertinentes en relación a la malla curricular.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 996-331-2018 del 18 de diciembre de 2018 recomienda al Consejo de Educación Superior la creación y funcionamiento de la carrera de **Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de Licenciatura.**

2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, revisó los documentos presentados brindando las observaciones de mejora y adecuación a los criterios y estándares que plantea la normativa, sobre los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y la planta docente.

X. CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior mediante acuerdo número 3935-330-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018 dio por admitida la solicitud de creación y funcionamiento de **la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura en modalidad presencial** en su campus principal de Tegucigalpa, de la UJCV.
2. El plan de estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos epistemológicos, legales, técnico-pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos para ofrecerse a través de la **modalidad presencial.**
3. El esfuerzo académico del estudiante es representado a través de 218 unidades valorativas (UV), distribuidas en un período de 4 años y 2 periodos. El cálculo se realiza sobre la base de períodos académicos de 15 semanas de conformidad con los Arts. 59 y 60 de las Normas Académicas de Educación Superior. La Universidad José Cecilio del Valle es responsable de dar cumplimiento en la ejecución de la carrera del total de las unidades valorativas establecidas y del esfuerzo académico que éstas demandan según la Ley.
4. El profesional graduado de la Licenciatura en Relaciones Internacionales y Diplomacia se desempeñará en instituciones nacionales e internacionales de acuerdo a los conocimientos, habilidades y valores que según la UJCV adquirirá el estudiante.
5. La Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos generales para la apertura de la carrera solicitada, requerimientos específicos como aula-talleres y laboratorios tecnológicos disponibles para el inicio de la carrera después de su aprobación. Se recomienda que la UJCV publique un listado de las alianzas y convenios nacionales e internacionales que hagan que la carrera sea distintiva y de máximo provecho para sus estudiantes.



CÓDIGO	R10
HORAS TEÓRICAS	199
HORAS PRÁCTICAS	57

ASIGNATURAS	61
UNIDADES VALORATIVAS	218

UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE
CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA



6. La Universidad José Cecilio del Valle, UJCV cuenta con un cuerpo docente especializado, formado a nivel de licenciaturas y maestrías en las siguientes áreas: relaciones internacionales, comercio internacional, derecho empresarial, derecho internacional, finanzas, administración de empresas, ciencias jurídicas, economía, entre otros.

VIII. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera con la denominación de **Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad José Cecilio del Valle, para desarrollarlo en la **modalidad presencial** en el campus central de Tegucigalpa.
2. Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento al proceso de gestión curricular del plan de estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 22 de julio, 2019

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

HRNB/IJTT/SEBS/RESB

ANEXOS 1 Flujograma

2 Planta docente campus Tegucigalpa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
1	Martha Mérida Morales Gutiérrez	0401-1977-00885	Lic. en Pedagogía con Orientación en Planeamiento y Administración de la Educación, UNAH	Master en Administración de Proyectos UNITEC	N° 023 Folio 023 Tomo I, 28 de febrero 2002	RT-16451-04-10 F450 TXXXII, 8 de abril 2010	NA	COLPEDAGOGO SH 0767	UJCV, UNITEC	UNAH	Vice Rectora Académica, Administrativo Académico
2	Aldices Castillo Aguilar	1706-1985-00863	Licenciado en Economía UNAH	Master en Economía Agrícola Universidad del Estado de Nuevo México	033419 Folio No.011 No.11 tomo I 25-02-2009			Colegio de Economistas de Honduras	10	UNITEC	•Entorno Micro y Macro Económico •Economía Internacional
3	Allan Javier Oviedo García	0501-1967-02178	Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Internacional	Master en Administración Gerencia Publica	No.16951 Folio 16755 Tomo XXXII 02/03/1992		No. 423-12-98 FOLIO 424 Tomo I 16/12/1998	CAH 2806	10 Años	UNAH	•Política Internacional •Economía Política Internacional y Desarrollo
4	Alex Moraes Girón	0501-1968-02761	Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Internacional UNAH	Master en Administración de Proyectos UNITEC 2010	No. 2369 Folio 22171 Tomo LI 07/06/1994	RT20446-0511 Folio 345 Tomo XLI	NA	CAH 4417	UNAH, UJCV	UJCV en proceso	•Teoría de Tratados •Seguridad y Defensa Internacional
5	Alejandra María Rivera Maradiaga	0319-1989-00063	Profesor de Educación Media en Matemáticas con Orientación en Física. En el grado de Licenciatura. UPNFM	Máster Dirección Empresarial con orientación en Finanzas. UNITEC	4904 A-710 F-182 - 185, 6-12-2013 F-374 T-XLIII, 22-8-2011	RT-21475-08-11	NA	COPRUMH - 23402	4 Años	UPNFM UJCV	•Álgebra •Probabilidad y Estadística
6	Alejandro José Arita Rodríguez	0801-1986-08670	Ingeniero Civil UNICAH	NA	NA	Proceso en la UNAH	NA	CICH No.24268	3 Años	UJCV (Proceso)	•Álgebra
7	Antonio José Fiallos	0801-1956-02258	Licenciado en Economía, UNAH	Master Administración de Empresas UNITEC			NA	Administradores de Empresas de Honduras N° 80200 81668	UJCV	UJCV	•Gerencia de Proyectos •Desarrollo Empresarial
8	Bayron Rafael Canales Núñez	0801-1985-01902	Licenciado en Sociología, UNAH		010602 No. 084, F- 009, T- XV, 14-03-2014		NA	En proceso	UMH, UJCV	Curso de Pedagogía Universitaria UNAH	•Sociología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
9	Claudia Gabriela Sierra Coello	0801-1969-00179	Licenciada. En Ciencias Jurídicas y Sociales UNAH	NA	19288 Folio 19087 Tomo XLIII 11-03-1993	NA	NA	Colegio de Abogados		UJCV	<ul style="list-style-type: none"> Introducción a la Ciencia Política Sistema Político de Honduras Teoría de las Relaciones Internacionales
10	Dany Brayan Chinchilla Aguilar	0801-1984-18565	Profesor de Educación Media en la Enseñanza de Inglés en el grado de Licenciatura, UPNFM	NA	NA	RT-05369 Folio 275 Tomo LXIII 17-01-2017	NA	COPEMH 22299 IMPREMA 84128277	3 Años	Seminario Métodos de Enseñanza Innovadores Optimizados en tiempos clase, UJCV	<ul style="list-style-type: none"> Inglés I, II y III
11	David Antonio Alvarado Hernández	0801-1985-21486	Licenciado en Economía UNAH	Master en Finanzas UNITEC	No.081 Folio 081 Tomo XXXI 05-09-2006		NA	En proceso	UJCV 1 Año	UJCV en proceso	<ul style="list-style-type: none"> Métodos de Investigación
12	Denis Alfonso Aguilar andino	0801-1982-02936	Licenciado en Finanzas de la UNICAH	Master en microfinanzas y Desarrollo UNAH CIFI Master en Gerencia de Riesgos de la Universidad de Salamanca España			"RT-15019-04-09 Folio 018 Tomo XXXI 13/04/2009	En proceso	3 AÑOS UJCV UPI		<ul style="list-style-type: none"> Finanzas Internacionales
13	Elías Humberto Euceda López	1701-1984-00028	Licenciado en Derecho con orientación internacional UNAH	Master En Derecho Empresarial Corporativo UNITEC Master en diplomacia con orientación en Geoestrategia de la Escuela Diplomática de España junto con la	No.079 Folio 079, Tomo XXVII			En proceso	3 años		<ul style="list-style-type: none"> Derecho diplomático y consular Política Exterior de Honduras Política Exterior Comparada Diplomacia Contemporánea



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
				Universidad Complutense de Madrid, España							
14	Elisa María Zuniga Zuniga	0703-1991-02238	Profesora de Educación Media en Letras con orientación Lingüística en el grado de Licenciatura UPNFM	NA	NA	Proceso en la UNAH	NA	COPEMH 24268	5 Años UNAH UJCV	UPNFM	•Español •Sociología
15	Graciela Corina Guillen Hernández	0801-1986-05867	Profesor de Educación Media en Ciencias Comerciales en el grado de Licenciatura UPNFM	Maestría Dirección Comercial y Mercadeo UTH		No. 11747 Folio 247 Tomo XXV 06-02-2015	NA	Colegio de Administradores de Empresas de Honduras No. 1420152761	5 Años	UPNFM	•Administración
16	Guillermo Enmanuel Carias Rodríguez	0801-1970-03485	Licenciado en Informativa Administrativa UNAH	Máster en Finanzas, UNITEC	33780, F-34780 T-LXV 19-11-1997	En trámite reconocimiento de Maestría	NA	Colegio de Administradores de Empresas de Honduras No.92990983	5 Años	UJCV	•Alfabetización Digital
17	Gustavo Adolfo Andino Reyes	0801-1971-03785	Licenciado en Periodismo UNAH	NA	No. 36947 Folio 36847 Tomo LXXI 04-12-1998	NA	NA	CPH-C-0868	3 años	UJCV (Proceso)	•Técnicas de Comunicación •Arte (Teatro)
18	Gustavo Rafael Solórzano	0816-1982-00492	Licenciado en Ciencias Jurídicas Con Orientación en Derecho Internacional UNAH	Master En Derecho Empresarial UNITEC.	No.32 Folio 32 Tomo XXIV 5/9/2006		No.04 Tomo III 5/2/2015	CAH 7003	Docente en CEUTEC	UNAH	• Política Internacional • Sistemas Políticos Comparados • Sistema Político de Honduras • Política Exterior Comparada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
19	Hector David Paz Lazarus	0801-1968-03841	Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales The American University	Master en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas UNICAH	N A	R-824-2890-282-2014 18 de julio 2014	RI-04238-05-2013 F 0239 T VII	CAEH 9820122341	UJCV	UJCV (Proceso)	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la Innovación • Relaciones Internacionales • Entorno Micro y Macro económico
20	Héctor Benjamín Ucles Flores	0801-1988-04618	Licenciado en Filosofía UPNFM	Master en Filosofía universidad francisco Marroquín de Guatemala	No.053 Folio 006 Tomo xxv 16-06-2014			Colegio de Pedagogos de Honduras, No. 8872	4 años	UPNFM	<ul style="list-style-type: none"> • Filosofía
21	Heisler Samir Sosa Colindres	0801-1990-06837	Licenciado en Lenguas Extranjeras con orientación en la Enseñanza del Inglés. UNAH	NA	20091004892 No. 092, F-010, T-LIV 14-11-2014	NA	NA	COLPROSUMA H No. 052629-4	2 Años	UNAH	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés I, II y III
22	Iliana Maritza López Turcios	0801-1961-04529	Técnico Superior en Comercio Exterior Instituto Universitario Nuevas Profesiones, Caracas Venezuela	Master en Ciencias Turísticas Centro de Educación y Formación de la Organización Mundial del Turismo. Master en Gestión Acceso y Conservación de Especies en el Comercio Internacional, Universidad Internacional de Andalucía España	NA	NA	RI7004 Folio 205 Tomo IX 29-09-2017	En proceso	13 Años	UNITEC	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a las Relaciones Internacionales • Relaciones Internacionales Sociedad y Globalización • Técnicas de Comunicación Diplomática • Cooperación Internacional al Desarrollo • Diplomacia Pública • Sistemas Políticos Comparados
23	Jessica Marcela Mejía Díaz	0801-1976-11258	Licenciada en Comercio Internacional UNAH	Master en Dirección Empresarial con	No.069 Folio 069 Tomo VI 06-06-2003	Registro No. 4763 Acta No.705		En Proceso	2 años UJCV	UJCV (en proceso)	<ul style="list-style-type: none"> • Comercio Internacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
				Orientación en Finanzas UNITEC		Folios 169-173	05-10-2013				<ul style="list-style-type: none"> • Internacionales, Opinión Pública y Comunicación • Gestión de Eventos Internacionales y Protocolo Ceremonial y Protocolo
24	Jimena Guadalupe Bonilla Cabañas	0801-1976-09643	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Internacional UNAH	Master Derecho Internacional y Relaciones Internacionales UCM	N° 32948 Folio 33948 Tomo LXIV 10 de junio 1997	N A		CAH 6303	UNAH UJCV	UJCV	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Internacional I y II • Teoría y Práctica de Política Exterior
25	Joanna Marie Aguilar	0801-1985-01259	Profesor de Educación Media en Letras con orientación en Literatura en el grado de Licenciatura UPNFM	Máster en Literatura Centroamericana UNAH	009 F-001 T-XIX 20/mar/2014	RT-14767-03-09, F-266, T-XXX 05/mar/2009	NA	COPEMH 18401	6 Años	UPNFM	<ul style="list-style-type: none"> • Español • Técnicas de Comunicación • Sociología
26	Johannes Dirk Leyer Torres	0501-1960-000778	Profesor en Educación Física, Deportes y Recreación en el Grado de Licenciatura UNAH	N A	N°1159 Folio 207 Tomo III, 24 de mayo 1991	N A	N A	COPEMH 6002	UNAH UPNFM UMH UJCV	UNAH	<ul style="list-style-type: none"> • Deporte
27	Jorge Alberto Láinez Padilla	0801-1988-06812	Licenciado en Administración de Empresas Industriales UJCV	NA	NA	No.RT-20536-05-11 Folio 435 Tomo XLI 13-05-2011	NA	Colegio de Administradores de Empresas de Honduras No. 1020162877	3 años	UJCV (proceso)	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación Estratégica
28	José Francisco Reyes Marín	1016-1982-00303	Licenciado en Informática Administrativa. UNAH	Maestría en Finanzas. UNITEC	28491 No. 056, F-056, T-III 20/abr/2007	RT-24727-06-12 F-226 T-L	NA	En proceso	6 Años	UNAH	<ul style="list-style-type: none"> • Alfabetización Digital
29	Leiny Esther Guerrero Herrera	0801-1989-02076	Licenciada en Relaciones Internacionales UNICAH	NA		32829 Folio 331 Tomo LXVI 07-02-2014		En proceso			<ul style="list-style-type: none"> • Historia de las Relaciones Internacionales • Sociedad y Globalización



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
						NA	RT				
30	Mario Morazán Aguilera		Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho administrativo UNAH	Maestría en Derechos Humanos. Universidad Estatal, Costa Rica.	No.020 Folio 002 Tomo XXII 19/11/2001	NA	RT 4561 Folio 62 Tomo VIII 17/10/2014	CAH 8757	10 Años UNAH, UNITEC	UNAH	• Derechos Humanos y Humanitarios
31	María Verónica Soto Andino	0801-1963-04260	Licenciada en Biología con Orientación en Botánica. UNAH	Master en Tecnología Geoambiental. Universidad Politécnica de Madrid	36435 F-36335 T-LXX 17-11-1998	1692 17-01-2010	NA	Colegio de Biólogos de Honduras (En proceso emisión de carnet)	13 Años	UJCV en proceso	• Ecología • Políticas Medio ambientales
32	Max Kleyver Mendez	0703-1989-03395	Profesor de matemáticas con orientación el física en el grado de Licenciatura UPNFM	Pasante Maestría en Matemática Educativa UPNFM		RT 21251-07-11, F-150, T-XLIII, 20/jul/2011		En proceso	UPNFM, UJCV	UPNFM UJCV	• Probabilidad Y Estadística
33	Meillen Lorena Portillo wah-Lung	0801-1977-13235	Licenciada En Mercadotécnica UNICAH	Máster en Administración de Empresas UNICAH				Colegio de Admon de Empresas	1 Año	UPNFM	• Administración • Internacionales, Opinión Pública y Comunicación
34	Reyna Mirtala Bustillo Hernández	1807-1983-00742	Licenciada en Educación Física con orientación en Docencia	NA		NA	NA	COPRUMH No. 27.035	3 años UJCV	UPNFM	• Deporte
35	River Alexis Oviedo Santos	0801-1984-01810	Licenciado en Educación Física	NA	No. 32367, T-1033 14/Dic/2011	NA	NA	COPEMH 20584	2 Años	UPNFM	• Deporte
36	Rosemarie Jeannette Serrano Serrano	0890-2009-00038	Licenciada en Lenguas Extranjeras con Orientación en la Enseñanza del Inglés. UNAH	N.A.	N°078 Folio 078 Tomo XXVII 18 de noviembre 2005	NA	NA	COLPEDAGOGO S N° 9731	4 Años UJCV	UNAH	• Idioma Extranjero I, II y III (Inglés)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIDAD	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
37	Shirley Adaleysi Deneys Caballero Fuentes	1808-1981-00189	Licenciada en Comercio Internacional UNAH	Master en Planificación y Desarrollo Turístico UNAH	No.13413	No.011, Folio 011 25-02-2009	NA	En proceso	4 Años	Formación Técnico Docente INFOP	<ul style="list-style-type: none"> •Geografía Humana Económica y Política •Comercio Internacional •Procesos de Integración Internacional •Política Económica de Honduras
38	Vania Maribel García Morales	0801-1960-01452	Licenciada en Periodismo UNAH	Master en estudios de medio Oriente Universidad de TEL AVIV, Israel	No. 27060 Folio 23862 Tomo LIV 08- 12-1994	NA		En proceso	2 años		<ul style="list-style-type: none"> •Análisis Global de las Culturas y Religiones •Relaciones Internacionales, Opinión Pública y Comunicación •Gestión de Eventos Internacionales y Protocolo •Ceremonial y Protocolo
39	Vanessa Eunice Posse	0801-1978-09033	Lic. en Banca y Finanzas UNICAH	Máster en Dirección Financiera, Universidad Politécnica de Madrid	NA	RT6487-12-2003 F-485, T-XIII 10-02-2004		COLPEDAGOGO S N° 7711	UJCV	INFOP	<ul style="list-style-type: none"> •Gestión de la Innovación •Negociación Internacional
40	Yuliana Yarenis Valladares López	0801-1984-03915	Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales UNITEC	Master en Investigación Económica y social UNAH		No.3557 acta No.390 folio 106107108 y 109, No.197 02-10-2005		En proceso	3 Años		<ul style="list-style-type: none"> •Organizaciones e Instituciones Internacionales •Investigación Aplicada •Gerencia de Proyectos de Desarrollo •Métodos de Investigación
41	Zoé Irem Perla Montes	0801-1990-03770	Licenciada en Historia. UNAH	NA	007130 No.014 F-002 T-XXXI 20-8-2013	NA	NA	COLPEDAGOGO SH No. 9671	3 Años	UJCV, en Proceso	<ul style="list-style-type: none"> •Historia De Honduras

”

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, después de haber sido ampliamente discutida el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior, los sometió a aprobación, los que fueron aprobados por unanimidad. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4057-335-2019.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3935-330-2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, conoció admitió la solicitud para la aprobación y funcionamiento de la **carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en el campus ubicado en la ciudad de Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.998-331-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-948-06-2019 de la Dirección de Educación Superior sobre Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: El plan de estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos epistemológicos, legales, técnico-pedagógicos, económicos, políticos y sociales, y cumple con los criterios establecidos para ofrecerse a través de la **modalidad presencial**. **CONSIDERANDO:** Que el esfuerzo académico del estudiante es representado a través de 218 unidades valorativas (UV), distribuidas en un período de 4 años y 2 periodos. El cálculo se realiza sobre la base de períodos académicos de 15 semanas de conformidad con los Arts. 59 y 60 de las Normas Académicas de Educación Superior. La Universidad José Cecilio del Valle es responsable de dar cumplimiento en la ejecución de la carrera del total de las unidades valorativas establecidas y del esfuerzo académico que éstas demandan según la Ley. **CONSIDERANDO:** Que el profesional graduado de la Licenciatura en Relaciones Internacionales y Diplomacia se desempeñará en instituciones nacionales e internacionales de acuerdo a los conocimientos, habilidades y valores que según la UJCV adquirirá el estudiante. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos generales para la apertura de la carrera solicitada, requerimientos específicos como aula-talleres y laboratorios tecnológicos disponibles para el inicio de la carrera después de su aprobación. Se recomienda que la UJCV publique un listado de las alianzas y convenios nacionales e internacionales que hagan que la carrera sea distintiva y de máximo provecho para sus estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV cuenta con un cuerpo docente especializado, formado a nivel de licenciaturas y maestrías en las siguientes áreas: relaciones internacionales, comercio internacional, derecho empresarial, derecho internacional, finanzas, administración de empresas, ciencias jurídicas, economía, entre otros. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.998-331-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-948-06-2019 de la Dirección de Educación Superior sobre Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. **SEGUNDO:** Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera con la denominación de **Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para desarrollarlo en la **modalidad presencial** en el campus central de Tegucigalpa. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de **Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), con las siguientes características: **Nombre:** Relaciones Internacionales y Diplomacia; **Código:** RID; **Número de Asignaturas:** 61, incluyendo el Proyecto de Grado o Práctica Empresarial; **Unidades Valorativas:** 218; **Modalidad educativa:** Presencial; **Duración de la carrera en años:** 4 años y 2 periodos; **Duración de la Carrera en períodos académicos:** 13; **Periodos académicos por año:** 3; **Acreditación:** Licenciado(a) en Relaciones Internacionales y Diplomacia; **Grado Académico:** Licenciatura; **Unidad académica responsable:** Vice Rectoría Académica; **Campus:** Tegucigalpa; **Año de Creación:** 2019; **Clasificación CINE 2013;** Nivel CINE: 6. Sector de Estudio: 3. Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho. Sub-Sector: 34. Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Comercial y Administración. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento al proceso de gestión curricular del plan de estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios de la carrera de **Relaciones Internacionales y Diplomacia en el Grado Académico de Licenciatura**, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad “José Cecilio del Valle” (UJCV), para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.949-325-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-949-07-2019, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DEL PROGRAMA EN GERENCIA SOCIAL (MGS-05) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA PROFESIONALIZANTE, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 949-325-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3797-325-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.325, de fecha 18 de mayo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Preseencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia Social, en el grado Académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para su funcionamiento en sus Centros ubicados en las ciudades de Choluteca, Choluteca; **Juticalpa, Olancho**; La Esperanza, Intibucá; Santa Rosa de Copán, Copán; Siguatepeque, Comayagua y Tocoa, Colón en la Modalidad Semi-Preseencial. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR) - Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) - Universidad cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) - Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) - Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. Observaciones al Diagnostico * Mejorar: el formato como espacios. Formato de bibliografía: Normas APA. Uso de mayúsculas y acentos. Agregar al inicio del documento el listado de siglas. * No se evidencia una clara separación entre los diferentes componentes establecidos en Artículo 49 del Reglamento para la



Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado. Específicamente, entre el componente general y el componente profesional. * El documento diagnóstico de la ciudad de Choluteca, aún presenta problemas de presentación. Se sugiere corregir. Observaciones al plan de estudios: * Revisar la guía para la declaración: Proyecto de Plan de Estudios del Programa de Gerencia Social en El Grado Académico de Maestría. * Ubicar en un primer párrafo el propósito de la carrera. * Nombrar la filosofía de la ciencia que orienta la carrera: ¿Propósito?: cuál es el ¿Significado particular? Aprendizaje sobre la estructura social, entendiendo que las estructuras sociales establecen patrones de actuación de las personas. Comprender las relaciones entre los factores presentes en una situación dada. * Este párrafo del plan de estudios (pág. 25) es una expresión de la filosofía de la ciencia con enfoque sociocrítico: “El conocimiento como vía de libertad, a través de la búsqueda y discusión de la verdad, con la más amplia apertura de cátedra y de investigación científica, actitud de respeto al diálogo creador, en donde el docente y el estudiante se ubicarán como servidores de la comunidad”. * En la pág. 46, se le llama al conjunto de asignaturas “módulos” y en el flujograma: “bloques” (pág. 50). Pág. 51. Unificar el criterio. * En las descripciones mínimas de asignatura se debe revisar la enumeración de código de espacios de aprendizaje por no conocer la técnica de esta enumeración que se utilizó, a fin de verificar la secuencia numérica. La bibliografía debe llevar el nombre completo no siglas: MANUD. (2017). * ¿Modelo curricular? no está en el documento. * Requisitos de graduación revisar a que se refiere esta declaración: Aprobar todas las asignaturas y los créditos (40) exigidos en el programa. ¿son 49? * En el plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Revisar formato de bibliografía conforme a las Normas APA: Bastidas, A., & Bolaños, S. (2009). Elementos para la construcción de un perfil para el gerente. Colombia: Universidad de Nariño. * Composición, estilo y formato del documento se debe revisar espacios. Incluir tabla con referencias de siglas. * En el Perfil de ingreso se debe Cómo se comprobarán las características? Pág. 36. * Es muy importante ampliar la línea de conocimiento con la idea de aclarar aún más la generación el enfoque del plan de estudios. * Coordinador académico del programa no quedó claro que tuvieron un coordinador del programa actual de maestría de Gerencia Social. * En la descripción de los módulos se debe ampliar un poco más, y agregar los productos esperados en cada uno de los módulos. * Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico? No se logra detectar en el documento. * La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos: Se identificó que el formato presentado, no cuenta con las platillas acorde a la DES, por lo que se le pide que lo presente según formato establecido. * En el apartado ¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación? no se cuenta con las hojas de vida, no se puede comprobar la experiencia mínima adjuntar. * ¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos? No se logró identificar, agregar si no está disponible. * Falta determinar cuáles son los requisitos de ingreso y selección de postulantes a la maestría. * Falta Visión, Misión de la Universidad y de la Maestría. * Debe revisar cuadro de la pag.42 código del espacio de aprendizaje Cooperación Internacional y Gerencia Social - Espacio de Aprendizaje Metodología de Investigación científica pag.55, revisar código. * Debe revisar el numeral 2.” Haber aprobado la tesis o proyecto de graduación’...si la maestría es profesionalizante, no debe presentar tesis como requisito de graduación. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** La comisión integrada emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia Social grado de Maestría Profesionalizante para su funcionamiento en la modalidad semipresencial, en los centros asociados de **Choluteca, Choluteca; Juticalpa, Olancho; La Esperanza, Intibucá; Santa Rosa**



de Copán, Copán; Siguatepeque, Comayagua y Tocoa, Colón de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y se solicita a la **Dirección de Educación Superior** que dé seguimiento a la incorporación de observaciones encontradas para la mejora de los documentos presentados. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los tres días del mes de agosto de 2018. Firmas: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); Universidad cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro Universitario Tecnológico, CEUTEC-UNITEC.

San Pedro Sula, Cortes; viernes 03 de agosto de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EN GERENCIA SOCIAL (MGS-05) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestría PROFESIONALIZANTE, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO UBICADO EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

La presente Opinión Razonada corresponde a la **Ampliación del Funcionamiento de la carrera en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría, con Acreditación de Master Profesionalizante**, para desarrollarla en el Centro Asociado ubicado en la Ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho; en vista que su Plan de Estudios fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo N° 3955-331-2018**, de fecha 19 de diciembre de 2018, para el Campus Tegucigalpa en la Modalidad Educativa Presencial.



OR-DES- 949-07-2019

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud, sobre la Aprobación **para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho** presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Se realizó visita para verificar y evaluar los criterios y estándares requeridos para el desarrollo de la carrera solicitada, también se procedió a la revisión de los antecedentes; Informe del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior; el análisis del Diagnóstico correspondiente a la demanda real y potencial de esta región, y del plan estudios realizado en la etapa previa a su aprobación para la modalidad educativa presencial; los perfiles académicos de los Docentes Tutores; verificación de organización legal, administrativa y financiera; organización académica; infraestructura física y equipamiento; Centro de Información y Documentación; conforme al **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras; el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** y a las Normas Académicas de la Educación Superior (Art.25 y 26) formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la UMH y del Centro Asociado ubicado en la ciudad de **Juticalpa**, departamento de Olancho fueron aprobadas por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° **2627-268-2012 de fecha 7 de diciembre de 2012; con fecha 15 de agosto de 2014, se ratificó su apertura y funcionamiento de este Centro Asociado, por Acuerdo** del Consejo de Educación Superior N° 2905-283-2014.
2. El Plan de Estudios de la carrera en **Gerencia Social (MGS-05)**, en el **Grado Académico de Maestría**, fue aprobado su creación y funcionamiento por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo N° **3955-331-2018, de fecha 19 de diciembre de 2018**, en la **Modalidad Educativa a Presencial**; el diseño curricular de esta carrera también indica la Expresión Semipresencial de la Modalidad a distancia de conformidad al Artículo 4 inciso a) del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
3. La Ampliación del funcionamiento de la carrera en Gerencia Social (MGS-05), en el Grado Académico de Maestría, Expresión Semipresencial en la Modalidad de Educación a Distancia, fue aprobada por el Consejo de Educación Superior, en los siguientes Centros Asociados con ubicación en: La Esperanza, Intibucá; Siguatepeque, Comayagua; y Choluteca, Choluteca.



4. El Consejo de Educación Superior conoció y dio por recibida la Solicitud sobre la aprobación para la creación del Programa en **Gerencia Social (MGS-05)** en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su funcionamiento en la modalidad semipresencial, en el Centro Asociado, ubicado en la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), mediante **ACUERDO No. 3797-325-2018** de fecha 18 de mayo de 2018.
5. En sesión ordinaria el **Consejo Técnico Consultivo (CTC)**, emitió el siguiente **dictamen favorable No. 949-325-2018** de fecha **3 de agosto de 2018**, relacionado a la **aprobación y creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05)**, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su funcionamiento en la **Modalidad Semipresencial**, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de **Juticalpa**, departamento de **Olancho**, de la **UMH**.
6. Se realizó visita al Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, el 12 de octubre de 2018, con ubicación en la Ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho para verificar y evaluar la organización de gestión académico-administrativo; instalaciones físicas, equipamiento; y otros espacios especializados, incluyendo Centro información y documentación, Laboratorios de computación, requeridos para el funcionamiento de la carrera en Gerencia Social (**MGS-05**) en el Grado Académico de Maestría; así como los curriculum vitae de los docentes tutores, y los Convenios o Cartas de Intensiones suscritos con Instituciones nacionales como internacionales.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA PROPUESTA PARA LA AMPLIACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO

Características	Descripción
Nombre del Programa/Carrera	Gerencia Social
Código de la carrera	MGS-05
Duración del Programa:	1 año, 6 meses
Duración del programa en Períodos Académicos	6 períodos académicos
Duración del Período Académico:	11 semanas
Número de Períodos al Año:	4 períodos
Créditos Académicos	49
Número de Espacios de Aprendizaje:	16
Total de horas académicas	2156 (rango 1800 mínimas- 2250 máximas)
Acreditación	Máster Profesionalizante en Gerencia Social
Grado Académico:	Maestría
Campus Solicitado:	Centro Asociado de Juticalpa, Departamento de Olancho
Modalidad de Estudio Solicitada:	Educación a Distancia, Expresión Semipresencial
Unidad Académica Responsable	Vicerrectoría Académica
Acuerdo de Aprobación por el CES, la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera en	N° 3955-331-2018 , de fecha 19 de diciembre de 2018



Gerencia Social:	
Clasificación CINE-2011	Nivel 7 (CINE-A) Sector 7 Salud y servicios sociales Sub Sector 78 Servicios Sociales

IV.FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, JUSTIFICACIÓN POLÍTICA Y EDUCATIVA; NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS; ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN GERENCIA SOCIAL ((MGS-05)

El planteamiento de la fundamentación que se indican en este apartado, están expresadas en la Opinión Razonada **OR-DES-907-12-2018 de fecha** 19 de diciembre de 2018, con la Aprobación de Creación y funcionamiento de la carrera en **Gerencia Social (MGS-05)** en el Grado Académico de Maestría, mediante Acuerdo 3955-331-2018 con fecha 19 de diciembre de 2018, del Consejo de Educación Superior.

V.DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LOS ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN A LA CARRERA EN GERENCIA SOCIAL (MGS-05), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA A DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UBICADO EN JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO

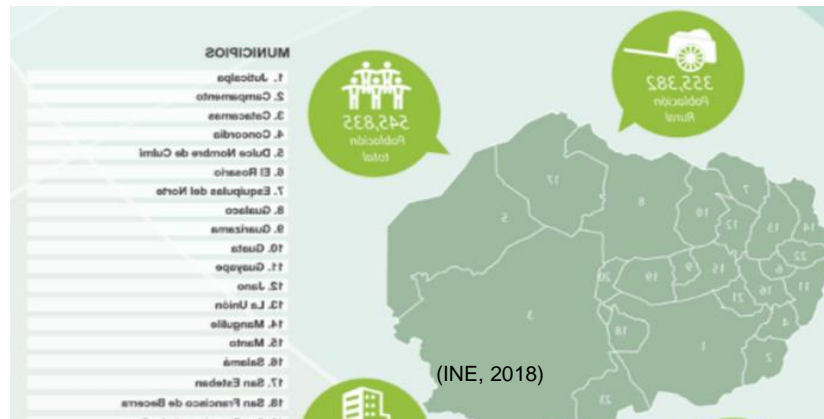
En el Diagnóstico, se evidencia el análisis de la situación y descripción de los datos demográficos de la Región de la ciudad de Juticalpa, así como la diversidad de campos laborales y profesional que demandarán los profesionales graduados de la carrera en Gerencia Social (**MGS-05**).

El proceso de investigación se llevó a cabo a través de un estudio de tipo mixto, que posee dos componentes: el primero de ellos es de tipo cuantitativo a un nivel descriptivo, se ejecutó mediante un instrumento de consulta estructurado, que se aplicó de forma electrónica denominado Google Docs / Form (formularios en línea) que permitió contextualizar y dar fundamento a la presente investigación, adoptó un enfoque cuantitativo para medir de forma precisa la demanda real y potencial del Programa de Gerencia Social; y a través de encuestas telefónicas, que consistió en recopilar información en torno a la percepción del sector empleador y personal especializado en el área a fin a la disciplina, obteniendo información valiosa para la conformación del perfil profesional del Programa de Gerencia Social, y determinar la demanda y mercado de inserción laboral de los egresados.

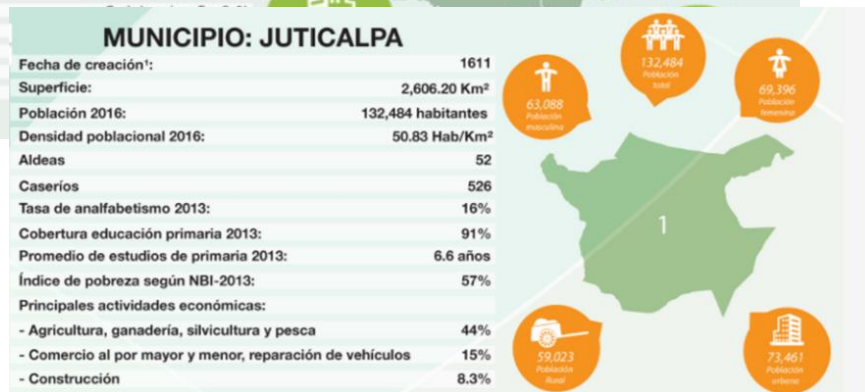
El segundo componente es de carácter cualitativo, empleándose el método de consulta denominada "Delphi", cuya metodología consiste en una dinámica estructurada para recolectar sistemáticamente juicios de expertos sobre un problema, pasando por un procesamiento de la información a través del análisis para seguidamente construir un acuerdo respecto al fenómeno de estudios. Permitiendo la transformación durante la investigación de las apreciaciones individuales de los expertos en un juicio colectivo superior (Linstone & Turoff, 1975).

Contexto Local

El departamento de Olancho tiene como cabecera a Juticalpa, mismo que cuenta con una superficie de 24,038 km². Su población es de 545,835 habitantes con una densidad poblacional de 22.70 hab/km². Cuenta con 23 municipios y 287 aldeas. Su población es mayormente rural y masculina, tal como se representa en la imagen siguiente:



La pobreza es problemática a nivel nacional. En el caso del municipio de Juticalpa según datos oficiales del INE el 57% son pobres¹, tal se detalla a continuación:



una nivel caso de INE como

(INE, 2018)

En los porcentajes indicados se toma en cuenta la pobreza relativa y absoluta. La pobreza relativa se refiere a los hogares cuyo ingreso es menor que el costo de la canasta básica y mayor que el costo de la canasta básica de alimentos. La canasta básica se refiere a necesidades básicas como ser vivienda, educación, salud, transporte entre otros y la canasta básica de alimentos se refiere a los alimentos necesarios para satisfacer las necesidades calóricas de un hogar promedio. En el caso de la pobreza extrema se refiere a los hogares que tienen un ingreso per cápita inferior al costo de la canasta básica de alimentos (Estadística, 2016).

Considerando que la mayoría de su población es rural, en varias zonas existe un acceso limitado a los servicios públicos básicos. La desigualdad se ve reflejada mayormente en la distribución económica. Los servicios públicos de la zona aún carecen de atención de calidad que pueda satisfacer las necesidades de la población del municipio de Juticalpa.

¹Fuente Diagnóstico (pág.21) presentado por UMH

Las principales actividades económicas de Juticalpa son la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (44%), seguido por el comercio y reparación de vehículos (15%) y ocupando el tercer lugar la construcción (8.3%) (INE, 2018). Con respecto a la Población Económicamente activa hay un 33.7% de tasa de desempleo en la zona rural (Estadística, 2016) .

En la región de Juticalpa se consideraron para la recolección de datos, la opinión de 86 estudiantes, información plasmada (pág.8).

A continuación, se presentan las **conclusiones de los resultados y potencialidades**, obtenidos en el proceso de la investigación diagnóstica en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas entre otras.



- Se evidenció que existe demanda para el Programa de Gerencia Social de parte de estudiantes, egresados y sector empleador. El 82% de estudiantes y 86% de egresados están dispuestos a estudiar la maestría en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). En el caso de las empresas, el 100% manifestó que contrataría a profesionales del programa y el 73% manifestó que serían de 5-8 Máster en Gerencia Social.
- Los resultados obtenidos de los estudiantes reflejaron que el 82% se encuentra dispuesto a continuar sus estudios en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). El 52% estaría dispuesto a financiar sus estudios con recursos propios. El 28% expreso que su principal motivo es por diversificar su campo laboral y el 46% considero la Gerencia de Programas y Proyectos es la competencia más importante para el programa.
- El 86% de los egresados de la carrera que equivale a 52 encuestados manifestaron que estarían dispuestos a continuar sus estudios académicos en el grado de Maestría en la UMH. El 92% se encuentra laborando en áreas afines. El 48% manifestó que estudiaría con recursos propios. El 64% manifestó que sus razones son principalmente laborales y el 63% expreso que el conocimiento más importante es la Gerencia Social y Desarrollo.
- Los resultados obtenidos del personal especializado y docentes indicaron que las habilidades más importantes son la planeación y organización con el 26% seguido por las investigaciones y sistematizaciones con el 24%. Las áreas más relevantes de conocimiento fueron la gerencia de programas y proyectos con un 20% seguido por la gerencia social y administración con el 18%. El 68% consideró que el principal campo laboral son las ONGs y el 66% consideró que el Programa es totalmente necesario y que responde a las exigencias laborales.
- El 97% sector empleador manifestó que requieren de profesionales con grado académico de maestría y el 100% estaría dispuesto a contratar a egresados del Programa de Gerencia Social de la UMH. Las habilidades que resaltaron fueron la orientación a resultados con el 29% y el liderazgo y resolución de conflictos con el 27%. El conocimiento que consideran más relevante fue sobre el desarrollo humano con el 40%. El 73% contrataría de 5-8 egresados.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA SOCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, EN EL CENTRO ASOCIADO DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.

La Dirección de Educación Superior, realizó visita al Centro Asociado de la UMH. ubicado en la ciudad de Juticalpa; para verificar y evaluar el cumplimiento de indicadores y estándares pertinentes para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior y otros criterios de conformidad **al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras; el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras;** cotejando entre otros los espacios académicos que demanda el presente programa y otros elementos básicos de soportes para dicha carrera y que a continuación se indican:

Dimensión de Gestión Organizacional y Administrativo

Se presenta la estructura organizacional que conforma el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, que es común en todos los Centros Asociados de la UMH,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

entre estos: Un Administrador Académico; Asistente Técnico Pedagógico; Asistente Administrativo, Asistente del Centro de Recursos de Información-CRI, Asistente de coordinación de la carrera (a nivel de Grado), Asistente del Postgrado; se precisa indicar que en la estructura no se tiene contemplado los cargos y el personal mínimo en el desarrollo de una Maestría Profesionalizante por área disciplinar, conforme al Art.44, de contar con un Coordinador Académico(a) del Programa (inciso a) , y con un coordinador de Investigación y de Vinculación Centro-Sociedad; de igual manera se requieren los espacios físicos del personal que serán asignados; sin embargo se informó a la comisión que desde la sede central son asesorados por el vicerrector de postgrado, la coordinadora académica y por la coordinadora administrativa; se presentan los cargos desde la sede central a nivel de postgrado como la estructura que mantiene el Centro Asociado de esta Región (ver Tabla de los cargos y responsables)

Cargo	Responsables
Vicerrector de Postgrado	MSc. Armando Enamorado Blanco
Coordinadora Académica	MSc. Alejandra Iveth Cálix
Coordinadora Administrativa	MSc. Doris Yamileth Figueroa
Administrador Académico	MSc. Olga Nely Vindel
Asistente Administrativo	Licda. Cindy Gabriela Castro
Asistente técnico Pedagógico	Marilia Elizabeth Sánchez
Asistente del Postgrado	MSc. Cindy Yaneira Acosta
Asistente de Centro de Recursos de Información	Walter Armando Godoy

Los horarios de atención que se ofrecen en este Centro Asociado, para estudiantes y público en general están distribuidos de lunes a viernes, de 8:00am a 5: 00p.m

**Dimensión de Gestión
Administración
Financiera**

Las Autoridades de la UMH, presentan plan de inversión por un monto L.297,255.22, para fortalecer las aulas con equipo y de algún mobiliario, así como el de la biblioteca física y virtual, a continuación, presenta el desglose de área:

Presupuesto de Inversión, Postgrado GYDES			
Infraestructura Fisica:			
A.)	Salon de Clase		
1	Pizarra	L. 2,500.00	L. 2,500.00
3	Mesa de estudio	L. 50,360.00	L. 50,360.00
4	Silla	L. 31,395.00	L. 31,395.00
5	Data Show	L. 17,000.00	L. 17,000.00
	Total Salon de Clase	L. 101,255.00	L. 101,255.00
			L. 0.00
B.)	BIBLIOTECA		L. 0.00
1	Fisica	L. 100,000.00	L. 100,000.00
2	Virtual	L. 96,000.00	L. 96,000.00
	Total Biblioteca	L. 196,000.00	L. 196,000.00
	Total Plan de Inversión	L. 297,255.00	L. 297,255.00

de

de

rubro

se

cada



Dimensión Pedagógico Curricular

La Estructura del plan de estudios de la carrera en Gerencia Social, en el Grado Académico de Maestría, está expresado en la Opinión Razonada OR-DES-907-12-2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, con la Aprobación de Creación y funcionamiento de la carrera solicitada, mediante Acuerdo 3955-331-2018, del Consejo de Educación Superior; así como en la malla curricular que se plantea en el Flujograma (ver Anexo #1).

En este Centro Asociado se ofrecen a nivel de Grado, cinco (5) carreras, Gerencia y Desarrollo Social; Gestión y Contaduría Empresarial; Ingeniería de Negocios; Marketing y Negocios Internacionales y Derecho; con un total de matrícula de 150 estudiantes correspondiente al II Periodo Académico del año 2019; a nivel de Postgrado ofertan la Maestría en Economía y Finanzas con matrícula en dos promociones, la primera promoción con 18 maestrantes y la segunda promoción con un total de once maestrantes.

A nivel de Grado los encuentros de las tutorías presenciales se desarrollan en horarios de 1:00-5: 00p.m (los sábados) y los domingos en horarios de 8:00 a.m. - 12:00m; a nivel de postgrado, los encuentros presenciales tienen un horario de 8:00am a 12:00m y de 1:00 a 6:00pm, los días domingos; se precisa que los horarios son flexibles a necesidad de los estudiantes.

Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

Las instalaciones del Centro, funcionan en el Instituto Privado de Juticalpa Luz y Esfuerzo, ubicado calle Guatemala cuadra y media hacia el oeste del Centro de Educación Básica Manuel Bonilla; el Edificio consta de dos niveles.

El Centro Asociado cuenta entre otros con los espacios académicos y logísticos que a continuación se describen:

- Una Oficina Administrativa equipada; donde se brinda atención a los estudiantes, docentes-tutores y público en general, entre otros de sus procesos académicos y administrativos. Las instalaciones donde funciona el Centro, es de fácil acceso y seguridad.
- Aulas (13), en condiciones adecuadas, con capacidad para 40 estudiantes aproximadamente, con iluminación natural y artificial y provistas de ventiladores parte del techado, dotadas de pizarras, con disponibilidad de 14 data show aproximadamente necesarios para el desarrollo de las tutorías a nivel de Grado, los mismos son utilizados para el postgrado; Además en las instalaciones tienen una sala para el postgrado, es un área climatizada, con acceso a Internet, proyectores y pantallas, y con el mobiliario adecuado
- Laboratorio de Informática (con el equipo, mobiliario y espacio adecuado, cuenta con 15 computadoras de gama alta, con incorporación de algunos softwares).
- Un espacio con el respectivo equipo y mobiliario para el Consultorio Jurídico
- Una sala de Dibujo, acondicionada con mesas de dibujo y sus bancos respectivos.
- Centro de Recursos de información (CRI), con bibliografía en físico y virtual (con acceso al Sistema de Centros de Recursos de Información-SICRI, suscrito a bases de datos online (EBSCO, E-Libro. Pearson y Libros Electrónicos descargables), también las Autoridades expresaron lo relacionado a la firma de convenio suscrito con la UNAH, de enlace con la Red Aurea, lo que permitirá tener acceso a redes internacionales de información, sin embargo, en la bibliografía física para el postgrado solicitado, se observó lo básico no conforme a



lo que demanda el criterio de tres títulos de calidad por asignatura. También se cuenta con dos computadoras para uso de los estudiantes.

- En las instalaciones se observó cafetería; Sala de docentes; Áreas recreativas; no se observó estacionamiento exclusivo, algunos vehículos los estacionan por el área de la cancha polideportiva y otros son estacionado en el perímetro del Instituto; 5 servicios sanitarios (2 urinarios, hombres e igual número de servicios sanitarios y 3 sanitarios para mujeres), separados por sexo entre otros.
- Se presentaron por parte de las Autoridades de UMH, convenios/cartas de intenciones, con diferentes organizaciones e instituciones nacionales como internacionales que fortalecerá el proceso de desarrollo de la Maestría solicitada. ver anexo # 2.

VII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA EN GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

• Infraestructura Física

Elemento			
Infraestructura donde funciona el Centro Asociado de la UMH			
Oficina Administrativa Laboratorio de Cómputo			
Aulas De Clases Grado y Postgrado			
Centro de Recursos de Información; Áreas Recreativas			

• Talento Humano



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

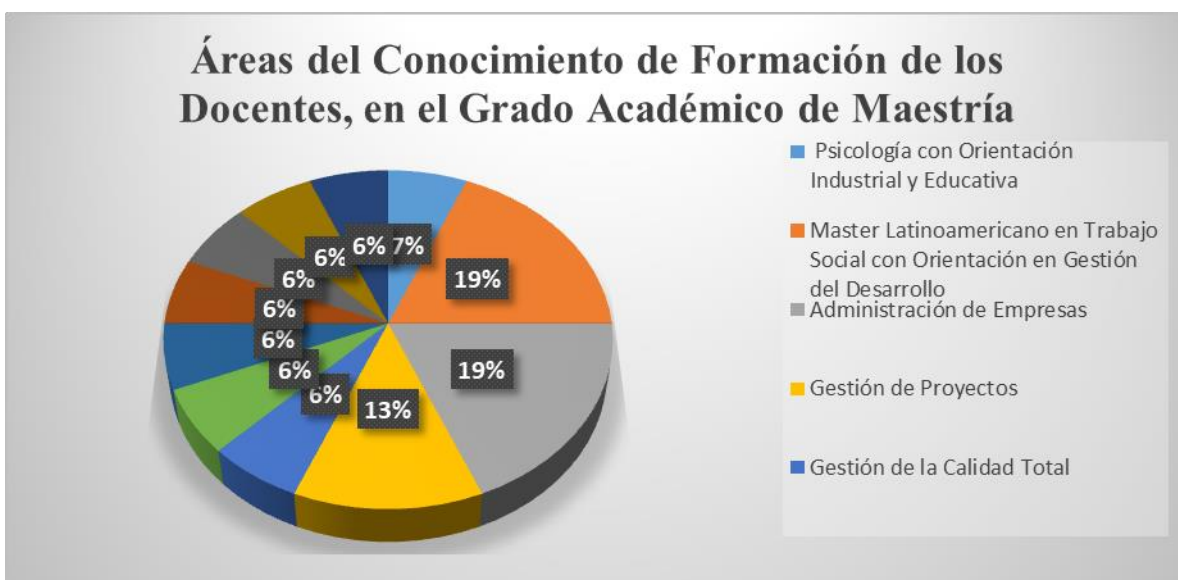
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Propuesta de los profesionales que tendrán bajo su responsabilidad las asignaturas que conforma la carrera en Gerencia Social (**MGS-05**) en el Grado Académico de Maestría, cuentan con la formación académica-profesional (verificadas en las modalidades educativas presencial como a distancia) y con experiencia de más de tres años; se presentaron los curriculum vitae de 16 docentes y que a continuación se describen por **áreas de conocimientos** la formación profesional del docente a nivel de Grado, Maestría y Doctorado (PHD):

Grado Académico de Licenciatura	N° de Docentes y porcentaje	Grado Académico de Maestría	N° de Docentes y porcentaje	Doctorado	N° de Docentes
Trabajo Social	3 (19%)	-Psicología con Orientación Industrial y Educativa. -Master Latinoamericano en Trabajo Social con Orientación en Gestión del Desarrollo	1 (6%) 3(19%)	Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas	1 (6%)
Ciencias Jurídicas y Sociales	1 (6%)	Administración de Empresas	3 (19%)	Ciencias Administrativas	1(6%)
Ingeniería Industrial	2 (13%)	-Gestión de Proyectos -Gestión de la Calidad Total	2(12%) 1(6%)	Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas	1(6%)
Informática Administrativa	1 (6%)	-Finanzas	1(6%)		
Ciencias Sociales	1(6%)	-Investigación Educativa	1(6%)		
Psicología	1(6%)	-Estudio de Género y Educación	1(6%)		
Abogada	1(6%)	-Derecho Empresarial	1(6%)		
Administración de Empresas	3 (19%)	-Administración de Empresas - Master Latinoamericano en Trabajo Social con Orientación en Gestión del Desarrollo			
Mercadotecnia	2(13%)	-Administración de Empresas con Orientación en Gestión de la Calidad. -Dirección Empresarial con Orientación en Gerencia de Mercadotecnia.	1(6%) 1(6%)		
Relaciones Internacionales	1(6%)	Gestión de Proyectos			
Total	16(100)	Total	16(100)	Total	3(100)

Observación (se adjunta en anexos #3, los perfiles de los docentes tutores con las respectivas asignaturas propuestas a servir según áreas del conocimiento)



VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8.1 Consejo Técnico Consultivo.

Mediante Dictamen **No. 949-325-2018** de fecha 3 de agosto de 2018, emitió recomendaciones al Consejo de Educación Superior, sobre la solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras- UMH, indicando lo siguiente: a) Aprobar la Solicitud para la Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su Funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho de la UMH; b) Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen; c) Que la Dirección de Educación Superior, verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

8.2 Dirección de Educación Superior.

La Dirección de Educación Superior realizó visita de verificación y evaluación (12 de octubre de 2018) de Indicadores y Estándares requeridos para el funcionamiento de la carrera en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría, bajo la modalidad de educación a distancia semipresencial, en el Centro Asociado ubicado en Juticalpa; se procedió a la revisión y análisis de cumplimiento de las observaciones de los documentos relacionado con el Diagnóstico, plan de estudios del programa solicitado y de los perfiles de los docentes responsables en el desarrollo del programa por ofertarse en este Centro Asociado.

IX. CONCLUSIONES

1. Mediante Acuerdo **No. 3797-325-2018** de fecha **18 de mayo de 2018**, el Consejo de Educación Superior, conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación para la creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su funcionamiento en la modalidad semi-presencial, en el Centro Asociado, ubicado en la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); en tal sentido lo que lo que procede a lo solicitado, es la Ampliación del funcionamiento de la carrera en Gerencia Social (MGS-05), en el Grado Académico de Maestría.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

2. El Plan de Estudios de la carrera en Gerencia Social (**MGS-05**), en el Grado Académico de Maestría, con Acreditación de Master Profesionalizante, fue aprobado su creación y funcionamiento por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo N° 3955-331-2018, de fecha 19 de diciembre del 2018**, para desarrollarse en la Modalidad Educativa Presencial, aprobado para la Sede Central de la UMH, Tegucigalpa; el diseño curricular de esta carrera, también indica la Expresión Semipresencial de la Modalidad a distancia de conformidad al Artículo 4 inciso a) del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
3. La Ampliación del funcionamiento de la carrera en Gerencia Social (MGS-05), en el Grado Académico de Maestría, Expresión Semi-presencial en la Modalidad de Educación a Distancia, fueron aprobadas por el Consejo de Educación Superior, en los siguientes Centros Asociados de la Universidad Metropolitana de Honduras: La Esperanza, Intibucá; Siguatepeque, Comayagua, y Choluteca, Choluteca.
4. En la visita realizada al Centro Asociado, ubicado en la ciudad de Juticalpa de la UMH, se verificó y analizó las potencialidades de los recursos instalados (infraestructura, espacios especializados, equipo, mobiliario, bibliografía digital y Talento Humano entre otros) que demanda el desarrollo del postgrado solicitado, mismo que cumple con los indicadores y estándares técnicos pedagógicos básicos.
5. La estructura organizativa que posee el Centro Asociado, no tiene contemplado los cargos y el personal mínimo, para el desarrollo de una Maestría Profesionalizante, por área disciplinar, conforme al contenido del **Art.44, del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras**, de contar con un Coordinador Académico(a) del Programa (inciso a), y con un Coordinador de Investigación y de Vinculación Centro-Sociedad (inciso c); sin embargo se informó a la comisión que desde la Sede Central serán asesorados por el vicerrector de postgrado, la coordinadora académica y por la coordinadora administrativa.
6. Se presentó plan de inversión, para la mejora en algunos rubros de infraestructura física y de biblioteca, por un monto de doscientos noventa y siete mil, doscientos cincuenta y cinco Lempiras (L.297, 255.00) de exclusividad para el Programa en Gerencia Social (**MGS-05**). pág.# 8 de la presente Opinión Razonada.
7. La Universidad Metropolitana de Honduras ha suscrito convenios /cartas de intenciones con instituciones a nivel regional y nacional del País, así como a nivel internacional a fin de fortalecer los programas académicos de la Maestría en Gerencia Social (**MGS-05**), anexo #2.

X.RECOMENDACIONES

Con el cumplimiento de cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, se recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior;



1. Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de la carrera en **Gerencia Social (MGS-05)**, en el **Grado Académico de Maestría**, con la Acreditación de Máster Profesionalizante; para desarrollarse en la Expresión Semipresencial, de la Modalidad de Educación a Distancia, en el Centro Asociado ubicado en Juticalpa, departamento de Olancho de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
2. Para el desarrollo de una Maestría Profesionalizante por área disciplinar, las autoridades de la UMH, deben considerar en la estructura organizativa del Centro Asociado de Juticalpa, lo que reza el Art.44, del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, de contar con un Coordinador Académico(a) del Programa (inciso a), y con un coordinador de Investigación y de Vinculación Centro-Sociedad (inciso c); ya que es independiente a la estructura que se tiene en la Sede Central.
3. Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un año de seguimiento, a la implementación de la carrera en **Gerencia Social (MGS-05)**, a partir de la aprobación de la presente petición en el Centro Asociado de Juticalpa, para valorar la gestión de los procesos académicos de la Modalidad a Distancia; así como los avances del plan de inversión(específicamente en el rubro de la bibliografía en físico), presentado en el documento adjunto del Diagnóstico y en la pág. #.8 de la presente Opinión Razonada.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de julio de 2019

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

DYOC/RESB/

ANEXOS

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. *Objetivo General de la Carrera*

Formar profesionales capaces con sólidos conocimientos teórico-prácticos, valores éticos y pensamiento crítico, capacitados en el manejo de modelos y técnicas de la Gerencia Social contemporáneas, proponiendo acciones que eleven la calidad de la administración y la eficacia de las estrategias en las organizaciones en las cuales se desempeñan, logrando una participación activa en la vida socioeconómica del país.

2. *Estructura del Plan de Estudios.*

- ✓ La estructura del Plan de Estudios consta de doce (12) apartados debidamente organizados, el primero de ellos hace referencia a los **objetivos** que pretende alcanzar el plan de estudios a lo largo de su ciclo formativo, seguido de ello se hace referencia al **bloque de los componentes curriculares** pretende emplear en la administración del plan de estudios, **tabla operativa de**



créditos, correspondientes al Plan de Estudios de la Maestría en Gerencia Social, por otro lado, se presenta la **tabla distribución de espacios de aprendizaje por períodos académicos, tabla operativa de créditos, cuadro resumen**, el respectivo **Flujograma**, posteriormente se desglosan los contenidos de cada una de las asignaturas a modo de **Syllabus o descripciones de asignaturas, diseñados para las modalidades solicitadas** (Presencial y Distancia en su expresión Semi-presencial) culminando con las **líneas de investigación y vinculación** sugeridas para los cursantes de este programa.

- ✓ Contempla bloques de espacios de aprendizaje relacionados a la gerencia pública: Gerencia Social y Desarrollo, Habilidades Gerenciales, Gerencia de Programas y Proyectos e Investigación en Gerencia Social.
- ✓ El Flujograma del Programa de la carrera en Gerencia Social⁸ está integrado en bloques de formación, distribuidos así:

Color	Detalle de Formación	Espacios de Aprendizaje	Créditos
	Gerencia Social y Desarrollo	4	12
	Habilidades Gerenciales	4	12
	Gerencia de Programas y Proyectos	4	12
	Investigación en Gerencia Social	4	13
Total de Espacios de Aprendizaje		16	49

- ✓ Las líneas de Investigación del Posgrado están bien definidas: la articulación de los proyectos de investigación implica una determinada forma de organización de los contenidos, líneas y prioridades de investigación establecidas por medio de la Dirección de Investigación Científica en los Programas de Posgrado que la UMH ofrece. A continuación, la articulación de ejes de investigación:

	Eje de Investigación	Descripción
Ejes o líneas de investigación de la maestría en Gerencia Social ⁹	Desarrollo Social	Conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, implica la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso.
	Comunicación y	La comunicación social es el modo contemporáneo dominante de acceso a la comunicación colectiva en espacios públicos y ocupa por tanto un espacio transversal que afecta a todos los aspectos económico y políticos de la vía social o acaba de intervenir los asuntos que desempeñan en la vida privada. La comunicación

⁸ Remítase al anexo 1 para visualizar el Flujograma.

⁹ Para ampliar sobre los temas contemplados en cada eje, remitirse a la página 133 del documento Plan de Estudios.



	Cambio Social	debe sentirse útil para la transformación de los espacios colectivos.
--	----------------------	---

2.1 Líneas de Vinculación del Posgrado

Para lograr los objetivos de vinculación planteados, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) ha seleccionado Líneas de Vinculación que son recurrentes en el Plan de Nación, en el Modelo Educativo de la Institución y en las encuestas realizadas a egresados y a empleadores a saber:

- Economía solidaria y desarrollo de emprendimientos socio productivos.
- Educación, ciudadanía y derechos humanos.
- Promoción de la salud.
- Protección y conservación ambiental.
- Arte, cultura y comunicación.

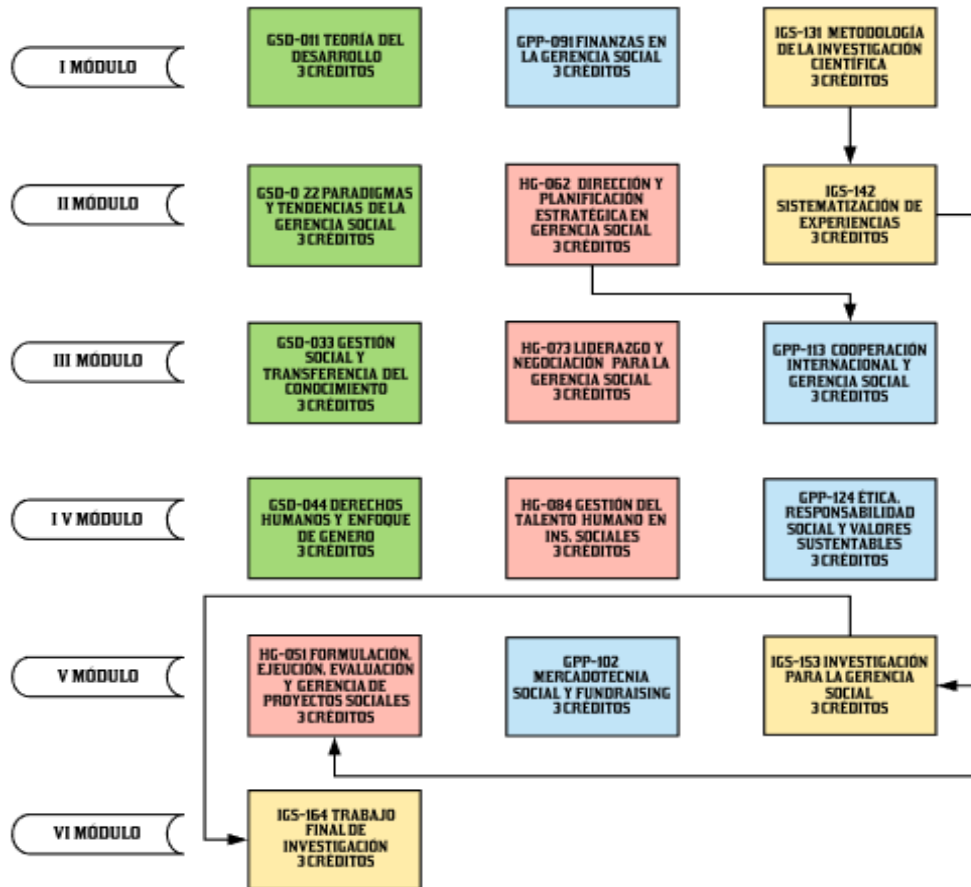
Las líneas de investigación se abordarán en los espacios de aprendizaje, tales como:

- 1) **Metodología de la Investigación Científica**
- 2) **Sistematización de Experiencias**
- 3) **Investigación para la Gerencia Social**
- 4) **Trabajo Final de Investigación**

2.2 Flujograma al Plan de Estudios de la Maestría Profesionalizante en Gerencia Social, (MGS-05) Anexo #1



FLUJOGRAMA DE ASIGNATURAS



Total de módulos:	6
Total de Espacios de Aprendizajes:	16
Total de créditos:	49
Duración en años:	1 año y 6 meses

Convenios que ha suscrito la UMH, a nivel nacionales e internacionales de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y que serán de apoyo en el desarrollo académico de carrera en Gestión Social, Grado Académico de Maestría(Anexo#2) .

No.	Convenio	Objetivo
Año 2017		
1	Convenio de Cooperación entre Universidad Metropolitana, UMH- Federación de Cooperativas de Ahorro (FACAH).	- Realizar estudios de cliente oculto al final de cada trimestre que pudieran ser de interés para la Coop. de Ahorro y Crédito FACAH. - Realizar la práctica profesional según las necesidades institucionales. - Brindar descuentos especiales a los colaboradores de Coop. FACAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

No.	Convenio	Objetivo
2	Autorización Descuento Empresarial Grupo FICOHSA, DAVIVIENDA, BANCO ATLÁNTIDA	Aplicar el 20%de descuento empresarial a empleados de Banco FICHOSA de primer ingreso como reingreso de matricular 3 asignaturas como mínimo II período 2017
Año 2016		
3	Convenio de Cooperación entre la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH-Cooperativa de Ahorro y Crédito Juticalpa, Limitada.	- Realizar estudios de cliente oculto al final de cada trimestre que pudieran ser de interés para la Coop. de Ahorro y Crédito Juticalpa. - Realizar la práctica profesional según las necesidades institucionales - Brindar descuentos especiales a los colaboradores de Coop. Juticalpa.
4	Carta de Entendimiento REDULAC-RRD Capitulo Honduras, Red Universitaria de Latinoamérica y el Caribe para la Reducción de Riesgo de Desastres	Unir Esfuerzos para la búsqueda de estrategias educativas, el desarrollo de programas académicos orientados a fortalecer la educación ambiental en Gestión Integrada de Riesgo (GIR), la actualización del personal docente y de los estudiantes en el tema ambiental para la Reducción de Riesgo de Desastres (RRD) y lograr un desarrollo sostenible y una sociedad más receptiva.
5	Convenio de Cooperación entre Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y Grupo UNICOMER. -	- Realizar estudios de cliente oculto, UMH brindará conferencia y charla a solicitud del grupo UNICOMER. - Grupo UNICOMER brindará opción para realizar la práctica profesional de los estudiantes. - Brindar descuentos especiales a los colaboradores de UNICOMER a nivel de licenciatura
6	Contrato de Canje publicitario Servicios Académicos Entre la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y el director del Programa Revista Cultural.	- Canje Publicitario, servicios académicos - Promoción y Publicidad. - Cooperación de la UMH en el Programa de TV. - Presencia de UMH en Cintillos de pantalla.
Año 2015		
7	Convenio de Cooperación entre la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y Televisión Educativa Nacional Ten, Canal 10.	Establecer una relación estratégica de intercambio de servicios educativos por servicios de difusión en medios de comunicación y otras áreas operativas de Canal 10, Televisión Educativa Nacional (TEN)
8	Convenio de Cooperación entre la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y Distrito Hotelero Plaza San Martín	Mejorar los niveles educativos y brindar por parte de la UMH un descuento especial a los colaboradores del Distrito Hotel Plaza San Martín: Estudios de licenciatura y maestrías.
Año 2014		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

No.	Convenio	Objetivo
9	Convenio de Cooperación UMH- Fundación Ecológica de Tegucigalpa	- Mejorar el conocimiento y la disponibilidad de información para la planificación, puesta en marcha y evaluación de impacto del proyecto Parque Estudiantil Cerro Juana Laínez. - Fortalecer las capacidades nacionales en materia de investigación y conocimiento de acciones orientadas a la recuperación de los espacios públicos como elementos constructores de ciudadanía de mejora de la cohesión social y como medidas efectivas de prevención para la mejora de la seguridad ciudadana y del medio ambiente
10	Convenio de Cooperación UMH - el Grupo Inversiones Voces s.a.	Favorecer y mejorar los niveles educativos de la población hondureña.
11	Convenio de Cooperación UMH – TECHO	Realizar acciones conjuntas que, desde sus respectivos ámbitos de acción, estén orientadas a cultivar la responsabilidad social universitaria de los estudiantes de la Universidad. Este trabajo conjunto persigue sumar a agentes relevantes de la sociedad en la consecución del objetivo de erradicar los asentamientos y mejorar la calidad de vida de miles de familias por medio de la promoción de comunidades sustentables
Año 2013		
12	Acuerdo de contribución entre el Centro Empresarial para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la región del Golfo de Fonseca y UMH.	Promover el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes.
13	Convenio Fundación de Crédito Educativo CREHO y UMH (programas de estudio dirigido a estudiantes de excelencia académica).	Brindar a los estudiantes de la Universidad Metropolitana de Honduras, con agilidad y transparencia, las alternativas de financiamiento educativo a las mejores condiciones existentes en la Fundación CREHO.
14	Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER) y la UMH.	Estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen dentro del marco preestablecido, los contactos y colaboraciones.

Anexo#3 Perfiles Académicos de Docentes”

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, después de haber sido ampliamente discutida el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior, los sometió a aprobación, los que fueron aprobados por unanimidad. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4058-335-2019.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante **ACUERDO No. 3797-325-2018** de fecha 18 de mayo de 2018, conoció y admitió la Solicitud de aprobación para la creación del Programa en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su funcionamiento en la modalidad semi-presencial, en el Centro Asociado, ubicado en la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera en **Gerencia Social (MGS-05)**, en el **Grado Académico de Maestría**, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo N° **3955-331-2018**, de fecha 19 de diciembre de 2018, para la **Modalidad Educativa a Presencial**. **CONSIDERANDO:** Que la Ampliación del funcionamiento de la carrera en Gerencia Social (MGS-05), en el Grado Académico de Maestría, Expresión Semipresencial en la Modalidad de Educación a Distancia, fue aprobada por el Consejo de Educación Superior, en los siguientes Centros Asociados con ubicación en: La Esperanza, Intibucá; Siguatepeque, Comayagua; y Choluteca, Choluteca. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.949-325-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-949-07-2019 de la Dirección de Educación Superior sobre Solicitud de Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su funcionamiento en la modalidad semi-presencial, en el Centro Asociado ubicada en la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: En la visita realizada al Centro Asociado, ubicado en la ciudad de Juticalpa de la UMH, se verificó y analizó las potencialidades de los recursos instalados (infraestructura, espacios especializados, equipo, mobiliario, bibliografía digital y Talento Humano entre otros) que demanda el desarrollo del postgrado solicitado, mismo que cumple con los indicadores y estándares técnicos pedagógicos básicos. **CONSIDERANDO:** Que la estructura organizativa que posee el Centro Asociado, no tiene contemplado los cargos y el personal mínimo, para el desarrollo de una Maestría Profesionalizante, por área disciplinar, conforme al contenido del **Art.44, del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras**, de contar con un Coordinador Académico(a) del Programa (inciso a), y con un Coordinador de Investigación y de Vinculación Centro-Sociedad (inciso c); sin embargo se informó a la comisión que desde la Sede Central serán asesorados por el vicerrector de postgrado, la coordinadora académica y por la coordinadora administrativa. **CONSIDERANDO:** Que se presentó plan de inversión, para la mejora en algunos rubros de infraestructura física y de biblioteca, por un monto de doscientos noventa y siete mil, doscientos cincuenta y cinco Lempiras (L.297, 255.00) de exclusividad para el Programa en Gerencia Social (**MGS-05**). pág.# 8 de la presente Opinión Razonada. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras ha suscrito convenios /cartas de intenciones con instituciones a nivel regional y nacional del País, así como a nivel internacional a fin de fortalecer los programas académicos de la Maestría en Gerencia Social (**MGS-05**), anexo #2. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.949-325-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-949-07-2019 de la Dirección de Educación Superior sobre Solicitud de Creación del Programa en Gerencia Social (MGS-05) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su funcionamiento en la modalidad semi-presencial, en el Centro Asociado ubicada en la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de la carrera en **Gerencia Social (MGS-05)**, en el **Grado Académico de Maestría**, con la Acreditación de Máster Profesionalizante; para desarrollarse en la Expresión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Semipresencial, de la Modalidad de Educación a Distancia, en el Centro Asociado ubicado en Juticalpa, departamento de Olancho de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **TERCERO:** Para el desarrollo de una Maestría Profesionalizante por área disciplinar, las autoridades de la UMH, deben considerar en la estructura organizativa del Centro Asociado de Juticalpa, lo que reza el Art.44, del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, de contar con un Coordinador Académico(a) del Programa (inciso a), y con un coordinador de Investigación y de Vinculación Centro-Sociedad (inciso c); ya que es independiente a la estructura que se tiene en la Sede Central. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un año de seguimiento, a la implementación de la carrera en **Gerencia Social (MGS-05)**, a partir de la aprobación de la presente petición en el Centro Asociado de Juticalpa, para valorar la gestión de los procesos académicos de la Modalidad a Distancia; así como los avances del plan de inversión(específicamente en el rubro de la bibliografía en físico), presentado en el documento adjunto del Diagnóstico y en la pág. #.8 de la presente Opinión Razonada. **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.885-315-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-950-07-2019 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH); EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 885-315-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3604-318-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.318, de fecha 13 de octubre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

Proyecto	DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL
Universidad	Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Comisión	Escuela Agrícola Panamericana, EAP Universidad de Ciencias Forestales, UNACIFOR Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Coordina:	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	24 de noviembre del 2017

La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo a fin de dar cumplimiento a la revisión y análisis de los documentos correspondientes a la **Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual** y así emitir Dictamen. Emite el dictamen siguiente:

CONSIDERANDO que se recibió la documentación correspondiente al Diagnóstico y Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura por parte de la Universidad Proponente; mismos que fueron revisados y analizados por cada uno de los miembros de la comisión delegada por el CTC.

CONSIDERANDO que el martes 07 de noviembre la Universidad Proponente realizó presentación de aspectos específicos de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura y de la plataforma que se utilizará para el desarrollo de la carrera en la modalidad Semi-presencial con mediación virtual y que se despejaron las dudas de los miembros de la comisión asistentes.

CONSIDERANDO que cada una de las instituciones que conforman la comisión encargada para el análisis de la documentación presentada realizó sus observaciones mediante Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico y Plan de Estudios de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y todos los miembros emiten dictamen favorable con observaciones.

POR TANTO, la Comisión Delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **Dictamen Favorable con Observaciones** para la **Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual**; y que la Dirección de Educación Superior realice la verificación del cumplimiento de la incorporación de las observaciones.

OBSERVACIONES

1. Revisar los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios conforme al formato proporcionado por la Dirección de Educación Superior (DES).
2. Incorporar en los Datos Generales de la Carrera el cuadro comparativo de características específicas entre el plan Vigente y el Plan Reformado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

3. Realizar la justificación y objetivos específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas, ya que no se identifican claramente.
4. En la Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera se requiere ampliar en función de su relación con otras disciplinas con las que la administración interactúa.
5. Revisar e incorporar los diferentes cuadros síntesis sobre los cambios realizados al Plan de Estudios, debido a que se trata de una reforma.
6. Revisar la ortografía en general de los documentos de Diagnóstico y Reforma de Plan de Estudios.
7. Incorporar en el documento de Diagnostico los diferentes gráficos que representan la información obtenida, de igual manera en el documento de Reforma de Plan de Estudios, en el apartado Síntesis de Diagnóstico incorporar un resumen de los datos más destacados durante el proceso de recopilación, análisis y presentación de datos.
8. Ampliar en los Requisitos de Graduación la descripción del proceso de Práctica Profesional, de investigación y vinculación social.
9. Incluir el Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la reforma a la carrera
10. No se evidencian las hojas de vida de los docentes en donde se refleje el reconocimiento e incorporación de títulos universitarios.
11. Se sugiere anexar instrumentos que fueron trabajados por los diferentes participantes.

**Escuela Agrícola Panamericana, EAP;
Universidad de Ciencias Forestales,
UNACIFOR**

**Universidad de Ciencias Forestales,
UNACIFOR**

**Universidad de Defensa de Honduras,
UDH**

**Universidad Politécnica de Honduras,
UPH**

**Universidad Tecnológica
Centroamericana, UNITEC**

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y Semi-presencial con mediación virtual.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 24 de noviembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH).

LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA CONTIENE DATOS PARA SER APROBADA EN LA SEDE CENTRAL, SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

OR-DES-950-07-2019

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Cristiana de Honduras. Se realizó la visita de verificación para evaluar las potencialidades de infraestructura y equipamiento para el desarrollo académico, se analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, centro de información y documentación, bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria No. 190, mediante Acuerdo No. 1585-190-2006, del 10 de marzo de 2006 **aprobó la solicitud de creación y funcionamiento** de la Carrera de Administración de Empresas, **en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

2. El Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria No. 318, mediante Acuerdo No. 3604-318-2017, de fecha 13 de octubre de 2017 **admitió la solicitud de Reforma al Plan de Estudios** de la Carrera de Administración de Empresas, **en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH.
3. El Consejo Técnico Consultivo en Sesión ordinaria No. 315 del 24 de noviembre de 2017, emitió dictamen favorable con observaciones para la **solicitud de Reforma al Plan de Estudios** de la Carrera de Administración de Empresas, **en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, mediante dictamen No. 885-315-2017.
4. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó visita de verificación los días 03 al 08 de Julio de 2018 a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, en la ciudad de San Pedro Sula Departamento de Cortes.
5. La Universidad Cristiana de Honduras presentó en fecha 26 de junio de 2019, respuesta a las observaciones realizadas por la Dirección de Educación Superior a la solicitud de aprobación y registro de reforma del **Plan de Estudios** de la Carrera de Administración de Empresas, **en el Grado Académico de Licenciatura**.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA.

PLAN VIGENTE		PROPUESTA DE REFORMA
Nombre de la Carrera	Licenciatura en Administración de Empresas	Licenciatura en Administración de Empresas
Código	"L-02"	AE-02
Duración de la Carrera	4 Años	4 Años
Numero de Periodos Académicos	12 periodos	12 periodos
Duración del Periodo Académico	18 semanas cada uno	15 semanas
Número de asignaturas	54	55
Número de Unidades Valorativas	209	210
Modalidad de Estudio	Presencial	Presencial y Semipresencial con Mediación Virtual
Lugar		Sede Central Universidad Cristiana de Honduras, San Pedro Sula, Cortés.
Acreditación	Licenciado en Administración de Empresas.	Licenciado(a) en Administración de Empresas.
Grado académico	Licenciatura	Licenciatura
Sector de Estudio CINE-2013 UNESCO		Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y



		Derecho. Campo Especifico: 041 Educación Comercial y Administración. Campo detallado: 0413 Gestión y Administración.
Año de Solicitud	2006	2017
Fecha de Aprobación de la Carrera por el Consejo de Educación Superior	Diez de marzo del año Dos mil seis (10/03/2006) Acuerdo 1585-190-06 Registro no. rp-275-09-06	

IV. FUNDAMENTACIÓN SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

Fundamentación Científica de la Disciplina de la Carrera

Definiendo en principio a la Administración como el proceso de trabajar con personas y los recursos para lograr los objetivos de la organización, su objeto de estudio por tanto son las organizaciones. Encontramos que la Administración contiene varios procesos para lograr su finalidad que es cumplir con los objetivos de una organización:

Planear: consiste en procesos utilizados por los administradores para establecer, seleccionar y diferenciar las metas acordes a la organización.

Organizar: esta es la función que logra engranar los recursos financieros, humanos, de información y físicos necesarios para lograr las metas propuestas.

Dirigir: es la dirección del encargado hacia las personas de múltiples unidades dentro de la organización para encaminarse en las metas de la empresa.

Controlar: Es el acto de observar, monitorear, evaluar y resolver aspectos del desempeño individual de los empleados o socios. Esto hace incrementa las posibilidades de lograr las metas de la organización.

Dado que el objeto de estudio de la Administración son las Organizaciones, esta se relaciona con las siguientes ciencias directa o indirectamente:

Derecho: se trata de una variable a tomar en cuenta en la administración, tanto para beneficio como también puede ser tomada como una debilidad o una adversidad para la empresa en ciertos contextos.

Economía: Es necesaria cuando se necesitan conocer los procesos que norman la producción, distribución y el consumo de la riqueza.

Matemática: provee precisión y exactitud de la investigación de operaciones, simulaciones y muestras de modelos probabilísticos dentro del plano de la materia.

Mercadotecnia: esta ayuda a precisar todo lo que son costos, ganancias, prever nuevos escenarios de los que una organización depende. La administración se nutre de las matemáticas continuamente dado que su aplicación práctica puede aumentar el comercio, la demanda, las ventas, etc.

Justificación Social

En este apartado, la Universidad Cristiana de Honduras, describe en un breve párrafo la situación de seguridad, pobreza y crecimiento económico como un factor de mala condición social para la población. En resumen, se afirma como solución la proliferación de empresas. Se afirma que dicha carrera ayudaría a muchos a emprender o por lo menos tener un salario por arriba de mínimo.

En este apartado se utilizan estadísticas del INE para exponer la PEA de San Pedro Sula, lastimosamente no se presentó sustento al afirmar que la mayoría de esa población trabaja. Tampoco se presentaron estadísticas de los graduados sin empleo.

Justificación Económica

En este apartado, los autores del documento hablan de que, en el contexto de la globalización, los administradores de empresas deben estar actualizados y estudiados sobre



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

este tema para poder defender y preparar a la organización o empresa que estén dirigiendo y así mantener activo el motor de la economía interna. Más aun, que se logre aprovechar ese entorno globalizado para crecer. Y finalmente se habla, -aunque no articulado-, que con la globalización se debe incentivar la inversión extranjera y, por tanto, la generación de empleo.

Justificación Política- Educativa

Este sub capítulo versa en la afirmación de la Universidad Cristiana de Honduras para con las normas del Sistema de Educación Superior en donde se remiten a la máxima casa de estudios, la UNAH, para que se evalúe, supervise y se aprueben las carreras, reformas, centros de educación y propuestas de la UCRISH.

Los siguientes párrafos en este apartado hablan del cambio climático. (No se encontró la relación del tema con el título de este apartado)

Necesidades practicas- Prioritarias

Los autores de este documento, mencionan que todas las universidades tienen la carrera de Administración de empresas, pero que los están formando de manera inferior y que de poco les servirán esos estudios. Que, sin embargo, la formación de la carrera de Administración de Empresas de la UCRISH será diferente dado que sus profesionales serán personas con amplios y actualizados conocimientos sobre la materia, lo cual permitirá estar un paso adelante ante contextos nuevos en la sociedad y en el mundo.

Fundamento Filosófico

Los fundamentos filosóficos de la Universidad Cristiana de Honduras están articulados por Fines, Principios y Valores:

Fines: Promover la formación de la persona humana en su dimensión social, espiritual, moral y material; Propiciar el desarrollo de la ciencia, el arte, la cultura y la tecnología, como medios fundamentales que contribuyen a la transformación de la realidad nacional; Proporcionar una formación actualizada, práctica, realista, y solidaria de acuerdo a las necesidades de la sociedad hondureña; Desarrollar los principios de Identidad Nacional a través del fomento de los valores, para lograr acciones que contribuyan a la conservación de nuestros Recursos Naturales, Económicos, y Humanos; Formar profesionales para su inserción al campo productivo con eficacia y eficiencia; Elaborar estrategias para la solución de los problemas nacionales, regionales y mundiales mediante la investigación y el estudio científico de la realidad; y Proyectar la Universidad hacia la sociedad mediante la difusión de la cultura a través de los diferentes medios y el desarrollo de proyectos comunitarios; Formar profesionales innovadores y emprendedores.

Principios: El respeto a la dignidad humana; El fortalecimiento de la Cultura Cristiana; El reconocimiento de los valores humanos; Libertad de cátedra, aprendizaje, investigación y extensión; Voluntaria adhesión a los principios de la fe cristiana; Equidad, la no discriminación por razones de raza, sexo, religión, credo político o condición social; La promoción de valores éticos; La Democracia; La promoción de la paz, a través del entendimiento inspirado por la luz del Evangelio y el trabajo en equipo.

Valores:

El amor: El amor es el principio que crea y sustenta las relaciones humanas con dignidad y profundidad. El amor es la base para el principio de ecuanimidad entre el espíritu y la persona. Cuando el amor está combinado con la fe, crea una base fuerte para la iniciativa y la acción. El amor es el catalizador para el cambio, el desarrollo

Respeto: El respeto es el reconocimiento del valor inherente y los derechos innatos de los individuos y de la sociedad. Estos deben ser reconocidos como el foco central para lograr que las personas se comprometan con un propósito más elevado en la vida.

Responsabilidad: Una persona responsable cumple con el deber que se le asignó y permanece fiel al objetivo. Las responsabilidades se llevan a cabo con integridad y con sentido del propósito.

Lealtad: La lealtad es un valor que debemos desarrollar en nuestro interior y tener conciencia de lo que hacemos y decimos. La lealtad es un compromiso, y por lo tanto solo pueden ser leales aquellos que están lo suficientemente maduros para asumir esta virtud.

Pluralismo y tolerancia: En el pluralismo todas las posturas son válidas, aun en sus diferencias, porque enriquecen e impulsan el desarrollo de la sociedad. La tolerancia es la



que permite que individuos y grupos puedan convivir con sus diferencias, siempre con respeto y consideración hacia las opiniones de los demás.

Servicio: El valor del servicio habla de nuestro alto sentido de colaboración para hacer la vida más placentera a los demás. La persona servicial ayuda a los demás de manera espontánea, en una actitud permanente de colaboración.

Compromiso: El compromiso puede ser generado para sí mismo, o para otras personas. De la misma manera, puede ser ejecutado por una sola persona o requerir del apoyo de varias. El compromiso para que sea válido, tiene que ser bilateral, es decir de doble vía y profesionalmente existen dos tipos de compromiso el de calidad y el ético.

Honestidad: Cuando un ser humano es honesto se comporta de manera transparente con sus semejantes, es decir no oculta nada, y esto le da tranquilidad. Quien es honesto no toma nada ajeno, ni espiritual, ni material: es una persona honrada.

Doctrina Pedagógica

El método educativo de la Universidad Cristiana de Honduras es el Método constructivista, afirma poder dar una formación personalizada y practica en donde el formador ayuda al alumno a desarrollar sus habilidades y destrezas de autoformación, lo cual de acuerdo al autor cumple con varios de los requerimientos de UNESCO.

La teoría constructivista tiene por objeto desarrollar competencias, habilidades, destrezas y conocimientos en los estudiantes.

Dentro de la perspectiva constructivista, el docente debe de preparar al alumno para que: Le dé sentido y reestructure su experiencia; Promueva un aprendizaje rítmico, con equilibrios, desequilibrios y recuperación del homeostasis cognitiva; Mantenga patrones y criterios aproximados de éxito; Construya con él los objetivos de éxito y que determine con asesoría del docente los objetivos y metas que se tratan de alcanzar.

Las formas de evaluación de la Universidad Cristiana de Honduras, se aplicarán tomando como base los objetivos planificados en el Syllabus de cada asignatura; posteriormente se

especificarán las fechas, criterios, formas e instrumentos de medición, los cuales se le darán a conocer a los estudiantes el primer día de clases.

El desarrollo de este plan se basa en el principio de “aprender haciendo” y la participación del estudiante en su formación. Todas las materias tienen su laboratorio, pero además está contemplada una práctica profesional con una duración de 900 horas.

El Modelo Educativo requiere de forma armonizada la determinación de las orientaciones pedagógicas y si estas responden a un diagnóstico situacional, e indican 113 las redes conceptuales y el método como medio educativo a seguir de forma lógica para llegar a un fin, se convierte en el modelo pedagógico.

El enfoque constructivista se ubica a las y los estudiantes en el centro de los procesos educativos tomando en cuenta sus intereses, necesidades, inquietudes y aspiraciones.

Modelo Curricular

Los autores de este documento arrojan la definición de Modelo Curricular como un espacio flexible, complejo, dinámico e intencionado, en el cual convergen multiplicidad de factores, internos y externos que definen el tipo y calidad de la formación académica profesional. En correspondencia con ello el diseño curricular se orienta a la formación integral de profesionales dotados de una cultura general, humanística, científica y técnica.

En tal modelo, tendrían que fomentarse dos tipos de aprendizaje:

El aprendizaje de conceptos: mediante el aprendizaje por descubrimiento, el cual viene por motivación propia, a este tipo de aprendizaje se le llama inductivo. Mientras el aprendizaje deductivo es de alguna manera el aprendizaje abstracto en donde se aprende mediante guías de estudio o libros.

El docente debería conjugar ambos tipos de aprendizaje.

En cuanto al rol del profesor en este modelo, debería estar configurada una nueva dinámica. El profesor estimula el desarrollo de las capacidades de los alumnos; en consecuencia, su formación debe concebirse y realizarse desde la perspectiva de la adquisición y aplicación de estrategias para que el alumno aprenda, y desarrolle sus capacidades, adquiera conciencia del valor de su creatividad y de la necesidad de ser él, como sujeto educativo, el resultado y la expresión duradera de la calidad de sus aprendizajes. El docente debe tener



clara conciencia de su condición personal y profesional para el cumplimiento cabal de su proyecto de vida desde su particular esfera de actuación, cimentado en una conciencia ética y valores morales en aras de la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

En esta perspectiva se habla que el principal reto es enseñar a los estudiantes a aprender a aprender; es decir tener las capacidades y habilidades para el acceso a construir su conocimiento.

El Modelo Educativo de la Universidad Cristiana de Honduras, concede atención preferencial a las características bio-psico-sociales y espirituales del alumno joven-adulto como sujeto principal del quehacer educativo, centrando la atención en el aprendizaje constructivista, desde una perspectiva que atiende la formación humanista e integral de la persona en sus aspectos intelectuales, psicomotores y socio afectivos y dirigida a aprender a conocer, aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir.

La investigación, es una de las funciones esenciales de la Universidad; es el proceso mediante el cual se conciben o se generan conocimientos, productos, procedimientos, métodos y sistemas nuevos en áreas científicas, tecnológicas y humanísticas.

La labor de investigación se acepta que el fomento y desarrollo de la investigación tiene una relación directa con la actualización de los planes y programas a nivel de Licenciatura y de postgrados, a través del desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo de trabajos de grado o tesis.

La interrelación de la investigación con el postgrado es indisoluble, si éstos tienen una naturaleza académica, pero, tal cual se han reglamentado, los de naturaleza profesional también conllevan la exigencia de investigar como estrategia de formación.

La Vinculación/Extensión y Desarrollo se definen como la forma de crear canales de comunicación entre la universidad y la comunidad; entre la comunidad y su entorno. Es una comunicación social en doble vía que es eminentemente formativa y además genera un enriquecimiento a ambas partes. Se trata de una de las funciones básicas de la Universidad que permite y contribuye a la formación integral de los estudiantes en tanto posibilita esa interrelación fecunda entre la institución y el entorno a través de diferentes vías.

Para asegurar esta finalidad, la Universidad Cristiana de Honduras cuenta con la Vicerrectoría de Vinculación/Extensión y Desarrollo que tiene entre sus funciones, algunas directamente vinculadas con la docencia tales como:

- ✓ Establecer mecanismos para promover las relaciones a nivel nacional e Internacional que se consideren necesarios con el propósito de mejorar los Programas y servicios que se desarrollan a través de sus direcciones, Departamentos y unidades adscritas.
- ✓ Organizar actividades de promoción de la cultura nacional y universal.
- ✓ Realizar labores de producción a través de los medios audiovisuales, para su difusión y exhibición.
- ✓ Promover, coordinar y supervisar las actividades de educación continua

IV. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LOS ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN A LA REFORMA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

La investigación realizada por la Universidad Cristiana de Honduras presenta una triangulación metodológica, usando métodos cualitativos y cuantitativos, no se justifica el

acto de realizar una triangulación metodológica. Sus objetos de estudio son los docentes de la carrera, los estudiantes, los egresados de la carrera y los empleadores de los graduados de dicha carrera.

La delimitación espacial se encuentra en los departamentos de Comayagua, Yoro, Gracias a Dios, Olancho Cortes y Copán.

Asignaturas que deben retirarse según estudio

Las encuestas fueron aplicadas a 51 docentes los departamentos en mención.

De los 51 encuestados la mayoría coincide en eliminar las clases de **Gerencia de Proyectos** (por ser un contenido repetitivo), **Administración al Servicio del Recurso Humano** debido a que el contenido puede ser abordado en la signatura "Recursos



Humanos I y Recursos Humanos II". 9 docentes consideran que debe eliminarse la asignatura de **Sistemas de Información Gerencial** debido a que consideran los contenidos pueden impartirse en otras asignaturas. Otros 6 docentes afirman que la asignatura de **Auditoría de Recursos Humanos** debe retirarse. En la reunión para la socialización del plan de estudios con los docentes de la Carrera de Administración de Empresas, se concluyó que se debe de retirar las asignaturas de **Estadística I y Estadística II** debido a que los contenidos temáticos se visualizan en otras asignaturas.

Asignaturas que debe incorporarse al plan de estudios

14 docentes opinaron que una asignatura de **emprendimiento** (Generación de Empresas). 11 docentes consideran que debe de agregarse **Administración Tributaria** (Administración Fiscal) 8 de los docentes manifestaron su opinión en incorporar una asignatura que tenga que ver con la inversión extranjera. 5 docentes opinaron sobre la incorporación de una asignatura en el manejo de **logística** dentro de las Empresas.

Asignaturas que deben modificar los contenidos los temáticos

13 docentes opinaron que la asignatura de **Diseño Organizacional** se actualice debido a la similitud de contenidos con Desarrollo Organizacional. 10 docentes respondieron que la asignatura de **Desarrollo Organizacional** se revise y actualicen los contenidos. De igual manera 9 docentes consideraron que la asignatura de **Administración del Recurso Humano**. Por último 8 docentes consideraron que **Planeación Estratégica** debería modificar sus contenidos ya que los contenidos son similares con Gerencia Estratégica.

Las 5 Competencias de mayor relevancia al Plan de Estudios según los estudiantes.

23 de los estudiantes encuestados consideran que el desarrollar, implementar y gestionar sistemas de control administrativo es de mucha relevancia; 22 de los estudiantes manifiestan que deben adquirir competencias para elaborar, evaluar, y administrar proyectos empresariales en diferentes tipos de organizaciones; 19 estudiantes mencionan la importancia de lograr adquirir competencias para identificar y administrar los riesgos de negocios de las organizaciones y 17 estudiantes consideran que es relevante adquirir competencias para lograr desarrollar un planeamiento estratégico, táctico y operativo dentro de las organizaciones que manejen.

Características Profesionales que describe al Profesional de Administración de Empresas según los estudiantes.

24 de los estudiantes encuestados consideraron que la capacidad de relacionarse con otras personas es un atributo que deben poseer como Administradores de Empresas; 22 discentes manifestaron sobre la importancia de comunicarse poniendo en práctica lo aprendido durante su formación académica, consecutivamente se refleja que 20 estudiantes opinan que es muy importante el ser confiables con la información que comparten, evidenciando ética y profesionalismo en su comportamiento. 16 estudiantes expresaron que es relevante mostrar versatilidad en el manejo de herramientas que se adapten al entorno en el que se desenvuelven.

Asignaturas de mayor utilidad para los egresados.

10 egresados manifestaron que la asignatura de Administración Financiera ha sido de mucha utilidad en su vida profesional. 9 egresados opinaron que Contabilidad I ha sido valiosa para su profesión, así mismo; 9 egresados han considerado Contabilidad de Costos I de mucha notabilidad, evidenciando de esta manera que asignaturas contables y financieras son relevantes en el Plan de Estudios. Administración de Recursos Humanos I, es una asignatura útil para 8 de los egresados encuestados, debido a que obtienen conocimientos en el Área de Talento Humano. Planeación Estratégica es una asignatura seleccionada por 7 egresados a Nivel Nacional.

Asignaturas que se deben agregar al Plan de Estudio según los egresados.

9 de los egresados manifestaron su opinión sobre la apertura de una asignatura que se relacione al comercio internacional; 9 egresados consideraron Administración Tributaria para el Plan de Estudios; y 8 de los egresados consideraron en el Plan de Estudios de la



Carrera de Administración de Empresas una asignatura donde puedan adquirir competencias para manejar estrategias de negociación.

Asignaturas que deben actualizar los contenidos según los egresados.

12 Egresados consideran que la asignatura de Administración de Recursos Humanos II debe actualizar sus contenidos; 10 de los egresados consideraron pertinente actualizar los contenidos de la asignatura de Administración II ya que opinan algunos contenidos son similares a los de Administración I; 10 egresados consideraron oportuno actualizar los contenidos de Auditoría de Recursos Humanos ya que encuentran similitud en algunos contenidos que se imparten en Administración del Recurso Humano II; y 6 de los egresados consideran que la asignatura de Gerencia de Proyectos debe revisarse debido a que opinan algunos de sus contenidos se pueden impartir en otras asignaturas.

Competencias que deben adquirirse en la formación académica.

12 egresados consideraron sobre el adquirir competencias que les ayude a mejorar e innovar procesos administrativos; 11 egresados consideraron sobre el liderazgo para el logro y consecución de las metas en la organización, 10 egresados manifestaron que el identificar las interrelaciones funcionales de las organizaciones es una competencia muy relevante para su profesión; y 5 de los egresados consideraron que es importante desarrollar competencias que les apoye en realizar pertinentemente planeamientos estratégicos y operativos.

Análisis de encuestas aplicadas a empleadores.

Necesidades que puede cubrir con un Licenciado(a) en Administración de Empresas.

8 empleadores consideran que el Administrador de Empresas pueden desarrollar planes estratégicos, contemplando dotaciones presupuestarias y plazos de ejecución realistas; 7 de los empleadores opinan que diseñar y evaluar planes de negocios es una necesidad que pueden cubrir con un Administrador de Empresas, 6 de los empleadores opinan que los profesionales en Administración pueden ofrecer asesorías empresariales y cubrir de esta forma sus necesidades, así mismo, 6 opinan que pueden cubrir la consultoría de negocios con un administrador. Por último 5 de los empleadores encuestados a Nivel Nacional consideran que el desarrollar metodologías para la toma de decisiones en las empresas es una necesidad que puede ser absorbida por un profesional en administración.

Las 5 competencias de mayor relevancia para los empresarios

7 empleadores consideran que los Administradores deben ser competentes para desarrollar, implementar y gestionar sistemas de control administrativo, así mismo, 7 empleadores manifiestan la importancia de que los administradores ejerzan liderazgo para el logro y consecución de metas dentro de las empresas. 6 de los empleadores opinan que es relevante que el profesional en administración pueda desarrollar planeamientos estratégicos, tácticos y operativos, 5 consideran que es importante que detecten oportunidades para emprender nuevos negocios o desarrollar nuevos productos.

Por último, se reflejan 4 empleadores que opinan que el Administrador de Empresas debe saber tomar decisiones de inversión, financiamiento, y gestión de recursos financieros en las empresas.

Características que describen al profesional de Administración de Empresas.

9 empleadores consideraron la capacidad de escuchar atentamente a las personas como característica relevante en el administrador, así mismo; 9 opinaron que los profesionales en Administración de Empresas deben saber comunicarse poniendo en práctica lo aprendido en su formación académica y transmitiendo información sin causar confusión. 8 de los empleadores consideran que los profesionales en administración deben ser



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

versátiles en el manejo de las herramientas que se adapten al entorno en el que se desenvuelven; 6 de los empleadores consideran que el Administrador de Empresas debe manejar sentido de congruencia al escuchar lo que le comparten las demás personas. Por último, 3 opinan que deben tener la capacidad de relacionarse con otras personas.

Disposición por parte de los Empleadores de que los egresados de la UCRISH realicen su práctica profesional.

El 100% de los empleadores estarían dispuestos a permitir que estudiantes de la Carrera de Administración de Empresas desarrollen sus Prácticas Profesionales Supervisadas en las instituciones o empresas de las cuales son parte.

Aceptación por parte de los Empleadores de que los egresados de la UCRISH laboren en sus empresas.

De los 42 empleadores encuestados a Nivel Nacional, se refleja en el gráfico 31, que el 100% estarían dispuestos a contratar a un profesional egresado de la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad Cristiana de Honduras.

V. PLANTEAMIENTO DE LA REFORMA

El crecimiento de la sociedad de la información, la globalización y la innovación tecnológica-científica son los grandes retos actuales que han cuestionado las bases de los sistemas formativos tradicionales, exigiendo a las universidades transformar sus funciones e instrumentos de educación y rediseñar sus objetivos. Otro aspecto importante a considerar es que, a nivel Iberoamericano, se viene analizando la problemática que se tiene a nivel educación, empleos inestables y la escasa competencia profesional que prevalece en dichos países.

Por lo antes mencionado, es imperativo que las universidades mantengan actualizada su propuesta educativa y se alinee a las nuevas exigencias nacionales e internacionales. Es por esto que, la UCRISH, se propuso la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en la que se considera, por una parte, la armonización con los cambios efectuados en otros planes de estudio de reciente reforma, con los que se comparten asignaturas comunes y, por otra, una actualización en las asignaturas de formación específica para responder a los cambios científicos y tecnológicos que obligan a una constante reconsideración de los contenidos temáticos en la formación de estos profesionales.

En términos generales esta reforma contempla: nuevo enfoque del diseño curricular ahora basado en competencias, cambio de nombres, códigos y requisitos de asignaturas comunes con otros planes de estudio, actualización de contenidos en asignaturas y cambio de algunas asignaturas por otras más apropiadas para el cumplimiento de los objetivos definidos en el perfil profesional.

5.1 Descripción de los cambios realizados de Reforma al Plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas.

Cuadro síntesis de asignaturas nuevas y asignaturas suprimidas en el Plan de Estudios.

ASIGNATURAS NUEVAS INCORPORADAS AL PLAN DE REFORMA			ASIGNATURAS SUPRIMIDAS DEL PLAN EN DESGASTE			ASIGNATURAS FUSIONADAS DEL PLAN EN DESGASTE		
CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V	CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V
AE-121	Estadística para Administradores	4	AE-413	Administración de Servicio al Recurso Humano	4	AE-313	Diseño Organizacional	3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

AE-131	Administración de Empresas Cooperativas	3	AE-412	Gerencia de Proyectos	4	AE-323	Desarrollo Organizacional	3
AE-414	Administración Bancaria	4	MA-121	Estadística I	4	AE-411	Gerencia Estratégica	3
AE-421	Administración Fiscal	4	MA-131	Estadística II	4			
AE-423	Generación de Empresas	4						
AE-424	Presupuesto Empresarial y Público	4						
II-332	Gestión de calidad I	4						

5.2. Cambios significativos en la malla curricular de la carrera Administración de Empresas

Descripción de las asignaturas	Cantidad	Porcentaje
Actualización de contenidos	44	80%
Se suprimen asignaturas	4	7%
Se fusionan asignaturas	3	5.5 %
Cambio de código	35	63.6%
Práctica profesional, se le agrega código, horas y se le diseña programa sintético de asignatura.		

VI. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO

6.1 Perfil de ingreso

El aspirante a estudiar este programa deberá contar con juicio y sentido común, capacidad de análisis, visión, gran sentido de auto motivación y fuerte inclinación a la toma de decisiones contar con atributos como aptitud para relacionarse con otras personas y capacidad de trabajo en equipo, habilidad para visualizar procesos y sentido de responsabilidad social, moral y ética profesional.

De igual forma cumplir con los siguientes requisitos.

1. Copia de Cédula de Identidad a color
2. 3 fotografías tamaño carnet a color
3. Copia del acta de grado o copia del título refrendado por la Secretaria de Educación
4. Certificado de conducta de la institución de procedencia.

6.2 Perfil de egreso

El Licenciado en Administración de Empresas de la UCRISH es dotado de un alto sentido, ético, innovador y crítico; que responde a esta realidad de cambio, ya que su preparación lo amerita. En la actividad laboral, el Administrador de Empresas, aparte del libre ejercicio, encontrará un puesto de trabajo en los sectores: públicos, privados, sociales, autónomos e internacionales.



Las áreas de trabajo del futuro profesional de Administración de Empresas podrían resumirse de la siguiente:

- Elaborar planes estratégicos que contemple una dotación presupuestaria y plazos de ejecución realista.
- Desarrollar metodologías para la toma de decisiones en la empresa. Ofrecer asesorías empresariales.
- Diseñar y evaluar los planes de negocios.
- Gerente General
- Administrador de Empresas Familiares.
- Creador de Negocio Propio.
- Ejecutivo de Planeación.
- Gerencia Financiera
- Gerente de Recursos Humanos.
- Ejecutivo de Finanzas.
- Gerencia de Mercadotecnia.
- Consultor de Negocios
- Implementar estrategias competitivas para la empresa.
- Formular y establecer mecanismos de comunicación corporativa.

La Carrera de Administración de Empresas de la por lo mismo, plenamente capacitados para actuar como protagonista de cambios en diferentes organizaciones.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1. Objetivos Generales

- Formar profesionales de Administración de Empresas en el marco de la misión de la Universidad Cristiana de Honduras, la cual está fundamentada en la ciencia de la administración y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, sean capaces de desempeñarse con criterio científico-técnico y humanista en funciones de desarrollo de las actividades administrativas de las organizaciones empresariales.
- Formar profesionales dotados de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para responder a los cambios continuos e impredecibles de una sociedad globalizada, que aporte sus mejores esfuerzos y recursos en el perfeccionamiento de los sistemas de producción y comercialización tanto de bienes como de los servicios que se generan en la actividad productiva y atendiendo a aspectos de responsabilidad ambiental y de compromiso social, así como las necesidades de todos los sectores de la población.
- Formar profesionales en Administración de Empresas con la habilidad de administrar y crear empresas de alta competitividad, aplicando las teorías, técnicas y procedimientos en el contexto global de la empresa para la toma de decisiones oportunas y contribuir de esta forma con la sociedad, formando profesionales con un alto nivel profesional, capacitados para desempeñarse en el ámbito laboral y con capacidad para el emprendimiento.

7.2. Objetivos específicos

- Dotar al estudiante de una formación profesional y humana que le permita interpretar la organización en todos los contextos, en busca del mayor desarrollo del país, tanto en las organizaciones como en la creación de sus propios negocios.
- Proporcionar elementos que permitan interpretar contextos institucionales, económicos y culturales en entornos globales para administrar las empresas con una orientación internacional.
- Formar administradores con una visión de corto y largo plazo con criterios gerenciales, de decisión estratégica que les permita actuar en las empresas como promotores de cambio organizacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

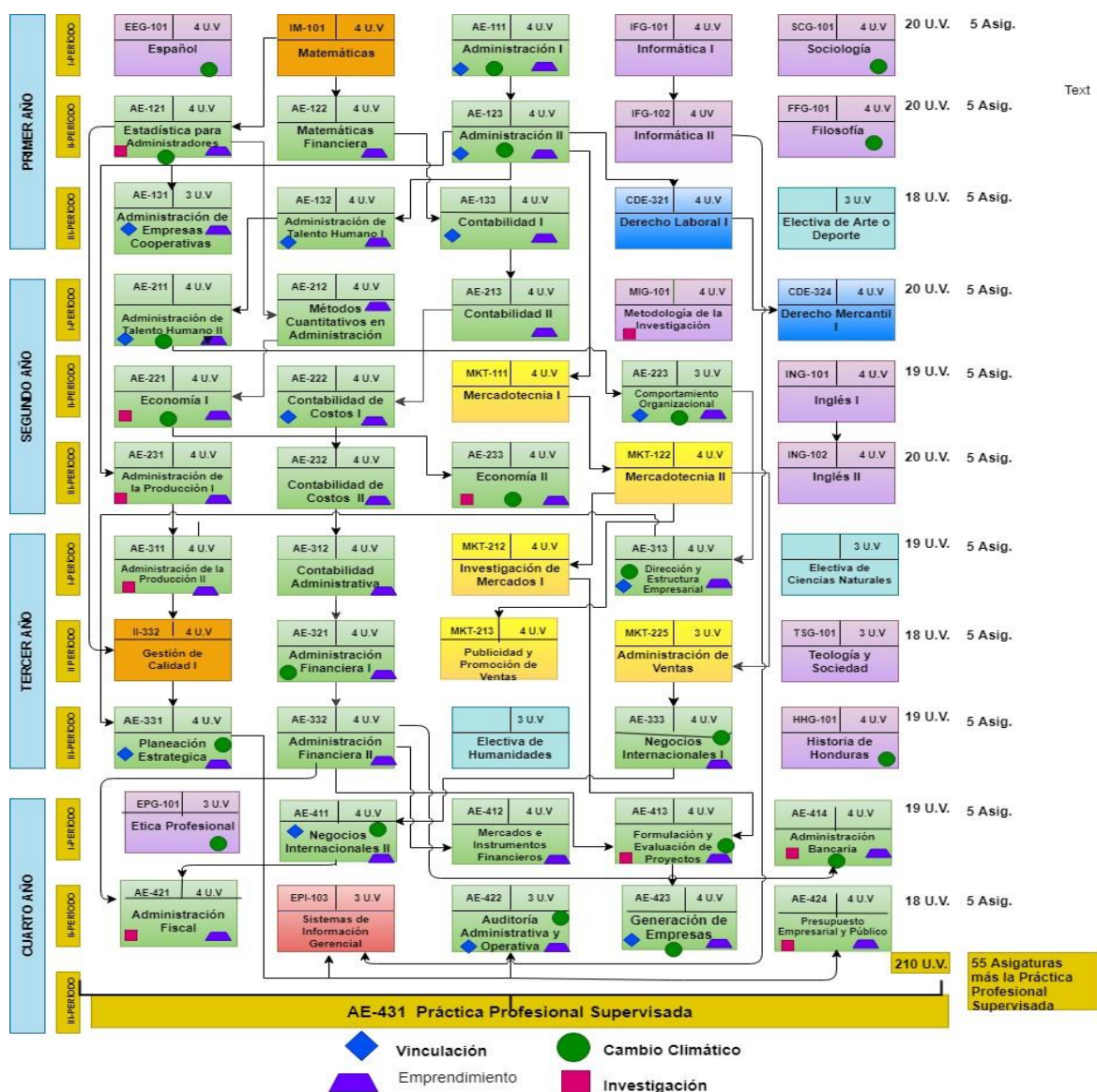
Lunes 22 de Julio de 2019

- Capacitar al estudiante en la formulación y aplicación de modelos, herramientas administrativas y de operación para aumentar, mejorar y conservar altos niveles de eficiencia en la organización.
- Capacitar al estudiante en la utilización de las últimas técnicas de investigación y estrategias.
- Desarrollar planes y estrategias acordes con la situación, posibilidades y recursos de las empresas.
- Formar profesionales para el desarrollo y generación de su propia empresa.
- Evaluar objetivamente los resultados obtenidos en la implementación de estrategias en la organización.
- Hacer uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de negocios nacionales e internacionales.
- Estimular una actitud creativa, basada en la conciencia social y humana en beneficio de los demás y de sí mismo.

7.3. Distribución de la malla curricular del Plan de Estudio.

- Asignaturas de formación general y complementarias
- Asignaturas de formación específica de la carrera
- Asignaturas obligatorias de Mercadotecnia
- Asignaturas obligatorias de Derecho
- Asignaturas obligatorias de Ingeniería Industrial
- Asignaturas obligatorias de Ingeniería en Sistemas Computacionales
- Asignaturas Electivas
- Distribución de asignaturas por periodo académico
- Flujograma del plan de estudios
- Tabla operativa de créditos o unidades valorativas y por horas académicas
- Descripción mínima por asignatura

7.4. Flujograma de la carrera de Administración de Empresas



7.5 Bloques del conocimiento de la carrera de Administración de Empresas

Color	Bloques del Conocimiento	Nº de Asignaturas	U.V	Asig. %
■	Asignaturas de Formación General y Complementarias	11	42	20
■	Asignaturas de Formación Específica	31	121	56.3
■	Asignaturas de Ingeniería Industrial	2	8	3.7
■	Asignaturas de Ingeniería en Sistemas Computacionales	1	3	1.9
■	Asignaturas de Derecho	2	8	3.7
■	Asignaturas de Mercadotecnia	5	19	9.0
■	Asignaturas Electivas	3	9	5.4
TOTAL		55	210	100%

VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y TALENTO HUMANO PARA LA APERTURA DE CARRERAS

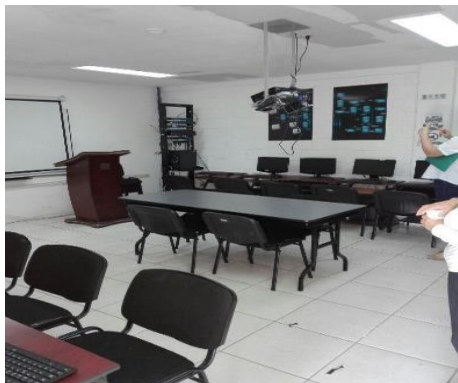


Después de realizada la visita de verificación de cumplimiento de indicadores y estándares mínimos para la implementación de la Reforma de la carrera de Administración de Empresas, se valora que la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, cuenta con la infraestructura física y organizativa adecuada para el desarrollo de dicha carrera, con una planta docente con un solo profesional a nivel de maestría.

8.1. Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

Instalaciones físicas destinadas para la Carrera de Administración de Empresas.

Laboratorio Contable



Es un espacio creado para el desarrollo de las actividades académicas del área contable y financiera, dotado de la infraestructura física y el software necesario para cumplir el objetivo principal de su implementación que es actualizar y familiarizar a los estudiantes con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, de la carrera y carreras afines con quienes compartimos el área contable y financiera.

Aulas de Clase



Biblioteca



Transporte



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

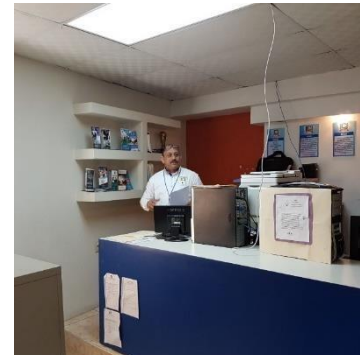
Lunes 22 de Julio de 2019



Área de Deportes y otros.



Enfermería-DIDESE



Talento Humano

La Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH para desarrollar la carrera de Administración de Empresas en la Ciudad de San Pedro Sula; cuenta con siete (11) docentes, de los cuales solo uno cuenta con estudios de maestría en el área de finanzas y dos de ellos no cuentan con la evidencia de tener reconocido su título. (ver anexo).

XI.-CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria No. 190, mediante Acuerdo No. 1585-190-2006, del 10 de marzo de 2006 **aprobó la solicitud de creación y funcionamiento** de la Carrera de Administración de Empresas, **en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH.
2. La Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, solicitó la **Reforma al Plan de Estudios** de la Carrera de Administración de Empresas, **en el Grado Académico de Licenciatura, la cual fue admitida en sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior** en sesión ordinaria No. 318, mediante Acuerdo No. 3604-318-2017, de fecha 13 de octubre de 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

3. El Consejo Técnico Consultivo en Sesión ordinaria No. 315 del 24 de noviembre de 2017, emitió dictamen favorable con observaciones para la **solicitud de Reforma al Plan de Estudios** de la Carrera de Administración de Empresas, **en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, mediante
4. dictamen No. 885-315-2017.
5. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó visita de verificación los días 03 al 08 de Julio de 2018 a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, en la ciudad de San Pedro Sula Departamento de Cortes.
6. La Universidad Cristiana de Honduras presentó en fecha 26 de junio de 2019, respuesta a las observaciones realizadas por la Dirección de Educación Superior a la solicitud de aprobación y registro de reforma del **Plan de Estudios** de la Carrera de Administración de Empresas, **en el Grado Académico de Licenciatura**.
7. El plan de Estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, en cumplimiento a los criterios y estándares establecidos por la Normativa del Nivel de Educación Superior para desarrollarse en la Modalidad Presencial.
8. La Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH en sede Central en San Pedro Sula, cuenta con un cuerpo docente con experiencia, formado a nivel de licenciatura, pero solo el uno (1) a nivel de maestría relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios.
9. La Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH en sede Central en San Pedro Sula, cuenta con la infraestructura física (laboratorios, bibliotecas, aulas, y otros espacios de bienestar estudiantil) necesaria para el desarrollo de la carrera.

X. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para desarrollarse en la modalidad presencial en la sede Central, con ubicación en San Pedro Sula, Departamento de Cortés.
2. Que las autoridades de la Universidad Cristiana de Honduras fortalezcan la planta docente propuesta, que según la normativa debe cumplir con el estándar de 25% a nivel de Posgrado, relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios.
3. Recomendar a la Dirección de Educación Superior, realizar en el término de un año, el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudios y la verificación de todos laboratorios y su equipamiento necesarios en las asignaturas propuestas en la presente reforma, así como el fortalecimiento y actualización de la bibliografía en físico para el desarrollo de la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 22 de julio, 2019

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

cc: Expediente

Nº	Nombre del Docente	Identidad	Estudio de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados.		Nº de Colegio	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posibles Asignaturas Que Imparten
						Rec	Incorp				
SAN PEDRO SULA											
1	Dina Lisette Orellana Cruz	1810-1966-00222	Lic. en Administración de Empresas UNAH		No. 19 Folio. 19 Tomo. XII	SI			7 Años	Docencia en Educación Superior	Administración del Talento Humano I Administración Del Talento Humano II
2	Abaku Ordoñez Ortiz	0703-1984-05000	Licenciado en Administración de Empresas (UCRISH)			NO			2 Años	Diplomado Docencia en Educación Superior UCRISH	Administración I Administración II Administración Financiera I
3	Eldin Antonio Su Orellana	0703-1984-05000	Lic. en Economía UNAH		No.045 Folio. 045 Tomo. IV	SI			14 Años	Especialista en Didáctica de La Educación Superior.	Economía I Economía II Mercados e Instrumentos Financieros
4	Gabriela Aurora Zuniga Rodas	0501-1977-10046	Lic. en Gerencia de Negocios UTH	MTR. En Finanzas UTH	No. RT.718 4-08-2004 Folio. 183t T. XV	SI			11 Años	Diplomado Docencia en Educación Superior UCRISH	Formulación Y Evaluación de Proyectos Administración Fiscal Generación de Empresas
5	José Antonio Medina	0510-1978-00504	Licenciado en Contaduría		Nº099 Folio 010	SI			3 meses		Contabilidad I Contabilidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Nº	Nombre del Docente	Identidad	Estudio de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados.		Nº de Colegio	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posibles Asignaturas Que Imparten
	Guevara		a Pública Y Finanzas		Tomov						ad II Matemáticas Financiera
6	Lesly Janeth Banegas Lobo	0801-1967-00346	Lic. en Administración de Empresas UNAH		No. 22158 Folio. 22959 Tomo. XLOII	SI			13 Años	Docencia en Educación Superior UCRISH	Planeación Estratégica Auditoria de Talento Humano
7	Lurdiz Maribel Castro De Seligovsky	1518-1966-00060	Lic. En Administración de Empresas UNAH Lic. en Teología Latin University of Theology	Mtr. En Teología Y Ministerio Pastoral	No. 009 Folio. 009 Tomo. XV	SI	SI		9	Docencia en Educación Superior Especialista en Didáctica de La Educación Superior	Comportamiento Organizacional Dirección y Estructura Empresarial
8	Nolvia Raquel Castro Durón	1518-1980-00109	Lic. en Contaduría y Finanzas UNAH		Nº075 Folio 075 Tomo.XLI	SI			7		Contabilidad de Costos I Contabilidad de Costos II Administración Financiera II
9	Santos Cisneros Dubon	1604-1967-00090	Licenciado en Gerencia de Negocios. UTH			NO			3 meses	Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior	Métodos Cuantitativos en Administración Desarrollo Organizacional
10	Waldina López Baide	1618-1984-00253	Lic. en Administración de Empresas UCRISH		No.05129 Folio.129 Tomo.	SI			6	Diplomado Docencia en Educa	Administración de la Producción I Administra



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Nº	Nombre del Docente	Identidad	Estudio de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados.	Nº de Colegio	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posibles Asignaturas Que Imparten
					XII				ción Superior	ción de la Producción II
11	Wilfredo Salvador Barahona Perdomo	0501-1969-02874	Lic. en Administración de Empresas UNAH		No. 073 Folio. 073 Tomo. XLIII	SI		6	Educación Superior	Negocios Internacionales I Negocios Internacionales II Contabilidad Administrativa

METS/RES”

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, después de haber sido ampliamente discutida el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior, los sometió a aprobación, los que fueron aprobados por unanimidad. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4059-335-2019.- Consejo de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 3604-318-2017, de fecha 13 de octubre de 2017, conoció y admitió la **solicitud de Reforma al Plan de Estudios** de la Carrera de Administración de Empresas, **en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para ser ofertada en modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, **en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 1585-190-2006, del 10 de marzo de 2006.

CONSIDERANDO: Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.885-315-2017 y la Opinión Razonada OR-DES-950-07-2019 de la Dirección de Educación Superior sobre Solicitud de Aprobación y Registro de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).

CONSIDERANDO: Que la Opinión Razonada expresa que: La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó visita de verificación los días del 03 al 08 de Julio de 2018 a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, en la ciudad de San Pedro Sula Departamento de Cortes. **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Cristiana de Honduras presentó en fecha 26 de junio de 2019, respuesta a las observaciones realizadas por la Dirección de Educación Superior a la solicitud de aprobación y registro de reforma del **Plan de Estudios** de la Carrera de Administración de Empresas, **en el Grado Académico de Licenciatura.** **CONSIDERANDO:** Que el plan de Estudios de la carrera ha sido fundamentado en sus aspectos teóricos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales, en cumplimiento a los criterios y estándares establecidos por la Normativa del Nivel de Educación Superior para desarrollarse en la Modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH en sede Central en San Pedro Sula, cuenta con un cuerpo docente con experiencia, formado a nivel de licenciatura, pero solo el uno (1) a nivel de maestría relacionado a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH en sede Central en San Pedro Sula, cuenta con la infraestructura física (laboratorios, bibliotecas, aulas, y otros espacios de bienestar estudiantil) necesaria para el desarrollo de la carrera. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **CUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.885-315-2017 y la Opinión Razonada OR-DES-950-07-2019 de la Dirección de Educación Superior sobre Solicitud de Aprobación y Registro de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para desarrollarse en la modalidad presencial en la sede Central, con ubicación en San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **TERCERO:** Aprobar las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas el Grado Académico de Licenciatura con las siguientes características:

PLAN ANTERIOR		PROPUESTA DE REFORMA
Nombre de la Carrera	Licenciatura en Administración de Empresas	Licenciatura en Administración de Empresas
Código	"L-02"	AE-02
Duración de la Carrera	4 Años	4 Años
Numero de Periodos Académicos	12 periodos	12 periodos
Duración del Periodo Académico	18 semanas cada uno	15 semanas
Número de asignaturas	54	55
Número de Unidades Valorativas	209	210
Modalidad de Estudio	Presencial	Presencial
Lugar		Sede Central Universidad Cristiana de Honduras, San Pedro Sula, Cortés.
Acreditación	Licenciado en Administración de Empresas.	Licenciado(a) en Administración de Empresas.
Grado académico	Licenciatura	Licenciatura
Sector de Estudio CINE-2013 UNESCO		Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo Especifico: 041 Educación Comercial y Administración. Campo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

		detallado: 0413 Gestión y Administración.
Año de Solicitud	2006	2017
Fecha de Aprobación de la Carrera por el Consejo de Educación Superior	Diez de marzo del año Dos mil seis (10/03/2006) Acuerdo 1585-190-06 Registro no. rp-275-09-06	

CUARTO: Que las autoridades de la Universidad Cristiana de Honduras fortalezcan la planta docente propuesta, que según la normativa debe cumplir con el estándar de 25% a nivel de Posgrado, relacionado a las asignaturas de la malla curricular del plan de estudios. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, en el término de un año, realice el seguimiento a la gestión curricular del plan de estudios y la verificación de todos laboratorios y su equipamiento necesarios en las asignaturas propuestas en la presente reforma, así como el fortalecimiento y actualización de la bibliografía en físico para el desarrollo de la carrera. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura, para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.981-330-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-951-07-2019 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL PROGRESO, DEPARTAMENTO YORO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 981-330-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3752-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro



Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el **Municipio de El Progreso**, Departamento de Yoro. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N0. 320, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad de San Pedro Sula (USAP) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. **En cuanto al Diagnóstico y al Plan de Estudios:** 1. Se evidencia en ambos documentos que se realizaron las incorporaciones, se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la universidad proponente. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se **Dictamina Favorable**, al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertadas en la Modalidad a Distancia y Semipresencial en el Centro Asociado en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta días del mes de noviembre de 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) quién Coordina.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE EL PROGRESO, YORO, DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS- UPH.

OR-DES-951-07-2019

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), sobre la Ampliación de la oferta académica para el desarrollo de la **carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia Semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado de la ciudad del Progreso, Yoro.**

Se realizó visita el 27,28 y 29 de marzo de 2019, con el propósito de verificar y evaluar los criterios y estándares requeridos para el desarrollo de la Carrera solicitada, se procedió a la revisión de los antecedentes; Informe del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior; el análisis del Diagnóstico y del plan de estudios adecuado a la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, referente a la descripción de las metodologías y estrategias de aprendizaje, y de evaluación; los contenidos e **intensidad** correspondientes a la modalidad educativa, y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas; perfiles académicos de los Docentes; la organización legal, administrativa y financiera; organización académica; infraestructura física y equipamiento; Centro de Información y Documentación Bienestar y Desarrollo Estudiantil; verificación fundamentada conforme al Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; Normas Académicas de la Educación Superior (Art.25 y 26) y Criterios para la apertura de programas de Estudio, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Mediante Acuerdo No. 3895-399-2018, del 31 de octubre, 2018, el Consejo de Educación Superior, aprobó la creación y el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras con ubicación en la Ciudad del Progreso, Departamento de Yoro.
2. El Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), fue aprobada su creación y funcionamiento por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo N° 2868-280-2014** de fecha 9 de mayo de 2014, y registrado con número RP-039-11-2015, para desarrollarse en la Modalidad Educativa Presencial, en el Campus Universitario de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, ubicado en la Ciudad de Comayagua, Comayagua.
3. El **Acuerdo No. 3752-323-2018**, del Consejo de Educación Superior aceptando la solicitud de **Ampliación de Oferta** para la **carrera de Derecho**, en el Grado Académico de Licenciatura en la **Modalidad a distancia semi-presencial** para desarrollarse en él, Centro Asociado ubicado en el Progreso, Yoro, Acta **No. 323 del 9 de marzo de 2018**.
4. Dictamen favorable No.981-330-2018 del Consejo Técnico Consultivo (CTC), en Sesión Ordinaria celebrada el **30 de noviembre de 2018**, conforme a la petición de la ampliación de oferta para la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado UPH, con ubicación en la ciudad del Progreso, Departamento de Yoro.
5. Se realizó visita de evaluación al Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras el día 01 de marzo de 2019, con ubicación en la ciudad del Progreso, Yoro, para verificar instalaciones físicas, Sala de Juicio Oral, Consultorio Jurídico, laboratorios y otros espacios académicos requeridos para el funcionamiento de la carrera de Derecho (DR-06) en el Grado Académico de Licenciatura; también se entrevistó al Director del Centro; así como la revisión de Convenios y Cartas de Intensiones (adjuntos en la documentación). Valorando aspectos básicos para su funcionamiento en iguales condiciones a los demás centros de la UPH.



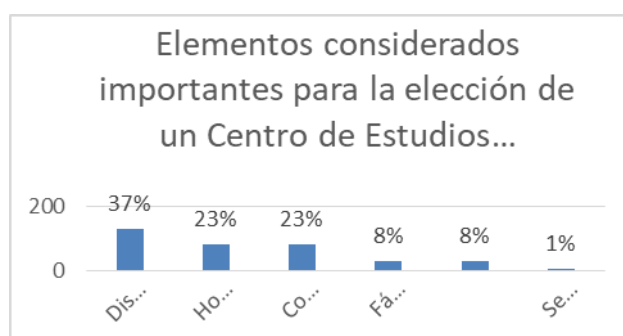
III. CARACTERÍSTICA DE LA CARRERA DEL PREGRADO

Nombre del Programa	Derecho
Grado Académico:	Licenciatura
Acreditación:	Abogado
Código de la Carrera:	DR-06
Duración de la Carrera:	4 años
Número de Períodos:	16, periodos académicos
Duración del Periodo Académico:	11 semanas cada uno
Número de Unidades Valorativas:	245 U.V.
Número de Asignaturas:	64 incluyendo la Práctica profesional
Modalidad de Estudio:	Semipresencial
Campus para el Desarrollo de la Ampliación de la Oferta:	Centro Asociado de Educación a Distancia, ubicado en la ciudad del Progreso, departamento de Yoro.
Acuerdo de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho por el CES	Centro Sede Tegucigalpa: No. Acuerdo N° 2868-280-2014 de fecha 9 de mayo de 2014,

IV. Demanda potencial de los actores sociales en relación a la ampliación de oferta de la Carrera de Derecho, en el Centro Asociado de Educación a Distancia, ubicado en la ciudad del Progreso, Departamento de Yoro.

Resultados cuantitativos y cualitativos

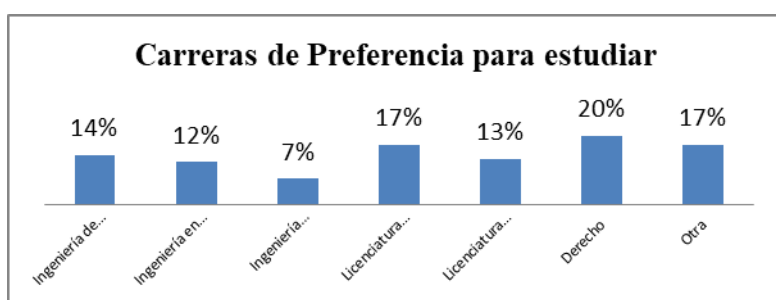
Para detectar la demanda real en relación a la ampliación de oferta de la carrera de Derecho se consultaron a 335 actores entre estudiantes, empleadores y sociedad civil dichos resultados fueron los siguientes;





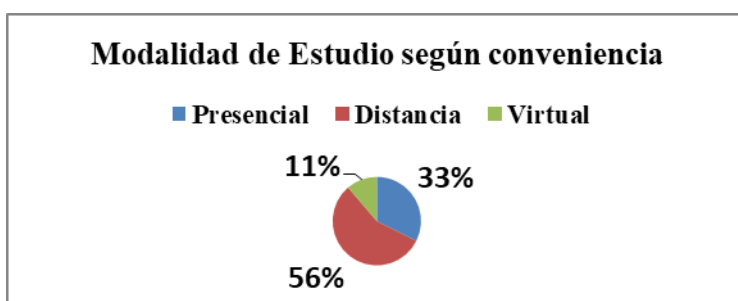
De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a Estudiantes por egresar del Nivel de Educación Media de instituciones oficiales y privadas del Municipio de El Progreso, demuestran que los elementos más importantes que consideró la población encuestada para la elección de su centro de estudios universitarios, donde el más importante o el primer lugar lo representa la Oferta académica que ofrece el centro de estudios superiores (37%), en segundo lugar los horarios flexibles (23%), en tercer lugar los costos o inversión que realizará el alumno (23%), en cuarto lugar la ubicación del centro (8%), en quinto lugar el prestigio o reconocimiento (8%) y en último lugar la seguridad de la zona (1%).

De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a Estudiantes por egresar del Nivel de Educación Media de instituciones oficiales y privadas del Municipio de El Progreso, del total de la población encuestada que respondió que seguiría con estudios universitarios el 56% que corresponde a 200 estudiantes manifestaron mayor conveniencia para cursar sus estudios universitarios en la modalidad a distancia, el 33% que corresponde a 115 estudiantes consideran la modalidad presencial y el 11% que corresponde a 40 personas consideran la modalidad virtual.



De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a Estudiantes por egresar del Nivel de Educación Media de instituciones oficiales y privadas del Municipio de El Progreso, la mayor aceptación la tuvieron las carreras de Derecho 20%, Ingeniería en Sistemas Computacionales 12%, Licenciatura en Gerencia de Negocios 17%, Ingeniería de la Producción Industrial 14%, Licenciatura de Gerencia en Turismo 13%, Ingeniería en Electrónica 7% y el 17% restante les interesa otra carrera como: medicina, mercadotecnia, diseño gráfico, contaduría, arquitectura, Psicología, finanzas, periodismo, odontología, filosofía e idiomas.

Computacionales 12%, Licenciatura en Gerencia de Negocios 17%, Ingeniería de la Producción Industrial 14%, Licenciatura de Gerencia en Turismo 13%, Ingeniería en Electrónica 7% y el 17% restante les interesa otra carrera como: medicina, mercadotecnia, diseño gráfico, contaduría, arquitectura, Psicología, finanzas, periodismo, odontología, filosofía e idiomas.



¿Está usted dispuesto a contratar egresados de la carrera de Derecho?



El gráfico nos evidencia que el 100% de los empleadores consultados en relación mostraron su anuencia para contratar egresados de la carrera de Derecho.

Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados

El campo laboral de la carrera de Derecho es prácticamente ilimitado, ya que todas las áreas requieren de abogados, la carrera de Derecho se ha convertido en una de las preferidas por los jóvenes tras egresar del colegio, ya que estudiar Derecho permite no solo ser parte de diferentes procesos judiciales y administrativos, sino colaborar con el bienestar social en defensa de la justicia. De esta manera los profesionales pueden representar tanto a personas, como a organizaciones de diferente índole. En ese sentido el egresado de la carrera de Derecho, de la Universidad Politécnica de Honduras poseerá las siguientes habilidades y destrezas: la capacidad analítica, la persuasión, la habilidad para hablar en público y de manejar proyectos complejos, la pericia en la resolución de conflictos permite que el profesional pueda desenvolverse en mundos diferentes con extraordinaria facilidad. Esas habilidades trasladables a otros sectores sirven para gestionar otras cosas. Se desarrollan capacidades mentales que facilitan la posibilidad de dedicarse a otras actividades y que el profesional sea multidisciplinario.



Así mismo estará en la capacidad de emprender su propio negocio e igualmente se podrá desempeñar en cualquier ámbito del mercado laboral, como ser empresas de producción, comercialización y servicios, organizaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales; Ejercicio Libre de la Profesión, Asesor Legal, Apoderado Legal, Gerente General, Jefe de Unidad de Servicios Legales, Gerente de Servicios Legales, Coordinador o Gerente de Recursos Humanos, Secretario General, Coordinador de relaciones laborales, Consultor, Docente Universitario, Juez de Justicia, del Trabajo, Civil, Registrador Seccional, Asesor de Despachos Jurídicos, Asesor de Personas Jurídicas Colectivas Asesor en el Sistema Financiero, Servicio Exterior, Generador de justicia.

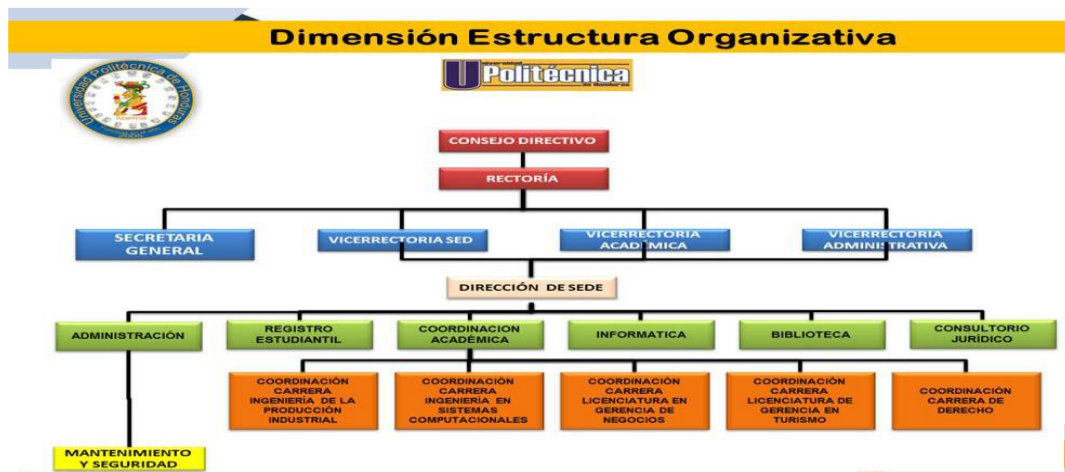
Desde la perspectiva metodológica inferimos que las autoridades académicas han cumplido con los estándares de tipo metodológico para realizar la investigación diagnóstica, para evidenciar la demanda desde la perspectiva de diferentes actores sociales para la apertura de la carrera de DERECHO en el grado académico de licenciatura en la ciudad del Progreso, Yoro.

V. POTENCIALIDADES EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO (DR-06) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UBICADO EN LA CIUDAD DEL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH).

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de Indicadores y Estándares básicos requeridos para el funcionamiento de la carrera de **Derecho** en el Grado Académico de Licenciatura se identificó lo siguiente:

Dimensión Organizacional y Administrativo:

La UPH plantea la estructura organizativa de sus centros regionales y asociados mediante la siguiente, estructura organizativa se coordina el funcionamiento académico tanto en el ámbito central, con ámbito desconcentrado.



Fuente: diagnóstico. UPH- El progreso.

En relación al Talento Humano que se desempeñará como administrativo en el Centro Asociado UPH- del Progreso, Yoro, se plantea el siguiente:

No.	NOMBRE	CARGO	CATEGORÍA DEL CENTRO
1	Lic. Blanca Tobar	Directora	Centro Asociado de la UPH
2	Lic. Erminada Licona	Coordinadora Académica	
3	Lic. Leonel Reyes	Asistente Administrativo	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

4	Bch. Denis Ortiz	Técnico	
5	Ing. Marisela Tobar	Coordinador Carrera Ingeniería en Sistemas Computacionales Coordinador	
6	Ing. Julissa Perdomo	Carrera Ingeniería de la Producción Industrial	
7	Máster Yusara Agurcia	Coordinador Carrera Licenciatura en Gerencia de Negocios	
8	Lic. Melida García	Coordinador Carrera Licenciatura de Gerencia en Turismo	
9	Abg. Merlin Bonilla	Coordinador Carrera de Derecho	
10	Jorge Damas	Conserje	

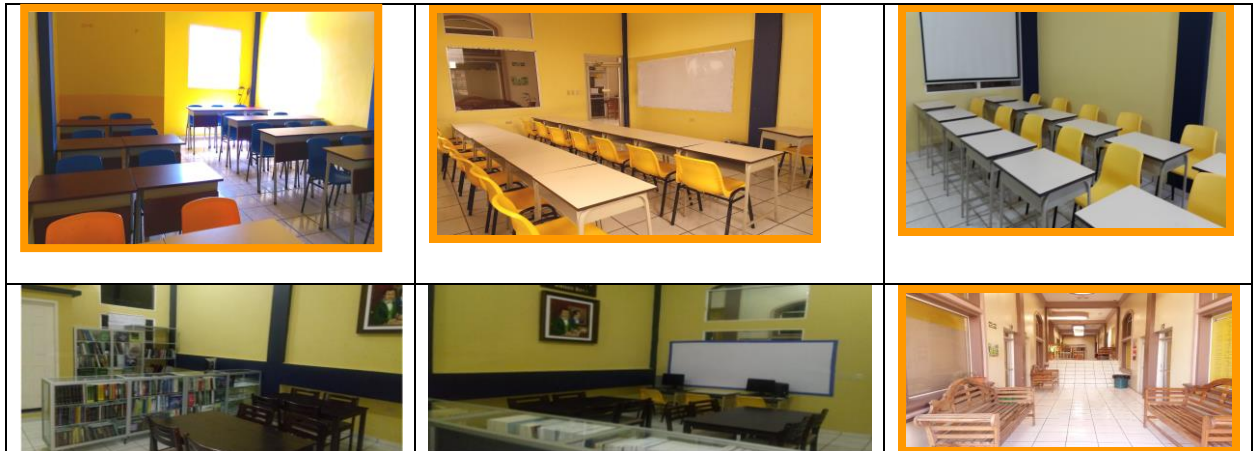
El Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras en la ciudad del Progreso, Departamento de Yoro, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo **No. 3895-329-2018, de fecha 31 de octubre, 2018**. Se evidencia espacios para el área administrativa-académica, con el mobiliario y equipo para que el personal desarrolle las funciones administrativas- académicas en la lógica del cumplimiento básico de los estándares y criterios.



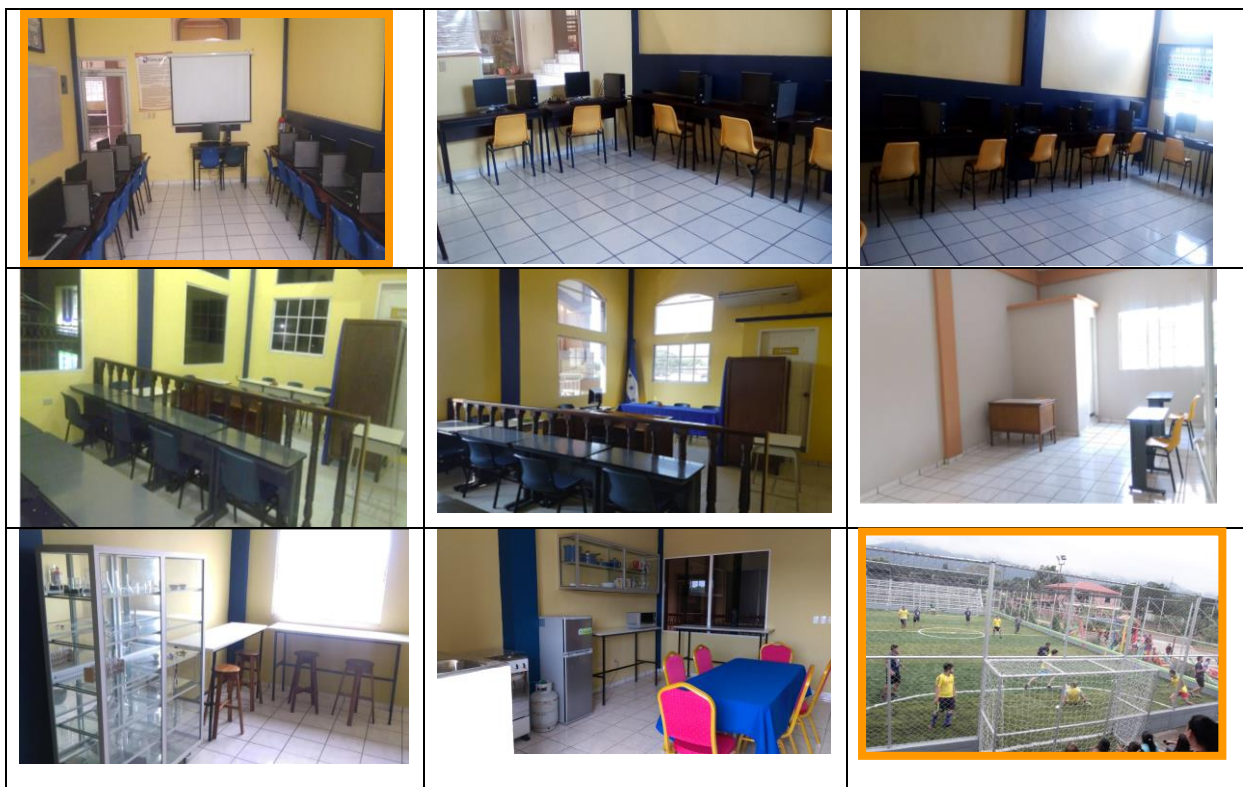
El Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras en la ciudad del Progreso, Departamento de Yoro, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo **No. 3895-329-2018, de fecha 31 de octubre, 2018**. Se evidencia espacios para el área administrativa-académica, con el mobiliario y equipo para que el personal desarrolle las funciones administrativas- académicas en la lógica del cumplimiento básico de los estándares y criterios.

Dimensión Pedagógica Curricular

La adecuación del plan de estudios de la carrera en mención, fue presentado a la Dirección de Educación Superior, respondiendo a los criterios de la Modalidad de Educación a Distancia, Expresión Semipresencial, que incluye la metodología y estrategias de aprendizaje, la metodología de evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas, en cumplimiento al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior, el **Art. 55** del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras y a una de las recomendaciones dejadas por Comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC).



Dimensión de Infraestructura y equipamiento académico



Fuente: Diagnósticos.

Centro de Información y Documentación

Está previsto ser atendido por el asistente Técnico, tiene formación de bachillerato en Ciencias y letras , Técnico en Computación y pasante de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, cabe destacar que hasta el momento no hay oferta académica aprobada para este Centro Asociado, pero una vez aprobada la oferta las autoridades del Centro contrataran el personal necesario para atender en las jornadas definidas también manifestaron a la Comisión que realizó visita a este Centro, que se ha brindado capacitación en el manejo de la Biblioteca a este personal.

Para fortalecer el Centro de Documentación en el Centro Asociado de la UPH del Progreso cuenta con:

1. **Textos para la carrera de Derecho en Físico:** el Centro asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, en el momento de la visita la comisión de especialistas de la carrera de Derecho de la UNAH, observó bibliografía limitada con solo un ejemplar de una parte de la bibliografía necesaria, teniendo la necesidad de ampliar con otros textos, no observados en el centro de documentación como los convenios, tratados que forman parte de la pirámide jurídica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

- 1.1. Compras de diferentes textos para completar los requerimientos solicitados (ver anexo facturas).
- 1.2. Cotización para compra de textos de consulta (códigos, leyes y reglamentos) a fin de completar con los requerimientos solicitados (ver anexo cotización).
- 2. **Repositorio Tz'ibal Naah de la UNAH** (donde se encuentra digitalizados 130 años de la Gaceta).
- 3. Firma del acuerdo para la creación de la **Red de Bibliotecas de Honduras-AUREA** (ver anexo)
- 4. **Plataforma Jurídica Virtual e-Legis:** Es una plataforma de contenidos digitales del Sistema Jurídico de Honduras desarrollada por Ediciones Ramses, es una biblioteca completa y actualizada del ordenamiento jurídico hondureño; Se encuentra a disposición de los estudiantes a través de la página web de la Universidad, con acceso para docentes y estudiantes 24/7 los 635 días del año. Asimismo, con la garantía y compromiso de Ediciones Ramsés de mantener:

- Ediciones periódicamente actualizadas y cuidadosamente revisadas.
- Disposición de un amplio Glosario de términos jurídicos, con más de 2000 entradas y direccionamientos relacionados.
- Búsqueda fácil y rápida de contenidos puntuales o de interés.
- Personalización de las aplicaciones con colores, tamaño de fuentes, y entorno.
- Establecer marcadores en el contenido y destacar apuntes.
- Garantía de actualización periódica de los títulos adquiridos o de la biblioteca virtual.
- Acceso inmediato a títulos de interés desde cualquier dispositivo (teléfono móvil, Tablet, laptop o computador personal)
- Libros impresos y en formato digital editados por un equipo de profesionales con más de 28 años de experiencia.

La biblioteca virtual, está estructurada de la siguiente forma y contenidos:

- 1. **Constitución de la República de Honduras**
- 2. **11 Códigos:** 1. Civil; 2. Procesal Civil; 3. Penal; 4. Procesal Penal; 5. Del Trabajo; 6. de Comercio; 7. Tributario; 8. de Familia; 9. del Notariado; 10. de la Niñez y la Adolescencia; 11. de ética para funcionarios judiciales.
- 3. **57 Leyes**
- 4. **42 Reglamentos**
- 5. Convenios y tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado de Honduras.

El centro asociado de la Universidad Politécnica de Honduras con ubicación en la ciudad del Progreso Yoro, Cumple con los criterios y estándares mínimos para iniciar su operación, y gradualmente seguir progresando desde una perspectiva de calidad educativa.

VI. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

1. Infraestructura Física:

ESPACIO FÍSICO DESTINADO A CLASES	CAPACIDAD INSTALADA POR HORA	CAPACIDAD INSTALADA/ DÍA	CAPACIDAD INSTALADA/ SEMANAL LUNES A SÁBADO	CAPACIDAD INSTALADA/ DÍA DOMINGO	CAPACIDAD TOTAL INSTALADA DEL CENTRO
Aula 1	20	80	480	60	540
Aula 2	20	80	480	60	540
AULA 3	20	80	480	60	540
Aula 4	20	80	480	60	540
Laboratorio de Computación	16	64	384	48	432
TOTAL	96	384	2304	288	2592
Salón de simulación de Juicios Orales					
Salón de atención a casos jurídicos.					
Biblioteca física					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Capacidad de pupitres por aula	20-25
Horarios de atención diaria	4
Días atendidos /semana horario completo.	6
Días atendidos/semana horario medio tiempo	3

Centro de información y documentación

Se presenta el detalle respecto a la inversión a realizar para la adecuación de la Biblioteca.

Inversión en adecuación de Biblioteca

Periodos	AÑOS				
	2017	2018	2019	2020	2021
I PERIODO	L. 85,000.00	L. 4,462.50	L. 4,685.63	L. 4,919.91	L. 5,165.90
II PERIODO	L. 4,250.00	L. 4,462.50	L. 4,685.63	L. 4,919.91	L. 5,165.90
III PERIODO	L. 4,250.00	L. 4,462.50	L. 4,685.63	L. 4,919.91	L. 5,165.90
IV PERIODO	L. 4,250.00	L. 4,462.50	L. 4,685.63	L. 4,919.91	L. 5,165.90
TOTAL	L. 97,750.00	L. 17,850.00	L. 18,742.50	L. 19,679.63	L. 20,663.61

Actualmente, en la página web de la Universidad se disponen de los recursos audiovisuales como ser vídeos de Técnicas de Estudio, así como de diferentes asignaturas como Matemáticas, español, Química, Introducción a la Computación y otros que han sido producidos por la Unidad de Producción de Medios Audiovisuales.

The screenshot shows the 'VIDEOTECA UPH' website interface. At the top, there is a navigation bar with 'CARRERAS', 'RECURSOS', 'QUIENES SOMOS', and 'SEDES'. Below this, the main content area displays a grid of video titles, each with a play button icon. The titles include:

- La teoría de colas
- Técnicas de Estudio
- ENLACES QUIMICOS – QUÍMICA GENERAL
- ESPAÑOL 1
- Balanza Granatana video – QUÍMICA GENERAL
- Introducción a la Administración
- CONFIGURACION ELECTRONICA – QUÍMICA GENERAL
- ESPAÑOL 1 SERIE 2
- Introducción a la Factorización – MATEMATICA MM-111
- Interes Simple, Regla Comercial II
- Introducción a la Factorización – MATEMATICA MM-111
- Calculo del Interés
- Ingeniería
- Conceptos Básicos de Estadística 2
- Computación 2
- Cultura y civilización maya
- Computación 1
- La Historia y sus características
- Prueba de hipótesis 2
- Historia y sus teorías Relacionadas
- Prueba de Hipótesis 1
- Conceptos Básicos de Estadística- La Media
- Conceptos Básicos de Estadística – La Mediana

Se presenta a continuación el catálogo de vídeos disponibles, producidos por la Unidad de Medios Audiovisuales.

Talento Humano:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Los Docentes-Tutores que forman parte de la nómina presentada para la carrera de Derecho, son contratados por hora, conforme a las asignaturas que se imparten por periodos académicos, se presentaron los curriculum vitae de 66 Profesionales de diversas ciencias y disciplinas (ver anexo).

Nº	Asignaturas	Nombre del Docente	No. Colegiación	Formación Profesional		Validación de Títulos y Grados (Registro de la UNAH)		Experiencia Docente en el N.E.S.			
				Licenciatura	Maestría	Reconocimiento	Incorporación	Si	No	Formación Pedagógica	
1	DR-112 Derecho Romano	Belkis Johana García Contreras	Colegio de Abogados 13024	Licenciada en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Penal UNAH año 2007	x	N.04 folio 04 tomo XXVIX					En proceso de capacitación con PROCADDES
2		Eudes Lenin Castañeda Maldonado	Colegio de Abogados 19190	Abogado UNAH año 2014	x	N. 055 folio 006 tomo LVI		Docente UPH			En proceso de capacitación con PROCADDES
3	DR-111 Introducción Al Estudio del Derecho	Héctor Jeovany Banegas	Colegio de Abogados N.14785	Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Penal UNAH año 2009	x	N.078 folio 078 tomo XLII		Docente UPH			En proceso de capacitación con PROCADDES
4		Merlín Bonilla Cruz	Colegio de Abogados N. 18767 UTH año 2014	Abogado	x	N.00996 folio 212 tomo XXXVII		Docente UPH			En proceso de capacitación con PROCADDES
5	DR-124 Teoría General del Estado	Carlos Andrés Díaz Bonilla	Colegio de Abogados 10785	Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Penal UNAH año 2005	x	N. 53 folio 53 tomo XV					En proceso de capacitación con PROCADDES
6		Eudes Leonel Castañeda Rivera	Colegio de Abogados 12405	Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil UNAH año 2006	x	N. 53 folio 53 tomo LIX		Docente UTH UPH			En proceso de capacitación con PROCADDES
7	DR-121 Interpretación Jurídica	Adán Antonio Palacios Alvarado	Colegio de Abogados 11730	Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Penal UNAH año 2009	x	N. 042 folio 042 tomo XXXI		Docente UPH			En proceso de capacitación con PROCADDES
8		Belkis Johana García Contreras	Colegio de Abogados 13024	Licenciada en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Penal UNAH año 2007	x	N.04 folio 04 tomo XXVIX					En proceso de capacitación con PROCADDES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Nº	Asignaturas	Nombre del Docente	No. Colegiación	Formación Profesional		Validación de Títulos y Grados (Registro de la UNAH)		Experiencia Docente en el N.E.S.		
				Licenciatura	Maestría	Reconocimiento	Incorporación	Si	No	Formación Pedagógica
										DES
10	DU-433 Oratoria Forense	Elvin Edgardo Montoya Barahona	Colegio de Abogados N. 17450	Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Internacional Público UNAH año 2013	x	N. 081 folio 009 tomo I		Docente UPH		En proceso de capacitación con PROCADES
11		Reina Isabel Nájera	Colegio de Abogados N. 0149	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Penal UNAH año 1993	x	N.19694 folio 19497 tomo XXXIV		Docente UPH		En proceso de capacitación con PROCADES
12	CP-123 Ciencia Política	Belkis Johana García Contreras	Colegio de Abogados 13024	Licenciada en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Penal UNAH año 2007	x	N.04 folio 04 tomo XXVIX				En proceso de capacitación con PROCADES
13		Carlos Andrés Díaz Bonilla	Colegio de Abogados 10785	Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Penal UNAH año 2005	x	N. 53 folio 53 tomo XV				En proceso de capacitación con PROCADES
14	DU-335 Contabilidad	Mirian Yamileth Espinal Gutiérrez	En tramite	Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas UNAH año 2006	x	N. 033 folio 033 tomo LXVIII		Docente UPH		En proceso de capacitación con PROCADES
15		Mirly Mireida Hernández Alvarenga	En tramite	Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas Universidad Nacional Autónoma de Honduras	x	Título registrado No. 056 folio 006 tomo LVIII		Docente UPH		En proceso de capacitación con PROCADES
16	DU-412 Teoría General del Proceso	Carlos Andrés Díaz Bonilla	Colegio de Abogados 10785	Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Penal UNAH año 2005	x	N. 53 folio 53 tomo XV				En proceso de capacitación con PROCADES
17		Merlín Bonilla Cruz	Colegio de Abogados N. 18767 UTH año	Abogado	x	N.00996 folio 212 tomo XXXVII		Docente UPH		En proceso de capacitación con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Nº	Asignaturas	Nombre del Docente	No. Colegiación	Formación Profesional		Validación de Títulos y Grados (Registro de la UNAH)		Experiencia Docente en el N.E.S.			
				Licenciatura	Maestría	Reconocimiento	Incorporación	Si	No	Formación Pedagógica	
			2014								PROCADES

En relación a la propuesta de perfiles académicos docentes se evidencia que los docentes tienen competencias básicas, según el perfil, es necesario fortalecer con el 25% de docentes con postgrado tal como señala el estándar y criterio, así como la competencia en metodologías de educación a distancias en sus diversas expresiones.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Consejo Técnico Consultivo.

Según Dictamen favorable **No.981-330-2018 del Consejo Técnico Consultivo, en sesión Ordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2018, y basado en el informe de la comisión integrada por las Universidades (UPI, UDH, UCENM, USAP y UNPH) recomiendan al Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

1. Aprobar la Solicitud de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; ubicado en la ciudad del Progreso, Departamento de Yoro.
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Dirección de Educación Superior

La Dirección de Educación Superior, realizó visita de verificación del 27 al 29 de marzo de 2019, para constatar si el Centro Asociado, cumple con los criterios y estándares de Infraestructura físicas y académicas, que demanda la carrera de Derecho (DR-06), en la Modalidad de Educación a Distancia, Expresión semipresencial. Se verificó que cumple algunos criterios y estándares básicos, sin embargo, es necesario consolidar los aspectos relacionados a la variable calidad educativa de calidad educativa para su funcionamiento.

VIII. CONCLUSIONES

1. El Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), fue aprobada su creación y funcionamiento por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo N° 2868-280-2014** de fecha 9 de mayo de 2014, y registrado con número RP-039-11-2015, en consecuencia la UPH, cuenta al menos con cinco años de experiencia en el desarrollo de la carrera de Derecho y ha readecuado metodológicamente el plan de estudios para poder ofertarlo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial de lo cual ya existe experiencia en otros centros.
2. El Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras con ubicación en la ciudad del Progreso, Yoro fue aprobado mediante acuerdo No.3895-399-2018 del Consejo de Educación Superior, por lo que las autoridades académicas están obligadas a cumplir con las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

recomendaciones y normativa en relación a la organización y consolidación de los procesos de docencia, investigación y vinculación inherentes a la educación superior en cada uno de sus centros asociados.

3. El Consejo Técnico Consultivo emitió dictamen favorable No.981-330-2018 en Sesión Ordinaria celebrada el **30 de noviembre de 2018**, conforme a la petición de la ampliación de oferta para la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado ubicado en la ciudad del Progreso, Departamento de Yoro.
4. En relación a la visita “in situ” realizada por el equipo de académicos de la Dirección de Educación Superior y del Centro Universitario Regional de UNAH- en el Valle de Sula, se valoró la propuesta de docentes con competencias mínimas ya que poseen únicamente título universitario en el grado de Licenciatura, en cuanto a los recursos didácticos para el desarrollo de la carrera de Derecho cumplen básicamente con los criterios y estándares en esa misma lógica es el estado en cuanto a espacios académicos, tecnologías y de otras condiciones para desarrollar con calidad los procesos de enseñanza- aprendizaje en educación superior.
5. Las autoridades académicas de la Universidad Politécnica de Honduras evidenciaron poseer algunos convenios con las instituciones del poder judicial de la ciudad del progreso, Yoro y de de San Pedro Sula, así como un plan de inversión para el mejoramiento de la biblioteca jurídica. También evidenciaron su acceso a bibliotecas virtuales.
6. Dado que al momento de la visita académica al centro asociado de UPH-Yoro no estaba en funcionamiento la carrera de DERECHO, para valorar criterios y estándares desde una perspectiva cualitativa, nos limitamos hacer nuestras valoraciones en base al diagnóstico para la ampliación del funcionamiento de la carrera en ese centro asociado, también en base a la planificación académica, la observación de recursos de infraestructura y tecnología académica, así como a elementos comparativos del funcionamiento de la carrera de Derecho en otros centros asociados de la UPH, en consecuencia inferimos que funcionan en la misma lógica y estándares.

IX. RECOMENDACIONES

Con base a las conclusiones anteriores, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de la carrera de **Derecho (DR-06)** en el **Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia, bajo la Expresión Semipresencial, en el Centro Asociado, ubicado en la ciudad del Progreso departamento de Yoro.
2. Que las autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras elaboren un plan de gestión académica para la carrera de Derecho con indicadores de calidad pertinentes en base a la normativa académica vigente y tendencia internacionales para ser valorado su desarrollo académico en toda su multidimensionalidad por una comisión de profesionales multidisciplinarios, coordinados por la Dirección de Educación Superior tal como establece la normativa del nivel de educación superior en término de un año para lo que se requiere el apoyo institucional de todos los órganos del sistema de educación superior.
3. Fortalecer la planta docente con profesionales que tengan postgrado en cumplimiento a acuerdos del Consejo debe representar el 25% como mínimo de los docentes propuestos para la carrera de Derecho, y debe verificarse en el próximo periodo académico.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 22 de julio de 2019

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

Ojmp/ RESA. ”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión los documentos presentados.

La MSc. Bessy Nazar, miembro propietario del CES, hizo la siguiente reflexión, sobre que la calidad de la carrera de Derecho tiene que ver mucho de la calidad de los docentes, también de los contenidos y de los Centros de Práctica, todo esto depende mucho de cómo ellos desarrollen sus prácticas ya que una vez graduados ellos van a ir a juzgados y a las diferentes instituciones, por lo que esto depende mucho de los que aprueban las carreras, llamó a la reflexión también al Consejo Técnico Consultivo, tomar en consideración todos estos aspectos al momento de aprobar estas carreras.

La MSc. Quintanilla, manifestó que no se ingrese puntos que ellos no han tenido la oportunidad de revisar la documentación, sin embargo, confía en la Dirección de Educación Superior, que verificó los procesos y la calidad con que estas carreras deben aprobarse.

El Dr. Osman Martínez, Técnico de la DES, explicó sobre los procesos y criterios que las Universidades cumplen para que estas carreras puedan ser aprobadas.

La Señora Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, después de haber sido ampliamente discutida el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada presentada por la Dirección de Educación Superior, los sometió a aprobación, los que fueron aprobados por unanimidad. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4060-335-2019.- Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 3752-323-2018**, de fecha **9 de marzo de 2018**, conoció y admitió la solicitud de **Ampliación de Oferta** para la **carrera de Derecho**, en el Grado Académico de Licenciatura en la **Modalidad a distancia semi-presencial** para desarrollarse en él, Centro Asociado ubicado en el Progreso, Yoro. **CONSIDERANDO:** El Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), fue aprobada su creación y funcionamiento por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo N° 2868-280-2014** de fecha 9 de mayo de 2014, y registrado con número RP-039-11-2015, para desarrollarse en la Modalidad Educativa Presencial, en el Campus Universitario de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, ubicado en la Ciudad de Comayagua, Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3895-399-2018, de fecha 31 de octubre de 2018 fue aprobado el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), ubicado en la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.981-330-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-951-07-2019 de la Dirección de Educación Superior sobre Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), en el Progreso, Departamento de Yoro. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: En relación a la visita “in situ” realizada por el equipo de académicos de la Dirección de Educación Superior y del Centro Universitario Regional de UNAH- en el Valle de Sula, se valoró la propuesta de docentes con competencias mínimas ya que poseen únicamente título universitario en el grado de Licenciatura, en cuanto a los recursos didácticos para el desarrollo de la carrera de Derecho cumplen básicamente con los criterios y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

estándares en esa misma lógica es el estado en cuánto a espacios académicos, tecnologías y de otras condiciones para desarrollar con calidad los procesos de enseñanza- aprendizaje en educación superior. **CONSIDERANDO:** Que las autoridades académicas de la Universidad Politécnica de Honduras evidenciaron poseer algunos convenios con las instituciones del poder judicial de la ciudad del progreso, Yoro y de San Pedro Sula, así como un plan de inversión para el mejoramiento de la biblioteca jurídica. También evidenciaron su acceso a bibliotecas virtuales. **CONSIDERANDO:** Que dado que al momento de la visita académica al centro asociado de UPH-Yoro no estaba en funcionamiento la carrera de DERECHO, para valorar criterios y estándares desde una perspectiva cualitativa, nos limitamos hacer nuestras valoraciones en base al diagnóstico para la ampliación del funcionamiento de la carrera en ese centro asociado, también en base a la planificación académica, la observación de recursos de infraestructura y tecnología académica, así como a elementos comparativos del funcionamiento de la carrera de Derecho en otros centros asociados de la UPH, en consecuencia inferimos que funcionan en la misma lógica y estándares. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.981-330-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-951-07-2019 de la Dirección de Educación Superior sobre Solicitud de Aprobación de Ampliación de la oferta Académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), en el Progreso, Departamento de Yoro. **SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de la carrera de **Derecho (DR-06)** en el **Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia, bajo la Expresión Semipresencial, en el Centro Asociado, ubicado en la ciudad del Progreso departamento de Yoro. **TERCERO:** Que las autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras elaboren un plan de gestión académica para la carrera de Derecho con indicadores de calidad pertinentes en base a la normativa académica vigente y tendencia internacionales para ser valorado su desarrollo académico en toda su multidimensionalidad por una comisión de profesionales multidisciplinarios, coordinados por la Dirección de Educación Superior tal como establece la normativa del nivel de educación superior en término de un año para lo que se requiere el apoyo institucional de todos los órganos del sistema de educación superior. **CUARTO:** Fortalecer la planta docente con profesionales que tengan postgrado en cumplimiento a acuerdos del Consejo debe representar el 25% como mínimo de los docentes propuestos para la carrera de Derecho, y debe verificarse en el próximo periodo académico. **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

NOVENO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, EN TOMALÁ, LEMPIRA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO No. 123-2018. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

“SE SOLICITA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, EN TOMALÁ, LEMPIRA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior:

Yo, IRIS MILAGRO ERAZO TÁBORA, mayor de edad, hondureña, Psicóloga y Orientadora Educativa, con Identidad No. 0615-1951-00009, con oficinas profesionales ubicadas en la Universidad Nacional de Agricultura, Barrio el Espino, kilómetro seis calle que conduce al municipio de Dulce Nombre de Culmí, de la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, con teléfono fijo 2799-4202, correo electrónico irismet360@gmail.com, y con Oficinas en Tegucigalpa, Edificio Solaire, primer nivel, oficina 105, Boulevard Suyapa, lugar que señalo para recibir notificaciones y comunicaciones; actuando en mi condición de Miembro de la Comisión Interventora y como tal, Representante Legal de la Universidad Nacional de Agricultura, extremo que acredito con copia de Decretos Legislativos Nos. 172-2016^y

138-2017 del Soberano Congreso Nacional y Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 1232018 de fecha 05 de abril de 2018, emitido por el Señor Secretario de Estado, Ricardo Alfredo Montes Nájera, Secretario Privado y jefe de Gabinete Presidencial; con el debido respeto comparezco ante ustedes Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior a solicitar la APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. EN TOMALÁ. LEMPIRA. a la cual pido se dé el trámite de ley correspondiente a efecto de que en la forma prevenida por la ley sea aprobada la creación y funcionamiento del Centro Regional y para cuyo efecto me fundo en hechos, consideraciones y disposiciones legales que a continuación expongo:



HECHOS

PRIMERO. La Universidad Nacional de Agricultura es una Institución del Estado de la República de Honduras. con personalidad jurídica, sin fines de lucro. dedicada a la formación de profesionales de las Ciencias Agrícolas y afines, al más alto nivel académico, científico y con valores éticos, morales y espirituales para una formación de la sociedad hondureña. Tal como lo establece expresamente el Decreto Legislativo N^o 192-2001, publicado en "La Gaceta". Diario Oficial De La República, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil uno (2001).

SEGUNDO: La Universidad Nacional de Agricultura originalmente Escuela Nacional de Agricultura, fue incorporada al Sistema de Educación Superior en diciembre de 1994 y logra su estatus de Universidad en diciembre de 2002, y a partir de esa fecha funcionó en el marco del Estatuto Institucional aprobado y reformado en dos momentos, por el Consejo de Educación Superior;

TERCERO: Resulta que el proceso de desarrollo de la Universidad Nacional de Agricultura se vio comprometido ante la crisis enfrentada en el año 2016, cuyas actividades se vieron interrumpidas por huelga de estudiantes por alrededor de tres meses, lo cual provocó que el Congreso Nacional interviniera nombrando Comisión Interventora mediante Decreto No. 172-2016 publicado en "La Gaceta",



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Diario Oficial de la República de fecha doce (12) de enero del dos mil diez y siete (2017)x para que sustituyera las autoridades de ese entonces, y gestionara el retorno de la funcionalidad a la institución;

CUARTO: La Comisión Interventora y las autoridades académicas de la Universidad, durante el año 2017 elaboraron un nuevo Estatuto Institucional y sometido que fuera el documento ante vos, honorable Consejo de Educación Superior, con fecha 12 de diciembre de 2017 fue aprobado mediante Acuerdo No. 3668-321-2017, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,525 de fecha 23 de diciembre de 2017;

QUINTO: Resulta que habiéndose agotado el año de Intervención decretado en el Instrumento Legislativo No. 172-2016, el Congreso Nacional de la República nuevamente se manifiesta ampliando proceso de intervención por el período de 24 meses más, según Decreto No. 138-2017 publicado el 23 de febrero de 2018, quedando la Comisión Interventora integrada por el Gral. de División @Andrés Felipe Díaz López, en su condición de Comisionado Presidente, y por las Comisionadas, Dra. Norma Martín de Reyes, y MSc. Iris Milagro Erazo Táborá;

SEXTO: Que esta Comisión está investida de facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe de asumir el gobierno y la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura, a fin de resolver sus problemáticas, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

NACIO&

SÉPTIMO: Que la Universidad Nacional de Agricultura en su plan de transformació • institucional y dadas las demandas de diferentes sectores y de aprovisionamientos instalaciones en diferentes regiones del país, de la cual ha sido objeto por parte

Gobierno de la República;

educativas pertinentes a las regiones a las cuáles debe atender;

OCTAVO: Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, en el Artículo 15, establece que para un mejor cumplimiento de sus funciones y con la finalidad de incrementar su contribución integral al desarrollo de Honduras, además de la sede principal en Catacamas, Olancho; la Universidad Nacional de Agricultura podrá crear Centros Regionales y Unidades Académicas especializadas descentralizadas en cualquier parte del territorio nacional, para lo cual deberá de observar las regulaciones que las leyes aplicables establezcan;

NOVENO: En el año 2010 con la aprobación de la Ley Visión de País y Plan de Nación, se dividió el país en regiones. Para definir la regionalización, se consideró la potencialidad de la región. Fue así que Tomalá se ubicó en la Región Lempa y se decidió crear un Centro Universitario en el Municipio de Tomalá, por su ubicación geográfica dentro de la región Lempa, la cual también es una de las zonas más pobres del país; DÉCIMO: El Plan de Nación 2010 - 2022 ¹⁰ proporciona un marco de lineamientos estratégicos, que se constituyen en instrumentos de la planificación y la programación de mediano plazon orientada a facilitar el cumplimiento de objetivos

¹⁰ República de Honduras. Visión de País 2010 - 2038 y Plan de Nación 2010- 2022. Horizonte de Planificación para 7 períodos de Gobierno. Congreso Nacional de la República de Honduras, 2010.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

nacionales y las metas de prioridad nacional, Los once Lineamientos estratégicos del Plan de Nación se constituyen en el referente fundamental para los planes de gobierno, correspondiendo a cada uno de ellos un conjunto de lineamientos son: 1. Desarrollo sostenible de la población. 2. Democracia, ciudadanía y gobernabilidad. 3. Reducción de la pobreza, generación de activos e igualdad de oportunidades. 4. Educación y cultura como medios de emancipación social. 5. Salud como fundamento para la mejora de las condiciones de vida. 6. Seguridad como requisito del desarrollo. 7. Desarrollo regional, recursos naturales y ambiente. 8. Infraestructura productiva como motor de la actividad económica. 9. Estabilidad macroeconómica como fundamento del ahorro interno, 10, Competitividad, imagen país y desarrollo de sectores productivos. 10. Adaptación y mitigación al cambio climático.

DÉCIMO PRIMERO: Un elemento central del proceso de desarrollo planteado en el Decreto Ley No 286-2009, es el enfoque de desarrollo regional que se constituye en el modelo de gestión más apropiado para lograr el crecimiento económico y social del país, considerando un proceso de desarrollo ambientalmente sostenible; los planes de desarrollo regional, se constituirán en el elemento regulador y normativo para la inversión productiva, el desarrollo social y la inversión en infraestructura; **DÉCIMO SEGUNDO:** La regionalización parte de la lógica de conformar regiones de desarrollo sobre la base de las cuencas hidrográficas principales del país, y de la lógica misma del recurso agua, considerando sus características, capacidades y necesidades. oxo particulares e integrando a la población y comunidades en cada región, co protagonista en la determinación de su propia imagen objetivo. **DÉCIMO TERCERO:** La Sede de Tomalá cuenta con edificaciones construidas p aulas, personal administrativo, docentes propios y laboratorios comunales para concreto cuenta con: Edificio de Aulas/ Administrativo

- 6 aulas de clase de 9m X 10 m (90 m²) c/u. De estas aulas, se usará una para instalar en la mitad del área el laboratorio d cómputo y en la otra mitad, un laboratorio de inglés.

1 biblioteca de 11m X 10 m (110 m²), la cual tiene anexa un área que se puede usar para trabajos grupales y/o hemeroteca de 8m X 10 m (80 m²).

1 área de docentes de 11m X 10 m (110 m²), que incluye 5 oficinas pequeñas, para docentes, cocineta, área de secretaria y baños.

1 área de baño para mujeres y otra área para hombres. (Área total de baños = 11.90m²)

B- Edificio de Docentes (en la parte alta del terreno)

6 espacios de 6m X 6m (36 m²) c/u, con su baño privado, Estas áreas, se destinarán para espacios administrativos y enfermería.

- 1 Bodega de 6 X 6m (36 m²)

1 Área de lavandería de 3.5 m X 6.0 m (21 m²)

1 Área de 9.5 m X 6.0 m (57 m²), destinada inicialmente como cocinacomedor.

Áreas proyectadas a construir durante el año 2019

1 Laboratorio de Química

1 Laboratorio de Biología

1 Laboratorio de Agroindustria

1 CanchamultiusosesxoAD NAC/O&Comunidad de Tomalá, Lempira y Edificaciones para el Centro Regional Instalaciones físicas de la Sede UNAG en Tomalá, Lempira.

DÉCIMO CUARTO: Que el diagnóstico para la creación del Centro Regional de Tomalá, en Tomalá, Lempira destaca las siguientes consideraciones: Población de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

origen Lenca y Maya Chorti. Ubicados en zona fronteriza con El Salvador y Guatemala. 95% de los egresados de educación media no continúan sus estudios superiores. Se cuenta con recurso capacitado en la zona. Es un proyecto de la Región Lempa (Intibucá, Lempira, Ocotepeque y Copán). Alto porcentaje de Jóvenes en la zona que ni trabajan ni estudian. El Centro Regional forma parte de los Proyectos a impulsar por la Presidencia de la República en el marco de la Región LEMPA 2014- 2017, Ubicado estratégicamente en el centro de la zona sur de Lempira. La inversión del gobierno local y central asciende a más de 45 millones. El presupuesto aprobado 2019 para su funcionamiento es de 46.6 millones de lempiras. Población con altas expectativas en la apertura del Centro Regional. NAC/o DÉCIMO QUINTO: La Universidad Nacional de Agricultura desarrolló un estudio diagnóstico exhaustivo y la propuesta de creación de

la Sede Regional con el propósito de documentar y justificar la iniciativa a ser presentada al Consejo de Educación Superior. Estos dos documentos destacan la demanda local, las potencialidades y propuestas concretas para ser desarrolladas por el centro de manera progresiva de acuerdo a su viabilidad, entre ellas: cursos de capacitación, diplomados, carreras técnicas y las carreras que ya oferta la Universidad Nacional de Agricultura, como la de Administración de Empresas Agropecuarias. DÉCIMO SEXTO: Que la Universidad Nacional de Agricultura, emprende el proyecto de la creación y funcionamiento del Centro Regional en Tonalá, dado su compromiso con el desarrollo científico, tecnológico y socioeconómico de la sociedad hondureña, con énfasis en el Desarrollo Rural, brindando educación superior incluyente, internacionalizada y de calidad, a través de programas académicos formales y no formales, procesos de investigación y vinculación e innovación, que contribuyan a la seguridad y soberanía alimentaria de la población; DÉCIMO SÉPTIMO: Que la Comisión Interventora en base a las prerrogativas legales con las que cuenta, emitió la Resolución No. CI-U-062-17-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, mediante la cual resuelve aprobar en primer instancia la creación y el funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura en Tomalá, en Lempira; e instruye elevar la presente solicitud con los documentos reglamentarios al Consejo de Educación Superior para la aprobación de Ley; DÉCIMO OCTAVO: El Art. 4 del Reglamento General de Ley de Educación Superior establece que la gestión de la educación superior deberá asegurar el principio de libertad de organización institucional, asimismo, el Art. 61 del mismo Reglamento General y 48 de las Normas Académicas, establecen que El Nivel, debe desarrollarse a través de Universidades, Escuelas, Institutos, Academias y Centros Especializados.

DÉCIMO NOVENO: El Artículo 49 de las Normas Académicas de la Educación Superior, manda que la estructura organizativa interna de los Centros de Educación Superior, estará de acuerdo a las exigencias legales y académico-administrativos del Nivel de Educación Superior y podrán conformarse en unidades académicas tales como: áreas, divisiones, centros, facultades, departamentos y otras formas análogas de organización. VIGÉSIMO: Acompañan a esta petición, los documentos siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

1. Solicitud, Decretos No. 172-2016 y 138-2017. Acuerdo Ejecutivo 123-2018 de fecha 05 de abril de 2018.
2. Resolución No. CI-U-062-17-2019 de fecha 13 de mayo, 2019, emitida por la Comisión Interventora, sobre la aprobación interna del Centro Regional,
3. Documento de diagnóstico y factibilidad del proyecto,
4. Propuesta de organización y funcionamiento del Centro Regional,
5. Plan de inversión proyectado a 5 años, con identificación de fuentes de financiamiento,
6. Presupuesto de ingresos y egresos del primer año,
7. Constancia de la Secretaría de Finanzas, garantizando el funcionamiento por parte del Estado hondureño; Presupuesto 2019 donde se prevén los fondos requeridos.
8. Cuadro informativo del personal directivo, docente y administrativo, (copia de currículum vitae y documentación soporte)
9. Plan de desarrollo de la Sede Regional,
10. Plan de Arbitrios, (el vigente en la Institución)
11. Organización académica: Diagnósticos que justifican los programas o carreras a desarrollar,
12. Plan de estudios de los programas o carreras a desarrollar (las mismas carreras aprobadas y registradas para la UNAG),
13. Descripción y documentación de la Infraestructura física y equipamiento disponible,
14. Centro de Información y documentación, con indicación de las colecciones, actualidad, publicaciones, suscripciones, bibliotecas virtuales, bases de datos, obras de consulta, espacios especializados, mobiliario, personal y presupuesto.
15. Descripción de los programas de bienestar estudiantil que ofrecerán.
16. Normativas especializadas internas y planes.
17. Boleta de pago o transferencia electrónica por valor de quince lempiras (L, 15,000.00).



FUNDAMENTOS LEGALES

Fundo esta solicitud en los Artículos 160 de la Constitución de la República, 1, 4, 6, 7, 12, 17 letras a, b, ch, y k, 18, 20 letra b, c, ch, 21, 22, 24 letras a, c, de la Ley de Educación Superior y Artículos 3, 4, 6, 7, 23, 40 letra e, 43 letra c, 45 letras ch y e, 61, 62, 67, 70 y 81 de su Reglamento; de igual forma invoco los Artículos 1, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 44, 48, 49 50, 51 y 54 y Artículos 15, 103, 144 del Estatuto Institucional vigente, 57, 60 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables a la Educación Superior.

PETICIÓN

Respetuosa pido al Honorable Consejo de Educación Superior: Admitir la presente solicitud con los documentos que la acompañan, darle el trámite establecido en la Ley y en definitiva se emita una resolución de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura en el Municipio de Tomalá, Lempira, al tiempo que pido que de tal proceso, acuerdos y registros se me extienda Certificación íntegra.

Catacamas, Olancho, 13 de mayo de 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

13 de mayo de 2019.


MAGÍSTER IRIS MILAGRO ERAZO TÁBOR
COMISIONADA



”

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 4061-335-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (NAG), ubicado en el Municipio de Tomalá, Lempira. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Centros de Educación Superior, con base en la Ley y en precedentes por resoluciones en casos similares. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 17 literal ch) y 32 de la Ley de Educación Superior y 62 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), ubicado en el Municipio de Tomalá, Lempira. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA ALIMENTARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO No. 123-2018. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBAR REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. SE ACOMPAÑA DE DOCUMENTOS

Honorables miembros del Consejo de Educación Superior:

Nosotros, **ANDRÉS FELIPE DÍAZ LOPEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, portador de la tarjeta de Identidad número 1501-1958-00921, nombrado mediante acuerdo Ejecutivo No.98-2018; **NORMA CECILIA MARTIN MENDOZA**, mayor de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

edad, casada, hondureña portadora de la tarjeta de Identidad número 0601-1942-00578, nombrada mediante acuerdo Ejecutivo No.18-A-2017; E **IRIS MILAGRO ERAZO TÁBORA**, mayor de edad, soltera, hondureña portadora de la tarjeta de Identidad número 0615-1951-00009, nombrada mediante acuerdo Ejecutivo No.123-2018; todos con residencia laboral en la Universidad Nacional de Agricultura, ubicada en Barrio el espino, kilometro seis calle que conduce al municipio de Dulce nombre de Culmí, actuando en su condición de Representantes Legales de la de la Universidad Nacional de Agricultura, en aplicación del Decretos Legislativo No.172-2016 y 138-2017 del Soberano Congreso Nacional, con el debido respeto comparezco ante ustedes Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior a solicitar la **APROBACION DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** para cuyos efectos nos fundamos en los hechos, consideraciones y disposiciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO. La Universidad Nacional de Agricultura es una institución de Estado de la República de Honduras, con personalidad jurídica, sin fines de lucro, dedicada a la formación de profesionales de la Ciencias Agrícolas y fines, autorizada mediante Decreto Legislativo No.192-2001, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República de fecha seis (6) de diciembre del dos mil uno (2001)

SEGUNDO. - La Universidad Nacional de Agricultura originalmente Escuela Nacional de Agricultura, fue incorporada al Sistema de Educación Superior en diciembre de 1994 y logra su estatus de universidad en diciembre de 2002 aprobado por el Consejo de Educación Superior (acuerdo 1058-153-2002);

TERCERO. - La carrera de Tecnología Alimentaria en el grado de Licenciatura fue creada a la Universidad Nacional de Agricultura por consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo NO.1784-202-2007 de fecha 09 de marzo de 2007; con 59 asignaturas 212 unidades valorativas, 4 años de duración, 12 periodos académicos de 15 semanas cada uno.**

CUARTO. - a la fecha la Universidad Nacional de Agricultura ha brindado al país un total de 392 graduados, de los cuales 54% es femenino.

QUINTO. - Que la Universidad Nacional de Agricultura en el marco del proceso de Intervención de la que es objetivo desde enero 2017, emprendió en mayo de 2018 el diseño y desarrollo de la primera reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Tecnología Alimentaria en el Grado de Licenciatura, propuesta que por este medio elevamos a consideración de ese Consejo de Educación Superior y que en concreto tiene las siguientes características:

- a) Se desarrolla un nuevo plan de estudio bajo lineamientos del nuevo modelo Educativo Institucional, basado en el socio constructivismo, con enfoque por competencias,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

- b) Se incorporan y distinguen en el nuevo plan de estudio seis ejes transversales: cambio climático, gestión integral de riesgos, emprendimiento, vinculación, investigación y uso del TIC.
- c) Las competencias pretendidas se constituyen en coherencias con lineamientos del documento Proyecto Tuning para América Latina y los Descriptores del Marco de cualificaciones de Educación Superior para Centro América (MCESCA)
- d) El nuevo plan fue adaptado al contexto actual, socioeconómico, ambiente, científico-tecnológico y político y de región.
- e) Se intensifica el aprendizaje del idioma Ingles, incorporando seis niveles en el plan de estudios.
- f) Las asignaturas se organizan a través de seis áreas disciplinarias, completadas con prácticas del aprender-haciendo. (ciencias básicas, ingeniería, investigación, agro empresarial, ciencias de los alimentos y producción y procesos agroindustriales.)
- g) Se adicionan 22 asignaturas nuevas, de las cuales siete (7) pertenecen a formación general y 15 a formación especializaste
- h) Se fortalece la investigación por medio del desarrollo de un trabajo de tesis
- i) Se incorpora el desarrollo de una práctica profesional durante un periodo académico al cierre del, plan de estudio.
- j) Se agregó como requisito de graduación 100 horas de actividad en vinculación, atreves de un servicio comunitario en la cuenta de Rio Talgua, como área de influencia prioritaria.
- k) La carrera se amplía de 12 periodos a 13 periodos académicos
- l) Se convierte la carrera a una ingeniería, ya que la tecnología de alimentos engloba a un campo multidisciplinario que combina microbiología, química, física aplicada e ingeniería. La ingeniería incluye entre otros, la aplicación de principios de ingeniería química, ingeniería agrícola e ingeniería mecánica a los materiales alimenticios. Los ingenieros de alimentos proporcionan la transferencia de conocimiento tecnológico esencial para la producción y comercialización rentable de producción y servicios alimentarios. La física, la química y la matemática son fundamentales para comprender y diseñar productos y operaciones en la industria alimentaria, elementos todos que han sido cuidadosamente incorporados al plan de estudio que se presenta.
- m) Se fortalecerán los aprendizajes a través de rotaciones por diferentes áreas de procesamiento bajo la modalidad aprende-haciendo, modalidad que se estructura en módulos y cada módulo con un eje o línea en común para alcanzar la competencia deseada

SEXTO. Que según el Acuerdo 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se establece q “toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente.”

SÉPTIMO. Que según el Ar. 84 reformado de las Normas Académicas de Educación Superior, los planes de estudio deberán ser revisados cada cinco años, después de su aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo esta Solicitud en el Artículo 80 de la Constitución de la Republica, 1, 3, 4, 5, 6, 12, 17, letra ch), 20 incisos c) y ch) 24 inciso b) de la ley de Educación Superior y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Artículos 3, 4, 6, 14 de su Reglamento; los Artículos 1, 2, 3, 4, 8, 32, 44, 47, 55, 56, 57, 58, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 124, al 128 y demás aplicables de las Normas Académicas de la Educación Superior, las aplicables del Estatuto institucional vigente, Decretos Legislativo Nos. 172-2016 y 138-2017 del Congreso Nacional.

PETICIÓN

Respetuosamente pedimos al Honorable Consejo de Educación Superior: admitir la presente solicitud, darle el trámite de la Ley establecido y en definitiva se emita Acuerdo de aprobación de las reformas presentadas y consensuadas al Plan de estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Agricultura, reforma que incluye transformación de la carrera en una Ingeniería, dado su enfoque tecnológico, así como, ordenar el registro del Plan de estudios correspondiente y de todo ello, se nos extienda notificación o certificación integra.

Tegucigalpa, M.D.C, 20 de junio de 2019

G.D ANDRES FELIPE DÍAZ LÓPEZ

Comisionado Presidente

Comisión Interventora de la UNAG

Dra. NORMA MARTIN DE REYES
Comisionada

MSc. IRIS MILAGRO ERAZO TABORA
Comisionada”

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4062-335-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura (NAG). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

PRIMERO: SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS REGLAMENTOS DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA: 1) REGLAMENTO DE BECAS DE PREGRADO, 2) REGLAMENTO DE BECAS DE POSTGRADO, Y, 3) REGLAMENTO DE BECAS DE POSTGRADO EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO NO. 123-2018. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA EL REGISTRO DE LOS REGLAMENTOS DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA: 1) REGLAMENTOS DE BECAS DE PREGRADO, 2) REGLAMENTOS DE BECAS DE POSGRADO, Y 3) REGLAMENTOS DE BECAS DE POSGRADO EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. SE ACOMPAÑA DE DOCUMENTOS. ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO No. 123-2018

Honorables miembros del Consejo de Educación Superior:

Yo, **IRIS MILAGRO ERAZO TÁBORA**, mayor de edad, hondureña, Psicóloga y Orientadora Educativa, con Identidad No.0615-1951-00009, con oficinas profesionales ubicadas en la Universidad Nacional de Agricultura, Barrio el espino, kilómetro seis calle que conduce al municipio de Dulce nombre de Culmí, de la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, con teléfono fijo 2799-4202, correo electrónico irismet360@gmail.com, y con oficinas en Tegucigalpa, Edificio Solaire, primer nivel, oficina 105, Boulevard Suyapa, lugar que señalo para recibir notificaciones y comunicaciones; actuando en mi condición de Miembro de la comisión Interventora y como tan, Representante Legal de la Universidad Nacional de Agricultura, extremo que acredito con copia de Decretos Legislativo No.172-2016 y 138-2017 del Soberano Congreso Nacional y Acuerdo del Poder Ejecutivo No.123-2018 de fecha 05 de abril de 2018, emitido por el Señor Secretario de Estado, Ricardo Alfredo Montes Nájera, Secretario Privado y jefe de Gabinete Presidencial; con el debido respeto comparezco ante ustedes Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior a solicitar el **REGISTRO DE LOS REGLAMENTOS DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA: 1) REGLAMENTOS DE BECAS DE PREGRADO, 2) REGLAMENTOS DE BECAS DE POSGRADO, Y 3) REGLAMENTOS DE BECAS DE POSGRADO EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA UNAG**, a la cual pido se dé el trámite de la ley correspondiente a efecto de que en la forma prevenida por la, ley sea revisado el contenido, foliadas, selladas y firmadas cada una de sus páginas; y para efectos me fundo en los hechos, consideraciones y disposiciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO. La Universidad Nacional de Agricultura es una institución de Estado de la República de Honduras, con personalidad jurídica, sin fines de lucro, dedicada a la formación de profesionales de la Ciencias Agrícolas y fines, autorizada mediante Decreto Legislativo No.192-2001, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República de fecha seis (6) de diciembre del dos mil uno (2001)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

SEGUNDO. - La Universidad Nacional de Agricultura originalmente Escuela Nacional de Agricultura, fue incorporada al Sistema de Educación Superior en diciembre de 1994 y logra su estatus de universidad en diciembre de 2002 aprobado por el Consejo de Educación Superior;

TERCERO.- Que la Universidad Nacional de Agricultura funciona en el campus catacamas, en el sistema de internado a través de la cual los estudiantes son beneficiarios de servicios educativos, alimentación, alojamiento, lavandería, barbería, transporte, servicios médicos básicos, todo ellos a cargo del Estado de Honduras, sin embargo, el Plan de Arbitrios vigente de la institución establece que todo los estudiantes becados, deberán pagar una cantidad simbólica por concepto de matrícula (gastos de funcionamiento) por periodo.

CUARTO.- Que adicionalmente a los beneficios ya recibidos por los estudiantes internos de la UNAG, Estos demandan el financiamiento para el pago de matrícula y gastos de funcionamiento, y para ello casa Presidencial anualmente patrocina a un número máximo de mil estudiantes por periodo, exigiéndose para ello un índice académico mínimo de 70%, otros deben financiamiento por la UNAG en razón pertenecer a grupos indígenas y afrohondureños, o de ser, al SINTEUNAO de ostentar un índice académico igual o superior al 80%. También se demanda becas para graduados y empleados de la universidad con el propósito de realizar estudios de posgrado;

QUINTO. - Que en nuevo estatuto Institucional, en los Artículos 289 y 298, establece un plazo máximo de vericuetos (24) meses después de su aprobación, para que se elabore y aprueben los reglamentos derivados del mismo Estatuto, con el propósito de establecer el marco normativo académico y administrativo para la Universidad Nacional de Agricultura;

SEXTO. - Que la Comisión Interventora mediante Resolución No. CI-U-022-08-2018 de fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, declaro a la universidad Nacional de Agricultura en plena formulación de propuesta de los Reglamentos derivados del Estatuto Institucional vigente;

SÉPTIMO. - Que la Comisión Interventora con el propósito de ordenar los procesos de otorgamiento de becas, constituyo el Comité de becas y mediante resolución No. CI.U-036-13-2019 de fecha 25 de, marzo de 2019, aprobó los reglamentos de becas siguientes: **1) REGLAMENTOS DE BECAS DE PREGRADO, 2) REGLAMENTOS DE BECAS DE POSGRADO, Y 3) REGLAMENTOS DE BECAS DE POSGRADO EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA UNAG;**

OCTAVO.- Que el Artículo 55 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, manda que la Dirección de Educación Superior deberá mantener un archivo actualizado de la documentación académica y administrativa, referente al funcionamiento de los centros de Educación Superior. Asimismo, que el Consejo de Educación Superior emitió el artículo No. 609-101-980 de fecha 18 de febrero de 1998, en el cual instruye a los centros de Educación Superior, elaborar sus normativas y reglamentos internos y remitirlos a la Dirección de Educación Superior para su registro, previo su conocimiento y autorización del mismo Consejo de Educación Superior;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo esta Solicitud en el Artículo 160 de la Constitución de la Republica, 1, 4, 6, 12, 17, letras a, b, e y f, de la Ley de Educación Superior y Artículo 55 de su Reglamento; Acuerdo No. 609-101-980 de fecha 18 de febrero de 1998, de igual forma invoco los Artículos 18, literal d), At. 59. 62, 173, 289 y 298 el estatuto Institucional vigente, los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

artículos aplicables de la Ley de procedimientos Administrativos y demás aplicables a la Educación Superior.

PETICIÓN

Al **Honorable Consejo de Educación Superior**, muy respetuosamente **PIDO**: admitir la presente solicitud, con los documentos que acompañan, darle el trámite establecido en la Ley y en definitiva se efectuó el Registro legal de los reglamentos de becas siguientes: **1) REGLAMENTOS DE BECAS DE PREGRADO, 2) REGLAMENTOS DE BECAS DE POSGRADO, Y 3) REGLAMENTOS DE BECAS DE POSGRADO EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA UNAG**; a la “UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA” de conformidad con la ley, al tiempo que pido que de tal proceso, acuerdos y registros se me extienda certificación íntegra.

Catacamas, Olancho, 20 de junio de 2019.

IRIS MILAGRO ERAZO TABORA

COMISIONADA

COMISIÓN INTERVENTORA”

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4063-335-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Registro de los Reglamentos de Becas, de la Universidad Nacional de Agricultura: 1) Reglamento de Becas de Pregrado; 2) Reglamento de Becas de Postgrado; y 3) Reglamento de Becas de Postgrado en el Marco del Convenio entre la Presidencia de la República de Honduras y la Universidad Nacional de Agricultura. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo la aprobación de los Reglamentos de los Centros de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Registro de los Reglamentos de Becas, de la Universidad Nacional de Agricultura: 1) Reglamento de Becas de Pregrado; 2) Reglamento de Becas de Postgrado; y 3) Reglamento de Becas de Postgrado en el Marco del Convenio entre la Presidencia de la República de Honduras y la Universidad Nacional de Agricultura **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud de Registro de los Reglamentos de Becas, de la Universidad Nacional de Agricultura: 1) Reglamento de Becas de Pregrado; 2) Reglamento de Becas de Postgrado; y 3) Reglamento de Becas de Postgrado en el Marco del Convenio entre la Presidencia de la República de Honduras y la Universidad Nacional de Agricultura, con los documentos que la acompañan para que elaboren el informe respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

AGROPECUARIAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO No. 123-2018. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBAR REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior:

Nosotros, **ANDRÉS FELIPE DÍAZ LÓPEZ**, mayor de edad, casado, hondureño portador de la Tarjeta de Identidad número 1501 – 1958 – 00921, nombrado mediante acuerdo Ejecutivo No. 98-2018; **NORMA CECILIA MARTIN MENDOZA**, mayor de edad, casada, hondureña, portadora de la Tarjeta de Identidad número 0601 – 1942 – 00578, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 18-A-2017; e **IRIS MILAGRO ERAZO TÁBORA**, mayor de edad, soltera, hondureña, portadora de la Tarjeta de Identidad número 0615 – 1951 – 00009, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 123-2018, todos con residencia laboral en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA ubicada en el kilómetro seis (6), carretera que conduce a Dulce Nombre de Culmí actuando en su condición de Representantes Legales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, en aplicación del Decreto No. 172-2016 y ampliada su función en el Decreto 138-2017 del Soberano Congreso Nacional, con el debido respeto comparecemos ante ustedes Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior a solicitar la **APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** para cuyo efecto nos fundamos en los hechos, consideraciones y disposiciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO. -La Universidad Nacional de Agricultura es una Institución del Estado de la República de Honduras, con personalidad jurídica, sin fines de lucro, dedicada a la formación de profesionales de las Ciencias Agrícolas y afines, autorizada mediante Decreto Legislativo N°192-2001, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República de fecha seis (6) de diciembre del dos mil uno (2001).

SEGUNDO: La Universidad Nacional de Agricultura originalmente Escuela Nacional de Agricultura, fue incorporada al Sistema de Educación Superior en diciembre de 1994 y logra su estatus de Universidad en diciembre de 2002 aprobado por el Consejo de Educación Superior (Acuerdo 1058-153-2002 de fecha 02 de diciembre de 2002);



TERCERO: La Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura fue creada a la Universidad Nacional de Agricultura por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 2211-236-2010 de fecha 19 de febrero de 2010; con 47 asignaturas, 194 unidades valorativas, 4 años de duración, 12 períodos académicos de 15 semanas cada uno.**

CUARTO: A la fecha la Universidad Nacional de Agricultura ha brindado al país un total de 282 graduados de esta carrera, de los cuales el 63% son del género femenino.

QUINTO: Que la Universidad Nacional de Agricultura en el marco del proceso de Intervención de la que es objeto desde enero de 2017, inició en mayo de 2018 el diseño y desarrollo de la primera reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura, propuesta que por este medio elevamos a consideración de ese honorable Consejo de Educación Superior y que en concreto tiene las siguientes características:

- a. Se desarrolla un nuevo plan de estudios bajo lineamientos del nuevo Modelo Educativo Institucional, basado en el socioconstructivismo, con enfoque por competencias,
- b. Se incorporan y distinguen en el nuevo plan de estudios seis ejes transversales: cambio climático, gestión integral de riesgos, emprendimiento, vinculación, investigación y uso de TICs.
- c. Las competencias pretendidas se construyeron en coherencia con lineamientos del documento Proyecto Tuning para América Latina y los Descriptores del Marco de Cualificaciones de Educación Superior para Centro América (MCESCA).
- d. El nuevo plan de estudios fue adaptado al contexto actual, socioeconómico, ambiental, científico-tecnológico y político del país y de la región.
- e. Se intensifica el aprendizaje del idioma inglés, incorporando seis niveles en el Plan de Estudios.
- f. Las asignaturas se organizan a través de seis áreas disciplinarias (Formación General, Económico-Financiera, Administrativa, Agropecuaria, Calidad y Gerencia de Negocios, y, Emprendimiento).
- g. Se adicionan quince (15) asignaturas nuevas, de las cuales cinco (5) pertenecen a formación general y 10 a formación especializante.
- h. Se fortalece la investigación por medio del desarrollo de un trabajo de Investigación.
- i. Se incorpora el desarrollo de un proceso de Práctica Profesional durante un período académico al cierre del Plan de Estudios.
- j. Se agregó como requisito de graduación, 100 horas de actividad en vinculación, a través de un Servicio Comunitario en la Cuenca de Río Talgua, como área de influencia prioritaria.
- k. Se incorpora la realización de un Proyecto de Emprendimiento (período XI) en el cual se desarrollará un Plan de Negocio.

SEXTO: Que según el Artículo 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se establece que “Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

SÉPTIMO: Que según el Art. 84 reformado de las Normas Académicas de la Educación superior, los planes de estudio deberán ser revisados cada cinco años, después de su aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo esta solicitud en los Artículos 80 de la Constitución de la República, 1, 3, 4, 5, 6, 12, 17, letra ch), 20 incisos c) y ch) 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior y Artículos 3, 4, 6, 14 de su Reglamento; los Artículos 1, 2, 3, 4, 8, 32, 44,47, 55, 56, 57, 58, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 124 al 128 y demás aplicables de las Normas Académicas de la Educación Superior; los aplicables del Estatuto institucional vigente, Decretos Legislativos Nos. 172-2016 y 138-2017 del Congreso Nacional.

PETICIÓN

Respetuosamente pedimos al Honorable Consejo de Educación Superior: Admitir la presente solicitud, darle el trámite de Ley establecido y en definitiva se emita Acuerdo de aprobación de las reformas presentadas y consensuadas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, así como, ordenar el registro del Plan de Estudios correspondiente y de todo ello, se nos extienda notificación o certificación íntegra.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de junio de 2019.

G.D® ANDRES FELIPE DÍAZ LÓPEZ

Comisionado Presidente

Comisión Interventora de la UNAG

Dra. NORMA MARTIN DE REYES MSc. IRIS MILAGRO ERAZO TÁBORA

Comisionada

Comisionada”

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4064-335-2019.- El Consejo de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE OPERACIONES AERONÁUTICAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN O SALIDA A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN OPERACIONES DE VUELO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento, el cual se encuentra en físico en el expediente de la sesión en la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior.

Después de haber sido conocido el documento anterior, se da por recibido y traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4065-335-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SANTA BÁRBARA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:



“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SANTA BÁRBARA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

SONIA INES GÁLVEZ FERRARI, mayor de edad, casada, abogada, hondureña y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 4973 y con Despacho Legal ubicado en la colonia Lomas del Guijarro, entrada a Residencial El Triángulo, casa 3401, teléfono 2235-4731 y correo electrónico soniagalvezf@hotmail.com; actuando en mi condición de Apoderada Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada de Escritura Pública de Poder que acompaño a la presente; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la **APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SANTA BÁRBARA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**; solicitud que fundamento en los hechos y consideraciones legales siguientes:

I. ANTECEDENTES RELEVANTES

PRIMERO: Como es de su conocimiento, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) obtuvo la condición que actualmente ostenta mediante Resolución número 469-84-96, de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC(r)-02-04-99, Tomo I-99 de fecha 22 de abril de 1999, folio número 1, del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que al efecto lleva la Dirección de Educación Superior.

SEGUNDO: Todos reconocemos que como centros educativos de educación superior debemos garantizar una debida respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de nuestros estudiantes en su desarrollo integral, coherente con las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, salud, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país. Compromiso ineludible que debe asumirse con el más alto grado de responsabilidad, de manera que garantice condiciones apropiadas para una educación acorde a las exigencias actuales del nivel educativo, y consecuentemente mejore la calidad de vida de los ciudadanos y sus comunidades locales.

Es por lo anterior, que el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en sesión No. 04-2018 (ordinaria No. 03), punto No. 8, Acuerdo 26-07-18-08-04-CA, del día 26 de julio de 2018, aprobó por unanimidad de votos y basados en las Normas Académicas vigentes, estructurar un documento para presentar ante el Consejo de Educación Superior la solicitud de aprobación para la **CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

SANTA BÁRBARA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). todo lo anterior cumpliendo con los requisitos que la ley de Educación Superior demanda para tales fines. (Se acompaña original de Acuerdo).

TERCERO: Con la documentación que se acompaña, se acredita el cumplimiento de todos los requisitos legales para la aprobación de la carrera solicitada cuya justificación se encuentra igualmente debidamente respaldada.

CUARTO: Se adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación:

1. Copia autenticada, de Escritura Pública de Poder número 485, autorizado ante los oficios del Notario Ángel María Velásquez y otorgada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS a mi favor en fecha 22 de octubre del 2015;
2. Certificación del punto de Acta número 16, donde se aprobó el respectivo Acuerdo 31-01-19-16-01-CA, para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en El Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, De La Universidad Tecnológica De Honduras (UTH). (se acompaña 1 ejemplar original);
3. Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetalero, en El Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo (3 ejemplares);
4. Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetalero en el Grado Académico de Técnico Universitario para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara (se acompaña 1 ejemplar);
5. Veintiún (21) CDs, del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetalero, en el Grado Académico de Técnico Universitario.
6. Comprobante de pago de conformidad con el plan de arbitrios; y,
7. Curriculum vitae de Docentes de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetalero en el Grado Académico de Técnico Universitario para el campus de Santa Bárbara (1 ejemplar).

II. FUNDAMENTOS LEGALES

Fundo la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la Republica; 17, 20 34 de la Ley de Educación Superior y los que correspondan a la Ley de Universidades Privadas en su caso; 43 inciso b), 45 inciso ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 1, 2,4,5, 31, 32, 33, 34, 35 y demás aplicables del Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 9, 33, 42, 43, 58, 104, de las Normas Académicas y demás aplicables.

III. PETICION

Por todo lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva **APROBAR LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SANTA BÁRBARA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)** y finalmente extenderme Certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 1 de julio 2019”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4066-335-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, CHOLUTECA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PARA EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, CHOLUTECA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

SONIA INES GÁLVEZ FERRARI, mayor de edad, casada, abogada, hondureña y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 4973 y con Despacho Legal ubicado en la colonia Lomas del Guijarro, entrada a Residencial El Triángulo, casa 3401, teléfono 2235-4731 y correo electrónico soniagalvezf@hotmail.com; actuando en mi condición de Apoderada Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, extremo que acredito con la fotocopia de Escritura Pública de Poder debidamente autenticado; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la **APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PARA EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, CHOLUTECA, DE**



LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Solicitud que fundamenta en los hechos y consideraciones legales siguientes:

I. HECHOS

PRIMERO: Como es de su conocimiento, el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del Centro Regional de Choluteca de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), lo anterior, en virtud de haber cumplido con los requerimientos legales, técnicos, infraestructura y otros que son de observancia obligatoria.

SEGUNDO: Igualmente, es de conocimiento de este Honorable Consejo que el Centro Regional de Choluteca, Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3217-300-2016 de fecha 18 de marzo de 2016.

TERCERO: En virtud de lo anterior, ésta representación atendiendo la normativa correspondiente tiene a bien solicitar la **APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PARA EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, CHOLUTECA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, a efecto que el Honorable Consejo de Educación Superior admita y apruebe la presente solicitud.

CUARTO: Para los efectos descritos acompaño la documentación soporte que acredita el cumplimiento de los requerimientos para la aprobación de **DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PARA EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, CHOLUTECA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, cuya justificación se encuentra igualmente debidamente respaldada.

A continuación, detallo la siguiente documentación:

1. Certificación del punto de Acta número 14, en el cual se aprobó el respectivo Acuerdo 22-02-19-14-02-CA, para la solicitud de aprobación de **AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PARA EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, CHOLUTECA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**
2. Plan de Estudios del Programa de postgrado de que contiene el Acuerdo del Consejo de Educación Superior sobre la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera del Programa de Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); así como, copia del Registro de Aprobación del Programa de Dirección de Recursos Humanos registrado bajo el Tomo II-06, Folio número 232, de fecha 31 de marzo de 2006.
3. Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

4. Currículos Docentes de la Carrera de Dirección de Recursos Humanos en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca.
5. Veintiún (21) Cds que contienen de los documentos descritos.
6. Veintiun copias del presente escrito

II. FUNDAMENTOS LEGALES

Fundo la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la Republica; 17, 20 34 de la Ley de Educación Superior y los que correspondan a la Ley de Universidades Privadas en su caso; 43 inciso b), 45 inciso ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 9, 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90, 97,98, 100,101,104, 11,113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 158,, 163 y 164 de las Normas Académicas y demás aplicables.

III. PETICION

Por todo lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados, aprobar la solicitud de la **AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PARA EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA, CHOLUTECA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**

Tegucigalpa, M. D. C. 17 de junio de 2016.

Sonia Inés Gálvez Ferrari"

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4067-335-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, para el Centro Regional de Choluteca, Choluteca, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**



VIGÉSIMO

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (CURO-UMH), CON CAMBIO DE INSTALACIONES FÍSICAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (CURO-UMH), CON CAMBIO DE INSTALACIONES FISICAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS. –SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. –SE CONFIERE PODER.

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

JUANA ROSARIO DUARTE GALEAS, mayor de edad, casada, Doctora en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo, hondureña y de este domicilio, portadora de la Tarjeta de Identidad No. 1517-1954-00153, actuando en mi carácter de Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Institución de Educación Superior, legalmente reconocida por el Estado de Honduras, mediante Resolución del Poder Ejecutivo No 89-2001, de fecha 25 de junio de 2001, contentiva de Personalidad Jurídica y Aprobación de Estatutos; legalmente autorizada para su creación y funcionamiento conforme al Acuerdo Número 1068-154-2002 del Consejo de Educación Superior de fecha 25 de noviembre del 2002; y debidamente facultada para este acto, conforme Acuerdo del Consejo Universitario No. CU-42-E17-2016 de fecha 13 de julio del 2016. y Poder General de Delegación No. 04, inscrito bajo el Número 30, Tomo 165 del Registro Especial de Poderes del Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán, identificada para los efectos de la presente solicitud como la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), con mi debido respeto comparezco ante voz Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando previo a los trámites legales correspondientes, la **APROBACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (CURO-UMH), CON CAMBIO DE INSTALACIONES FISICAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS** . Para lo cual me baso en los hechos y Fundamentos de Derechos siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), es una Institución de Educación Superior, que ofrece estudios profesionales del nivel de Grado y Postgrado, en donde se desarrollan las funciones académicas de docencia, investigación, extensión y vinculación. Está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del Nivel Superior tal y como se acredita con la documentación de mérito que se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, misma que de ser necesario pido se certifique la documentación que corresponda, para los fines de la presente solicitud.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

SEGUNDO: El Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán departamento de Copán, fue aprobado para su funcionamiento en Sesión Ordinaria N. 268 del Consejo De Educación Superior, de fecha 07 de diciembre del año 2012, mediante Acta N. 268-2012.

TERCERO: El Centro Asociado de la UMH, con sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, desarrolla programas de Ingeniería de Negocios, Gerencia y Desarrollo Social y Derecho en el grado académico de Licenciatura, teniendo en proceso de aprobación la Licenciatura en Ingeniería Informática y el Programa de Maestría en Gerencia Social, que le permitan a la UMH, diversificar y ampliar la oferta académica en la región, de tal modo que ésta se instrumente a partir de tendencias, necesidades regionales y pertinencia social, tomando en cuenta la opinión de sus líderes académicos, empleadores, egresados y el interés de sus potenciales estudiantes.

CUARTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para la justificación de la presente solicitud, ha realizado el estudio correspondiente que sustenta el cambio de categoría de Centro Asociado a Centro Regional, tomando como referencia la estructura establecida en los indicadores y estándares para la creación de centros de Educación Superior, aprobados según ACUERDO No. 1299-176-2004; del Consejo de Educación Superior en el inciso segundo, de fecha 18 de mayo de 2004

QUINTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), mediante diagnóstico correspondiente, llevó a cabo los estudios que avalan la obtención de opinión representativa de los grupos de interés, de tal forma que contribuyen a una toma de decisiones fundamentada para el cambio de categoría del Centro Asociado a Centro Regional; el diagnóstico en cuyo documento se presenta los resultados de opinión, y que proporciona una base de datos amplia y relevante, determinó la viabilidad y la demanda académica, para el Cambio de Categoría del Centro, y para llevar a cabo el desarrollo de su oferta académica en la Modalidad Presencial y a Distancia, a fin de contribuir en la formación de profesionales conscientes de la dinámica regional, siendo partícipes del proceso de desarrollo de la región.

SEXTO: Fundamentada en los argumentos precedentes y en razonamientos lógicos, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), conforme Acuerdo Número 72 E-31-2019, aprobó el CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (CURO-UMH), CON CAMBIO DE INSTALACIONES FISICAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS.

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundo la presente solicitud, en los Artículos: 82 de la Constitución de la Republica, 12,17 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior, 14, 43 inciso ch) de su Reglamento y 54, 56, y demás leyes aplicables de sus Normas Académicas.

SE CONFIERE PODER

Para que continúe con el trámite de la presente solicitud, confiero Poder amplio y suficiente en cuanto a derecho sea necesario a la Abogada ZOILA ARGENTINA BONILLA BARDALES, miembro inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 2367, con Teléfono 3189-1710, correo electrónico bonillaunimetro.edu.hn, a quien le otorgo las facultades del Mandato Administrativo y la de expresa mención de percibir, y demás consignadas en el artículo No 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos vigente.-

PETICIÓN

Por todo lo anterior y reiterándole mi respeto al Honorable Consejo de Educación Superior. Pido: Admitir el presente escrito, junto con la documentación requisito



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

acompañado, darle el trámite de ley correspondiente, y en definitiva resolver con lugar la presente solicitud por estar arreglada a derecho.

Tegucigalpa D.C. 18 de junio de 2019

JUANA ROSARIO DUARTE GALEAS”

Después de haber sido conocido el documento anterior, se da por recibido y traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, el Consejo resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4068-335-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de Cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional e Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con Cambio de Instalaciones Físicas, con Sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus Programas en todas las modalidades Educativas.pago No.90754896 referencia1902503 y código 803. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Centros de Educación Superior, con base en la Ley y en precedentes por resoluciones en casos similares. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 17 literal ch) y 32 de la Ley de Educación Superior y 62 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido. **ACUERDA: PRIMERO: ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional e Occidente de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURO-UMH), con Cambio de Instalaciones Físicas, con Sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para el desarrollo de sus Programas en todas las modalidades Educativas. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SÉPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ARMAS Y OPERACIONES DEL EJÉRCITO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ARMAS Y OPERACIONES DEL EJÉRCITO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH).

Al Honorable Consejo de Educación Superior

Yo, **Cristina Magdalena Flores García**, mayor de edad, Soltera, Abogada, de este domicilio, miembro inscrito del honorable Colegio de Abogados de Honduras con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

carnet No. 16251, quien despacha sus asuntos profesionales en Colonia Residencial Los Hidalgos, Circuito II, Condominio M3, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, con número de teléfono 9595-1345 y correo electrónico abogadacristinaflores@hotmail.com, accionando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad de Defensa de Honduras, según consta en la carta poder debidamente autenticada, de fecha cinco (05) de julio de dos mil diecinueve (2019) otorgada a mi favor por el Señor Rector de la UDH, señor **Jorge Arnaldo Fuentes Hernández**; con todo respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando **LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ARMAS Y OPERACIONES DEL EJÉRCITO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)**, dicha solicitud que fundamento en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que La Universidad de Defensa de Honduras, fue creada según registro RC-16-08-06, mediante Acuerdo No. 1469-186-05, de fecha 11 de octubre del dos mil cinco (2005), por el Honorable Consejo de Educación Superior.

SEGUNDO: Que la Universidad de Defensa de Honduras, en cumplimiento a sus atribuciones legales, tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades de Defensa que demanda el Estado de Honduras a través de las Fuerzas Armadas en primer lugar y aquellas que el orden de la defensa y las ciencias en general exige la sociedad hondureña.

TERCERO: Que la Ley de Educación Superior, en su artículo 17 Establece que: es atribución del consejo de educación superior aprobar la apertura, funcionamiento de carreras o programas especiales de nivel superior de las universidades particulares o privadas y de los Centros Estatales de Educación Superior.

CUARTO: Que las Normas Académicas de Educación Superior contemplan expresamente en su artículo 55 que la apertura y funcionamiento de carreras deberá ser autorizada por el Consejo de Educación Superior, y deberá ser fundamentada en las necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural de país, región o el contexto internacional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 80 de la Constitución de la República, artículos 17, de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 55, 56 de Las Normas Académicas de Educación Superior, y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo antes expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior PIDO: Se Admita la presente solicitud de aprobación junto con los documentos que se acompañan; y en definitiva se ratifique **LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ARMAS Y OPERACIONES DEL EJÉRCITO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)**, Y POSTERIORMENTE **LA INSCRIPCIÓN DE LAS MISMAS EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.**

Documentos adjuntos:

- a) (20) fotocopias de la presente solicitud
- b) Plan de estudios (03) copias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

- c) Diagnóstico del proyecto de reforma (03) copias
- d) Nomina Docente (01) copia
- e) CD (20) unidades

Tegucigalpa, M.D.C. Campus Universitario 12 de julio 2019

Cristina M. Flores García
Apoderada Legal UDH”

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4069-335-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SOLICITA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.

Al Honorable Consejo de Educación Superior

Yo, **Cristina Magdalena Flores García**, mayor de edad, Soltera, Abogada, de este domicilio, miembro inscrito del honorable Colegio de Abogados de Honduras con carnet No. 16251, quien despacha sus asuntos profesionales en Colonia Residencial Los Hidalgos, Circuito II, Condominio M3, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, con número de teléfono 9595-1345 y correo electrónico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

abogadacristinaflores@hotmail.com, accionando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad de Defensa de Honduras, según consta en la carta poder debidamente autenticada, de fecha cinco (05) de julio de dos mil diecinueve (2019) otorgada a mi favor por el Señor Rector de la UDH, señor **Jorge Arnaldo Fuentes Hernández**; con todo respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS**, dicha solicitud que fundamento en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que La Universidad de Defensa de Honduras, fue creada según registro RC-16-08-06, mediante Acuerdo No. 1469-186-05, de fecha 11 de octubre del dos mil cinco (2005), por el Honorable Consejo de Educación Superior.

SEGUNDO: Que la Universidad de Defensa de Honduras, en cumplimiento a sus atribuciones legales, tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades de Defensa que demanda el Estado de Honduras a través de las Fuerzas Armadas en primer lugar y aquellas que el orden de la defensa y las ciencias en general exige la sociedad hondureña.

TERCERO: Que la Ley de Educación Superior, en su artículo 17 Establece que: es atribución del consejo de educación superior aprobar las reformas a los planes curriculares y programas especiales de nivel superior de las universidades particulares o privadas y de los Centros Estatales de Educación Superior.

CUARTO: Que las Normas Académicas de Educación Superior contemplan expresamente que los planes de estudio deberán revisarse periódicamente, y su vigencia no podrá exceder de un periodo de diez (10) años; asimismo que el rediseño de los mismos será presentado al Consejo de Educación Superior para su concesiéndolo, aprobación y registro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 80 de la Constitución de la República, artículos 17, de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 82, 83, 84 y 85 de Las Normas Académicas de Educación Superior, y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo antes expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior PIDO: Se Admita la presente solicitud de aprobación junto con los documentos que se acompañan; y en definitiva se ratifique la **APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, Y POSTERIORMENTE LA INSCRIPCIÓN DE LAS MISMAS EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.**

Documentos adjuntos:

- a) (20) fotocopias de la presente solicitud
- b) Plan de estudios (03) copias
- c) Diagnóstico del proyecto de reforma (03) copias
- d) Nomina Docente (01) copia
- e) CD (20) unidades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Tegucigalpa, M.D.C. Campus Universitario 12 de julio 2019

Cristina M. Flores García
Apoderada Legal UDH”

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4070-335-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH.) **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

NOVENO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MECÁNICA NAVAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SOLICITA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MECÁNICA NAVAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.

Al Honorable Consejo de Educación Superior

Yo, **Cristina Magdalena Flores García**, mayor de edad, Soltera, Abogada, de este domicilio, miembro inscrito del honorable Colegio de Abogados de Honduras con carnet No. 16251, quien despacha sus asuntos profesionales en Colonia Residencial Los Hidalgos, Circuito II, Condominio M3, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, con número de teléfono 9595-1345 y correo electrónico abogadacristinaflores@hotmail.com, accionando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad de Defensa de Honduras, según consta en la carta poder debidamente autenticada, de fecha cinco (05) de julio de dos mil diecinueve (2019) otorgada a mi favor por el Señor Rector de la UDH, señor **Jorge Arnaldo Fuentes Hernández;** con todo respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Superior, solicitando **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MECÁNICA NAVAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** dicha solicitud que fundamento en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que La Universidad de Defensa de Honduras, fue creada según registro RC-16-08-06, mediante Acuerdo No. 1469-186-05, de fecha 11 de octubre del dos mil cinco (2005), por el Honorable Consejo de Educación Superior.

SEGUNDO: Que la Universidad de Defensa de Honduras, en cumplimiento a sus atribuciones legales, tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades de Defensa que demanda el Estado de Honduras a través de las Fuerzas Armadas en primer lugar y aquellas que el orden de la defensa y las ciencias en general exige la sociedad hondureña.

TERCERO: Que la Ley de Educación Superior, en su artículo 17 Establece que: es atribución del consejo de educación superior aprobar las reformas a los planes curriculares y programas especiales de nivel superior de las universidades particulares o privadas y de los Centros Estatales de Educación Superior.

CUARTO: Que las Normas Académicas de Educación Superior contemplan expresamente que los planes de estudio deberán revisarse periódicamente, y su vigencia no podrá exceder de un periodo de diez (10) años; asimismo que el rediseño de los mismos será presentado al Consejo de Educación Superior para su concurriendo, aprobación y registro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 80 de la Constitución de la República, artículos 17, de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 82, 83, 84 y 85 de Las Normas Académicas de Educación Superior, y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo antes expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior PIDO: Se Admita la presente solicitud de aprobación junto con los documentos que se acompañan; y en definitiva se ratifique la **APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MECÁNICA NAVAL, A TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO NAVAL, Y POSTERIORMENTE LA INSCRIPCIÓN DE LAS MISMAS EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.**

Documentos adjuntos:

- a) (20) fotocopias de la presente solicitud
- b) Plan de estudios (03) copias
- c) Diagnóstico del proyecto de reforma (03) copias
- d) Nomina Docente (01) copia
- e) CD (20) unidades

Tegucigalpa, M.D.C. Campus Universitario 12 de julio 2019

Cristina M. Flores García
Apoderada Legal UDH"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4071-335-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mecánica Naval, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SOLICITA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.

Al Honorable Consejo de Educación Superior

Yo, **Cristina Magdalena Flores García**, mayor de edad, Soltera, Abogada, de este domicilio, miembro inscrito del honorable Colegio de Abogados de Honduras con carnet No. 16251, quien despacha sus asuntos profesionales en Colonia Residencial Los Hidalgos, Circuito II, Condominio M3, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, con número de teléfono 9595-1345 y correo electrónico abogadacristinaflores@hotmail.com, accionando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad de Defensa de Honduras, según consta en la carta poder debidamente autenticada, de fecha cinco (05) de julio de dos mil diecinueve (2019) otorgada a mi favor por el Señor Rector de la UDH, señor **Jorge Arnaldo Fuentes Hernández**; con todo respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando **La APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS**, dicha solicitud que fundamento en los hechos y consideraciones legales siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

HECHOS

PRIMERO: Que La Universidad de Defensa de Honduras, fue creada según registro RC-16-08-06, mediante Acuerdo No. 1469-186-05, de fecha 11 de octubre del dos mil cinco (2005), por el Honorable Consejo de Educación Superior.

SEGUNDO: Que la Universidad de Defensa de Honduras, en cumplimiento a sus atribuciones legales, tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades de Defensa que demanda el Estado de Honduras a través de las Fuerzas Armadas en primer lugar y aquellas que el orden de la defensa y las ciencias en general exige la sociedad hondureña.

TERCERO: Que la Ley de Educación Superior, en su artículo 17 Establece que: es atribución del consejo de educación superior aprobar las reformas a los planes curriculares y programas especiales de nivel superior de las universidades particulares o privadas y de los Centros Estatales de Educación Superior.

CUARTO: Que las Normas Académicas de Educación Superior contemplan expresamente que los planes de estudio deberán revisarse periódicamente, y su vigencia no podrá exceder de un periodo de diez (10) años; asimismo que el rediseño de los mismos será presentado al Consejo de Educación Superior para su concurriendo, aprobación y registro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 80 de la Constitución de la República, artículos 17, de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 82, 83, 84 y 85 de Las Normas Académicas de Educación Superior, y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo antes expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior PIDO: Se Admita la presente solicitud de aprobación junto con los documentos que se acompañan; y en definitiva se ratifique la **APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, Y POSTERIORMENTE LA INSCRIPCIÓN DE LAS MISMAS EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.**

Documentos adjuntos:

- a) (20) fotocopias de la presente solicitud
- b) Plan de estudios (03) copias
- c) Diagnóstico del proyecto de reforma (03) copias
- d) Nomina Docente (01) copia
- e) CD (20) unidades

Tegucigalpa, M.D.C. Campus Universitario 12 de julio 2019

Cristina M. Flores García
Apoderada Legal UDH"

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

ACUERDO No. 4072-335-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO::** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SOLICITA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.

Al Honorable Consejo de Educación Superior

Yo, **Cristina Magdalena Flores García**, mayor de edad, Soltera, Abogada, de este domicilio, miembro inscrito del honorable Colegio de Abogados de Honduras con carnet No. 16251, quien despacha sus asuntos profesionales en Colonia Residencial Los Hidalgos, Circuito II, Condominio M3, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, con número de teléfono 9595-1345 y correo electrónico abogadacristinaflores@hotmail.com, accionando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad de Defensa de Honduras, según consta en la carta poder debidamente autenticada, de fecha cinco (05) de julio de dos mil diecinueve (2019) otorgada a mi favor por el Señor Rector de la UDH, señor **Jorge Arnaldo Fuentes Hernández**; con todo respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando La **APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS**, dicha solicitud que fundamento en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que La Universidad de Defensa de Honduras, fue creada según registro RC-16-08-06, mediante Acuerdo No. 1469-186-05, de fecha 11 de octubre del dos mil cinco (2005), por el Honorable Consejo de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

SEGUNDO: Que la Universidad de Defensa de Honduras, en cumplimiento a sus atribuciones legales, tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades de Defensa que demanda el Estado de Honduras a través de las Fuerzas Armadas en primer lugar y aquellas que el orden de la defensa y las ciencias en general exige la sociedad hondureña.

TERCERO: Que la Ley de Educación Superior, en su artículo 17 Establece que: es atribución del consejo de educación superior aprobar las reformas a los planes curriculares y programas especiales de nivel superior de las universidades particulares o privadas y de los Centros Estatales de Educación Superior.

CUARTO: Que las Normas Académicas de Educación Superior contemplan expresamente que los planes de estudio deberán revisarse periódicamente, y su vigencia no podrá exceder de un periodo de diez (10) años; asimismo que el rediseño de los mismos será presentado al Consejo de Educación Superior para su concesiéndolo, aprobación y registro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 80 de la Constitución de la República, artículos 17, de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 82, 83, 84 y 85 de Las Normas Académicas de Educación Superior, y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo antes expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior PIDO: Se Admita la presente solicitud de aprobación junto con los documentos que se acompañan; y en definitiva se ratifique la **APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, Y POSTERIORMENTE LA INSCRIPCIÓN DE LAS MISMAS EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.**

Documentos adjuntos:

- a) (20) fotocopias de la presente solicitud
- b) Plan de estudios (03) copias
- c) Diagnóstico del proyecto de reforma (03) copias
- d) Nomina Docente (01) copia
- e) CD (20) unidades

Tegucigalpa, M.D.C. Campus Universitario 12 de julio 2019

Cristina M. Flores García

Apoderada Legal UDH”

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4073-335-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Navales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

SEGUNDO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SOLICITA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.

Al Honorable Consejo de Educación Superior

Yo, **Cristina Magdalena Flores García**, mayor de edad, Soltera, Abogada, de este domicilio, miembro inscrito del honorable Colegio de Abogados de Honduras con carnet No. 16251, quien despacha sus asuntos profesionales en Colonia Residencial Los Hidalgos, Circuito II, Condominio M3, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, con número de teléfono 9595-1345 y correo electrónico abogadacristinaflores@hotmail.com, accionando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad de Defensa de Honduras, según consta en la carta poder debidamente autenticada, de fecha cinco (05) de julio de dos mil diecinueve (2019) otorgada a mi favor por el Señor Rector de la UDH, señor **Jorge Arnaldo Fuentes Hernández**; con todo respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando **La APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS**, dicha solicitud que fundamento en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que La Universidad de Defensa de Honduras, fue creada según registro RC-16-08-06, mediante Acuerdo No. 1469-186-05, de fecha 11 de octubre del dos mil cinco (2005), por el Honorable Consejo de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

SEGUNDO: Que la Universidad de Defensa de Honduras, en cumplimiento a sus atribuciones legales, tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades de Defensa que demanda el Estado de Honduras a través de las Fuerzas Armadas en primer lugar y aquellas que el orden de la defensa y las ciencias en general exige la sociedad hondureña.

TERCERO: Que la Ley de Educación Superior, en su artículo 17 Establece que: es atribución del consejo de educación superior aprobar las reformas a los planes curriculares y programas especiales de nivel superior de las universidades particulares o privadas y de los Centros Estatales de Educación Superior.

CUARTO: Que las Normas Académicas de Educación Superior contemplan expresamente que los planes de estudio deberán revisarse periódicamente, y su vigencia no podrá exceder de un periodo de diez (10) años; asimismo que el rediseño de los mismos será presentado al Consejo de Educación Superior para su concurriendo, aprobación y registro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 80 de la Constitución de la República, artículos 17, de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 82, 83, 84 y 85 de Las Normas Académicas de Educación Superior, y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo antes expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior PIDO: Se Admita la presente solicitud de aprobación junto con los documentos que se acompañan; y en definitiva se ratifique la **APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, Y POSTERIORMENTE LA INSCRIPCIÓN DE LAS MISMAS EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.**

Documentos adjuntos:

- a) (20) fotocopias de la presente solicitud
- b) Plan de estudios (03) copias
- c) Diagnóstico del proyecto de reforma (03) copias
- d) Nomina Docente (01) copia
- e) CD (20) unidades

Tegucigalpa, M.D.C. Campus Universitario 12 de julio 2019

Cristina M. Flores García
Apoderada Legal UDH"

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4074-335-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO::** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE” EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA SE APRUEBE LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE EN SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. SE ACREDITA PODER. DEVOLUCION. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior:

Yo, SAYRA IRASEMA VARGAS GALLEGOS, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné No. 3499 atendiendo mis asuntos profesionales en el Departamento Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, ubicada en la Calle Poseidón, Avenida Altiplanos, Colonia Humuya, Tegucigalpa M. D. C., teléfono 2275-8510; actuando, en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, tal como lo acredito con la copia del Instrumento Público número treinta (30) del Poder General para Pleitos autorizado por el Notario DELMY ANARDA BANEGAS en esta ciudad en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil trece debidamente autenticado; con correo electrónico sayra.vargas@ujcv.edu.hn y número de celular 99-041078; con muestras de mi acostumbrado respeto, comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar se apruebe la creación y funcionamiento de la carrera de INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, en el grado académico de licenciatura de la Universidad JOSE CECILIO DEL VALLE, en el Campus de Tegucigalpa y Comayagua, petición basada en los hechos y consideraciones legales siguientes:



HECHOS

PRIMERO: Para la Universidad JOSE CECILIO DEL VALLE, su principal objetivo, es poder responder a las necesidades que genera el cambio socio-cultural de acuerdo con las necesidades que la sociedad requiere satisfacer, el Plan de Estudios de la

carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información ha sido diseñado tomando en consideración tanto las fortalezas académicas, pedagógicas y tecnológicas de la Universidad José Cecilio del Valle como las oportunidades y demandas del mercado laboral, así como las nuevas demandas de la competitividad empresarial, el desarrollo organizacional alineado a los nuevos enfoques de gerencia-tecnología, la necesidad de una cultura organizacional abierta a la innovación, la ecología de la información en las organizaciones y los avances en la gerencia, la administración y tecnología aplicada al desarrollo empresarial de los últimos cinco años.

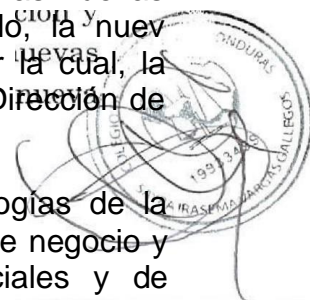
Por otro lado, la Universidad José Cecilio del Valle cuenta con las más modernas instalaciones del país y los ambientes propicios para un adecuado desarrollo de la carrera propuesta, así como con diversos recursos académicos, técnicos y docentes, con plataformas virtuales de aprendizaje y demás recursos pedagógicos únicos en su género en el país, siendo la primera Universidad 2.01 de la región centroamericana.

SEGUNDO: Este Plan de estudios tiene el propósito de formar profesionales con conocimiento de la Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, disciplina esta que por su esencia tiene una fundamentación apoyada en las ciencias básicas y su objeto de estudio está basado en las áreas de la gerencia, la administración, la gestión de la innovación y las tecnologías de la información y comunicación, áreas que resultan prioritarias para el país en vista de las nuevas exigencias y los nuevos avances tecnológicos del mundo globalizado, la nueva sociedad del conocimiento y la economía de la información, razón por la cual, la UJCV presenta a la sociedad hondureña esta propuesta a través de la Dirección de Educación Superior

En el ejercicio de la profesión del Ingeniero de Negocios y Tecnologías de la Información se plantean grandes oportunidades, se fortalece la visión de negocio y gerencia, una visión tecnológica de alto nivel, habilidades gerenciales y de comunicación, así como manejar distintos niveles de abstracción.

TERCERO: En lo que respecta a la solicitud de aprobación de la modalidad a distancia en todas sus expresiones, he de recordar que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con su Sistema de Educación a Distancia, debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo número 3500-315-2017, de fecha 16 de junio de 2017; el cual se encuentra debidamente registrado con el numero RC-01-05-2018, del Tomo 1-18 y Folio 01-156 de la Dirección de Educación Superior.

CUARTO: En estricto apego a lo dispuesto en los artículos 55, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la Universidad José Cecilio del Valle, procede a solicitar la apertura y funcionamiento de la carrera de INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA de la Universidad José Cecilio del valle, en su Campus de Tegucigalpa y Comayagua, cuyos contenidos se apegan a los requerimientos de las mismas.





FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República, 1, 2, 10, 17, inciso ch), 20 inciso ch), 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior; 43 inciso c) 45 inciso ch), 70 incisos g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior PIDO: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la Carrera de INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA de la Universidad José Cecilio del Valle, en su Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones; finalmente mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y, extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de julio de 2018


Abog. SAYRA VARGAS GALLEGOS


2

”

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4075-335-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle” en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus Expresiones. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle” en sus



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus Expresiones. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO ASOCIADO DE CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO ASOCIADO DE CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.-

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número **08025**, con Despacho Legal en “Melara & Asociados”, situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: omelara@melarayasociados.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la Escritura Pública de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a solicitar la **Aprobación de Ampliación de Oferta de la Carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el grado académico de Licenciatura, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, para implementarse en su Centro Asociado de **CEUTEC** San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES Y HECHOS

PRIMERO: Antecedentes del Estudio de la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo.



La “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**”, en cumplimiento de uno de sus objetivos básicos (el de servir al país contribuyendo a su desarrollo económico y social, particularmente en lo que se refiere a la preparación de recursos humanos debidamente calificados en las diversas áreas del saber y del hacer, como es el caso de la Gestión de Ambiente y Desarrollo), creó en el año dos mil diecisiete (2017) la carrera de “Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado de Licenciatura; la cual fue debidamente aprobada por el Consejo de Educación Superior, en el año dos mil diecinueve (2019) mediante Acuerdo No. **4000-333-2019** para implementarse en **CEUTEC** Tegucigalpa.

SEGUNDO: Justificación de la Ampliación.

UNITEC se plantea la necesidad de abrir la carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo en el Campus de **CEUTEC** San Pedro Sula, en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, que permita a los interesados adquirir conocimientos claves para desenvolverse en dicha rama, para ello se realizó un estudio de mercado en San Pedro Sula, con el fin de conocer la situación actual, con el fin de contribuir a mejorar la gestión en esta área, a través de la formación de profesionales con una visión acorde a las tendencias mundiales globalizadas y sobre todo a la demanda del país, con el compromiso de crear ventanas de oportunidades para el desarrollo económico, y social, por medio de la educación, generación de empleo, formación de profesionales con visión emprendedora e inversión en infraestructura tecnológica aplicada al sector ambiental en Honduras. por lo que **UNITEC** ha tomado la decisión de ampliar la carrea con base en el proceso de planificación estratégica institucional, en el que se tomaron en cuenta los factores propios de la institución, entre ellos, el nivel de crecimiento y prestigio de la Universidad, la alianza con la red Laureate entre otras, donde los resultados de dicho estudio muestran lo siguiente:

- De los 300 estudiantes entrevistados hay un nivel de aceptación en San Pedro Sula del 38% en estudiar la carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo.
- 99% de los estudiantes encuestados consideran que la carrera es atractiva para considerarla, dada la relevancia mundial que ha tomado la protección del ambiente y la gestión del desarrollo.
- Del total entrevistado un 30% dijo muy probable estudiar la carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo y un 70% dijo probable estudiaría dicha carrera como su primera opción.
- El 25% de los estudiantes encuestados están interesados en estudiar la carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo en **UNITEC/CEUTEC** sobre otras universidades en San Pedro Sula.

TERCERO: Justificación de la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo.

2.1. Justificaciones Sociales

En todo país desarrollado como subdesarrollado se debe considerar la importancia de la gestión de ambiente y el desarrollo, por lo que la carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo es parte importante del sector terciario (servicios) de la economía hondureña y con ello la oportunidad de darse a conocer tanto a nivel nacional como internacional, teniendo la oportunidad el profesional egresado de la misma, de poder ofrecer servicios a empresas locales como internacionales.

La gestión del ambiente y el desarrollo son factores que impulsan la competitividad y con ello, el crecimiento económico y la productividad de los países. Debido a esto, las naciones que adoptan estrategias claras y de largo plazo en torno la gestión



ambiental e implementación del desarrollo sostenible, cada vez más capaces de adaptarse a entornos que cambian rápidamente y donde el cambio climático, la gestión del agua, el manejo integral de residuos peligrosos moldea la manera en la que actúa la sociedad, cómo se mueve la economía y las decisiones políticas.

Honduras, requiere elevar su nivel de competitividad, por lo tanto, es necesario tener personal profesional y altamente capacitado con un alto conocimiento y un excelente entrenamiento en el mundo de la gestión del ambiente y el desarrollo para lograr que el país sobresalga en el mapa internacional a través del ofrecimiento de mano de obra calificada en un área que no ha sido desarrollada aún a nivel de país.

Esta es una de las razones por la que surge una necesidad para la creación de profesionales especialistas en esta área, se destaca la necesidad de fomentar esta actividad profesional, con el fin no sólo de incrementar la creatividad en la protección del ambiente, sino de poder mantener una competitividad tanto en el ámbito nacional como internacional, consiguiendo de este modo un mayor prestigio y reconocimiento.

Otro elemento que motiva a crear la carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo, es que hoy día la crisis económica y social por las que atraviesan los países en desarrollo, exigen a los profesionales ser parte activa en la solución a los problemas; por lo tanto los especialistas en esta áreas como futuros creadores de empresas sostenibles en el mediano y largo plazo tendrán la oportunidad de generar oportunidades de empleo y a su vez ser capaces de adaptarse a las condiciones cambiantes del mercado.

2.2. Justificaciones Económicas

En los últimos años, la economía hondureña ha sido afectada por problemas tanto políticos como económicos a nivel mundial, dejando nuestra economía debilitada.

El sector de prestación de servicios en el área de gestión ambiental y gestión del desarrollo ha experimentado últimamente, un crecimiento importante y es fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de muchos países; la economía se beneficia directa o indirectamente por la gestión ambiental de los recursos naturales así como la implementación de proyectos de desarrollo en todos sus niveles, desde la actividad primaria (los puestos de trabajo), la industria, el comercio y servicio en diferentes organizaciones.

Una actividad en un entorno ambiental y del desarrollo se convierte en una fuerza dinamizadora de la economía nacional ya que los ingresos económicos por este rubro se orientan, por ejemplo. Al desarrollo de elaboración de estudios de evaluación de impacto ambiental, gestión de residuos peligrosos, proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático, brindando en este caso una solución a la demanda de estos profesionales y evitando que se contrate personal extranjero, por ende representa un aumento del PIB para cualquier país.

Por tal razón, la creación de la carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo le dará un impulso al sector económico del país.

2.3. Justificaciones Político-Educativas

La universidad ha realizado alianza con la red universitaria de gran prestigio mundial comprobado; la pertenencia de **UNITEC/ CEUTEC** a la red LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES es un compromiso en el campo de las prácticas profesionales.



Esto significa, principalmente, que la universidad demanda de que el profesional hondureño ha de formarse no sólo con un sólido enfoque local, sino también con una visión global, que le permita desarrollarse con propiedad a escala regional centroamericana, al igual que en el plano internacional, en el mundo globalizado en que le toca desempeñarse profesionalmente.

Por lo tanto, la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo contribuye de forma importante al cumplimiento de dos de los objetivos del Plan de Nación actualmente vigente, específicamente:

- a. Objetivo 3: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos naturales y reduce al mínimo su vulnerabilidad ambiental.
- b. Objetivo 4: Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.

Para el cumplimiento del Objetivo 4 la Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo está en posición de ayudar a obtener mejoras como las especificadas anteriormente, y en específico en lo que se refiere al objetivo 4.1 del Plan de Nación: "Mejorar la calificación de Honduras en el Índice de Competitividad Global a la posición 50".

El Índice de Competitividad Global es presentado en el Reporte de Competitividad Global, que es un documento publicado por el Foro Económico Mundial que sirve como referencia para medir la capacidad de los países para ser competitivos entre sí, es decir, para atraer inversiones y colocar sus productos en los mercados internacionales.

Este Índice asigna una puntuación de 1 a 7 en los diversos factores medidos y cataloga a cada país en una posición global con respecto a los demás; en este reporte los indicadores son agrupados en pilares, que son:

1. Instituciones (nacionales)
2. Infraestructura
3. Ambiente macroeconómico
4. Salud y educación primaria
5. Educación superior y capacitación
6. Eficiencia del mercado de bienes
7. Eficiencia del mercado laboral
8. Desarrollo del mercado financiero
9. Preparación tecnológica
10. Tamaño del mercado
11. Sofisticación de las empresas

CUARTO: Propuesta de plan de estudio de la carrera de Ing. En Gestión de Ambiente y Desarrollo.

La Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo de **UNITEC**, tiene como objetivo formar profesionales con las competencias para realizar una gestión sustentable de los recursos naturales, humanos y tecnológicos, para mejorar los procesos productivos, territoriales e institucionales a través de la prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales generados por estos; con conciencia y responsabilidad ambiental, con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, innovación y comunicación; acorde con los temas ambientales relevantes y las necesidades actuales de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Las principales actividades que desarrollarán los Ingenieros en Gestión de Ambiente y Desarrollo son:

- Previene, mitiga, controla, compensa o potencia los impactos ambientales ocasionados en el ambiente debido a la ejecución de obras civiles y el desarrollo de procesos industriales.
- Diseña sistemas de manejo ambiental enfocados al cumplimiento de la normatividad o el funcionamiento y la acreditación de sistemas de gestión voluntarios.
- Diseña herramientas adecuadas para la toma de decisiones, en el diagnóstico, caracterización, cuantificación, valoración e implementación de modelos de ocupación del territorio que beneficien a la sociedad en su conjunto reviene y minimiza eficientemente los impactos y riesgos a salud humana y al medio ambiente
- Garantiza la protección ambiental, el crecimiento económico, el bienestar y la competitividad empresarial a partir de la transversalización introducir la dimensión ambiental en los sectores productivos.
- Plantea programas de manejo integral y uso del recurso físico (agua, aire y suelo), tanto para su calidad como cantidad y diseñar los sistemas de tratamiento y control conforme a las exigencias ambientales

Dentro de los principales y posibles empleadores de los Ingenieros en Gestión de Ambiente y Desarrollo se tienen:

- Instituciones públicas
- Instituciones privadas
- Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGDs)
- Consultor privado
- Emprendimientos en gestión ambiental.

DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a la Abogada **ISIS MAYTTÉ ORDOÑEZ AGUILAR**, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19772**, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico isis@melarayasociados.com a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; y, demás normativa aplicable.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

1. Diagnostico.
2. Plan de Estudios.



3. Carpeta del Personal Docente

PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: **(i)** Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; **(ii)** Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, aprobando la ampliación de oferta de la carrera de “Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo” en el Grado Académico de Licenciatura de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)** para ser implementada en su Centro Asociado de **CEUTEC** San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual **(iii)** Realizar la inscripción de la modificación y ampliación del Plan de Estudios en el Registro respectivo; **(iv)** Tener por delegado el poder con que actúo; y, **(iv)** Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de julio de 2019

Oscar Armando Melara Facussé
Abogado”

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4076-335-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta de la Carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta de la Carrera de Ingeniería en Gestión de Ambiente y Desarrollo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en su Centro Asociado de CEUTEC San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN LOS



CENTROS QUE YA SE OFRECE: CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.-

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **MICHAEL ALEXANDER RASCOFF IRÍAS**, mayor de edad, soltero, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número **08941**, con Despacho Legal en “Melara & Asociados”, situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: mrascoff@melarayasociados.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la Escritura Pública de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño con a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de **Autorización de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el grado académico de Licenciatura de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, para implementarse en modalidad virtual y modalidad de Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES Y HECHOS

PRIMERO: Antecedentes de la Carrera en “Contaduría Pública y Finanzas”

La carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado de Licenciatura con código L-15, fue creada mediante acuerdo No. 1939-213-2007, el 21 de noviembre de 2007, operando en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Dicha creación se realizó tomando como base el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Grado del Nivel de Educación Superior en Honduras. Actualmente esta carrera tiene matriculados: Tegucigalpa 512. San Pedro Sula 653 y La Ceiba 132 y graduados: en Tegucigalpa 531, San Pedro Sula 146 y en La Ceiba 89.

SEGUNDO: Justificación de la Reforma de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas.

2.1. Justificación General



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

La “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**”, en búsqueda de la excelencia académica, ofertas académicas diferenciadas, crecimiento y alta responsabilidad social a través de la reforma al plan de estudios de la carrera en mención, se ha planteado brindar al grupo empresarial, talento humano capacitado a través de un profesional altamente directivo y estratégico para la toma de decisiones.

Con la incorporación de las nuevas tecnologías aplicadas con el fin de desarrollar nuevas estrategias en las organizaciones, ya sea en la gerencia, compras, inventarios, almacenes, importaciones, exportaciones y en la administración considerando el enfoque local y global que caracteriza esta universidad, es imprescindible ya que su accionar se enmarca en una cultura de calidad basada en la mejora continua y la excelencia en la educación.

Las políticas de calidad definidas para esta institución de educación superior parten del fortalecimiento de las actividades académicas y administrativas que contribuyan con la consolidación permanente de la cultura de calidad.

Estas políticas, en general, se orientan a garantizar un nivel de competitividad y sostenibilidad académica y administrativa que afiance la rentabilidad de la institución.

Las bases y metodología de la reforma universitaria de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas deben contener los instrumentos necesarios para los cambios estructurales, retomando los planteamientos de la actual formación profesional en la educación superior, a fin de garantizar la voluntad educativa y los recursos financieros suficientes para lograr formar sus estudiantes en el marco de los planteamientos y principios universitarios relativos a la transformación de esta carrera, incorporando los respectivos fundamentos teórico, filosóficos y educativos. De tal manera que en los procesos y espacios relacionados con la reforma universitaria se garanticen los objetivos de formar profesionales aptos para dar respuesta a las necesidades de una sociedad moderna cambiante. Para la realización de esta reforma se recurrió al análisis de la documentación generada por los distintos expertos involucrados.

Tomando en consideración las condiciones de pobreza extrema en la que se encuentra sumergido un número significativo de la población hondureña, y en particular la campesina, esta reforma no sólo se justifica y posee un carácter esencial en el país, sino que es imprescindible e impostergable. Esta afirmación se considera en el contexto educativo de UNITEC-CEUTEC, como una estrategia que da respuesta a las empresas y negocios donde los profesionales son altamente necesarios e invaluable. El rol del contador público lo debe desarrollar una persona dotada de cualidades humanas, asertivo, creativo, con actitud para realizar procesos de cambio que, en el transcurso de su preparación, tenga exigencias propias en el desarrollo de su vida profesional, esto requiere un pensamiento analítico, metódico y riguroso con todas las normas, leyes y códigos de su ética profesional (Grisanti, 2013). Es importante la responsabilidad social en la profesión del contador público en Honduras, dando a relucir las cualidades que debe tener el profesional y cuáles son los principios de la responsabilidad social, se debe analizar la responsabilidad social en la carrera debe ser de interés para los profesionales como de su ejecución, ya que es un conjunto de conocimientos basados en la legitimidad y de su forma de aplicación o su responsable ejecución, las organizaciones estarán condicionadas a una información financiera de su realidad económica y se registrará sobre los marcos legales dentro de las leyes existentes en Honduras.

Dentro de la evolución acelerada de nuevas tecnologías en la producción, se percibe de manera natural una necesidad cada vez mayor de formar recursos humanos que



implementen estas tecnologías en la industria, que tengan capacidad de innovar como un proceso continuo y así apoyar el desarrollo económico personal, empresarial y social del país que necesita para su progreso y desarrollo.

2.2 Perfil Profesional de los Egresados de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas

Para atender los requerimientos del mercado en los próximos años, el plan se ha modificado, para que al finalizar la carrera los egresados de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas de **UNITEC-CEUTEC** demuestren los siguientes conocimientos:

A) Competencias Genéricas de la Carrera

1. Análisis y resolución de problemas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Toma decisiones acertadas con base en la información disponible.
2. Buen trabajo con los demás: Valora e incorpora diversos puntos de vista y apoya las decisiones del equipo una vez tomadas.
3. Cumplimiento de objetivos: Establece objetivos exigentes y toma la iniciativa para ir en busca de responsabilidades adicionales, según corresponda.
4. Aprendizaje y desarrollo personal: Evalúa sus fortalezas y sus debilidades de manera crítica; aprende de los éxitos y los fracasos.
5. Adaptación al cambio: Adapta el estilo de trabajo y el comportamiento interpersonal para adecuarse a situaciones y entornos diferentes. Trabaja con efectividad al enfrentar situaciones de ambigüedad.

B) Competencias Específicas de la Carrera

1. Prepara y analiza estados financieros utilizando información contable y métodos de análisis de indicadores para la toma de decisiones dentro de una empresa.
2. Gestiona operaciones contables aplicando las versiones actualizadas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se requieren dentro de una empresa.
3. Formula y evalúa proyectos de inversión, asesorando a los inversionistas para garantizar la viabilidad de las empresas.
4. Planea y desarrolla estrategias de inversión atractivas e innovadoras aplicando normas y estándares nacionales e internacionales que impulsen la mejora y desarrollo para la empresa u organización.
5. Realiza auditorías internas y externas, empleando de manera eficaz, las adaptaciones vigentes de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
6. Pronostica situaciones de riesgo financiero, fraude y error que puede enfrentar una empresa, evaluando la información financiera para plantear estrategias de prevención.
7. Elabora presupuestos a través de la aplicación de técnicas de recolección y análisis de información con el objetivo de adquirir bienes y/o servicios.
8. Crea y promueve nuevos productos financieros que maximicen la rentabilidad, desarrollo e inversión de la empresa.



2.3. Ámbitos de Trabajo de los Egresados de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas”

El grado académico de licenciatura de Contaduría Pública y Finanzas tiene una bolsa de empleo definido y se pueda postular a través de una oferta de trabajo como:

- a. **Auditor general:** esta tarea consiste en evaluar, de manera profunda y minuciosa, los indicadores y datos sobre los procesos de captación, control y gestión del capital de una organización corporativa. Se trata de una labor que el profesional puede cumplir de manera interna, con la misión de identificar áreas de mejora, recoger información relevante y medir la rentabilidad de la empresa o negocio de manera general. Básicamente, este empleo consiste en velar porque los procesos contables, financieros y administrativos de una compañía o negocio funcionen de manera correcta y, además, sean transparentes, lo que evita problemas con las autoridades y brinda credibilidad ante las autoridades competentes.
- b. **Contador fiscal:** el licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, podrá prestar sus servicios a las compañías con esta área. Entre las tareas de estos profesionales especializados están el cálculo de impuestos y el control de la actividad financiera en general.
- c. **Auditor fiscal:** el auditor fiscal, en vez de gestionar los aspectos tributarios dentro de una organización, se encarga de inspeccionar a las empresas. Al desempeñar esta función se tendrá que verificar y analizar el registro de información financiera de una compañía, incluso, los auditores fiscales también pueden hacer inspecciones a individuos particulares que sean contribuyentes.
- d. **Analista de inversión:** Los profesionales en Contaduría Pública y Finanzas, son altamente calificados y por esa razón, suelen ser una voz de peso entre el equipo directivo y gerencial, de hecho, uno de los trabajos comunes para estos especialistas es el de analista de inversión. La esencia de este empleo es determinar si las inversiones que planea realizar una compañía o grupo empresarial resultan rentables o en cambio, si pueden significar consecuencias negativas. Para cumplir con esta tarea de forma eficaz se deben evaluar diferentes variables y aspectos financieros como costos, entorno macroeconómico y tasa de retorno de inversión.
- e. **Consultor financiero:** la labor de consultor financiero se podrá cumplir de manera independiente, lo que significa que se tendrá la posibilidad de fijar los precios que se consideren acordes por los servicios. Un consultor financiero puede brindar apoyo tanto a individuos particulares como a organizaciones con diferentes volúmenes de capital y objetivos. Estos especialistas se encargan de diseñar planes de ahorro efectivos para personas, empresas o negocios que cuentan con un gran capital. Entre otras cosas, los instruyen para invertir en acciones de otras compañías, a través de los mercados bursátiles y en bonos de grandes industrias estatales, privadas y mixtas.
- f. **Director financiero:** Al asumir esta función dentro de una compañía se tendrá que combinar tareas contables administrativas, financieras y gerenciales. Entre otras cosas, el profesional de la Contaduría Pública y Finanzas, se ocupará de:
 - i. Controlar el flujo de efectivo.
 - ii. Administrar informes financieros.
 - iii. Diseñar proyectos para solicitud de financiamientos.
 - iv. Gestionar carteras de inversión.

Además, este empleo también exige evaluar la rentabilidad de la política de precios y el manejo de las cuentas por cobrar. Si bien son muchas tareas, todas van orientadas a un sólo fin: lograr que una organización corporativa sea saludable, desde el punto de vista financiero.



- g. Contador general:** Este cargo también es de carácter gerencial, aunque su campo de acción se limita a la contabilidad en sí. Un Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, tiene que asumir la responsabilidad de registrar información en los libros y sistemas contables de una empresa y, además, verificar que sus operaciones se desenvuelvan sin poner en riesgo la rentabilidad. Además, debe atender funciones específicas del área tributaria y de control interno.
- h. Tesorero:** El tesorero, como su nombre lo refleja, es proteger y optimizar el dinero de una compañía. Tiene que determinar a dónde debe dirigirse el capital de una empresa y cómo puede reinvertirse. Por otro lado, debe hacer evaluaciones constantes a la liquidez de caja.

TERCERO: Propuesta de Cambios en el Plan de Estudios.

En este plan de estudio se plantean cambios de espacios de aprendizaje, nombre de espacios de aprendizaje, actualización de contenidos y la homologación de espacios de aprendizaje comunes con otros programas de estudio sometidos a reforma, todos en la relación al plan de estudios anterior. Los cambios se basan en el estudio diagnóstico que se realizó consultando a la industria, asociaciones profesionales de la carrera, docentes, egresado, estudiantes activos.

A continuación, se resumen los tipos de cambios realizados para la reforma del Plan de Estudios:

1. Modelo curricular enfocado a competencias.
2. Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
3. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
4. Cambios de códigos y nombres de los espacios de aprendizaje para una mejor secuencia de espacios de aprendizaje relacionadas y también por homologación entre programas de estudio.
5. Cambios en requisitos de espacios de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.
6. Eliminación de algunos espacios de aprendizaje, esto como resultado del estudio diagnóstico realizado.
7. Adición de espacios de aprendizaje que en la actualidad se manejan en el área de contaduría y finanzas.
8. Ampliación a la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

Los cambios principales en el Plan de Estudios de la carrera obedecen a las razones anteriormente expuestas y se presentan en el resumen en la siguiente tabla.

Plan 2007			Plan 2019			
Código	Asignatura	U.V	Código	Espacio de Aprendizaje	U.V	Observaciones
MAT101	Introducción al Álgebra	4	MAT101	Introducción al Álgebra	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Plan 2007			Plan 2019			
Código	Asignatura	U.V	Código	Espacio de Aprendizaje	U.V	Observaciones
						objetivos a competencias.
ESP101	Español	4	ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	Cambia nombre, y código, se cambió aprendizaje por objetivos a competencias.
LCC101 LCC102 LCC103	Ofimática I Ofimática II Ofimática III	0	LCC104	Ofimática Avanzada	2	Se fusionan Ofimática I, II, III, cambia de nombre y código, se le asignan unidades valorativas
MAT102	Álgebra	4	MAT102	Álgebra	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
CON101	Contabilidad Financiera I	4	CON101	Contabilidad Financiera I	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
ADM102	Administración I	4	ADM102	Administración I	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
HIS101	Historia de Honduras	3	HIS101	Historia de Honduras	3	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
MAT106	Cálculo para Ciencias Sociales	4	MAT106	Cálculo para Ciencias Sociales	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
CON205	Contabilidad Financiera II	4	CON205	Contabilidad Financiera II	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Plan 2007			Plan 2019			
Código	Asignatura	U.V	Código	Espacio de Aprendizaje	U.V	Observaciones
						aprendizaje por objetivos a competencias.
ADM103	Administración II	4	ADM103	Administración II	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
SOC101	Sociología	3	SOC101	Sociología	3	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
MAT107	Estadística I	4	MAT107	Estadística I	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
CON206	Contabilidad Financiera III	4	CON206	Contabilidad Financiera III	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
CON211	Seminario de Impuestos	2	CON211	Seminario de Impuestos	2	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
FIL101	Filosofía	3	FIL101	Filosofía	3	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
MAT205	Estadística II	4	MAT205	Estadística II	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Plan 2007			Plan 2019			
Código	Asignatura	U.V	Código	Espacio de Aprendizaje	U.V	Observaciones
CON207	Contabilidad Financiera IV	4	CON207	Contabilidad Financiera IV	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
ECO102	Microeconomía	4	ECO102	Microeconomía	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
FIN208	Matemática Financiera	4	FIN208	Matemática Financiera	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
CON209	Contabilidad Financiera V	4	CON209	Contabilidad Financiera V	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
INV201	Metodología de la Investigación	4	TLL314	Metodología de Investigación	1	Cambia nombre y código, se cambió aprendizaje por objetivos a competencias, baja las unidades valorativas
ECO201	Macroeconomía	4	ECO201	Macroeconomía	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
DER111	Derecho Empresarial	4	DER111	Derecho Empresarial	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
CON210	Contabilidad de Costos I	4	CON210	Contabilidad de Costos I	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Plan 2007			Plan 2019			
Código	Asignatura	U.V	Código	Espacio de Aprendizaje	U.V	Observaciones
						objetivos a competencias.
ART/DE P	Electiva de Arte/ Deporte	3	ART/DE P	Electiva de Arte/ Deporte	3	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
CON316	Contabilidad de Costos II	4	CON316	Contabilidad de Costos II	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
EIE1	Electiva de Idioma Extranjero I	3	EIE1	Electiva de Idioma Extranjero I	3	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
FIN308	Finanzas I	4	FIN308	Finanzas I	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
INF304	Informática Aplicada a la Contabilidad y Finanzas	4	INF304	Informática Aplicada a la Contabilidad y Finanzas	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II	3	EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II	3	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
CON317	Administración del Riesgo	4	CON317	Administración del Riesgo	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Plan 2007			Plan 2019			
Código	Asignatura	U.V	Código	Espacio de Aprendizaje	U.V	Observaciones
CON208	Aspectos Fiscales y Laborales de Sueldos y Salarios	4	CON208	Aspectos Fiscales y Laborales de Sueldos y Salarios	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III	3	EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III	3	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
FIN309	Finanzas II	4	FIN309	Finanzas II	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
CON318	Presupuestos	4	CON318	Presupuestos	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV	3	EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV	3	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
FIN310	Finanzas III	4	FIN310	Finanzas III	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
CON401	Auditoría I	4	CON401	Auditoría I	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
TLL308	Ética Profesional	1	TLL310	Ética y Ciudadanía	2	Cambia nombre, y código, se cambió aprendizaje por objetivos a competencias,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Plan 2007			Plan 2019			
Código	Asignatura	U.V	Código	Espacio de Aprendizaje	U.V	Observaciones
						aumenta unidades valorativas
EMP401	Generación de Empresas I	3	EMP401	Generación de Empresas I	3	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
CON402	Auditoría II	4	CON402	Auditoría II	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
BIO	Electiva CC.NN.	3	BIO	Electiva CC.NN.	3	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
EMP402	Generación de Empresas II	3	EMP402	Generación de Empresas II	3	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
CON403	Auditoría III	4	CON403	Auditoría III	4	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
FIN404	Finanzas IV	4	FIN422	Evaluación de Proyectos Financieros	4	Cambia nombre y código, se actualizan contenido, cambió aprendizaje por objetivos a competencias
FIN410	Mercados de Dinero y capitales	4	FIN313	Mercados Financieros de Capital y Valores	4	Cambia nombre y código, se actualizan contenidos, cambió aprendizaje por objetivos a competencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Plan 2007			Plan 2019			
Código	Asignatura	U.V	Código	Espacio de Aprendizaje	U.V	Observaciones
FIN403	Finanzas Públicas	4	FIN411	Finanzas Públicas I	4	Cambia nombre y código, se actualizan contenidos, cambió aprendizaje por objetivos a competencias
IND307	Gestión de la Calidad	4	IND431	Sistemas de Gestión de Calidad	4	Cambia nombre y código, se actualizan contenidos, cambio aprendizaje por objetivos a competencias
CON491	Práctica Profesional	8	CON491	Práctica Profesional	8	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
CON492	Proyecto de Graduación	0	CON492	Proyecto de Graduación	0	Se mantiene, se actualizan contenidos, cambia aprendizaje por objetivos a competencias.
Espacios de aprendizaje que se eliminan						
ADM301	Comportamiento Humano en las Organizaciones	4				se elimina
DER203	Legislación de las Instituciones Financieras	4				se elimina
ECO204	Economía Internacional	4				se elimina
ADM409	Asesoría y Consultoría Empresarial	4				se elimina
TLL	Taller de Competencias I	1				se elimina



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Plan 2007			Plan 2019			
Código	Asignatura	U.V	Código	Espacio de Aprendizaje	U.V	Observaciones
TLL	Taller de Competencias II	1				se elimina
	Total U.V.	198				
Espacios de aprendizajes nuevos						
			CON102	Introducción a la Contaduría	2	nuevo
			REH302	Gerencia de Recursos Humanos I	4	nuevo
			MER207	Mercadotecnia I	4	nuevo
			CON212	NIIF para Pymes	2	nuevo
			CON320	Contabilidad para Instituciones Financieras	4	nuevo
			IND432	Sistemas de Gestión de la Innovación y Tecnología	4	nuevo
			CCC216	Lógica de la Programación	4	nuevo
				Total U.V.	204	

Cambios en la malla.

La malla curricular propuesta para la reforma, obedece también a lo mencionado como requerimiento a las necesidades del campo laboral, con los cambios propuestos de forma general se logra atender algunas recomendaciones:

- Estudio de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) expresan que se debe profundizar más en el estudio de las normas para que el egresado sea aún más competente en el mercado laboral.
- Desarrollar la capacidad de análisis, que es donde deben tener la capacidad de tomar decisiones, las cuales conllevan un alto grado de análisis en cada una de las situaciones que se pueden presentar en la organización.

DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a la Abogada **ISIS MAYTTÉ ORDOÑEZ AGUILAR**, mayor de edad, soltera,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

hondureña ye este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19772**, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico isis@melarayasociados.com a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; y, demás normativa aplicable.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

1. Copia autenticada de Poder para Pleitos y Trámites Administrativos, otorgado a mi favor.
2. Proyecto de Plan de Estudios.
3. Diagnóstico Modalidad Virtual.
4. Diagnóstico del Campus Tegucigalpa.
5. Diagnóstico del Campus San Pedro Sula
6. Diagnóstico del Campus La Ceiba.
7. Hojas de vida del Personal Docente.

PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: **(i)** Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; **(ii)** Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, aprobando la primera reforma al plan de estudios de la carrera de “Contaduría Pública y Finanzas” en el Grado Académico de Licenciatura de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)** para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual y en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **(iii)** Realizar la inscripción de la reforma del Plan de Estudios en el Registro respectivo; **(iv)** Tener por delegado el poder con que actúo; y, **(iv)** Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de julio de 2019

Michael Alexander Rascoff Irías
Abogado”

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4077-335-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su expresión virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Contaduría Pública y Finanzas”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Educación a Distancia en su expresión virtual y en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en los Centros que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM) EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO” (UCENM) EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior:

Yo, NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. “C”, teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Mileno (UCENM) tal como ya consta en los registros de dicha institución; con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar la aprobación de la creación y autorización de funcionamiento de un Centro Regional en la ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, para lo cual me baso en los antecedentes y fundamentos de derecho siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001 de fecha 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia.

SEGUNDO: El 07 de diciembre de 2012, el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2628-268-2012 aprobó el funcionamiento del centro Asociado de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para desarrollar programas de educación a distancia.

TERCERO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, ha venido desarrollando en el Centro Asociado de Santa Rosa de Copán, Copán, las Carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado académico de Licenciatura, contando para ello con las condiciones pedagógicas, tecnológicas y de infraestructura necesarias para este tipo de estudios.

CUARTO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), ha realizado un diagnóstico que refleja la necesidad de ampliar sus servicios educativos en la ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, resultando procedente la apertura de un Centro Regional que permita atender las necesidades de formación profesional en el nivel de educación superior de los estudiantes de dicha región del país.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN

Se acompaña el respectivo Diagnóstico, Plan de factibilidad o Plan de Implementación, incluyendo las hojas del Recurso Humano, de acuerdo a las necesidades detectadas, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso a) de la Ley de Educación Superior, y en los artículos 14, 43 inciso a), 45 inciso ch), de su Reglamento; Artículos 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de un Centro Regional de la UCENM en la ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, para el desarrollo de programas de Educación Superior, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, mandéis inscribir en el Registro respectivo y se me notifique sobre lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 10 de julio de 2019

NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO

Abogado y Notario.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4078-335-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM) en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Centros de Educación Superior, con base en la Ley y en precedentes por resoluciones en casos similares. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 17 literal ch) y 32 de la Ley de Educación Superior y 62 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM) en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

SÉPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSERVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura al siguiente documento:

Después de haber sido conocida la solicitud anteriormente presentada, se dio por recibida y se da traslado para el trámite correspondiente. Por tanto, resolvió emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO No.4079-335-2019.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, ha conocido solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y Ambiente en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y Ambiente en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

SÉPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4080-335-2019.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), mediante acuerdo No.2954-287-2014, de fecha 14 de noviembre de 2014 y 2658-270-2013 de fecha 20 de marzo de 2013. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-09-06-2019/S.A., folios 394-515, Tomo V-19. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de San Pedro Sula (USAP), el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4081-335-2019.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), mediante acuerdo No.2954-287-2014 de fecha 14 de noviembre de 2014 y 2658-270-2013 de fecha 20 de marzo de 2013. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-10-06-2019/S.A., folios 01-115, Tomo VI-19. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de San Pedro Sula (USAP), el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS DEL DESARROLLO HUMANO EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a la MAE Belinda Flores de Mendoza, Vice-Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias del Desarrollo Humano, en el Grado Académico de Doctorado, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4082-335-2019.- Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias del Desarrollo Humano, en el Grado Académico de Doctorado, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante acuerdo No.3874-328-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-r²-12-07-2019/S.A., folios 380-535, Tomo VI-19. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias del Desarrollo Humano, en el Grado Académico de Doctorado, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

CUADRAGÉSIMO: VARIOS.

No hubo puntos varios

CUADRAGÉSIMO

PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, MSc. Belinda Flores de Mendoza, dio por finalizada la Sesión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 335

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 22 de Julio de 2019

Ordinaria No.335 del Consejo de Educación Superior, del lunes 22 de julio de 2019, siendo la una con dieciocho minutos de la tarde (1:18 p.m.).

Firman la presente Acta, la MSc. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

MSc. BELINDA FLORES DE MENDOZA
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR